

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- Ayuntamiento de Laredo**
CVE-2011-7693 Aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora del Mercado Municipal de Abastos. Pág. 19291
- Ayuntamiento de Torrelavega**
CVE-2011-7667 Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza reguladora del Acceso y Funcionamiento del Centro de Empresas-Naves Nido. Pág. 19307

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Mancomunidad de Municipios Sostenibles**
CVE-2011-7705 Decreto de 12 de mayo de 2011 de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 19328

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Ayuntamiento de Tresviso**
CVE-2011-7680 Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de Paz titular y sustituto. Pág. 19329

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Ayuntamiento de Arnauero**
CVE-2011-7682 Aprobación definitiva del presupuesto general 2011 y plantilla de personal. Pág. 19330
- Ayuntamiento de Castro Urdiales**
CVE-2011-7696 Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 1/2011 del organismo autónomo Residencia Municipal de Castro Urdiales. Pág. 19332
- Ayuntamiento de Medio Cudeyo**
CVE-2011-7697 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4/11. Pág. 19333
- Ayuntamiento de Peñarrubia**
CVE-2011-7637 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/11. Pág. 19334
- Ayuntamiento de Potes**
CVE-2011-7462 Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para 2011. Pág. 19335
- Junta Vecinal de Argomilla**
CVE-2011-7699 Exposición pública de la cuenta general de 2006, 2007, 2008 y 2009. Pág. 19336
- Junta Vecinal de Esles**
CVE-2011-7701 Exposición pública de la cuenta general de 2008 y 2009. Pág. 19337

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

CVE-2011-7703	Mancomunidad de Servicios Sociales Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro Corrección de errores a anuncio publicado en BOC nº 90 de 12 de mayo 2011, de Aprobación definitiva del presupuesto general 2011 y plantilla de personal.	Pág. 19338
----------------------	--	------------

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

	Agencia Cántabra de Administración Tributaria	
CVE-2011-7125	Notificación por comparecencia.	Pág. 19339
CVE-2011-7127	Notificación por comparecencia.	Pág. 19340
CVE-2011-7128	Notificación por comparecencia.	Pág. 19341
CVE-2011-7131	Notificación por comparecencia.	Pág. 19342
CVE-2011-7132	Notificación por comparecencia.	Pág. 19343
CVE-2011-7133	Notificación por comparecencia.	Pág. 19344
CVE-2011-7244	Notificación por comparecencia. Providencia 0292001456322 y otras.	Pág. 19345
CVE-2011-7275	Notificación por comparecencia.	Pág. 19346
CVE-2011-7276	Notificación por comparecencia.	Pág. 19347
CVE-2011-7278	Notificación por comparecencia.	Pág. 19350
CVE-2011-7355	Notificación por comparecencia. N.R.S. 2659.	Pág. 19351
CVE-2011-7433	Notificación por comparecencia.	Pág. 19352
CVE-2011-7574	Citación para notificación por comparecencia. Notifica 2011/7231 y otros.	Pág. 19355
CVE-2011-7576	Notificación por comparecencia.	Pág. 19358
CVE-2011-7578	Notificación por comparecencia.	Pág. 19359
CVE-2011-7577	Notificación por comparecencia.	Pág. 19360

	Delegación del Gobierno en Cantabria	
CVE-2011-7561	Notificación de resolución de expediente sancionador 49/2011 y otros.	Pág. 19361
CVE-2011-7566	Citación para notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 406/2011.	Pág. 19363

	Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	
CVE-2011-7246	Citación para notificación de actuaciones tributarias. N.R.S. 2208.	Pág. 19364
CVE-2011-7470	Citación para notificación de vista de expediente 188/2010.	Pág. 19365
CVE-2011-7469	Citación para notificación de vista de expediente 186/2010.	Pág. 19366

	Ayuntamiento de Camargo	
CVE-2011-7491	Citación para notificación de embargo de bienes inmuebles. Expte. 15/02/2011 y otros.	Pág. 19367
CVE-2011-7492	Citación para notificación por comparecencia de embargo de salarios, sueldos y retribuciones. Envío CD00629119167 y otros.	Pág. 19368
CVE-2011-7493	Citación para notificación por comparecencia. Envío CD00648351998 y otros.	Pág. 19369
CVE-2011-7683	Notificación por comparecencia. Expte. LIC/881/2009.	Pág. 19373
CVE-2011-7494	Citación para notificación por comparecencia de embargo de cuentas corrientes, de crédito y depósitos bancarios. Envío 52/94 y otros.	Pág. 19374
CVE-2011-7495	Citación para notificación de providencias de apremio de liquidaciones 2010. Envío NA390012680137201100002 y otros.	Pág. 19375
CVE-2011-7690	Notificación por comparecencia. SEC/268/2011.	Pág. 19377
CVE-2011-7691	Notificación por comparecencia. SEC/269/2011.	Pág. 19378

	Ayuntamiento de Marina de Cudeyo	
CVE-2011-7309	Citación para notificación por comparecencia. Expte. 9/11-8/11.	Pág. 19379

	Ayuntamiento de Camargo	
CVE-2011-7692	Notificación por comparecencia. SEC/271/2011.	Pág. 19384

	Ayuntamiento de Colindres	
CVE-2011-7249	Citación para notificación de providencias de apremio. Envío 642867665 y otras.	Pág. 19385

	Ayuntamiento de Comillas	
CVE-2011-7573	Citación para notificación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Recibo 1419852 y otros.	Pág. 19386

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

CVE-2011-7572	Ayuntamiento de Laredo Citación para la notificación de providencias de apremio. Envío 12334948 y otros.	Pág. 19387
CVE-2011-7310	Ayuntamiento de Marina de Cudeyo Citación para notificación por comparecencia. Expte. 2/10.	Pág. 19390
CVE-2011-7311	Citación para notificación por comparecencia. Expte. 9/11-8/11.	Pág. 19391
CVE-2011-7059	Oficina Liquidadora de Torrelavega Notificación por comparecencia. Expte. 287/2011 y otros.	Pág. 19392
CVE-2011-7060	Notificación por comparecencia. Expte. 2759/2007 y otros.	Pág. 19393
CVE-2011-7082	Ayuntamiento de Piélagos Notificación de actos administrativos en materia tributaria. N.R.S. 2521/11.	Pág. 19395
CVE-2011-7083	Citación para notificación de providencia de apremio a deudores. Notificación 1198000334 y otros.	Pág. 19398
CVE-2011-7139	Citación para notificación de providencia de apremio a deudores 901209131 y otros.	Pág. 19415
CVE-2011-7140	Citación para notificación de providencia de apremio a deudores 0901232088 y otros.	Pág. 19416
CVE-2011-7253	Ayuntamiento de Santander Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expte. 21095/2008.	Pág. 19417
CVE-2011-7148	Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Expte. 6639/2011 y otros.	Pág. 19419
CVE-2011-7150	Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Expte. 9374/2011 y otros.	Pág. 19421
CVE-2011-7254	Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expte. 27228/2008.	Pág. 19441
CVE-2011-7341	Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expte. 16512/2009.	Pág. 19443
CVE-2011-7343	Citación para notificación por comparecencia de compensación de deudas. Expte. 4366/2010 y otros.	Pág. 19445
CVE-2011-7312	Ayuntamiento de Reocín Citación para notificación por comparecencia. N.R.S.1121.	Pág. 19446
CVE-2011-7367	Oficina Liquidadora de Reinosa Citación para notificación por comparecencia. CIRLIQUI EH3906 114/2011 y otros.	Pág. 19451
CVE-2011-7432	Oficina Liquidadora de Santoña Citación para notificación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones. Expte. PROP.LIQ. 3748/07-1 (472).	Pág. 19453
CVE-2011-7471	Ayuntamiento de Santander Citación para notificación por comparecencia de embargo de créditos a corto plazo. Expte. 8286/10 y otros.	Pág. 19454
CVE-2011-7489	Notificación de liquidación dimanante de subasta pública/venta por gestión y adjudicación directa celebrada sobre bienes y derechos. Expte. 5510/1999 y otro.	Pág. 19455
CVE-2011-7679	Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expte. 21637/2008.	Pág. 19456
CVE-2011-7650	Ayuntamiento de Santoña Notificación de embargo de salarios 07/11-E.	Pág. 19458

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- CVE-2011-7219** **Ayuntamiento de Camaleño**
Concesión de licencia de primera ocupación para reforma y ampliación de inmueble para doce viviendas en La Molina. Pág. 19459
- CVE-2011-7374** **Ayuntamiento de Campoo de Yuso**
Concesión de licencia de primera ocupación. Expte. 39/2010. Pág. 19460
- CVE-2011-7440** **Ayuntamiento de Rasines**
Información pública de solicitud de licencia para instalación de torre de medición. Pág. 19461
- CVE-2011-7096** **Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
Concesión de licencia de primera ocupación. Expe. 41/595/11. Pág. 19462
- CVE-2011-7681** **Ayuntamiento de Santoña**
Aprobación definitiva de los Estatutos y del Convenio de Monetización en la Unidad de Actuación AA-18 del PGOU. Pág. 19463
- CVE-2011-5860** **Ayuntamiento de Voto**
Información pública de solicitud de autorización para rehabilitación de vivienda unifamiliar en San Miguel de Aras. Pág. 19464

7.5. VARIOS

- CVE-2011-7687** **Ayuntamiento de Bareyo**
Notificación de baja por caducidad en el Padrón de Habitantes. Pág. 19465
- CVE-2011-7684** **Ayuntamiento de Corvera de Toranzo**
Información pública de la aprobación inicial del "Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Alceda". Pág. 19466
- CVE-2011-7415** **Ayuntamiento de Santander**
Información pública de solicitud de licencia para garaje comunitario. Expte. 39.852/2010. Pág. 19467

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

- CVE-2011-7704** **Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander**
Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 349/2004. Pág. 19468
- CVE-2011-7706** **Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander**
Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 876/2010. Pág. 19469
- CVE-2011-7643** **Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander**
Notificación de auto en procedimiento de ejecución 303/2010. Pág. 19470
- CVE-2011-7673** **Juzgado de lo Social Nº 13 de Madrid**
Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 13/2011. Demanda 1118/2010. Pág. 19471
- CVE-2011-7448** **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Medio Cudeyo**
Emplazamiento en expediente de dominio. Reanudación del tracto 379/2010. Pág. 19473

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
Nº 2 de Laredo**

CVE-2011-7287 Notificación de sentencia 46/2011 en procedimiento ordinario 342/2010. Pág. 19474

Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Santander

CVE-2011-5760 Notificación de sentencia en juicio verbal de desahucio por falta de pago (250.1.1) 1224/2009. Pág. 19475

Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Santander

CVE-2011-3730 Emplazamiento en expediente de dominio. Reanudación del tracto 65/2011. Pág. 19477

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2011-7693 *Aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora del Mercado Municipal de Abastos.*

Acordada por el Pleno de la Corporación de 30 de marzo de 2011 la aprobación inicial de la Ordenanza indicada y tras la elevación a definitiva por resolución de la Alcaldía en funciones de 27 de mayo de 2011, al no constar la existencia de alegaciones, por medio del presente se procede a la publicación del texto íntegro de la indicada Ordenanza:

"ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS

Capítulo I - Objeto

Artículo 1.

Corresponde el objeto de la presente ordenanza la regulación de la actividad comercial que se desarrolle en las dependencias de propiedad municipal, construidas o habilitadas al objeto, destinada a la venta de productos minoristas de primera necesidad con la finalidad de cubrir las necesidades de la población. Comprenderá el régimen de concesión, organización y funcionamiento de los puestos.

A los efectos de esta ordenanza tiene la consideración de Mercado Municipal de Abastos el inmueble sito en la c/ Menéndez Pelayo núm. 5 con destino a la venta de productos alimenticios y de flores conforme se describe en el Anexo I de la presente ordenanza, habilitándose para la instalación de puestos de venta exterior la zona de soportales del inmueble y la zona peatonal de la c/ Escultor José Gragera.

Artículo 2.

Mediante resolución del Ayuntamiento Pleno, cuando nuevas necesidades lo requieran, se podrán crear nuevas dependencias que se constituyan en mercado Municipal de Abastos, modificar y o trasladar las existentes, siéndoles de aplicación a todos ellos la presente ordenanza.

En la resolución de creación de nuevos mercados o de modificación de las instalaciones, se concretará el destino de los puestos de venta conforme al nomenclator establecido en el artículo 6 de la presente ordenanza, así como el número, naturaleza, emplazamiento, dimensión y forma de los mismos, así como los locales y demás servicios a instalar en los Mercados de Abastos. Las resoluciones por las que se creen nuevos mercados de abastos se incorporarán a la presente ordenanza como anexos, pasando a formar parte integrante de la misma.

El ejercicio de las competencias de organización por la Alcaldía o Concejal en quien delegue se efectuará por cada mercado, pudiendo establecerse regímenes diferentes, dentro de las opciones que permita la presente ordenanza.

Artículo 3.

El mercado municipal - comprensivo del edificio, los terrenos y demás bienes que se afectan al mismo - ostenta la condición de servicio público, solo pudiendo ser instalados previa autorización municipal. El Ayuntamiento ejercerá la necesaria intervención administrativa, la vigilancia sanitaria y cuantas funciones impliquen ejercicio de autoridad y sean de su competencia.

La explotación del mercado municipal se prestará sin municipalización ni monopolio, pudiendo desarrollarse la misma actividad comercial en tiendas o establecimientos distintos, bajo el principio de libre comercio.

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Todos los puestos y locales de los mercados son propiedad del Ayuntamiento y, por su condición de servicio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles.

Capítulo II - Disposiciones generales.

Sección I - De los puestos de venta: clases, condiciones y distribución.

Artículo 4. Puestos de venta interiores.

Son puestos de venta interiores las dependencias concretas habilitadas al efecto en el inmueble del Mercado de Abastos, con carácter de fijos y que serán destinados a la venta al detalle de artículos autorizados

Se distingue entre puestos "Permanentes" o de carácter general - entendiendo por tales aquellos que se surtan de productos de los diferentes mercados al por mayor o de empresas - y "Temporada" o de carácter diario - entendiendo por tales aquellos puestos que se destinan a la venta de productos de pesca de bote y de productos agrícolas frescos, de temporada y de producción propia.

Artículo 5. Puestos de venta exteriores

Tendrán la consideración de puestos de venta exteriores las agrupaciones de puestos de venta instalados en una zona habilitada al efecto, independiente o alrededor del mercado de abastos al que se adscriban, y que constituyan, junto con los puestos de venta del Mercado de abastos en su caso, un todo comercial. Dichas agrupaciones de puestos se constituirán sujetos al régimen establecido en el capítulo III de la presente ordenanza.

Los puestos a instalar se determinaran en plano que se incluirá como anexo de la presente.

Artículo 6.

A los efectos de esta ordenanza se denomina "puesto de venta" a la concesión administrativa otorgada por el Ayuntamiento, conforme al procedimiento legalmente establecido, que se constituyen como elementos independientes con las características, superficie y destino fijadas en la clasificación que se aprobará de forma expresa por cada mercado que se cree en los términos del artículo 2.

El Ayuntamiento fijará para el mercado y dentro de él, la clasificación numerada en puestos relacionando titulares, destinos y actividades. Dicha relación solo podrá cambiarse previa modificación o por otorgamiento de nuevos titulares concesionales. A estos efectos se creará en el área de intervención un libro registro por cada mercado que habrá de mantenerse permanentemente actualizado.

La administración, cuando por la naturaleza del mercado y de los productos sea posible, destinará alguno de los "puestos de venta" a la venta de productos de comercio justo.

Se establecen a efectos de clasificación las siguientes denominaciones para los puestos fijos del Mercado municipal de Abastos, pudiendo expendirse en cada uno de ellos, según la clase, los géneros siguientes:

a) PESCADO: comprenderá la venta de toda clase de pescado y marisco, fresco y congelado, incluso de mariscos cocidos, bacalao en todas sus formas. Se podrán establecer puestos de venta general, así como puestos correspondientes a la venta de pescado de bote o diario.

b) CARNE: comprenderá la venta de toda clase de carnes frescas, refrigeradas y congeladas, tanto canales como despojos de animales de las especies bovina, caprina, ovina y porcina, volátiles en sus distintas especies y clases, domésticas y silvestres, de los mamíferos de caza y similares caseros, de tocinos, embutidos de sangre y embutidos de carne fresca adobada, siempre que la simultaneidad sea autorizada.

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

c) **FRUTAS Y HORTALIZAS:** comprenderá la venta de toda clase de productos de huerta, tales como frutas, hortalizas frescas, congeladas, desecadas y deshidratadas; de cereales, de legumbres secas y sus derivados, y de tubérculos y sus derivados. Se podrán establecer puestos de venta general, así como puestos correspondientes a la venta de productos de temporada.

d) **PANADERÍA:** comprenderá la venta de Productos de pan y derivados de la harina, así como pastelería-bollería.

e) **PRODUCTOS ALIMENTARIOS EN GENERAL:** comprenderá la exposición y venta de aquellos productos alimentarios que la legislación sanitaria autorice.

f) **PRODUCTOS ALIMENTARIOS SECOS:** zona de mercado destinada a la venta de productos alimentarios envasados, compatible con la venta de otros productos alimentarios perecederos.

g) **FLORISTERÍA:** Venta de flores y plantas frescas. Venta de flores secas, centros decorativos y ornamentales.

El Ayuntamiento expresamente, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, podrá otorgar autorizaciones para la colocación de PUESTOS ESPECIALES, -entendiendo por tales aquellos que no se encuentren en la relación anterior, v. gr.: quioscos-diario, agencias de viaje, objetos de regalo, estanco, reparación de calzado, juguetería, herbolario, mercería, ropa de hogar, loza, etc., y otros no consignados expresamente en esta relación -, en el momento de creación de un mercado o de modificación sustancial del existente. La autorización de estos puestos deberá respetar como límites generales:

- Las normas higiénico-sanitarias del Mercado de Abastos, siendo preciso informe técnico-sanitario favorable, respecto a su ubicación y a la compatibilidad con los puestos colindantes.

- En ningún caso su número y características podrá desvirtuar la naturaleza del Mercado de Abastos, como centro comercial suministrador de productos alimentarios.

- Dichos puestos se establecerán en plantas o espacios perfectamente diferenciados de los puestos de alimentación.

Ninguna categoría podrá ocupar por si sola más del 40 % de la superficie de venta del mercado.

Artículo 7.

En los puestos solo se podrá vender aquellos productos que se correspondan con la actividad aprobada para el mismo.

No se permitirá en un mismo puesto la venta de artículos que pertenezcan a distintas ramas de actividad, o sean sanitariamente incompatibles, de forma que cada puesto se destinará a la venta de especies o productos de la misma naturaleza y sanitariamente compatibles, con cumplimiento en todo momento de la normativa técnico-sanitaria.

Cuando por el Ayuntamiento, para un puesto determinado, al fijar los destinos y actividades se establezcan dos o más, éstas se entenderán alternativas, debiendo en el momento de adjudicar el puesto especificar cual de ellas se corresponde con la explotación del mismo. A la puja podrán asistir distintas opciones por cada uno de las actividades reflejadas.

Una vez concedido un puesto para el desarrollo de una actividad concreta, deberá mantenerse durante el tiempo de concesión la industria o comercio que se ejerce en el puesto y para el que se otorgó la concesión. Excepcionalmente el Pleno Municipal podrá autorizar se varíe parcial o totalmente la industria o comercio que se ejerza en el puesto, previa justificación motivada de las causas conlleven dicha modificación de cambio de actividad.

Sección II - De la concesión.

Artículo 8.

El Ayuntamiento, como propietario y titular de los edificios y sus instalaciones, otorgará las autorizaciones de uso de los puestos fijos y eventuales con arreglo al presente reglamento y normativa de contratación administrativa.

CVE-2011-7693

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Artículo 9.

La adjudicación de los puestos de venta tendrá carácter de concesión y su titular no adquirirá la propiedad, sino un derecho real de ocupación. El titular de la concesión procederá a la ocupación y disfrute del puesto en orden a la venta de géneros o artículos alimenticios de la clase previamente señalada.

El plazo de la concesión será de 30 años.

Artículo 10.

Ningún titular tendrá derecho a la ocupación de más de dos puestos en el Mercado de Abastos. Queda totalmente prohibida la unión de más de dos puestos.

Les será de aplicación la citada limitación, no pudiendo acceder a la titularidad de otros puestos en número superior a dos, a las personas jurídicas cuando alguno de sus socios sea titular de otro puesto y tenga más del 25% de las acciones o participaciones que integran el capital social, ni por ende, las personas físicas cuando sean socios integrantes de una persona jurídica que tenga la titularidad de algún puesto, si dicho socio posee más del 25% del capital social.

Artículo 11.

El Ayuntamiento puede reservarse uno o varios puestos de los productos que estime convenientes, a fin de destinarlos a los fines de interés general que estime oportunos. Para su adjudicación se estará al procedimiento de subasta o concurso-subasta que se regulará con carácter general por la normativa de contratación de las administraciones públicas, sin perjuicio de las determinaciones de la presente ordenanza.

Artículo 12.

El procedimiento para la adjudicación y otorgamiento de la concesión de los puestos no reservados del mercado o las vacantes que se vayan produciendo en los mercados existentes, será el de subasta o concurso-subasta. Cuando el procedimiento de adjudicación se corresponda con concurso-subasta deberá valorarse en la fase de concurso el ejercicio en la misma actividad en el mercado municipal de abastos de Laredo mediante concesión en tiempo inmediatamente anterior al procedimiento de licitación, así como la venta de productos de comercio justo. En ningún caso la fase de concurso podrá conceder tal número de puntos que desvirtúe y deje sin contenido la fase de subasta. El procedimiento se regulará con carácter general por la normativa de contratación de las administraciones públicas. La aprobación del pliego de cláusulas administrativas, y el resto del procedimiento de licitación, corresponde a la Alcaldía Presidencia de conformidad con la distribución competencial establecida en la Ley 7/1985 de 2 de abril.

En el pliego se concretarán los puestos que salen a subasta, su ubicación, características y destino, así como cuantas otras especificidades se entiendan convenientes.

La convocatoria para la licitación de puestos en un mercado se anunciará en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el del propio mercado si ya estuviese abierto al Público, además de los medios habituales y legales.

Para concurrir a la licitación por el interesado deberá acreditarse estar dado de alta en el I.A.E., y en el régimen de la seguridad social, debiendo justificar estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

No existirá la posibilidad de ceder la concesión a terceros, salvo en los supuestos que en la propia ordenanza se determinan.

Efectuada la primera licitación, quedando puestos vacantes sin adjudicar, por resolución de la Junta de Gobierno Local se podrán alterar el uso de los citados puestos a efectos de su adjudicación. En este caso se procederá a una segunda licitación por el procedimiento reglamentario.

CVE-2011-7693

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

De no efectuarse alteración de uso de los puestos, o celebrada la segunda licitación indicada en el párrafo anterior, los puestos que hayan quedado vacantes, podrán, en el plazo máximo de un año tras la licitación, ser adjudicados de forma directa y libremente.

Artículo 13.

Se exceptiona del procedimiento de adjudicación anterior, cuando se trate de reasignar puestos de mercado de abastos ya existentes por causa del traslado de las instalaciones o reforma interna del propio mercado que suponga redistribución de los puestos.

La "readjudicación" de los nuevos puestos se realizará por concurso. A dicho concurso solo podrán asistir aquellos antiguos titulares de puestos de venta en el mercado trasladado o reformado, y para la actividad del mismo producto que la que venían desarrollando con anterioridad. Los nuevos puestos se ostentarán bajo el mismo título y por el tiempo que reste de concesión.

La adjudicación se verificará atendiendo a criterios de antigüedad, estabilidad y permanencia dentro de cada clase de puesto. En su razón, se efectuará la adjudicación:

- Primero al interesado de mayor antigüedad en el mercado
- Segundo, para el supuesto de misma antigüedad al que hubiera desarrollado su actividad de forma continuada, sin interrupciones, o con las mínimas.
- De no poder resolver la adjudicación en base a los criterios anteriores, se procederá a sorteo entre aquellos titulares con la misma antigüedad.

Si tras adjudicar los puestos a los titulares que tuviesen derecho, quedasen nuevos puestos sin adjudicar, se procederá a su adjudicación mediante el procedimiento regulado en el artículo 11.

Artículo 14. (Concesión provisional)

Excepcionalmente, los puestos fijos de carácter diario que se encuentren vacíos, cuando por número de vacantes o cualesquiera otra circunstancia, no se prevea su salida inmediata a oferta pública podrán ser concedidos de forma provisional mediante autorización de Alcaldía, bajo las siguientes condiciones:

— Las autorizaciones se otorgarán directamente a los peticionarios que reúnan las condiciones requeridas para el puesto establecidas en la presente ordenanza, que habrán de ser acreditadas en el momento de presentación de la petición.

— las autorizaciones no serán transmisibles en ningún supuesto, dado su carácter excepcional al régimen general.

— Las autorizaciones habrán de otorgarse por tiempo de un año, si bien prorrogable previa solicitud siempre que se mantengan las circunstancias que han llevado a la presente autorización. Su plazo máximo de duración, incluidas las prórrogas, será de cuatro años, transcurrido el cual deberá cesarse sin posibilidad de nueva autorización.

— Las autorizaciones podrán ser revocadas unilateralmente por la administración en cualquier momento, sin derecho a indemnización cuando por parte del Ayuntamiento se proceda a la concurrencia pública de los puestos, cuando se produzcan causas de interés público, resulte incompatible con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.

— El uso y disfrute del puesto se deberá acomodar a la ordenanza reguladora del Mercado Municipal de Abastos, asumiendo la autorizada los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos tasas y demás tributos que le correspondan de conformidad con las ordenanzas municipales, así como el compromiso de usar el bien según su naturaleza y de entregarlo en el estado en que se reciba.

— Por la interesada se asumirá la responsabilidad derivada de la ocupación. Podrá exigírsele garantía, en la forma que se estime más adecuada, del uso del bien y de su reposición o

CVE-2011-7693

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

reparación, o indemnización de daños, en caso de alteración. El cobro de los gastos generados, cuando excediese de la garantía prestada, podrá hacerse efectivo por la vía de apremio.

— El Ayuntamiento de Laredo estará facultado en todo momento para la comprobación acerca del correcto uso del dominio público y los posibles desperfectos que pudieran causarse en él.

— Las autorizaciones estarán sujetas a la tasa fiscal por uso y disfrute de puesto en el mercado municipal de abastos, debiendo procederse al abono de la citada tasa fiscal conforme al régimen establecido en la ordenanza fiscal reguladora.

— Con carácter previo a la ocupación se habrá de presentar de forma fehaciente por el interesado aceptación expresa de la autorización concedida bajo las condiciones impuestas.

Sección III - De los precios

Artículo 15.

Los titulares de los puestos de venta fijos deberán abonar la tasa correspondiente al Ayuntamiento por el uso y ocupación de los puestos.

El importe de la tasa para los puestos fijos será determinado por el Ayuntamiento en las ordenanzas fiscales aprobadas al efecto. Dicho importe será igual para cada tipo de puesto de venta, atendiendo a los metros cuadrados que ocupe.

La tasa se abonará conforme régimen establecido en la ordenanza fiscal.

El impago supondrá la comisión de una infracción administrativa sujeta al régimen establecido en la presente ordenanza sin perjuicio de su consideración de deuda a favor del Ayuntamiento.

Correrán a cargo del titular del puesto los recibos individualizados por consumo de electricidad, agua, gas, teléfono, o cualesquiera servicio que se preste por empresas suministradoras ajenas al Ayuntamiento.

Sección IV - Titulares, derechos y obligaciones, organización del servicio.

Artículo 16.

Serán titulares de la concesión las personas naturales o jurídicas con plena capacidad de obrar. No podrán concurrir a los procedimientos de adjudicación de puestos y en su razón, no podrán ser titulares:

— Las personas comprendidas en las causas de prohibición para contratar recogidas en el Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del sector Público.

— Quienes no reúnan las condiciones exigidas en esta Ordenanza.

— Aquellas personas que habiendo sido usuarios o titulares de puestos de Mercados de Abastos, se les hubiera retirado la licencia como sanción por la comisión de infracciones vinculadas al desarrollo de la actividad.

Solo en los caso de traspaso por defunción podrán los menores de edad o mayores incapacitados suceder al titular del puesto, representado por quien legalmente esté autorizado.

Artículo 17.

Los derechos que otorga la concesión de puesto de venta en el Mercado Municipal de Abastos son INTRANSFERIBLES por actos inter-vivos. Solo se permitirá su transmisión por causa de defunción o incapacidad de su titular, previa autorización del Ayuntamiento. Los puestos en ningún caso podrán ser arrendados.

La competencia para conceder el traspaso o cesión corresponde a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con las siguientes reglas:

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

A. En caso de fallecimiento se transmitirá el puesto a favor de quien resultase ser heredero del titular o legatario del puesto. Si el puesto se adjudicase "proindiviso" a dos o más personas, éstas, en el plazo máximo de 6 meses, deberán determinar y comunicar al Ayuntamiento quien, de entre ellos, ha de suceder en la titularidad del puesto. De no hacerlo en el plazo indicado, se declarará caducada la concesión y vacante el puesto.

Se comunicará al Ayuntamiento la defunción y se solicitará el traspaso en el plazo máximo de 6 meses, desde el fallecimiento de su titular.

De no haber disposición testamentaria, el puesto se transmitirá a favor de: cónyuge, hijos, nietos, padres o hermanos del titular, por este orden. Dentro del mismo grado se dará preferencia al que justifique la colaboración en el puesto con el titular durante 3 años anteriores al fallecimiento, y de no hacerlo, al que manifieste su voluntad de continuar con la explotación de la concesión, o en su defecto, al de mayor edad.

En caso de no existir ninguno de los indicados parientes, el puesto se declarará vacante.

B. En caso de incapacidad física del titular, para desempeñar su trabajo comercial habitual, se presentará certificado médico que acredite tal condición.

Serán sustitutos en la titularidad del puesto el cónyuge, hijos, nietos, padres o hermanos del titular; debiendo solicitarse el traspaso en el plazo máximo de 6 meses desde la declaración de incapacidad.

En este último supuesto el Ayuntamiento se reserva un derecho de tanteo sobre el traspaso o cesión del puesto, que en su caso lo ejercerá en el plazo de 30 días contados desde el siguiente al que se le comunique por el titular el precio de traspaso o cesión.

La transmisión o cesión del puesto en los supuestos establecidos lo será por el tiempo que reste de concesión al titular transmisor.

Artículo 18.

La concesión se extingue o caduca por las siguientes causas:

- a) Término del plazo por el que se otorgó.
- b) Renuncia expresa y escrita del titular, aceptada por el Ayuntamiento.
- c) Cualquier tipo de cesión de la concesión, realizado sin autorización municipal.
- d) No comunicación al Ayuntamiento de cualquier modificación o alteración de los miembros de la persona jurídica, en el plazo de un mes desde que se produzca, así como la propia disolución de la sociedad.
- e) Declaración de quiebra del titular, por resolución judicial firme.
- f) Pérdida de algunas de las condiciones exigidas para optar a la autorización previstas en la presente Ordenanza.
- g) Falta de pago de la tasa a abonar al Ayuntamiento, por más de tres recibos.
- h) Causas sobrevenidas de interés público, aun antes de la terminación del plazo concedido.
- i) Infracción muy grave de las disposiciones técnico-sanitarias o de las instrucciones u órdenes sobre limpieza e higiene de los puestos.
- j) Realizar obras que afecten a la estructura del inmueble, sin contar con autorización para ello.
- k) Causar daños graves por dolo o negligencia en el puesto y sus instalaciones.
- l) Desatender en el plazo concedido, el requerimiento para mantener el puesto en perfectas condiciones, una vez haya sido reiterado por segunda vez.
- m) Dejar transcurrir seis meses desde la fecha de notificación de la adjudicación o de la terminación de las obras de adaptación precisas, en su caso, sin abrir el puesto al público.
- n) Permanecer el puesto cerrado o sin dedicarse a la venta durante seis meses, salvo circunstancias especiales que apreciará el Ayuntamiento.

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

o) Vender productos o artículos no autorizados en ese mercado, o que se encuentre prohibida legalmente su venta.

p) La comisión de faltas graves descritas en esta Ordenanza, tras la instrucción del correspondiente expediente sancionador.

q) Cesar la venta de productos de comercio justo sin autorización previa municipal, cuando el puesto se hubiese adjudicado para esa venta.

r) Las establecidas en la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del sector Público.

Caducada la licencia de ocupación, por cualquier causa, el titular dejará libre y vacío el puesto a disposición del Ayuntamiento en perfectas condiciones para su uso, quien en caso contrario acordará y ejecutará por sí mismo el lanzamiento en vía administrativa.

En todos los casos de este artículo el adjudicatario perderá la fianza y quedará obligado a la indemnización de daños y perjuicios.

En los casos correspondientes a las letras a); m) y n) del presente artículo se producirá además la pérdida del precio de entrada. En Los demás casos, la parte proporcional del mismo.

Artículo 19.

La renuncia al derecho de ocupación del puesto deberá ser aceptada por la Junta de Gobierno Local, previa comprobación de que el interesado ha cumplido con sus obligaciones a la Hacienda municipal y que el puesto se encuentra en perfecto estado de conservación.

Los arreglos que sean necesarios efectuar para su nueva puesta en funcionamiento serán "a cuenta" del renunciante.

Artículo 20.

El titular de la concesión deberá, al término de la misma, dejar libre, vacío y en buen estado de conservación y a disposición del Ayuntamiento el puesto de venta, reservándose la administración municipal el derecho a ejecutar por sí el lanzamiento en vía administrativa.

Artículo 21.

El comercio en los Mercados se ejercerá por los titulares de la concesión o licencia de venta. Igualmente podrán ocupar el puesto los ascendientes y descendientes del titular en primer grado, su cónyuge y el personal contratado laboral, que deberá estar dado de alta en los seguros que deben ser obligatorios. Los puestos pertenecientes a personas jurídicas serán atendidos por aquella persona que legalmente la represente o por aquéllas que acrediten una relación laboral con dicha persona jurídica.

En caso de incapacidad física del titular o en determinadas circunstancias especiales, el Ayuntamiento podrá autorizar que el puesto de venta sea ocupado por persona distinta del titular.

Este es responsable subsidiario de los actos de las personas que lo sustituyan, así como de las obligaciones y pagos que deban efectuarse. Estas sustituciones temporales y extraordinarias serán revisadas anualmente por el Ayuntamiento.

Artículo 22.

Queda totalmente prohibida el ejercicio de la actividad vendedora a las personas aquejadas de cualquier enfermedad infecciosa o contagiosa en cualquiera de sus periodos. Todo el personal adscrito a un puesto, aquejado de cualquier enfermedad de este tipo, lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento, absteniéndose de continuar en la actividad hasta que no reciba autorización médica para el desarrollo de su trabajo.

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Artículo 23.

Los adjudicatarios de los puestos podrán realizar obras de mera conservación. Cuando sean necesarias la ejecución de obras de adaptación y reforma, o las obras proyectadas supongan cambios en los puestos requerirá la previa autorización municipal.

Las obras no podrán suponer en ningún caso variación de los puestos.

Las instalaciones que monten los vendedores deben responder a un criterio de uniformidad marcado por la Sección Técnica Municipal. En todo caso, y sin perjuicio de la autorización cuando proceda, será preceptiva con carácter previo a las obras la obtención de licencia municipal, pudiendo exigirse la presentación de bocetos, diseños o dibujos.

Las licencias para estas obras estarán exentas de derechos y tasas.

Las obras e instalaciones de cada puesto que estén unidas permanentemente a los elementos estructurales o constructivos del puesto quedarán de propiedad municipal al término de la concesión, sin que exista derecho a indemnización por tales causas. Se entenderá que tales obras e instalaciones están unidas de modo permanente cuando no puedan separarse de los pisos, paredes o elementos, sin quebranto o deterioro de estos.

Cuando razones de interés público del servicio lo exijan, el Ayuntamiento podrá ordenar la ejecución de las obras de adaptación necesarias que no originarán derecho a reclamación y/o indemnización, viniendo obligados los titulares a realizarlas en la forma acordada, y bajo la supervisión de los Servicios Técnicos Municipales. Si ha consecuencia de estas obras se imposibilitara o limitara el ejercicio de la actividad, la tarifa de ocupación de los puestos se disminuirá proporcionalmente a la perturbación causada, determinando el Ayuntamiento la cuantía exacta de esta disminución.

Artículo 24.

Los adjudicatarios podrán instalar en el puesto, los elementos accesorios precisos para el género de venta a que se dedique, tales como estantes, armarios, neveras, cajones, tarimas, ganchos, soportes, grifos, muestras, rótulos, etc. A tal efecto deberá presentar bocetos y requerir autorización municipal.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a fijar modelos obligatorios y reglamentar, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local las instalaciones a que se refiere el párrafo anterior. Será obligación de los adjudicatarios ajustar los elementos a los modelos establecidos por el Ayuntamiento, sin derecho a indemnización.

Artículo 25.

Serán a cargo de los titulares las obras de construcción y adaptación de los puestos del mercado, así como cuantas instalaciones hubieran de realizarse en aquellos, así como los gastos de entretenimiento del puesto e instalaciones que deberán mantenerlos en perfectas condiciones de conservación y limpieza.

En caso de incumplimiento de esta obligación, el Ayuntamiento dirigirá requerimiento para subsanación de deficiencias en plazo de quince días, y si no lo hiciere, sin perjuicio de imponer la sanción que proceda, se adoptarán las medidas de ejecución forzosa pertinentes.

Artículo 26.

La resolución de cuantas cuestiones afecten a la organización, régimen y funcionamiento de cada mercado serán de competencia municipal. La Alcaldía o en su caso, la Concejalía Delegada del Mercado de Abastos, ostentará la representación del Ayuntamiento para velar por el cumplimiento de cuanto establece la presente ordenanza o se resuelva por la Corporación.

La dirección del mercado de abastos y el régimen de funcionamiento de todos sus servicios se ejercitará por la Alcaldía o la Concejalía Delegada.

Será de competencia de la Alcaldía o Concejalía en quien se delegue las siguientes funciones:

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

— La fijación del horario de apertura y cierre del Mercados de Abastos.

El horario se fijara debiendo durante dicho horario permanecer obligatoriamente abierto.

La hora de comienzo de la venta al público se fijará entre las 8 y 9 y entre las 16 y 17 horas. El cierre será entre las 13 y 14 horas y entre las 19 y 20.

Los puestos se podrán cerrar por periodo vacacional un mes al año. Los periodos de vacaciones se fijarán por acuerdo entre los titulares de los puestos por actividades en el mes de enero debiendo comunicar al Ayuntamiento las fechas establecidas para las vacaciones por cada puesto. En ningún caso podrán cerrar a la vez, cuando haya mas de un puesto para la venta de un producto, todos los titulares de esos puestos, debiendo quedar un mínimo del 50 % de los puestos abiertos. En el supuesto de no producirse acuerdo resolverá al Ayuntamiento por estricto orden de presentación de solicitudes.

— La autorización de la venta en horas extraordinarias, en aquellos casos excepcionales en los que, por razón de fiestas o gran concurrencia de gentes, se estime necesario para un buen abastecimiento de la población. Dichas circunstancia se anunciará en el tablón del mercado con la anticipación suficiente. Para la venta en domingos y Días Festivos se estará a lo establecido en la Ley y demás normativa de desarrollo vigente en el momento.

— Dictar cuantos bandos y disposiciones estime oportunos en materia relativa a la policía de mercado.

— Fijar el horario de carga y descarga. Se procurará que el horario de carga y descarga no coincida con el horario de atención al público.

Artículo 27.

En el Ayuntamiento, para el Mercado Municipal de Abastos existirá un libro de reclamaciones, un libro registro de las adjudicaciones de los puestos. En el mercado se instalarán un plano de distribución del mercado.

Son funciones del Ayuntamiento:

— Velar por el orden y limpieza del mercado y el adecuado de las instalaciones de aprovechamiento común.

— Atender las quejas y reclamaciones a del público y titulares de los puestos y tramitar su resolución por los cauces establecidos.

— Vigilar el buen funcionamiento de todos los elementos e instrumentos instalados en el mercado.

— Cuidar del cumplimiento de la presente ordenanza.

El servicio de vigilancia general del Mercado en horario de atención al público se encomienda a la Policía Municipal.

En el tiempo que este cerrado el Mercado, por los titulares de los puestos podrá encomendarse una vigilancia privada a empresa privada legalmente establecida. Dicha contratación será a cargo de los titulares de los puestos y bajo su responsabilidad. Los trabajadores que la realicen no adquirirán por esa circunstancia la condición de empleado municipal en ninguna de sus formas.

Artículo 28.

En el interior del Mercado existirá a la vista del público un tablón de anuncios para la exposición de las comunicaciones que sean de interés para el comerciante y el público en general, así como instrucciones u ordenes que dicte el Ayuntamiento de Laredo. En las inmediaciones del tablón de anuncios se colocará plano de planta de la totalidad del edificio, con la naturaleza y destino comercial de los puestos de venta, a escala 1:100.

Artículo 29.

Dentro del recinto del mercado se prohíbe:

— La venta ambulante.

— Fumar en todo el recinto.

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

— La entrada de animales domésticos. Se excepciona de la presente cuando los animales sean guía para personas con discapacidad.

Artículo 30.

La limpieza de las zonas comunes, así como de las instalaciones que no se correspondan con los puestos de venta concedidos correrá a cargo del Ayuntamiento.

Artículo 31.

El desarrollo de las actividades en los puestos se desarrollará por los vendedores de conformidad con lo dispuesto en el presente reglamento y demás normativas aplicables.

A estos efectos se entiende por vendedor el titular del puesto, sus familiares o personal contratado al efecto.

Artículo 32.

Los titulares de los puestos de venta están obligados a:

- Estar dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente a la actividad propia del puesto o local que ocupe.
- Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que proceda, tanto para él, como para sus empleados.
- En caso de ser extranjeros no comunitarios, deberán acreditar, además estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo por cuenta propia.
- Comunicar al Ayuntamiento su domicilio y los cambios que del mismo se produzcan.
- Tener al corriente al Ayuntamiento del personal que presta sus servicios en el puesto
- Estar en posesión del carné de manipulador de alimentos cuando la actividad desarrollada así lo requiera.
- Observar la máxima pulcritud y aseo personal.
- Mantener en buen estado de conservación los útiles necesarios para el desarrollo de la actividad y los puestos, obras o instalaciones utilizados, cuidando de que estén limpios y en perfectas condiciones de ornato, higiene y salubridad.
- Contribuir a la limpieza y mantenimiento del resto de instalaciones comunes del mercado.
- Abrir y cerrar el puesto atendiendo al público, conforme al horario establecido.
- Tener a disposición de los compradores para su adquisición todo la existencia de artículos que expendan, sin apartar, seleccionar u ocultar parte de la misma.
- Recoger diariamente la basura que generen depositándola en los lugares indicados al efecto.
- Satisfacer los precios en las fechas que correspondan.
- Contratar una póliza de seguros por responsabilidad civil en relación con la actividad que desarrolla.
- Abonar los daños y perjuicios que el propio titular, sus familiares o personal a su servicio causen a terceros o al inmueble.
- Cumplir cuantas obligaciones resulten del presente reglamento o de cualesquiera otra normativa que afecte a su actividad.

Artículo 33.

Los titulares de los puestos tienen prohibido:

- Ocupar con cualesquiera objetos los pasillos u otras estancias del mercado, salvo en aquellas zonas expresamente destinadas al efecto. Excepcionalmente y tras petición justificada del titular de un puesto, por la Alcaldía se podrá autorizar la instalación de expositores

CVE-2011-7693

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

en los accesos y pasillos, siempre que no perjudiquen el acceso del público, sea con productos que no ensucien. Estos elementos habrán de ser retirados al finalizar el horario comercial. La petición tendrá que expresar los elementos a instalar y su ubicación, estando sujetas al pago de la ocupación de dominio público, conforme a la ordenanza fiscal.

— Exponer las mercancías de forma que moleste o perjudique a los demás vendedores o compradores. A estos efectos se abstendrán de ejercer la actividad fuera de los puestos respectivos.

— Realizar obras, colocar rótulos o pintar el puesto sin el permiso o licencia municipal.

— Utilizar instalaciones accesorias para la venta y muestras o anuncios que puedan causar daños o ser perjudiciales para el público, el resto de vendedores y el propio inmueble.

— Proferir gritos o pronunciar palabras estentóreas, así como el uso de megafonía para anunciarse, y la generación de ruido que moleste al público.

Artículo 34.

El servicio de inspección veterinaria en los Mercados Municipales de Abastos es el órgano administrativo encargado de la inspección, vigilancia y control de los alimentos expedidos en el mercado, así como el correcto cumplimiento de las condiciones técnico sanitarias que deban reunir el conjunto del mercado y cada uno de los puestos.

Será obligación de los titulares de los puestos someterse a cuantas inspecciones sanitarias se entiendan procedentes. El reconocimiento e inspección sanitaria de alimentos y de las instalaciones se verificará en la forma y con los requisitos que determinen las disposiciones vigentes en la materia.

Capítulo III - Puestos de venta exteriores.

Artículo 35.

Por la alcaldía se podrá autorizar la instalación de puestos de venta exteriores mediante la constitución de mercados específicos, que se ubicarán en las zonas habilitadas al efecto conforme se establece en el artículo 5.

Les será de aplicación a estos mercados la presente ordenanza con las especificidades que a continuación se establecen.

En la resolución que habilite la instalación de estos mercados específicos se hará constar la periodicidad, número de puestos a instalar, naturaleza de los puestos y/o mercado, horario de venta y cuantos datos se estimen oportunos a efectos de configurar el mismo.

Podrán crearse más de un mercado específico para un mismo espacio físico, en razón de la diferente periodicidad, o simultaneo si la zona de instalación lo permitiese.

En éste último supuesto los puestos de los diferentes mercados habrán de estar diferenciados no pudiendo entremezclarse.

Se elaborará un plano detallado con la ubicación de los puestos que constituyan cada mercado.

Dichos mercados no podrán responder a la venta ambulante que se deberá sujetar a la normativa reguladora de la venta ambulante y para la cual se habrá de habilitar un espacio específico diferenciado y separado del mercado municipal de abastos.

Artículo 36.

Cuando la constitución de un mercado específico lo sea a instancia de un particular, asociación, o entidad de interés público o privado, deberá presentar proyecto e explotación, con indicación de la naturaleza del mercado, número de puestos a instalar, integrantes del mismo. La autorización se emitirá a favor de la concesionaria que habrá de sujetar la propuesta a las determinaciones de la presente ordenanza.

CVE-2011-7693

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Cuando se plantee la constitución de un mercado específico por el Ayuntamiento, la adjudicación de puestos se sujetará al régimen establecido en el capítulo II - sección II.

Artículo 37.

Para ser titular de un puesto exterior se habrán de cumplir los siguientes requisitos:

- Estar dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente a la actividad propia del puesto o local que ocupe.
- Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que proceda, tanto para él, como para sus empleados.
- En caso de ser extranjeros extracomunitarios deberán acreditar, además estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo por cuenta propia.
- Comunicar al Ayuntamiento su domicilio y los cambios que del mismo se produzcan.
- Tener al corriente al Ayuntamiento del personal que presta sus servicios en el puesto
- Estar en posesión del carné de manipulador de alimentos cuando la actividad desarrollada así lo requiera.
- Contratar una póliza de seguros por responsabilidad civil en relación con la actividad que desarrolle.

Artículo 38.

Los puestos serán numerados y la exposición de los géneros se realizará mediante expositores portátiles, de quita y pon, prohibiéndose la realización de anclajes o cualquier otro sistema que cause deterioro en el mobiliario urbano o el viario público.

Los puestos deberán colocarse de forma que no causen molestias a los vecinos, no pudiendo impedir el acceso a locales privados ni instalarse delante de escaparates impidiendo el acceso del público a los mismos.

Los puestos deberán responder a una uniformidad en materiales y estilo, pudiendo en el acuerdo de aprobación de la instalación del mercado establecerse las condiciones a las que habrán de ajustarse los puestos.

Los puestos deberán guardar la alineación anterior y posterior conforme se refleje en el plano de ubicación. El género a instalar, colocado en los salientes no podrá sobrepasar la línea del mostrador, debiendo darse cumplimiento a las condiciones higiénico sanitarias correspondientes en su caso. En caso de venta de alimentos y sin perjuicio de lo indicado, los productos deberán estar instalados sobre los expositores, quedando totalmente prohibida su colocación en el suelo.

Los toldos de cubrición de los puestos podrá exceder un máximo de 50 cm. de los límites del mostrador por el frente y trasera del puesto, debiendo ajustarse en los laterales.

Los puestos que se ubiquen frente a muros o paredes ciegas se instalarán a una distancia máxima de 50 cm. de éstas. La separación entre los distintos puestos oscilará entre cinco y cincuenta centímetros.

Artículo 39.

Finalizado el horario de venta, los titulares de los puestos deberán dejar la zona que se les ha asignado expedita y libre para la circulación urbana, limpia de papeles y desperdicios, que deberán depositar en bolsas en la zona de recogida de desperdicios del mercado.

Capítulo IV - Faltas y sanciones

Artículo 40.

Los titulares de los puestos o locales estarán sujetos a responsabilidad administrativa por las infracciones a las disposiciones de la presente ordenanza, así como a los acuerdos e ins-

CVE-2011-7693

trucciones que por el Ayuntamiento se dicten, bien sean cometidos por ellos, o por el personal que preste servicio en el puesto o local, ello con independencia de la responsabilidad civil y/o penal en que pueda incurrir.

Artículo 41.

Corresponde a la Alcaldía la competencia para la imposición de las sanciones, previa tramitación del preceptivo expediente con audiencia del interesado.

Artículo 42.

Las infracciones se clasifican en:

- Leves.
- Graves.
- Muy Graves.

Se consideran infracciones Leves:

— A) Las alteraciones del orden público que produzcan escándalo, derivadas de mal comportamiento contrario a las normas ordinarias de la convivencia.

— B) La negligencia en cuanto al aseo de las personas, de los puestos o locales y utensilios que utilicen

— C) El cierre no autorizado por más de tres días y menos de diez salvo causa justificada.

— D) Cualquier otra infracción a esta ordenanza que no se encuentre calificada como falta grave o muy grave.

Se consideran infracciones Graves:

— A) La desobediencia a las disposiciones o mandatos de la Corporación Municipal, concejales o funcionarios con competencia en la materia.

— B) El cierre no autorizado por más de 10 días y menos de 30 días salvo causa justificada.

— C) Vender junto a los artículos propios del puesto, otros artículos distintos a los autorizados.

— D) Vender en los puestos de Comercio Justos productos que no respondan a dicha condición, cuando con relación a la variedad o cantidad de productos ofertados se desnaturalice tal destino del puesto.

— E) Realizar obras sin la preceptiva licencia y/o autorización municipal.

— F) No estar en posesión del carné de manipulador de alimentos cuando la actividad que desarrolle así lo requiera.

— G) La venta sin licencia o fuera de los lugares asignados.

— H) La reiteración en la comisión de faltas leves, entendiéndose que se produce reiteración si se cometen dos faltas leves dentro de un periodo de tres meses a computar de la comisión de la primera infracción contabilizada.

Se consideran faltas Muy Graves:

— A) La venta de género en malas condiciones, debidamente comprobado y sancionado por la inspección veterinaria.

— B) La venta de productos o parte de animales no sacrificados en los mataderos industriales autorizados.

— C) La venta de productos sanitariamente incompatibles en el puesto.

— D) Tener cerrado el puesto o mercado por más de treinta días sin que conste autorización municipal.

— E) Destinar el puesto a actividad comercial distinta a la autorizada por el Ayuntamiento.

— F) Arrendar o subarrendar el puesto.

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

- G) El traspaso o cesión del mismo sin cumplir los requisitos y condiciones establecidos en la presente ordenanza.
- H) Cambiar el puesto sin autorización municipal.
- I) La realización de obras que supongan modificación de estructura del inmueble sin la preceptiva autorización municipal.
- J) Causar dolosamente daños al edificio, puestos o instalaciones.
- K) Adeudar el titular del puesto un mínimo de cuatro cuotas en el pago de las tasas devengadas por la prestación del Servicio de Mercado.
- L) La reiteración de dos faltas graves, o de tres con independencia de su clasificación en un periodo de seis meses.

Artículo 43.

Las faltas se sancionaran:

- Las leves con apercibimiento y multa de 100,00.- euros.
- Las Graves con multa de 400.- euros.
- Las Muy Graves con multa entre 1.000.- euros.

Los responsables de faltas muy graves tipificados en las letras A), B), C), D) cuando el cierre sin autorización supere los 6 meses, F), G), I) cuando a posteriori no sean autorizadas por el Ayuntamiento, J), y L) cuando la reiteración se produzca por la comisión de 3 faltas graves podrán ser sancionados además con la suspensión de la venta por plazo de hasta dos meses.

Artículo 44.-

Cuando concurren circunstancias atenuantes que modifiquen la responsabilidad la sanción se impondrá en la mitad de la cuantía establecida.

Cuando concurren circunstancias agravantes que modifiquen la responsabilidad la sanción a imponer se incrementará en el 50 % de la cuantía establecida.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-

A los titulares de puestos del mercado de abastos sito en Menéndez Pelayo nº 5, que han sido reasignados de puestos de los mercados de abastos ya existentes que se han trasladado a las nuevas dependencias por causa del traslado de las instalaciones y la reforma interna del propio mercado, situación que ha supuesto redistribución de los puestos, les será de aplicación por el tiempo que reste de concesión el reglamento Municipal del Mercado de Abastos aprobado por acuerdo plenario en fecha 23/marzo/1977.

Por el tiempo que resta de concesión y hasta su extinción, excepcionalmente previa resolución municipal, se permitirá la ocupación simultánea de más de un puesto. Una vez finalizado el plazo de concesión de la que su ocupación trae causa, las nuevas concesiones a las que concurren y les puedan recaer se ajustarán al régimen establecido en la presente ordenanza.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.-

Queda derogada cuanta normativa municipal contradiga las disposiciones establecidas en la presente ordenanza, y en particular el Reglamento del Mercado Municipal de Abastos, aprobado por acuerdo plenario en fecha 23/marzo/1977, a salvo de lo indicado en la disposición transitoria.

DISPOSICIÓN FINAL.-

La presente ordenanza entrará en vigor a partir de los quince días posteriores a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

ANEXO I
MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS - INMUEBLE NÚM. 5
DE LA C/ MENÉNDEZ PELAYO

Tiene la consideración de Mercado Municipal de Abastos, el inmueble sito en el núm. 5 de la calle Menéndez Pelayo de Laredo a los efectos de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Mercados Municipales de Abastos.

Comprende la declaración de Mercado el citado inmueble y el espacio delimitado en el exterior coincidente con los soportales del inmueble, ostentando todos ellos la condición de servicio público. Resultando el espacio interior destinado a los puestos de venta que a continuación se determinan.

Los puestos a instalar responderán a la venta de los siguientes géneros:

PESCADO: comprenderá la venta de toda clase de pescado y marisco, fresco y congelado, incluso de mariscos cocidos.

CARNE: comprenderá la venta de toda clase de carnes frescas, refrigeradas y congeladas, tanto canales como despojos de animales de las especies bovina, caprina, ovina y porcina, volátiles en sus distintas especies y clases, domésticas y silvestres, de los mamíferos de caza y similares caseros, de tocinos, embutidos de sangre y embutidos de carne fresca adobada, siempre que la simultaneidad sea autorizada.

FRUTAS Y HORTALIZAS: comprenderá la venta de toda clase de hortalizas frescas, congeladas, desecadas y deshidratadas; de cereales, de legumbres secas y sus derivados, y de tubérculos y sus derivados.

FLORISTERÍA: Venta de flores y plantas frescas. Venta de flores secas, centros decorativos y ornamentales.

PANADERÍA: comprenderá la venta de Productos de pan y derivados de la harina, así como pastelería-bollería.

PRODUCTOS ALIMENTARIOS EN GENERAL: comprenderá la exposición y venta de aquéllos productos alimentarios que la legislación sanitaria autorice.

PRODUCTOS ALIMENTARIOS SECOS: zona de mercado destinada a la venta de productos alimentarios envasados, compatible con la venta de otros productos alimentarios perecederos.

Se establecen los siguientes puestos fijos y sus características:

Nº Puesto	Genero	Naturaleza	Dimensiones (m ²)
1	Pescado / Frutas y hortalizas (verdura)	Fijo - Temporal	2,57 x 3,42
2	Pescado / Frutas y hortalizas (verdura)	Fijo - Temporal	2,57 x 3,42
3	Pescado / Frutas y hortalizas (verdura)	Fijo - Temporal	2,57 x 3,42
4	Pescado / Frutas y hortalizas (verdura)	Fijo - Temporal	2,57 x 3,42
5	Pescado / Frutas y hortalizas (verdura)	Fijo - Temporal	2,57 x 3,42
6	Pescado / Frutas y hortalizas (verdura)	Fijo - Temporal	2,57 x 3,42
7	Pescado / Frutas y hortalizas (verdura)	Fijo - Temporal	2,57 x 3,42
8	Pescado / Frutas y hortalizas (verdura)	Fijo - Temporal	2,57 x 3,42
9	Pescado (Bacalao) / panadería / Productos alimentarios	Fijo - Permanente	8,55 x 2,20
10	Pescado	Fijo - Permanente	5,45 x 4,55
11	Pescado / Frutas y hortalizas	Fijo - Permanente	2,50 x 4,55
12	Frutas y Hortalizas	Fijo - Permanente	5,50 x 4,55
13	Carne	Fijo - Permanente	5,50 x 4,55
14	Carne	Fijo - Permanente	4,00 x 4,55
15	Flores / Panadería / Productos alimentarios	Fijo - Permanente	4,00 x 4,55
16	Flores / Panadería / Productos alimentarios	Fijo - Permanente	8,55 x 2,20

Laredo, 27 de mayo de 2011.
El alcalde presidente en funciones,
Santos Fernández Revollo.

2011/7693

CVE-2011-7693

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-7667 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza reguladora del Acceso y Funcionamiento del Centro de Empresas-Naves Nido.*

Por la Alcaldía-Presidencia mediante Resolución nº 2011001938 de fecha 24 de mayo de 2011, no habiéndose presentado alegaciones o reclamaciones contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 25 de marzo de 2011, por el que se aprobaba con carácter inicial la modificación de la Ordenanza reguladora del acceso y funcionamiento del Centro de Empresas-Nave Nido de Torrelavega cuya exposición pública fue anunciada en el BOC 71 de 12 de abril de 2011, ha elevado el citado acuerdo a definitivo, quedando la Ordenanza citada redactada en el siguiente detalle:

"ORDENANZA REGULADORA DE ACCESO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EMPRESAS NAVES NIDO DE TORRELAVEGA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación del Centro de Empresas-Naves nido, viene motivada por la necesidad de impulsar la creación y el desarrollo de empresas que relancen la actividad empresarial del municipio.

Está contrastado que el facilitar medios materiales, e infraestructura de apoyo al emprendedor / empresa en los primeros años críticos de vida de la empresa junto el aprovechamiento de servicios empresariales de apoyo en la gestión, y formación específica es un factor clave y eficaz en el desarrollo local. Los municipios que favorecen el desarrollo de la capacidad de emprender muestran una mayor adaptación a los cambios del entorno, provocando una mejor identificación de las nuevas oportunidades de negocio, y con ello consecuente creación de empresas y generación de empleo.

Por otra parte un camino ineludible para lograr la competitividad de nuestras empresas es fomentar y apoyar, principalmente, a aquellas que adopten la innovación como estrategia.

En estos momentos es prioritario la adaptación al nuevo escenario, en donde vemos que de la tradicional sociedad industrial se está pasando a un modelo donde el conocimiento es uno de los activos principales, y donde sólo empresas más competitivas tienen capacidad de supervivencia. El impulso y ayuda en la consolidación de empresas innovadoras y el fomento de la I+D, debe generar un valor añadido que posteriormente pueda ser transferido a las empresas de la comunidad.

TÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I.- OBJETO, MOTIVOS, Y RÉGIMEN JURÍDICO

Art.1.- OBJETO

El objeto de la presente ordenanza, es regular el proceso de adjudicación temporal de uso de una nave para realización de actividad empresarial en el Centro de Empresas Naves Nido del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega, así como para crear las normas de su funcionamiento.

Art.2.- RÉGIMEN JURÍDICO

Las autorizaciones de uso que concederán con cargo a esta ordenanza se sujetarán a lo establecido en Ley 7/85 de 22 de julio, RD Leg. 781/1986 de 18 de abril, Reglamento de Bienes

de las Entidades Locales demás legislación de Régimen Local y Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

CAPÍTULO II.- BENEFICIARIOS Y OBJETIVOS, MEDIOS DISPONIBLES

Art.3.- BENEFICIARIOS Y OBJETIVOS

1º.- Serán beneficiarios de la entrada en el centro de empresas naves nido los proyectos de empresas que a los efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas no puedan ser calificadas como nocivos, insalubres ni peligrosos, y que sean juzgados técnica, económica y financieramente viables, debiendo cumplir con alguna de las siguientes características:

a) Que aporten aspectos innovadores en sentido amplio en el desarrollo de su actividad, bien porque desarrollen algún nuevo productos o servicios, o hagan algún tipo de innovación en métodos de gestión de la empresa tales como diseño, gestión de recursos humanos, comercialización etc.

b) Que aporten aspectos innovadores de carácter tecnológico en el desarrollo de su actividad, bien sea ésta productiva o de servicios.

Y que pertenezcan principalmente a los siguientes sectores:

a) Al sector industrial, o al sector de servicios de apoyo a la industria, priorizándose los sectores considerados hoy en día estratégicos para Cantabria por la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, tales como el Agroalimentario, Medio Ambiente, Biotecnología, Automoción, TIC´s y servicios avanzados, y Distribución y Logística...

b) A otros sectores que se consideren claves para el desarrollo de la comarca del Besaya y que introduzcan planteamientos innovadores.

c) O a sectores más tradicionales, pero que se dediquen a actividades que cubran necesidades no satisfechas en la estructura existente.

2º.- Todas las empresas alojadas deberán cumplir con las condiciones de seguridad, de salubridad, acústicas, medioambientales, etc. recogidas en las normativas municipales, debiendo obtener para su implantación la correspondiente licencia de actividad.

3º.- A los efectos de esta Ordenanza se entiende por:

Nuevas empresas:

Se entenderá por proyectos de empresa innovadores de nueva creación, aquellos que se hayan dado de alta en la declaración censal del I.A.E en la Agencia tributaria, como máximo con fecha uno de enero del año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de ingreso en el centro.

Objetivo: Incentivar el desarrollo de nuevos proyectos empresariales, innovadores, y generadores de empleo.

Consolidación de Empresas en funcionamiento:

Se entenderá que son empresas en funcionamiento las que se hayan dado de alta la declaración censal del I.A.E en la Agencia Tributaria en fecha anterior al uno de enero del año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de ingreso en el centro. Las empresas deberán justificar en una memoria, los aspectos innovadores que aportan, las nuevas líneas de negocio si las hubiera, sus necesidades de expansión o crecimiento, y la creación de nuevo empleo.

Deberán además aportar documentación suficiente que demuestre alguno de los aspectos del nivel de competitividad y de la modernización tecnológica de la ficha de solicitud.

Objetivo:

Apoyar la consolidación de empresas ya creadas, acercando a las empresas en funcionamiento a cotas más altas de competitividad

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Contribuir al crecimiento o expansión de empresas ya constituidas si ésta es la estrategia elegida, a través de ampliar el espacio físico o apertura de nuevas líneas de negocio.

Apoyar la creación de spin-off (1) industriales, tecnológicos o de otro tipo.

⁽¹⁾ Spin-off: Proceso de creación de nuevas actividades empresariales por iniciativa de trabajadores de empresas u organizaciones existentes, que acaban adquiriendo independencia y viabilidad propia apoyados por la antigua empresa o entidad.

Laboratorios de Investigación:

Debido a que el centro de Empresas naves nido convivirá físicamente con un Centro de Promoción e Innovación Tecnológica, podrán ubicarse en él laboratorios de investigación reconocidos, bien por su vinculación al entorno Universitario u otras entidades relacionadas, o bien por ser de índole privada, que contribuyan a transferir su conocimiento a empresas de la comarca.

Objetivo:

Favorecer la I+D+i.

Conseguir la modernización del tejido empresarial y la innovación tecnológica y su posterior transferencia a las empresas de la comarca.

Apoyar el emprendimiento desde el entorno universitario.

Art.4.- MEDIOS DISPONIBLES

Los medios para conseguir el cumplimiento de esos objetivos son:

Para las nuevas empresas:

— Cesión temporal hasta un periodo de tres años de nave de entre 80,64 y 141,96 metros cuadrados, pudiendo ser prorrogada esa estancia dos años más en el caso de que la empresa este desarrollando algún proyecto de I+D+I y que se encuentre en fase de transferencia. Para ello deberán mostrar los estados contables y cuanta otra documentación les sea requerida para la oportuna comprobación.

Para las empresas en funcionamiento:

— Cesión temporal hasta un máximo de tres años, no prorrogables, de nave de aproximadamente 85 metros cuadrados.

Para los laboratorios de investigación:

— Ceder temporalmente hasta un máximo de tres años naves de aproximadamente 85 metros cuadrados, pudiendo ser prorrogado de año en año, hasta un máximo de 10 años, siempre y cuando el Ayuntamiento de Torrelavega considere de especial interés para la comarca la continuidad del mismo.

Art. 5.- SERVICIOS COMUNES

El centro de empresas Naves Nido dispondrá para los tres grupos antes mencionados, servicios e infraestructura comunes que a continuación se detallan:

Servicios:

- Servicio de Reprografía.
- Servicio de Fax
- Secretaría
- Distribución de correo.

CVE-2011-7667

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

- Videoconferencia
- Servicio de Asesoramiento Empresarial.

Infraestructura común:

- Departamento de Promoción Económica ADL Torrelavega.
- Sala de Ocio.
- Sala de Reuniones.
- Sala de Conferencias.
- Sala de Formación.
- Centro de Promoción e Innovación Tecnológica: Observatorio Tecnológico / Unidad de Transferencia Tecnológica.

Estos servicios podrán facturarse a las empresas, una vez que sea aprobado por parte del Ayuntamiento las tasas del anexo IV "CANON DE SERVICIOS COMUNES DEL CENTRO DE EMPRESAS NAVES NIDO" junto a las normas de uso de tales servicios.

TÍTULO SEGUNDO: SELECCIÓN DEL FUTURO EMPRENDEDOR/ EMPRESA

CAPÍTULO I.-SOLICITUDES

Art. 6.- USUARIOS POTENCIALES

Podrán solicitar la adjudicación de un espacio en el Centro de Empresas-Naves Nido, todas aquellas personas promotoras de un proyecto de creación de empresa que sea considerado como viable técnica, económica y financieramente y establezcan su domicilio social en el municipio de Torrelavega. El proyecto deberá venir concretado en un Plan de Negocio, así mismo podrán solicitar también alojamiento en el centro, empresas ya creadas, que tengan prevista alguna estrategia de crecimiento del negocio bien por expansión o crecimiento tal y como se especifica en el artículo 4, en lo referente a beneficiarios de empresas en funcionamiento. También tendrán posibilidad de acceso los equipos de investigación que a juicio del Ayuntamiento se estimen convenientes, para lo cual se firmarán los correspondientes convenios de colaboración.

El Ayuntamiento de Torrelavega se reserva el derecho de uso de alguna nave para uso propio o para la cesión a entidades relevantes que persigan objetivos comunes para lo cual firmará los correspondientes convenios de colaboración.

Art. 7.- CONVOCATORIA DE ACCESO

1º.- Mientras exista disponibilidad de locales, el acceso al centro se realizará mediante convocatoria anual pública, a efectuar por la Alcaldía-Presidencia conforme a lo establecido en la presente Ordenanza.

2º.- Cuando la demanda de Naves así lo aconseje, la Alcaldía Presidencia podrá efectuar convocatorias extraordinarias, no sujetas a periodicidad alguna.

CAPÍTULO II.- ADJUDICACIÓN

Art. 8.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación en virtud de los cuales se efectuarán las propuestas se regirán por los siguientes principios:

- Los proyectos deberán demostrar la viabilidad -Técnica, Económica y Financiera, con un plan de negocio validado por la Agencia de Desarrollo Local.

CVE-2011-7667

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

- Se valorará el grado de Innovación.
- Se promoverán empresas que realizan acciones de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).
- Se valorará el Nivel Tecnológico de la empresa.
- Se tendrá en cuenta el empleo neto a crear.
- Se valorará el aumento del nivel de competitividad de la empresa.
- Se tendrá en cuenta el volumen y carácter de la inversión de la empresa.
- Se dará especial relevancia de implantación en la zona.
- Se valorará el ser empresas tutoradas por los servicios de apoyo al emprendedor reconocidos en la Comunidad de Cantabria.

CAPÍTULO III.- VALORACIÓN OBJETIVA

Art. 9.- BAREMACIÓN

Al objeto de establecer una valoración objetiva de las solicitudes presentadas, éstas se tasarán por puntuaciones que serán la base de la adjudicación, con el fin de conseguir que se beneficien el mayor número de usuarios de este Centro.

La baremación decreciente que se muestra a continuación, da la máxima puntuación a la madurez de los proyectos presentados, no aceptándose la entrada de proyectos no considerados viables técnica, económica y financieramente. En segundo lugar a los aspectos innovadores destacando principalmente los proyectos de innovación tecnológica y los de desarrollo tecnológico, bien desarrollados por las mismas empresas o en colaboración con algún centro tecnológico reconocido. En tercer lugar y de acuerdo al objetivo del centro de contribuir al fomento de la I+D+i, el centro priorizará los proyectos que inviertan en activos que les permitan realizar acciones de innovación y desarrollo, tanto tangibles como intangibles.

Con objeto de ir elevando el grado tecnológico actual de las empresas se contemplan diferentes niveles, dando gran importancia a los que adoptan tecnologías de última generación en la empresa y sobre todos a las empresas dispuestas a ser auditadas tecnológicamente para mejorar el mismo.

La calidad en el empleo es otro de los aspectos fundamentales que se pretenden al autorizar la entrada de empresas puntuando en mayor medida el empleo con carácter indefinido.

Todas las acciones que redunden en un aumento de la competitividad empresarial serán también tenidas en cuenta en la baremación, con especial relevancia a la colaboración con entidades del Gobierno Regional que promueven objetivos similares.

Por último también se dará puntuación extra por realizar inversión marcadamente tecnológica, porque el proyecto se juzgue de especial relevancia de implantación en la zona y por usar los servicios de asesoramiento disponibles en la comunidad de Cantabria.

Así, las tablas de puntuación serán las siguientes no permitiéndose la entrada de empresas que no consigan una puntuación mínima de 40 puntos.

a) Madurez del proyecto empresarial: Puntuación máxima 20 puntos.

El proyecto se valorará haciendo especial hincapié a su Plan de Marketing (4 puntos) con determinación clara del público objetivo y posicionamiento en el mercado, Plan de operaciones (4 puntos), Plan de inversiones y Plan de financiación (4 puntos), Plan económico-financiero (4 puntos), con previsiones de tesorería, razonamiento en las previsiones de ventas, Plan de recursos humanos (4 puntos).

b) Valoración del grado de Innovación de la empresa:

Puntuación máxima 40 puntos. Especial importancia a las empresas innovadoras de base tecnológica que desarrollen actividades o comercialicen productos o servicios intensivos en conocimiento científico o tecnológico (15 puntos), introducción de un nuevo diseño-método de producción y/u organización (10 puntos), la apertura de un nuevo mercado y/o una nueva fuente de aprovisionamiento (10 puntos), otras innovaciones (5 puntos).

CVE-2011-7667

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

c) Empresas dedicadas a la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i):

Hasta 15 puntos. Aquellos departamentos de investigación de empresas, que deseen ser ubicados en las Naves nido con objeto de por un lado favorecer la investigación y suavizar en los primeros años los costes de implantación.

d) Valoración del nivel tecnológico de la empresa. Puntuación máxima 10 puntos.

— Básico: Ofimática. Gestión empresarial estándar. 1 punto

— Medio: TICs- Uso de Internet- WEB-Correo electrónico. 2 puntos

— Alto: Uso programas de medida y control avanzados, plataformas comercio electrónico. 4 puntos

— Muy alto: Uso de CAD/CAM/CAE, automatización industrial, activos fijos tecnológicos, uso de tecnologías emergentes. 8 puntos

e) Creación de empleos: Tipos de contratos. Puntuación máxima 10 puntos

— Prácticas y formación. 1 puntos

— Becario 1 punto.

— Temporales (Mínimo 6 meses). 2 puntos

— Indefinidos. 4 puntos

f) Aumento del nivel de competitividad de la empresa:

Puntuación máxima hasta 7 puntos. Valorando especialmente a aquellas empresas que tengan implantados sistemas de excelencia empresarial normalizados, que implanten metodologías de mejora continua, que colaboren con la Universidad o Fundación Leonardo Torres Quevedo. Tengan departamentos en la empresa de I+D, de comercio exterior, etc.

g) Volumen y carácter de la inversión.

Hasta 5 puntos. Priorizándose la marcadamente tecnológica.

h) Especial relevancia de implantación en la zona. Cuando el proyecto de empresa, o de investigación sea juzgado relevante por ser coincidente con las líneas estratégicas del desarrollo de la comarca será valorado con hasta 5 puntos más.

i) Proyectos surgidos de servicios de Asesoramiento al emprendedor mediante tutorías especializadas:

Con objeto de que los proyectos utilicen los servicios de acompañamiento al emprendedor de la comunidad de Cantabria tutorados por servicios, éstos tendrán una puntuación extra de hasta 3 puntos.

Art. 10.- PRIORIDAD PROYECTOS

De acuerdo con los criterios descritos, en el caso de que varios proyectos obtengan la misma puntuación, el empate se resolverá teniendo en cuenta las siguientes consideraciones en orden de prioridad:

a) Grado de Innovación de la empresa.

b) Nivel y Desarrollo Tecnológico.

c) mayor número de empleados y estabilidad en el empleo.

d) Grado de competitividad de la empresa.

e) mayor inversión para iniciar la actividad.

f) Fecha de solicitud.

Art. 11.- IMPOSIBILIDAD ACCESO:

En ningún caso se cederán locales a proyectos que no justifiquen viabilidad técnica, económica y financiera, ni cumplan con los requisitos de este ordenanza municipal, ni a aquellas que no obtengan, una vez efectuadas la adjudicación del local, la preceptiva licencia de apertura o de actividad dentro de los plazos que a tal efecto se le concedan.

CVE-2011-7667

Art. 12.- PUBLICIDAD DE CONVOCATORIAS

1º: Las convocatorias anuales se aprobarán por la Alcaldía-Presidencia, procediéndose a la publicación de la misma en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, BOC y en un diario regional, realizándose igualmente cuantas acciones de difusión se consideren oportunas al objeto de llegar al mayor número de posibles beneficiarios. A propuesta de la Agencia de Desarrollo Local se pueden trasladar a la Alcaldía Presidencia la Conveniencia de la apertura de convocatorias extraordinarias.

2º: Las solicitudes de acceso al Centro se presentarán en el Registro Municipal, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria, debiendo acompañar a la misma la siguiente documentación en duplicado ejemplar:

- a.- Ficha de solicitud.
- b.- Nombre/ es y apellidos del promotor o promotores de la empresa solicitante, así como su dirección, teléfono, email.
- c.- Plan de negocio. Será lo suficientemente extenso como entienda el promotor, para demostrar así la viabilidad del proyecto. A tal efecto se adjunta guía orientativa en el anexo II de esta Ordenanza, sin perjuicio de lo cual la misma podrá ser modificada en la convocatoria específica. En el caso de ser un proyecto de investigación se deberá aportar memoria técnica con detalle de plan de acción, cronograma, y plan de recursos humanos y previsión de transferencia de resultados
- d.- Redacción de los aspectos innovadores del proyecto.
- e.- Puestos de trabajo a crear y colectivo al que pertenece el personal a contratar.
- f.- Nivel tecnológico actual, de la empresa. Detalle de necesidades futuras.
- g.- Nivel de inversión a realizar por la empresa.
- h.- Nivel de competitividad.

3º: Recibidas las solicitudes, la Agencia de Desarrollo Local procederá a la evaluación de las presentadas de acorde a los beneficiarios y objetivos del artículo 5 de las disposiciones generales y por los criterios de adjudicación y las prioridades de los artículos 9 y 10 del Título II, selección del futuro emprendedor / empresa, respectivamente.

4º: En todo caso los proyectos aprobados quedarán condicionados para su implantación en el Centro de Empresas Naves-Nido a la obtención de la oportuna licencia de actividad en el plazo que a tal efecto se establezca en la resolución del concurso municipal.

5º: Los proyectos susceptibles de alojamiento en el Centro de Empresas Naves -Nido, serán informados técnicamente al Concejal del área, para que después éste los traslade a la comisión informativa y después sean aprobados por la Junta de Gobierno Local.

TÍTULO TERCERO.- GESTIÓN DEL CENTRO, INSPECCIÓN, COMPETENCIAS MUNICIPALES Y DIRECCIÓN DEL CENTRO

CAPÍTULO I.- GESTIÓN DEL CENTRO DE EMPRESAS

Art. 13: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

La gestión y administración del Centro de Empresas Naves Nido se realizará directamente por la Agencia de Desarrollo Local durante el tiempo que dure la cesión de las naves, además de la supervisión, y vigilancia del Centro.

Art. 14: INSPECCIÓN Y CONTROL

La inspección y control superior la realizará el Ayuntamiento de Torrelavega.

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Art. 15: COMPETENCIAS MUNICIPALES

Será competencia de la Administración Municipal:

- a) Elaborar y aprobar los Estatutos de Régimen Interior que regirá el funcionamiento del Centro.
- b) Dictar las instrucciones de carácter general que la aplicación de los Estatutos exija.
- c) Controlar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados.
- d) Determinar las condiciones específicas de incorporación al Centro de empresas, para la selección de futuros emprendedores.
- e) Elaboración de las tarifas de servicios del año en curso tanto en renta de alojamiento como de servicios comunes, y las correspondientes revisiones del precio del arrendamiento, descuentos y precios de los servicios cuando se estime oportuno.

Art. 16: DIRECCIÓN

La dirección y gestión del Centro de Empresas Naves Nido correrá a cargo de la Agencia de Desarrollo Local de Torrelavega.

CAPÍTULO II.- FUNCIONAMIENTO

Art. 17: RÉGIMEN INTERNO

El funcionamiento del Centro de Empresas-Naves Nido vendrá determinado por el Reglamento de Régimen Interno recogido en el Título V de esta Ordenanza.

**TÍTULO CUARTO.- CONTRATO REGULADOR DE CESIÓN Y FUNCIONAMIENTO,
ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LOS ADJUDICATARIOS**

CAPÍTULO I.- NORMATIVA

Art. 18: CESIÓN DE USO DE LOCAL

La cesión de locales derivadas de la aplicación de esta Ordenanza tiene el carácter de cesión de bienes de dominio público afecto al servicio público y se regulará por las normas contenidas en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 33/2003 de 3 de noviembre y demás legislación de régimen local. Las controversias que su aplicación conlleva se sustanciarán ante los órganos y tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Art. 19: FORMALIZACIÓN DE LA CESIÓN

La cesión temporal se formalizará mediante el correspondiente documento administrativo a firmar entre las partes, y el compromiso del adjudicatario de cumplir con las normas de funcionamiento del centro, destacando el cumplimiento de las licencias de actividad y de obras en su caso, así como, a instalarse en el plazo de 30 días a partir de la notificación de la concesión de la licencia de actividad que deberá solicitar en el plazo que a tal efecto se le conceda.

CAPÍTULO II.- DURACIÓN DEL CONTRATO DE CESIÓN

Art. 20: DURACIÓN

El alojamiento tendrá una duración de dos años, y podrá ser prorrogado mediante prorrogas ordinarias por otro año previa solicitud a la Alcaldía-Presidentencia, que deberá efectuarse en el mes anterior a la fecha de finalización del contrato. La Agencia de Desarrollo Local emitirá un informe a la Alcaldía sobre la conveniencia de la concesión de la prórroga solicitada.

CVE-2011-7667

Art. 21: PRÓRROGAS

Al finalizar el período de tres años, por motivos excepcionales y en los casos previstos al artículo 4º de esta Ordenanza, el Ayuntamiento, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, podrá acordar la concesión de una nueva prórroga, ésta de carácter extraordinario por un período máximo de dos años y en las condiciones que se establezcan.

Se entenderá por motivos excepcionales a que hace referencia el párrafo anterior, los siguientes:

- La necesidad del incremento del período de consolidación de la empresa, avalado fundamentado en los estados contables aportados una vez finalizada la estancia en el centro.

- Que el ejercicio de la actividad principal de la empresa se configure como de relevante interés social para el Municipio.

Las empresas no consideradas de nueva creación no tendrán derecho a las prórrogas extraordinarias, salvo en los proyectos de investigación en los que se considere que la fase de transferencia de resultados se encuentra todavía en proceso de finalización. Se podrá en ese caso prorrogar hasta el máximo de 5 años en las condiciones que tenían el último año.

Art. 22.-EXTINCION DE LA OCUPACIÓN

Las autorizaciones y concesiones a que se refieren la presente Ordenanza se extinguirán por las siguientes causas:

- Muerte o incapacidad sobrevenida concesionario o extinción de la personalidad jurídica.
- Transmisión o modificación, por fusión, absorción o escisión, de la personalidad jurídica del concesionario.
- Caducidad por vencimiento del plazo.
- Rescate de la concesión, previa indemnización, o revocación unilateral de la autorización.
- Mutuo acuerdo.
- Falta de pago del canon o cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del titular de la concesión, declarados por el Pleno del Ayuntamiento.
- Desaparición del bien.
- Desafectación del Centro de Empresas Naves Nido
- Cualquier otra de las causas expresamente prevista en esta Ordenanza.

CAPÍTULO III.- CONTRAPRESTACIÓN

Art. 23: CANON DE SERVICIOS

El Ayuntamiento de Torrelavega aprobará la tasa por ocupación del dominio público concedido, denominada canon de alojamiento, así como los Precios Públicos por la prestación de los servicios comunes que se efectúen en el Centro de Empresas Naves Nido, que podrán ser revisados en cada convocatoria anual según se estime conveniente.

El canon de alojamiento, cuyo sujeto pasivo será la empresa adjudicataria de la ocupación autorización y que se devengará con el inicio efectivo de la ocupación de la Nave Nido, se fija inicialmente en las cantidades recogidas en el anexo III "CANON DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DEL CENTRO DE EMPRESAS NAVES NIDO (€/m2)", durante los años de estancia en el centro.

El Ayuntamiento de Torrelavega con objeto de contribuir a la promoción del centro y facilitar el apoyo a la implantación de cuantas más actividades posibles establece una política de reducción de la cantidad a pagar, fijando los porcentaje de reducción en el detalle recogido en el anexo III de esta ordenanza.

Así mismo y con la misma finalidad, los precios públicos fijados en el anexo IV entrarán en vigor una vez transcurrido un año desde la fecha de entrada en funcionamiento del Centro de Empresas Naves Nido.

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

El ingreso lo realizará cada empresa mensualmente en las oficinas de recaudación municipal en el mes siguiente al devengo, tras la emisión por el servicio de intervención municipal del correspondiente padrón cobratorio.

Art. 24: FIANZAS

Los adjudicatarios de las Naves Nido deberán ingresar en concepto de fianza en la Tesorería Municipal en el plazo de 15 días, a contar desde la firma del documento administración de concesión de la ocupación solicitada, una cantidad igual al importe del primer canon de ocupación mensual.

CAPÍTULO IV.- INFRACCIONES Y SANCIONES

Art. 25: INFRACCIONES Y SANCIONES

1º.- Se consideran infracciones a la presente ordenanza las acciones u omisiones tipificadas y sancionadas en la misma.

2º.-Las Infracciones a esta Ordenanza se dividen en muy graves, graves y leves, conforme al siguiente detalle:

Faltas muy graves:

- La utilización del local cedido para un uso diferente del concedido por este Ayuntamiento.
- Ceder, gravar, arrendar o cualquier otra fórmula en todo o en parte el local o su utilización a terceros.
- La falsificación de documentos, firmas, estampillas, sellos, claves o datos análogos relevantes para la relación del Centro con terceros.
- Ser sancionado por incumplimiento de la legislación administrativa y laboral vigente.
- El depósito en el local de materiales peligrosos, insalubres o nocivos, de acuerdo a la Cláusula séptima del Contrato de Cesión de Nave.
- Los daños tanto en el local, en el dominio público municipal y en las instalaciones comunes y en las adscritas a otras empresas, que obliguen a una intervención municipal para su reparación.
- Los malos tratos de obra
- La comisión de tres faltas graves.

Faltas graves:

- Los malos tratos de palabra a otros beneficiarios o al personal del Centro con ocasión del cumplimiento de las obligaciones comunes.
- El incumplimiento injustificado del Plan de Empresa, Inversiones y previsiones de generación de empleo, presentado a la convocatoria de concurso para acceso al centro.
- La no-presentación de la documentación y datos económicos y contables de la empresa con contrato de cesión sin justificación alguna, en el plazo requerido para ello.
- La realización de cualesquiera otros actos prohibidos en esta Ordenanza y que no se encuentren recogidos en los apartados reguladores de las faltas muy graves y graves.
- Incumplir en fecha y forma los pagos acordados.
- Infringir las indicaciones referidas al acceso, circulación de vehículos y estacionamiento en el recinto del Centro.
- Acceder a espacios no permitidos o fuera de los horarios permitidos, sin autorización expresa de la dirección.
- No respetar las indicaciones acerca de seguridad, actuaciones ante emergencias y vías de evacuación.
- Utilizar vías y/o dispositivos de emergencia en circunstancias ordinarias.

CVE-2011-7667

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Faltas leves:

Se consideran faltas leves las prohibiciones recogidas en esta Ordenanza y no sancionada como falta grave o muy grave, en particular se consideran faltas leves:

A.-acceder por el personal de las empresas a espacios distintos de su nave y los espacios comunes, salvo autorización expresa.

B.- Estacionar vehículos en los accesos a las naves y al edificio, y acceder o circular por el recinto contraviniendo las señales de circulación.

C.- Utilizar vías y/o dispositivos de emergencia en circunstancias ordinarias".

3º.- Las sanciones por la realización de las infracciones realizadas serán las siguientes:

Por la realización de faltas muy graves: la realización de una falta muy grave será sancionada con la resolución del Contrato de Cesión de Nave firmado, con retención e incautación de la fianza depositada.

Por la realización de faltas graves: la realización de una falta grave será sancionada con la cantidad de 100 €.

Por la realización de faltas leves: 50 €

TÍTULO QUINTO.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

CAPÍTULO I.- OBJETO Y FINALIDAD

Art. 26: En el Centro Municipal de Empresas Naves-Nido sólo se realizarán aquellas actividades autorizadas según la limitación de usos establecidas en la presente Ordenanza Municipal.

Las naves cedidas sólo serán destinadas al uso para el que han sido contratados, no pudiendo ser utilizados para actividades distintas a las propias de la empresa.

CAPÍTULO II.- TABLÓN DE ANUNCIOS

Art. 27: En un sitio visible de la planta principal del inmueble, se fijará el tablón oficial de anuncios. En este tablón se exhibirán todas las disposiciones de régimen interno o de carácter general que sean de interés para las empresas instaladas y se entenderá por ello legalmente notificadas tales disposiciones.

CAPÍTULO III.- HORARIOS Y FUNCIONAMIENTO

Art. 28: El horario de acceso y funcionamiento del Centro será el que se señale por este Ayuntamiento una vez estudiadas las características de las empresas instaladas en el mismo y se fijará en el Tablón de Anuncios.

CAPÍTULO IV.- DEPÓSITOS DE MATERIALES

Art. 29: En ningún caso se podrán depositar en los locales materiales nocivos, insalubres, peligrosos o que puedan producir molestias a la Comunidad.

Los titulares de las ocupaciones autorizadas serán responsables de velar por la no realización de dichos depósitos en los locales que tengan autorizados, sean estos efectuados por la empresa adjudicataria de dicha ocupación o por terceros ajenos a la misma.

CVE-2011-7667

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

CAPÍTULO V.- PROHIBICIONES EN LUGARES COMUNES

Art. 30: Se prohíbe a las empresas instaladas depositar o colocar géneros y mercancías en lugares o zonas comunes, invadiendo total o parcialmente pasillos o zonas de paso, teniendo que estar siempre libres para el buen funcionamiento del Centro.

Se prohíbe al personal de las empresas acceder a espacios distintos de su nave y los espacios comunes, salvo autorización expresa. Se prohíbe estacionar vehículos en los accesos a las naves y al edificio, y acceder o circular por el recinto contraviniendo las señales de circulación. Se prohíbe utilizar vías y/o dispositivos de emergencia en circunstancias ordinarias.

CAPÍTULO VI.-DEBER DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA

Art. 31: Será deber de las empresas beneficiarias mantener las naves en perfecto estado de limpieza, conservación y condiciones higiénicas.

A las horas señaladas en el tablón de anuncios se depositará en la parte exterior del edificio la basura y residuos para que el personal afecto a este servicio pueda recogerlos.

CAPÍTULO VII.-CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL, MERCANTIL Y TRIBUTARIA

Art. 32: No se permitirá ejercer en el Centro actividad alguna que no se encuentre amparada por la licencia de actividad concedida y cumpla las disposiciones legales vigentes tanto en materia administrativa como laboral, por lo que los beneficiarios de los locales no podrán oponerse en ningún momento a la visita de los servicios de inspección oportunos.

Art. 33: A requerimiento del Ayuntamiento el empresario deberá presentar los TCs de la empresa, así como aquellos datos económicos y contables necesarios para realizar informes de la situación y marcha de la empresa. En el mes de enero de cada año, deberán presentar documentos/certificados de estar al corriente con la TGSS y con la Administración de Hacienda de Torrelavega. En el mismo plazo, mes de enero, deberán acreditar el cumplimiento de la ley de Riesgo Laborales, con las certificaciones que reglamentariamente se requieran, según la clase de actividad de que se trate.

Art. 34: Sólo podrán estar instaladas en el Centro Municipal de Empresas Naves-Nido, aquellas empresas con total cumplimiento de sus deberes tributarios y con la seguridad social, así como otros requisitos legales referentes a su actividad empresarial, en especial, el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales. El incumplimiento será motivo de resolución del acuerdo de cesión por el Ayuntamiento.

CAPÍTULO VIII.- PROHIBICIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y DEBERES DE INFORMACIÓN

Art. 35: No se podrán ejecutar obras ni modificaciones en la nave, debiendo ser conservado en las mismas condiciones en que fue entregado, salvo expresa autorización de la Dirección y previa obtención de la licencia municipal oportuna si así procediese. Así mismo, se facilitará a la Dirección información de todos los equipos conectados a las redes telefónicas y eléctricas con sus características de consumo.

Art. 36: No estará permitido el uso de carteles y rótulos indicativos de cada empresa, si no es bajo los instrumentos diseñados por el propio Centro (Directorio, Rótulo en módulos,...)

CVE-2011-7667

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Art. 37: Todas las empresas beneficiarias deberán facilitar una relación de todos sus miembros, especificando las restricciones o posibilidades de acceso a las que el personal está autorizado. Cualquier modificación de la plantilla deberá ser comunicada inmediatamente a la Dirección del Centro.

CAPÍTULO IX.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD

Art. 38: El Ayuntamiento de Torrelavega no será responsable de las infracciones legales o reglamentarias en que puedan incurrir los beneficiarios de los locales. Tampoco será responsable de los daños, perjuicios o atentados contra la propiedad que pudieran cometer terceras personas, entendiéndose que los enseres, bienes o efectos que haya dentro de las empresas se encuentran en las mismas por cuenta y riesgo de su propiedad o poseedor

Art. 39: Cada empresa ubicada deberá contratar un seguro de responsabilidad a terceros, que cubra, como mínimo, el riesgo de incendio sobre el contenido del local asignado y la responsabilidad civil por daños a terceras personas o bienes con un límite mínimo de 18.000 Euros. El Centro contará con un seguro general de daños a terceros en zonas comunes y que sean imputables al Centro.

CAPÍTULO X.- CORREO

Art. 40: En Recepción se recogerá el correo y la paquetería diariamente para luego ser distribuido en los correspondientes buzones o dando aviso a cada empresa para su recogida.

CAPÍTULO XI.- SANCIONES

Art. 41: El incumplimiento del Reglamento de Régimen Interno conllevará diferentes sanciones, tal y como quedó recogido con carácter general en la presente Ordenanza en el artículo 25 Infracciones y sanciones.

Art. 42: A la resolución del contrato, bien por finalización del plazo o de sus prórrogas, por sanción o por resolución por los incumplimientos graves que así se establecen en esta ordenanza, sin perjuicio de los que figuren en el propio contrato, los beneficiarios deberán dejar absolutamente libre y vacío el local a plena disposición del Ayuntamiento de Torrelavega en el plazo máximo de quince días a contar desde la finalización del plazo de ocupación.

En caso de desatender la obligación de desalojo en el plazo establecido, el Ayuntamiento de Torrelavega procederá a efectuar dicho desalojo mediante desahucio administrativo en aplicación de las facultades reconocidas al Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

PRIMERA: El Centro de empresas naves nido estará dirigido por la Agencia de Desarrollo Local, tal y como se señala en la Ordenanza reguladora, cuyas funciones serán:

1. Responsabilidad en el funcionamiento y mantenimiento del edificio.
2. Vigilar que se cumplan las normas de régimen interior.
3. Redacción para su posterior aprobación, de cuantos convenios con otras administraciones o entidades relevantes sean necesarios para el buen fin de los objetivos del centro.
4. Realizar el seguimiento, asesoramiento y control de las actividades instaladas, para ello facilitará a los promotores toda aquella información sobre gestión, subvenciones, ayudas, pla-

CVE-2011-7667

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

nes formativos, etc., que sean necesarias para conseguir el mejor desarrollo empresarial de las mismas.

5. Recabar información económica y laboral de las actividades instaladas, con el fin de poder ejercer un control que permita ver que la actividad se ajusta al Plan de empresa inicialmente previsto, así como a la legalidad laboral vigente.

6. Elaborar un informe anual sobre el funcionamiento del Centro.

7. Elaborar una memoria anual sobre la gestión del Centro así como un informe de las actividades instaladas, con anterioridad al vencimiento del contrato, que proporcione los datos económicos y de gestión necesarios para determinar la idoneidad de la renovación del mismo o bien su resolución.

8. Formar parte de la Comisión calificadora que evaluará las solicitudes de nuevos promotores para acceder al Centro.

9. Aplicar las normas disciplinarias del Centro.

10. Proponer e incentivar programas formativos que ayuden a los empresarios instalados en su gestión, según las necesidades detectadas en el funcionamiento diario, así como otros programas de formación necesarios para los trabajadores de las empresas.

11. Ser el interlocutor válido y reconocido de los beneficiarios ante el Ayuntamiento de Torrelavega.

12. Informar a la intervención municipal de los cambios que se produzcan en cuanto a bajas, altas de empresas con objeto de que sean actualizados los datos en los correspondientes padrones cobratorios.

13. Informar de los servicios utilizados en el centro, tanto por las empresas alojadas como por las no alojadas con objeto de que sean recaudados.

ANEXO I. CONTRATO DE CESIÓN DE NAVE

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE CESIÓN NAVE ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA Y ADJUDICATARIOS DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS NAVES NIDO

En Torrelavega a XXXXXXXX

MOTIVOS Y ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Torrelavega, dentro del contexto actual de Sociedad de la Información y el Conocimiento, es consciente del papel de motor que la economía local debe tener en el ámbito regional y nacional. Para conseguir cotas de convergencia europea en materia de crecimiento económico y productividad es necesario emprender acciones encaminadas a la creación de empresas y sobre todo a la consecución de empresas más competitivas.

El fomento del espíritu emprendedor y el refuerzo en la capacidad de emprender son dos objetivos básicos sobre los que pivota las acciones de promoción económica del municipio. La construcción del Centro de Empresas Navas Nido viene a cubrir esa parte, donde se pretende alojar empresas que persigan la innovación en sentido amplio como estrategia competitiva y donde la innovación y la promoción tecnológica primarán por encima de otros factores.

La creación y el mantenimiento de empresas más competitivas es una asignatura pendiente en todo el territorio nacional y es por ello que los Ayuntamientos pueden contribuir a suavizar los primeros años de vida de la empresa poniendo al servicio del promotor, naves en régimen de alquiler a bajo coste, así como servicios de apoyo, tales como asesoramiento y tutoría del proyecto, formación, y fomento de la cooperación empresarial.

CVE-2011-7667

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Si en el mismo recinto, además, se juntan los esfuerzos de diferentes administraciones, se plasman acuerdos con entidades que tienen los mismos objetivos, se favorece la investigación, se persigue la innovación tecnológica, y se contribuye a su posterior promoción y transferencia al tejido empresarial, el objetivo inicial de mejora de la competitividad en las empresas debe acercarse a las cotas demandadas desde la Unión Europea.

Es por todo ello, y a los efectos de legalizar la cesión de las naves del centro de Empresas Naves Nido se crea este contrato, y se remite al reglamento de bienes de las entidades locales para lo no dispuesto.

REUNIDOS

De una parte, Dña. Blanca Rosa Gómez Morante, Alcaldesa-Presidenta, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega, con CIF número P-3908700-B y sede en Torrelavega, calle Boulevard Demetrio Herrero.

De otra, D. «Nombre» «Apellido», con DNI «DNI», vecina de «Ciudad» en nombre y representación de la empresa "«Organización»" CIF: «CIF».

INTERVIENEN

Ambas partes, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose recíprocamente, capacidad y obligándose en los términos de este documento.

ACUERDAN

Establecer el presente contrato para la puesta en marcha de la autorización de uso de espacio en el Centro Municipal de Empresas Naves Nido, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera: Por medio de este contrato se comienza la autorización para uso de la nave nº «Ubicación», del Centro de Empresas Naves Nido, para que la empresa dedicada a «Dedicación», pueda ejercer su actividad, conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Torrelavega en sesión celebrada el día _____.

Segunda: La cesión temporal de las naves, se rige por las cláusulas del presente documento administrativo y en lo no previsto en la misma por la Ordenanza reguladora de acceso y funcionamiento del Centro de Empresas Naves Nido de Torrelavega, publicada en el BOC nº _____ de fecha _____, así como por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Ley 33/2003 de 3 de noviembre.

Tercera: La duración de la cesión del local será de dos años.

El adjudicatario dispondrá de un plazo de 5 días para la realización de la solicitud tendente a la obtención de la correspondiente licencia de actividad, comenzando el inicio de la ocupación con la licencia de actividad resuelta y la firma del contrato por el plazo de ocupación concedido.

La ocupación autorizada podrá ser objeto de prorrogas ordinarias en un año más.

Las prorrogas extraordinarias de dos años de estancia sólo podrán ser usadas por las empresas de nueva creación y por los equipos de Investigación tal y como se especifica en el artículo 23. Prórrogas.

CVE-2011-7667

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Cuarta: La contraprestación de la cesión de uso de nave y de sus servicios comunes, lleva asociada una canon fijado en el anexo II de la Ordenanza Municipal "CANON DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DEL CENTRO DE EMPRESAS NAVES NIDO DE TORRELAVEGA (€/m²), la cual podrá ser revisada por parte del Ayuntamiento en cada convocatoria.

El Ayuntamiento emitirá un padrón cobratorio trimestral, previo informe de la ADL, donde se harán constar las altas, bajas, y modificaciones al efecto. Las empresas dispondrán de un período de un mes para ingresar las cantidades liquidadas en el servicio de recaudación municipal.

En el momento de entrada en el centro, las empresas efectuarán una fianza idéntica a la primera cantidad mensual que les corresponda, haciéndola efectiva en el momento de la firma del presente documento administrativo y siempre con objeto de salvaguardar los bienes municipales que se usan en el período de alojamiento.

El servicio de fotocopidora del centro será gratuito hasta 200 copias al mes, cobrándose a 0.04 € por encima de esa cantidad, debiéndose comunicar siempre al responsable de la administración del centro la realización de las mismas.

Quinta: Los locales cedidos sólo serán destinados al uso para el que han sido contratados, no pudiendo ser utilizados para actividades distintas a las propias de la empresa.

Sexta: El horario de acceso y funcionamiento del Centro será el que se señale por este Ayuntamiento una vez estudiadas las características de las empresas instaladas en el mismo y se fijará en el Tablón de Anuncios, si bien en caso que deseen acceder fuera de las horas estipuladas, el beneficiario se compromete a utilizar las claves de alarma de acceso y a velar en todo momento por la seguridad del centro.

Séptima: Será deber de las empresas beneficiarias mantener los locales en perfecto estado de limpieza, conservación y condiciones higiénicas, no permitiéndose a las empresas instaladas depositar o colocar géneros y mercancías en lugares o zonas comunes, invadiendo total o parcialmente pasillos o zonas de paso, teniendo que estar siempre libres para el buen funcionamiento del centro, así como a depositar en los locales materiales nocivos, insalubres, peligrosos o que puedan producir molestias a la Comunidad.

Octava: No se permitirá ejercer en el Centro actividad alguna no amparadas por la licencia de actividad concedida o que no cumpla las disposiciones legales vigentes tanto en materia administrativa como laboral, por lo que los beneficiarios de los locales no podrán oponerse en ningún momento a la visita de los servicios de inspección oportunos, así mismo corresponderá al beneficiario la liquidación de las obligaciones fiscales, laborales y mercantiles inherentes al desarrollo de la actividad.

Novena: Corresponderá al beneficiario satisfacer los servicios de teléfono, para lo cual cada usuario interesado en tener conexión telefónica deberá contratar la suya, con el operador que más le convenga.

Décima: En virtud de este contrato la parte beneficiaria se compromete a ocupar el local mencionado en la cláusula primera en el plazo de 10 días a contar desde el momento de la firma del contrato, tras haber obtenido la correspondiente licencia de actividad y haber sido poseído previamente de las llaves y claves de seguridad de acceso al centro, por parte de la Agencia de Desarrollo Local.

Undécima: Con el fin de cumplir en todo momento con el buen uso y funcionamiento del centro se estipula este régimen sancionador, de tal manera que la comisión de las faltas consi-

CVE-2011-7667

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

deradas abajo como muy graves llevan asociadas la resolución del contrato de cesión de nave, con retención e incautación de la fianza depositada:

Faltas muy graves:

- La utilización del local cedido para un uso diferente del concedido por este Ayuntamiento.
- Ceder, gravar, arrendar o cualquier otra fórmula en todo o en parte el local o su utilización a terceros.
- La falsificación de documentos, firmas, estampillas, sellos, claves o datos análogos relevantes para la relación del Centro con terceros.
- Ser sancionada por incumplimiento de la legislación administrativa y laboral vigente.
- El depósito en el local de materiales peligrosos, insalubres o nocivos tal y como es recogido en este Contrato de Cesión cláusula séptima.
- Los daños tanto en el local, en el dominio público municipal y en las instalaciones comunes y en las adscritas a otras empresas, que obliguen a una intervención municipal para su reparación.
- Los malos tratos de obra
- La comisión de tres faltas graves.

Faltas graves:

- Los malos tratos de palabra a otros beneficiarios o al personal del Centro con ocasión del cumplimiento de las obligaciones comunes.
- El incumplimiento injustificado del Plan de Empresa, Inversiones y previsiones de generación de empleo presentadas a la convocatoria de concurso para acceso al centro.
- La no-presentación de la documentación y datos económicos y contables de la empresa con contrato de cesión sin justificación alguna en el plazo concedido al efecto.
- La realización de cualesquiera otros actos prohibidos en la Ordenanza municipal y que no se encuentren recogidos en los apartados reguladores de las faltas muy graves y graves.
- Incumplir en fecha y forma los pagos acordados.
- Infringir las indicaciones referidas al acceso, circulación de vehículos y estacionamiento en el recinto del Centro.
- Acceder a espacios no permitidos o fuera de los horarios permitidos, sin autorización expresa de la dirección
- No respetar las indicaciones acerca de seguridad, actuaciones ante emergencias y vías de evacuación.
- Utilizar vías y/o dispositivos de emergencia en circunstancias ordinarias.

Faltas leves:

Se consideran faltas leves las prohibiciones recogidas en esta Ordenanza y no sancionada como falta grave o muy grave, en particular se consideran faltas leves:

A.-acceder por el personal de las empresas a espacios distintos de su nave y los espacios comunes, salvo autorización expresa.

B.- Estacionar vehículos en los accesos a las naves y al edificio, y acceder o circular por el recinto contraviniendo las señales de circulación.

C.- Utilizar vías y/o dispositivos de emergencia en circunstancias ordinarias”.

Las sanciones por realización de las infracciones indicadas serán las siguientes:

Por la realización de faltas muy graves: La realización de una falta muy grave será sancionada con la resolución del contrato de cesión de nave firmado, con retención e incautación de la fianza depositada.

CVE-2011-7667

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Por la realización de faltas graves: la realización de una falta grave será sancionada con la cantidad de 100 euros, las faltas leves con 50 €.

Duodécima: El incumplimiento por parte de los beneficiarios de las obligaciones asumidas o la no atención o no puesta en marcha de las instrucciones dictadas por el Ayuntamiento de Torrelavega darán lugar a la declaración de extinción de la ocupación en los términos recogidos en la Ordenanza municipal reguladora del funcionamiento del Centro de Empresas Naves Nido.

La declaración de Concurso, en los términos recogidos en la Ley 22/2003 de 9 de julio Concursal, serán motivo igualmente de resolución del contrato de cesión, derivando en la obligación por parte de la empresa sancionada de desalojar en el plazo máximo de quince días la nave dejándola en las condiciones en las que le fue cedida.

Decimotercera: A la resolución del contrato, bien por finalización, bien por sanción, los beneficiarios deberán dejar absolutamente libre y vacía la nave a plena disposición del Ayuntamiento de Torrelavega, procediéndose en caso contrario al desalojo de las Naves mediante desahucio administrativo en los términos recogidos en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y Ley 33/2003 de 3 de noviembre.

Decimocuarta: Las controversias que se susciten en orden la aplicación del presente documento administrativo de formalización de la concesión de ocupación de dominio público serán residenciables ante los órganos y tribunales de la jurisdicción Contenciosa-Administrativa de Cantabria.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente contrato por triplicado en Torrelavega a xxxxxxxxxxxxxxxxx.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega,
La alcaldesa-presidenta,
Blanca Rosa Gómez Morante.

Por la «Organización»,
Representante,
D. «Nombre» «Apellido».

CVE-2011-7667

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

ANEXO II. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

Como solicitante de entrada en el Centro de Empresas Naves Nido, presento adjunto la siguiente documentación marcada con una X.

☐	Memoria explicativa del proyecto/empresa en ficha de solicitud.
☐	Plan de Negocio.
☐	Memoria de proyecto de Investigación (Si es el caso), con cronograma, Plan de acción, Plan de recursos humanos, Fuentes de financiación, y previsión de transferencia de resultados
☐	D.N.I. del solicitante y de los socios, y, en su caso, de los contratados.
☐	Escritura de constitución, C.I.F. de la empresa o N.I.F. caso de empresario individual.
☐	Inscripción en la Seguridad Social en el Régimen que corresponda.
☐	Alta en censo de la Agencia Tributaria. Modelo 036.
☐	Certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y en la Seguridad Social, expedidos por la Delegación de la Agencia Tributaria en Cantabria y la Tesorería General de la Seguridad Social.
☐	Certificado de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social de los emprendedores y de las contrataciones, en su caso.
☐	Certificado de la Oficina de Empleo de períodos de inscripción y tiempo en desempleo de los emprendedores y de las contrataciones, si las hubiera.
☐	Autorización expresa al Ayuntamiento de Torrelavega para la realización de consultas a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Agencia Tributaria al objeto de realizar seguimiento de la actividad.
☐	Copia de las contrataciones selladas en el INEM.
☐	Solicitud de licencia de apertura municipal, Licencia de actividad en su caso.
☐	Resguardo de depósito de fianza en la cuenta de caja municipal.
☐	Copia de contrato de seguro con cobertura mínima de incendios y responsabilidad civil de daños a terceros.
☐	Compromiso de cumplimiento de las obligaciones con la Inspección de Trabajo en materia de libro registro de visitas y prevención de riesgos laborales y con la Dirección General de Trabajo en cuanto a "Comunicación de apertura de Centro de trabajo", una vez iniciada la actividad.

Nota: Todos ellos con original y fotocopia para su compulsa.

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

ANEXO III. CANON DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DEL CENTRO
DE EMPRESAS NAVES NIDO (€/M²)

*El Centro de Empresas consta de 8 naves disponibles para su cesión
de entre 80,64 y 141,96 metros cuadrados*

Naves nido	1º año	2º año	3º año	4º año	5º año
1-Naves para nuevas empresas	3 €/m2	3 €/m2	3 €/m2	3 €/m2	3 €/m2
Descuento /Incremento a aplicar	Dto. 30%	Dto. 15%	Dto. 0%	Intr. 5%	Intr. 10%
2-Naves para Empresas ya constituidas y laboratorios	3 €/m2	3 €/m2	3 €/m2		
Incremento a aplicar		Intr. 5%	Intr. 10%		
3-Naves para Convenios y proyectos de investigación	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)

En aquellas naves en las que se haya realizado mejoras de aislamiento, eficiencia energética y pintura, el precio base será de 4 €/m2, siendo de aplicación los mismos descuentos e incrementos señalados en la tabla anterior.

(*) Duración y precios se fijarán en la redacción del propio convenio.

ANEXO IV. CANON DE SERVICIOS COMUNES DEL CENTRO DE EMPRESAS
NAVES NIDO DE TORRELAVEGA

Servicios	Año 2011
Alquiler salón de actos	10 euros/hora
Alquiler sala de formación informática	8 euros/Hora
Alquiler sala de reuniones	6 euros /Hora
Alquiler sala de formación	6 euros /Hora
Centro de Promoción e Innovación Tecnológica	(1)
Suplemento videoconferencia	18 euros/30 minutos (2)

(1) Consultar en ADL Torrelavega

(2) Para llamadas convencionales, se añadirán las tarifas vigentes de la compañía telefónica; las llamadas IP quedan exentas de este cargo

CVE-2011-7667

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

A las tasas indicadas se le añadirá como gasto a abonar por el usuario el coste efectivo y material de los gastos de limpieza y de seguridad necesarios para el uso de los servicios comunes que se publican en cada convocatoria anual

Por el uso continuado de las salas se aplicaran descuentos en los siguientes tramos:

De 11 a 20 horas: 10%

De 21 a 40 horas: 20%

De 41 a 100 horas: 40%

Más de 100 horas: 50%

Los servicios para empresas alojadas en el centro de empresas, serán sin cargo siempre que se soliciten para actividades sin ánimo de lucro y de acceso libre.

Excepcionalmente, se podrá eximir del pago de tasas a otras entidades no alojadas en el centro de empresas, siempre que realicen alguna actividad considerada de especial interés para el Centro de Promoción e Innovación Tecnológica, cuyos objetivos converjan o sean complementarios a los de la Agencia de Desarrollo Local de Torrelavega, carezcan de ánimo de lucro y tengan acceso libre. En todo caso, será preciso un informe al respecto.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Torrelavega, 24 de mayo de 2011.

La alcaldesa-presidenta

Blanca Rosa Gómez Morante.

[2011/7667](#)

CVE-2011-7667

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES

CVE-2011-7705 *Decreto de 12 de mayo de 2011 de delegación de funciones de la Alcaldía.*

“Estando previsto que, en caso de ausencia o enfermedad el titular de la Alcaldía sea sustituido por los Tenientes de Alcalde, por el orden de nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 44 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:

Que desde el 24 de mayo al 10 de junio de 2011 ambos incluidos y por ausencia del titular de esta Presidencia, desempeñe las funciones que corresponden a la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria su Vicepresidente. D. Juan José Mazón Nieto de Cossío.

Del contenido de este Decreto dese cuenta al Vicepresidente, a la Asamblea de la Mancomunidad en la primera sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria”.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Santoña, 23 de mayo de 2011.
El presidente de la Mancomunidad,
Joaquín Bonet Maza.

2011/7705

CVE-2011-7705

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

CVE-2011-7680 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de Paz titular y sustituto.*

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la vacante en el cargo de Juez de Paz y sustituto del municipio de Tresviso para proveer el nombramiento de nuevo Juez y sustituto se abre el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria con el fin de que todas aquellas personas que, reuniendo las condiciones y deseen ser nombradas para este cargo, conforme al Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), presenten la solicitud correspondiente en las oficinas municipales.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en el reglamento de jueces de paz, de 7 de junio de 1995, Ley Orgánica de 1 de julio de 1985, del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

La solicitud deberá contener los siguientes extremos mediante declaración Jurada:

- Ser español.
- mayor de edad.
- No estar incurrido en causa de incompatibilidad prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento 3/1995, de Jueces de Paz.
- Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial.
- Actividad y profesión.
- Edad del solicitante.

Junto a la instancia deberá presentar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tresviso, 27 de mayo de 2011.
El alcalde,
Francisco Javier Campo Campo.

2011/7680

CVE-2011-7680

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2011-7682 *Aprobación definitiva del presupuesto general 2011 y plantilla de personal.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de abril de 2011 el presupuesto general para el año 2011 y sometido a información pública en el Boletín Oficial de Cantabria, número 89, de 11 de mayo de 2011, sin que se haya formulado reclamación alguna, el citado presupuesto se considera definitivamente aprobado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del presupuesto resumido a nivel de capítulos y de la plantilla de personal:

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	845.200,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.482.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	296.500,00
6	INVERSIONES REALES	947.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	500,00
	Total Presupuesto	3.602.500,00

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.810.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	150.500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	780.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	25.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	235.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	500,00
	Total Presupuesto	3.602.500,00

CVE-2011-7682

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

II. PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2010

FUNCIONARIOS

- 1 plaza de Director General.
- 1 plaza de Secretaría-Intervención.
- 1 plaza de Técnico de Gestión
- 1 plaza de Administrativo.
- 1 plaza de Auxiliar de Admon. General.
- 4 plazas de Agentes de Policía Local.
- 1 plaza de Operario de Aguas-Jefe de Brigada.

PERSONAL LABORAL FIJO

- 2 plazas de Peón de Servicios Múltiples.

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

- 1 plaza de Técnico de Archivos.
- 6 plazas de Guía-museo del Ecoparque.
- 1 plaza de Técnico de actividades Ecoparque.
- 6 plazas de Monitores de tiempo libre.
- 10 plazas de peón.
- 6 Peones de Playas.
- 1 plaza de coordinador de conservación medioambiental.
- 1 plaza de Técnico de Agenda Local 21 y sistemas de gestión.
- 2 plazas para atención e información en playas.

PERSONAL LABORAL EVENTUAL DE CONFIANZA

- 1 plaza de Secretaria de Alcaldía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales.

Arnuero, 26 de mayo de 2011.

El alcalde,

José Manuel Igual Ortiz.

2011/7682

CVE-2011-7682

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2011-7696 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 1/2011 del organismo autónomo Residencia Municipal de Castro Urdiales.*

Habiendo quedado definitivamente aprobado el expediente de Modificación de crédito número 1/2011 del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Castro Urdiales, en su modalidad de Suplemento de Crédito financiado con RTGG procedente del cierre del ejercicio 2010, por importe de 109.536,11 euros, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 18 de abril de 2011, y cumpliendo lo establecido en el apartado 3 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, seguidamente se inserta el resumen por capítulos del presupuesto municipal:

CAPÍTULO	INGRESOS	GASTOS
1		1.350.144,10
2		222.451,73
3	910.250,00	500,00
4	612.000,00	7.200,00
5	7.310,57	
6		58.800,85
7	125.000,00	
8	109.536,11	
	1.764.096,68	1.639.096,68

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Castro Urdiales, 25 de mayo de 2011.

El alcalde en funciones,
Fernando Muguruza Galán.

2011/7696

CVE-2011-7696

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2011-7697 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4/11.*

El Pleno del Ayuntamiento de Medio Cudeyo en sesión de fecha 20 de abril de 2011 aprobó inicialmente el Expediente nº 4/11 de Modificación de Créditos, mediante Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito por importe total de 137.962,00€. El acuerdo de aprobación inicial se expuso al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 29 de abril de 2011, no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, queda elevado automáticamente a definitivo, quedando el resumen por capítulos del Presupuesto de Gastos como sigue:

1	Gastos de Personal	3.033.399,42
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.276.097,45
3	Gastos Financieros	88.300,00
4	Transferencias Corrientes	217.620,00
6	Inversiones Reales	5.244.000,30
7	Transferencias de Capital	55.913,11
8	Activos Financieros	30.000,00
9	Pasivos Financieros	350.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales.

Medio Cudeyo, 19 de mayo de 2011.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

2011/7697

CVE-2011-7697

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

CVE-2011-7637 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/11.*

Transcurrido el plazo de quince días hábiles establecido para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno del vigente ejercicio presupuestario de 2011, por importe total de 51.000,00 €, tomado unánimemente por el pleno de este Ayuntamiento el pasado día 25 de abril de 2011, y cuyos anuncios fueron publicados en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de Cantabria número 86 del pasado 6 de mayo, y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R. D. 2/2004, de 5 de marzo, queda el expediente de modificación de créditos definitivamente aprobado.

RESUMEN POR CAPÍTULO TRAS LA MODIFICACIÓN

GASTOS

Capítulo Primero. Gastos Personal: 216.000,00 €.
Capítulo Segundo. Bienes Corrientes y Servicios: 121.000,00 €.
Capítulo Tercero. Gastos financieros: 2.000,00 €.
Capítulo cuarto. Transferencias corrientes: 27.000,00 €.
Capítulo sexto. Inversiones reales: 125.000,00 €.
Capítulo séptimo. Transferencias de capital: 15.000,00 €.
Capítulo noveno. Pasivos financieros: 3.000,00 €.
Total gastos: 509.000,00 €.

INGRESOS

Capítulo Primero. Impuestos directos: 60.000,00 €.
Capítulo Segundo. Impuestos indirectos: 25.000,00 €.
Capítulo Tercero. Tasas y otros ingresos: 38.000,00 €.
Capítulo cuarto. Transferencias corrientes: 133.000,00 €.
Capítulo quinto. Ingresos patrimoniales: 17.000,00 €.
Capítulo sexto. Enajenación inversiones reales: 12.000,00 €.
Capítulo séptimo. Transferencias de capital: 217.100,00 €.
Capítulo octavo. Activos financieros: 0,00 €.
Capítulo noveno. Pasivos financieros: 6.900,00 €.
Total ingresos: 509.000,00 €.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo al amparo del artículo 171.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R. D. 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo máximo de dos meses, en las condiciones señaladas en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia, 25 de mayo de 2011.
El alcalde, Secundino Caso Roiz.

2011/7637

CVE-2011-7637

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2011-7462 *Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para 2011.*

Confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 2011, en cumplimiento de los artículos 90 y 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, para la Gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se anuncia la exposición al público en las oficinas generales del Ayuntamiento de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2011, que contiene el censo de contribuyentes obligados al pago del I.A.E. y el censo de exentos del impuesto, durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de su examen y reclamación.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 5 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero podrá interponerse recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de la matrícula sin que puedan simultanearse ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como a la exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del mencionado Real Decreto.

Potes, 13 de mayo de 2011.

El alcalde,

Francisco Javier Gómez Ruiz.

2011/7462

CVE-2011-7462

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

JUNTA VECINAL DE ARGOMILLA

CVE-2011-7699 *Exposición pública de la cuenta general de 2006, 2007, 2008 y 2009.*

Formulada y rendida la Cuenta General de la Junta Vecinal de Argomilla correspondiente a los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009 con sus correspondientes anexos, se exponen al público juntos con sus justificantes y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días naturales.

Durante este plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del R. D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

Santa María de Cayón, 19 de mayo de 2011.

El presidente (ilegible).

2011/7699

CVE-2011-7699

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

JUNTA VECINAL DE ESLES

CVE-2011-7701 *Exposición pública de la cuenta general de 2008 y 2009.*

Formulada y rendida la Cuenta General de la Junta Vecinal de Esles correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 con sus correspondientes anexos, se exponen al público junto con sus justificantes y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días naturales.

Durante este plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del R. D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María de Cayón, 13 de mayo de 2011.

El presidente (ilegible).

2011/7701

CVE-2011-7701

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES CASTAÑEDA, PENAGOS, SANTA MARÍA DE CAYÓN Y SARO

CVE-2011-7703 *Corrección de errores a anuncio publicado en BOC nº 90 de 12 de mayo 2011, de Aprobación definitiva del presupuesto general 2011 y plantilla de personal.*

Advertida la existencia de un error en el anuncio publicado en el BOC número 90, de 12 de mayo de 2011, se procede a su subsanación en la siguiente forma:

En el resumen por capítulos del estado de ingresos del presupuesto general para 2011, donde dice:

“Capítulo 5. Ingresos patrimoniales: 100,00 euros”.

Debe de decir:

“Capítulo 5. Ingresos patrimoniales: 6,00 euros”.

Penagos, 24 de mayo de 2011.

El presidente,

José Carlos Lavín Cuesta.

2011/7703

CVE-2011-7703

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2011-7125 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Unidad de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en Reinosa, calle Emilio Valle, 3 entlo. drcha., en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Embargo cuentas corrientes.

Apellidos y Nombres /Razón Social	NIF	Nº Providencia	Concepto
GARCÍA RODRÍGUEZ, MANUEL ÁNGEL	72122748S	029/2/831945	REC. Y MULTAS GOB. CANT
“ “ “ “ “	“	029/2/704301	IBI-URBANA
“ “ “ “ “	“	029/2/708370	IBI-URBANA
“ “ “ “ “	“	029/2/1845514	SUM. AGUA
“ “ “ “ “	“	029/2/846554	SUM. AGUA
“ “ “ “ “	“	029/2/846030	SUM. AGUA
“ “ “ “ “	“	029/2/997561	IBI-URBANA
“ “ “ “ “	“	029/2/1005314	SUM. AGUA
“ “ “ “ “	“	029/2/1006152	SUM. AGUA
“ “ “ “ “	“	029/2/1218916	SUM. AGUA

Acto a notificar: Embargo créditos Agencia Estatal Administración Tributaria

Apellidos y Nombres /Razón Social	NIF	Nº Providencia	Concepto
DÁVILA FERNÁNDEZ, M. TERESA	05392114V	029/2/841783	BASURAS
“ “ “ “ “	“	029/2/1007945	BASURAS
“ “ “ “ “	“	029/2/1218200	BASURAS

Reinosa, 13 de mayo de 2011
El responsable de Unidad de Recaudación,
Juan Manuel Díez López.

2011/7125

CVE-2011-7125

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2011-7127 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores en la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en la calle Paseo de Pereda, 13 - 2ª planta de Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Resolución recurso reposición.

Expediente número 2010334.

Nombre: María Teresa Díaz Sarachaga.

N.I.F 14.848.621-M.

Santander, 16 de mayo de 2011.

El jefe de Negociado de Recursos y Aplazamientos,
José Pando Pérez.

2011/7127

CVE-2011-7127

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**CVE-2011-7128** *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores en la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en la calle Paseo de Pereda, 13 - 2ª planta de Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Resolución recurso reposición.

Expediente número 2010394.

Nombre: Juan Carlos García Bedia.

N.I.F 13.744.390-G.

Santander, 16 de mayo de 2011.

El jefe de Negociado de Recursos y Aplazamientos,
José Pando Pérez.

2011/7128

CVE-2011-7128

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2011-7131 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Santander, Paseo de Pereda, número 13-2ª, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones

Acto a notificar: Diligencia de embargo de bienes inmuebles y derechos.

- Apellidos y nombre/razón social: Leticia Velasco Ruiz.
- NIF: 72053239N.
- Concepto: Transportes y comunicaciones.

- Apellidos y nombre/razón social: Flora Larralde Echevarría.
- NIF: 14896328X.
- Concepto: Transmisiones patrimoniales (Expte. Juan García Bañuelos).

Santander, 16 de mayo de 2011.

La agente de Recaudación,
Elia Ibáñez Gómez.

2011/7131

CVE-2011-7131

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2011-7132 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Santander, Paseo de Pereda, número 13-2ª, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones

Acto a notificar: Situación actual de cargas inscritas.

- Apellidos y nombre/razón social: José Zamanillo Soloórzano.
- NIF: 13479973H.
- Concepto: Transmisiones patrimoniales (Expte. Grupo Inversor Zamanillo Fernández, S. L.).

- Apellidos y nombre/razón social: Libertad Blanco Mazorra.
- NIF: 13832800W.
- Concepto: Transmisiones patrimoniales (Expte. Grupo Inversor Zamanillo Fernández, S. L.).

Santander, 16 de mayo de 2011.

La agente de Recaudación,
Elia Ibáñez Gómez.

2011/7132

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2011-7133 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores en la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en la calle Paseo de Pereda, 13 - 2ª planta de Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Resolución recurso reposición.

- Expediente número: 2011122.
- Nombre: Francisco Javier Pavon Molano.
- N.I.F.: 45.621.726-F.

Santander, 17 de mayo de 2011.
El jefe de Negociado de Recursos y Aplazamientos,
José Pando Pérez.

2011/7133

CVE-2011-7133

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**CVE-2011-7244** *Notificación por comparecencia. Providencia 0292001456322 y otras.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Unidad de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en Reinosa, calle Emilio Valle, 3 entlo. drcha., en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: PROVIDENCIAS DE APREMIO

Apellidos y Nombres /Razón Social	NIF	Nº Providencia	Concepto
CONTRATAS CABARGA S.L.	B39469085	0292001456322	CANON SANEAMIENTO
CORRAL SAIZ , MARIA DEL CARMEN	20207356Q	0292001456284	TRANSMISIONES
DÍEZ GARCIA, MARIA ALMUDENA	71920198A	0292001456403	REC. Y MULT. GOB. CANT
GONZALEZ LUQUE, SILVIA ASUNCION	24153428R	0292001456341	PP SERV. CANT. SALUD
MARTINEZ MARCOS, JOSE CARLOS	20203457G	0292001456350	PP SERV. CANT. SALUD
ZACHEI FILIP	X6815706R	0292001456333	REC. Y MULT. GOB. CANT

Reinosa, 17 de mayo de 2011.
El responsable de Unidad de Recaudación,
Juan Manuel Díez López.

2011/7244

CVE-2011-7244

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**CVE-2011-7275** *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina del Servicio Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en c/ República Argentina 5-bajo en Castro Urdiales, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que, el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere la notificación pendiente, es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: EMBARGO SALARIO

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
GARAY LIENDO M TERESA	72028774L	Asistencia Guardería	0292000454504

Acto a notificar: EMBARGO CUENTAS

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
BERASTAIN GUTIÉRREZ ROBERTO	30572219K	Transmisiones, Asi. Sanitaria	0292000364443/1221166
GUTIÉRREZ MIRANDA SEBASTIAN	72396470Z	Asistencia Sanitaria	0292000347460
PONTES HUIDOBRO PABLO ANTON	78935406G	Asistencia Sanitaria	0292000285641

Castro Urdiales, 5 de mayo de 2011.
El responsable de la Unidad de Recaudación,
Juan Manuel Álvarez Gómez.

2011/7275

CVE-2011-7275

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2011-7276 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el/la oficina del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito/a en Avda. República Argentina, 5 Bajo de Castro Urdiales, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones

Acto a notificar: PROVIDENCIAS DE APREMIO

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
ALQUEGUI FERNÁNDEZ SARA	00255730Q	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400015 0292001401110
ALQUEGUI PALACIOS CLARA	13614696F	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400024 0292001401126
ALVARADO LARREA ROBERTO	13709822M	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400042 0292001401144
ANCÍN MARTÍNEZ VICENTE	13761665Y	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400055 0292001401156
ARÉVALO MORENO FRANCISCO	16050913H	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400076 0292001401171
BARANDIARAN OSTEICOEHEA JOSÉ MARÍA	14924325Q	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400084 0292001401180
BELLIDO ITUÑO NEREA	14266686Q	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400091 0292001401192
BLÁZQUEZ VARONA ALAZNE	45671261T	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400103 0292001401205
CARBAJO BUSTIO PAULINO	13789035Y	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400134 0292001401220
CASTILLO ZUMELZU FÉLIX	14166662L	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400164 0292001401250
COBO SALAS PILAR MATILDE	72025929A	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400181 0292001401275
CONSTRUCTORA COLLADO DE LIMPIAS SL	B39424205	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400195 0292001401281
CRESPO PÉREZ GEMMA MARÍA	30616122V	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400213 0292001401306
CUADRADO DE ARANDA JOSÉ MANUEL	15353436Q	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400224 0292001401311
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	00656532C	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE	0292001400234

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

MARTÍN ENRIQUE		2009 AYTO. LIMPIAS	0292001401320
FERNÁNDEZ AJA ALEJANDRO	13605530H	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400240 0292001401333
FERNÁNDEZ BENGOCHEA JULIO JOSÉ	13779960Q	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400256 0292001401341
FERNÁNDEZ ECHEVARRÍA RICARDO	00525236P	TASA DE AGUAS 3º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400265
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ CARLOS	13918267R	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001401031 0292001402045
GANDARILLAS RIVERO JOSÉ MANUEL	14952083J	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400292 0292001401375
GARCÍA OLIVAR TEÓFILO	09277608Y	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400325 0292001401404
GARCÍA OSORIO MARÍA ELISA CARMEN	72022788J	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400933 0292001401944
GINER RUZAFÁ JOSÉ	46315826J	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400356 0292001401424
GIRALDES TIRADO RAÚL	44126208H	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400364 0292001401432
GONZÁLEZ BECI ALBERTO	20190149J	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400374 0292001401442
HERBOSO BILBAO PEDRO MARÍA	14684530L	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001401080 0292001402094
HURTADO RUIZ JOSÉ ANTONIO	75422714X	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400453 0292001401494
JIMÉNEZ MOTOS JOSÉ LUIS	13676800B	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400471 0292001401512
JUANES AZCURRETA FERNANDO	14841906Y	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400484 0292001401525
LAVÍN ARCE MARÍA JOSEFA	13614623A	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400496 0292001401530
LIRÓN DAFOLGUEIRA ABEL	72078179C	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400505 0292001401546
LLAMAZARES SAIZ CONSTANTINO	14904243J	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400511 0292001401552
LOSA MARTÍNEZ PABLO	13731192P	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400550 0292001401591
MANERO RODRÍGUEZ JULIO	00443964H	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400566 0292001401600
MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JOAQUÍN CASTO	72388161P	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400581 0292001401622
MERINO CASADO JOSÉ	09684865W	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400590 0292001401631
MONASTERIO ESTEBAN RAMÓN	30590996F	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400602 0292001401643
MONTIEL FERNÁNDEZ DE PINEDO EMILIO	11904900P	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400610 0292001401652
PAMAR SL	B39015102	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400653 0292001401693
PINOS SOLEY JAVIER	38784319V	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400672 0292001401713
PIÑOL SOURN JAVIER	25971835M	TASA DE AGUAS 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001402185
PONGA MANZANEDO MARÍA BEGOÑA	30618557Z	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400680 0292001401721
PRIETO GARCÍA CARLOS	14247478J	TASA DE AGUAS 3º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400691
RODRÍGUEZ ZARAUZA MARÍA LOURDES	33292510X	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400723 0292001401756

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

ROMÁN LUSARES ADOLFO	13712904M	TASA DE AGUAS 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001402150
SAIZ GARCÍA ELOY	14566852D	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400742 0292001401774
SAN MARTÍN LÓPEZ ALFREDO	72022857J	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400760 0292001401791
SÁNCHEZ MODINO JUAN CARLOS	71014273W	TASA DE AGUAS 3º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400776
SANJUAN DOMENECH ROGER	45488647Y	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400750 0292001401782
SILVA JIMÉNEZ JESÚS	72048069V	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400794 0292001401810
TRABADO LÓPEZ CRISTINA	33348850T	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400805 0292001401822
TRABADO LÓPEZ SL	B27314194	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400814 0292001401830
TROPPMANN CAMBIER MONIQUE	25700771L	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400824 0292001401841
TURRIÓN ODRIÓZOLA FÁTIMA MARGARITA	13733129J	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400830 0292001401853
VERRIRE LÓPEZ BALDOMERO	13696689M	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400863 0292001401886
VICENTE RANDO GEMA BENITA	13778342P	TASA DE AGUAS 3º Y 4º TRIMESTRE 2009 AYTO. LIMPIAS	0292001400882 0292001401905

Castro Urdiales, 6 de mayo de 2011.
El responsable de la Unidad de Recaudación,
Juan Manuel Álvarez Gómez.

2011/7276

CVE-2011-7276

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2011-7278 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina del Servicio Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en c/ República Argentina 5-bajo en Castro Urdiales, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que, el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere la notificación pendiente, es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: EMBARGO SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES

Apellidos y Nombre / Razón Social: MAURIZ PORTILLO IÑIGO

NIF: 44977249J

Concepto: SANCIÓN PESCA

Nº Providencia: 0292000116612

Castro Urdiales.

El responsable de la Unidad de Recaudación,
Juan Manuel Álvarez Gómez.

2011/7278

CVE-2011-7278

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**CVE-2011-7355** *Notificación por comparecencia. N.R.S. 2659.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Santander, Paseo de Pereda, núm. 13-2ª, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones

Acto a notificar: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto
Linghong Xiang	X1467691S	Transmisiones Patrimoniales (Expte Lingjun Xiang)
Dongmei li	X1442993L	Transmisiones Patrimoniales (Expte Lingjun Xiang)
Jin fu Xiang	X1395511D	Transmisiones Patrimoniales (Expte Lingjun Xiang)
Lingjun Xiang	X1467558c	Transmisiones Patrimoniales (Expte Lingjun Xiang)
Maria Jesus Meñaca Goñi	20192652D	Canon de Saneamiento y Asistencia sanitaria. Exte (Trueba Ezquerria Jose Ramón

Santander, 19 de mayo de 2011.

El agente de Recaudación,
Elia Ibáñez Gómez.

2011/7355

CVE-2011-7355

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**CVE-2011-7433** *Notificación por comparecencia.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos Locales, sitas en Paseo Pereda, 13-3ª planta, de Santander, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es el Servicio de Tributos Locales de la Agencia Cantabra de Administración Tributaria adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda.

CVE-2011-7433

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

MUNICIPIO: BAREYO

<u>Sujeto pasivo</u>	<u>NIF</u>	<u>Año</u>	<u>Expte. Ref.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
KRAFT & ABENGOA SL	B95505707	2011	75	IBI URBANA	939,56

MUNICIPIO: LOS CORRALES DE BUELNA

<u>Sujeto pasivo</u>	<u>NIF</u>	<u>Año</u>	<u>Expte. Ref.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
AJA QUEVEDO MARIA LUCIA	13826813-H	2011	196	IIVTNU	191,84
DIAZ DE RIVERA Y ORIOL FRANCISCO JAVIER	00828809-G	2011	401	IIVTNU	43,50
GESTIONES BUELNA SL	B39386511	2011	568	IIVTNU	202,19
GESTIONES BUELNA SL	B39386511	2011	569	IIVTNU	1,30
GESTIONES BUELNA SL	B39386511	2011	570	IIVTNU	14,93
GESTIONES BUELNA SL	B39386511	2011	582	IIVTNU	526,84
GONZALEZ AGUADO GERMAN	72145697-X	2011	926	IBI URBANA	141,28
GUERRA ALVAREZ AMAYA	13983311-R	2011	105	IBI URBANA	26,30
OPORTO DIAZ LUIS MIGUEL	13694087-W	2011	879	IBI URBANA	161,00
PITICARIU ANDREI	X3686951-M	2011	520	IIVTNU	85,70
PROCANT DE GESTIONES SL	B39595368	2011	329	IBI URBANA	696,18
PROCANT DE GESTIONES SL	B39595368	2011	566	IIVTNU	107,93
PROCANT DE GESTIONES SL	B39595368	2011	567	IIVTNU	107,93
PROCANT DE GESTIONES SL	B39595368	2011	618	IIVTNU	24,66
PROCANT DE GESTIONES SL	B39595368	2011	619	IIVTNU	217,59
PROCANT DE GESTIONES SL	B39595368	2011	620	IIVTNU	77,30
PROCANT DE GESTIONES SL	B39595368	2011	621	IIVTNU	19,65
PROCANT DE GESTIONES SL	B39595368	2011	622	IIVTNU	62,77
PROCANT DE GESTIONES SL	B39595368	2011	623	IIVTNU	151,80
PROCANT DE GESTIONES SL	B39595368	2011	624	IIVTNU	280,03
PROCANT DE GESTIONES SL	B39595368	2011	625	IIVTNU	19,23
PROCANT DE GESTIONES SL	B39595368	2011	626	IIVTNU	64,76
PROCANT DE GESTIONES SL	B39595368	2011	627	IIVTNU	38,82
PROCANT DE GESTIONES SL	B39595368	2011	628	IIVTNU	154,87

MUNICIPIO: HAZAS DE CESTO

<u>Sujeto pasivo</u>	<u>NIF</u>	<u>Año</u>	<u>Expte. Ref.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
ORTEGA MARCOS MIGUEL ENRIQUE	05257524-T	2011	692	IBI URBANA	16,48
ORTEGA MARCOS MIGUEL ENRIQUE	05257524-T	2011	738	IBI URBANA	29,21
ORTEGA MARCOS MIGUEL ENRIQUE	05257524-T	2011	789	IBI URBANA	271,35
PARDO REVUELTA OSCAR	72033432-P	2011	762	IBI URBANA	185,66

MUNICIPIO: LIMPIAS

<u>Sujeto pasivo</u>	<u>NIF</u>	<u>Año</u>	<u>Expte. Ref.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
ARTETA CADIÑANOS JESUS JAVIER	30674668-M	2011	473	IBI URBANA	67,33
PROPIEDADES DEL ASON Y TRASMIERA 2 SL	B39697990	2010	245	IBI URBANA	159,74
SALCES PEREZ JOSE ANTONIO	16032240-K	2011	857	IBI URBANA	253,06
SALCES PEREZ JOSE ANTONIO	16032240-K	2011	858	IBI URBANA	41,72

MUNICIPIO: MEDIO CUDEYO

<u>Sujeto pasivo</u>	<u>NIF</u>	<u>Año</u>	<u>Expte. Ref.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
HONTAÑON HONTAÑON ANTONINO	13677306-B	2011	71	TASA AGUA	708,50
HONTAÑON HONTAÑON ANTONINO	13677306-B	2011	786	CANON SANEAMIENTO	81,23
LISASO PICADO OSCAR	13909309-J	2011	3	TASA AGUA	475,55
LISASO PICADO OSCAR	13909309-J	2011	710	CANON SANEAMIENTO	52,22
LA MOLA SC	J39071188	2011	50	TASA AGUA	231,42
LA MOLA SC	J39071188	2011	752	CANON SANEAMIENTO	2,32
PORTILLA GOMEZ RICARDO	13528427-B	2011	12	TASA AGUA	628,36
PORTILLA GOMEZ RICARDO	13528427-B	2011	765	CANON SANEAMIENTO	71,25
WELLINGTON SC	J39512769	2011	5	TASA AGUA	231,42
WELLINGTON SC	J39512769	2011	712	CANON SANEAMIENTO	19,03

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

MUNICIPIO: POTES

Sujeto pasivo	NIF	Año	Expte. Ref.	Concepto	Importe
BEDOYA OSSA NESTOR FABIO	72352083-V	2011	480	IBI URBANA	212,88

MUNICIPIO: RAMALES DE LA VICTORIA

Sujeto pasivo	NIF	Año	Expte. Ref.	Concepto	Importe
FRESNEDO ORTIZ MARIA POLONIA	13750543-Q	2011	483	IBI URBANA	152,50
MARTINEZ FUENTE JOSE ANTONIO	72023584-G	2011	481	IBI URBANA	28,06
SAINZ GARCIA MARIA LUISA	14378252-D	2010	465562	IBI URBANA	21,05
SAINZ GARCIA MARIA LUISA	14378252-D	2010	465563	IBI URBANA	13,29

MUNICIPIO: RASINES

Sujeto pasivo	NIF	Año	Expte. Ref.	Concepto	Importe
LLAGUNO CARDENAS NICOLAS	14587756-Y	2011	259	IBI URBANA	155,85

MUNICIPIO: RIBAMONTAN AL MONTE

Sujeto pasivo	NIF	Año	Expte. Ref.	Concepto	Importe
CANTERO LAVIN ISABEL	72055734-T	2010	465544	IBI URBANA	202,15
CANTERO LAVIN ISABEL	72055734-T	2010	465545	IBI URBANA	6,91
CANTERO LAVIN ISABEL	72055734-T	2010	465546	IBI URBANA	17,95

MUNICIPIO: SANTA MARIA DE CAYON

Sujeto pasivo	NIF	Año	Expte. Ref.	Concepto	Importe
CUADRADO ALVAREZ MARIA ESMERALDA	13700956-V	2011	499	IBI URBANA	66,96
GIL ACEBO PABLO	72046312-P	2011	506	IBI URBANA	68,60
PROINCASA CAYON SA	A39089578	2011	286	IBI URBANA	109,38

MUNICIPIO: SOBA

Sujeto pasivo	NIF	Año	Expte. Ref.	Concepto	Importe
ROTAR MIERCEA CIPRIAN	X4171776-J	2011	657	IBI URBANA	11,80

MUNICIPIO: SOLORZANO

Sujeto pasivo	NIF	Año	Expte. Ref.	Concepto	Importe
VILLA BARINAGA DAVID	20223323-K	2011	655	IBI URBANA	857,98

MUNICIPIO: SUANCES

Sujeto pasivo	NIF	Año	Expte. Ref.	Concepto	Importe
GESTION Y CONSTRUCCIONES ECHAVES SL	B39617196	2011	668	IBI URBANA	1532,64

Santander, 25 de mayo de 2011.
La jefa del Servicio de Tributos,
María Luisa Ballesteros Puente.

2011/7433

CVE-2011-7433

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2011-7574 *Citación para notificación por comparecencia. Notifica 2011/7231 y otros.*

Habiéndose intentado dos veces notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sitas en Paseo Pereda nº 13 planta baja de Santander, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es el Servicio de Tributos de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

CVE-2011-7574

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

**EXPED. IMPUESTO TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD . IMPUESTO DE
SUCESIONES Y DONACIONES**

NOTIFICA 2011/7231 CIRLIQUI 2011/1343	ABASCAL GARCIA JOSE YOEL	72152790L
NOTIFICA 2011/7232 LIQ. 0102000371320	ANDRES IBAÑEZ M GEMA	13729077D
NOTIFICA 2011/7233 LIQ. 0102000351163	ANDRES PEREZ MANUELA	72087782D
NOTIFICA 2011/7234 LIQ. 0112000061190	AZPIAZU SARASOLA IMANOL	34094566X
NOTIFICA 2011/7235 LIQ. 0102000358816	BADOLATO GARCIA LUCRECIA	13789880T
NOTIFICA 2011/7236 LIQ. 0102000346963	BELATI EDIFICACIONES SL	B83656108
NOTIFICA 2011/7237 LIQ. 0102000350503	BLANCO GONZALEZ ROSA MERCEDES	13776068B
NOTIFICA 2011/7238 CIRLIQUI 2011/1372	BORJA SALAZAR JESUS	72079145C
NOTIFICA 2011/7239 LIQ. 0152000227866	CAGIGAS OCEJO VICTOR JUAN BOSCO	13753000N
NOTIFICA 2011/7240 CIRLIQUI 2011/272	CASTANEDO AZPIAZU ANGEL MANUEL	13764688Q
NOTIFICA 2011/7241 LIQ. 0102000371763	COBO SALCINES JAVIER	72036010X
TRANSMI 2006/6121 INFORME TPC	CONSTRUCCIONES TRESANO SL	B39377558
NOTIFICA 2011/7242 CIRLIQUI 2011/1475	DESARROLLOS ARQUIT. DE CANT. Y G.U. SL	B39565346
NOTIFICA 2011/7243 LIQ. 0112000061855	EXCLUSIVE WORLD CARS SL	B39664800
NOTIFICA 2011/7244 LIQ. 0112000061861	EXCLUSIVE WORLD CARS SL	B39664800
NOTIFICA 2011/7245 LIQ. 0162000142030	GALLO LOPEZ JOSE LUIS	72141020W
NOTIFICA 2011/7246 LIQ. 0102000363821	GESTIMETAL CANTABRIA SL	B39491048
NOTIFICA 2011/7247 LIQ. 0102000375165	GOMEZ-ULLATE FUENTE JAVIER	20216124K
NOTIFICA 2011/7248 LIQ. 0102000362170	GRUPO ACUET SA	A80716582
NOTIFICA 2011/7249 CIRLIQUI 2011/1531	INSTALACIONES TELEFONICAS CANTABRIA SL	B39326301
NOTIFICA 2011/7250 CIRLIQUI 2011/1007	JIMENEZ LOPEZ PEDRO MIGUEL	72054653T

CVE-2011-7574

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

NOTIFICA 2011/7251 LIQ. 0102000351380	LAGO MACHADO JUAN CARLOS	30576507P
NOTIFICA 2011/7252 CIRLIQUI 2011/1532	LEWANDOWSKI PIOTR	X9120489T
NOTIFICA 2011/7253 CIRLIQUI 2011/1348	LOPEZ COTERA LORENA	72058094Z
NOTIFICA 2011/7254 LIQ. 0102000351154	MOTOS SAIZ ISAAC	72073866P
NOTIFICA 2011/7255 CIRLIQUI 2011/1337	PARDO SANZ JESUS FRANCISCO	13980051F
NOTIFICA 2011/7256 LIQ. 0192000090256	PEREZ GABARRE ANTONIO	20193138N
NOTIFICA 2011/7257 LIQ. 0112000061254	PEREZ PEREZ CHRISTIAN	72183604J
NOTIFICA 2011/7258 CIRLIQUI 2010/9227	PILA DIAZ MA. JESUS	13644146V
NOTIFICA 2011/7259 CIRLIQUI 2011/1765	POTIGUAR SL	B39655972
EXP. DEVOL. 230/09 REQUERº	POUERIE EUCLIDES ENRIQUE SEVERINO	X8821990H
NOTIFICA 2011/7260 LIQ. 0102000349184	SALDAÑA JORRIN JOSE MANUEL	13770150G
NOTIFICA 2011/7261 LIQ. 0102000360510	SOLAR MANRIQUE MANUEL	13640605H
NOTIFICA 2011/7262 CIRLIQUI 2011/971	SCORPIONS SEIS SL	B83048819
NOTIFICA 2011/7263 CIRLIQUI 2010/8135	TRUCUSA SRL	B39455753
NOTIFICA 2011/7264 LIQ. 0102000343431	YLLERA GARCIA LOYGORRI MARIA	05401985K

Santander, 24 de mayo de 2011.

El director de la Agencia Cantabra de Administración Tributaria,
Pedro Pérez Eslava.

2011/7574

CVE-2011-7574

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2011-7576 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores en la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en la C) Paseo de Pereda, 13 - 2ª planta de Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Acuerdo de fraccionamiento. Expedientes números 2011131 - 2011132.
Nombre: GONSAMATIC, S. L. N.I.F B-39416953.

Santander, 25 de mayo de 2011.

El jefe de Negociado de Recursos y Aplazamientos,
José Pando Pérez.

2011/7576

CVE-2011-7576

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2011-7578 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores en la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en la C) Paseo de Pereda, 13 - 2ª planta de Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Acuerdo de fraccionamiento. Expediente número 2011174. Nombre: TRANSCALLFER, S. L. N.I.F B-39447388.

Santander, 25 de mayo de 2011.

El jefe de Negociado de Recursos y Aplazamientos,
José Pando Pérez.

2011/7578

CVE-2011-7578

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2011-7577 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores en la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en la C) Paseo de Pereda, 13 - 2ª planta de Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Acuerdo de fraccionamiento. Expedientes números 2011133. Nombre: EXCLUSIVAS CHACARTE, S. L. N.I.F B-39404850.

Santander, 25 de mayo de 2011.

El jefe de Negociado de Recursos y Aplazamientos,
José Pando Pérez.

2011/7577

CVE-2011-7577

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-7561 *Notificación de resolución de expediente sancionador 49/2011 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (MODELO 069) que acompaña a la Resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 26 de mayo de 2011.

El delegado del Gobierno.

P.D. El secretario general,

(B.O.C 17/01/2011)

Miguel Mateo Soler.

CVE-2011-7561

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

EXPTE.	CUANTÍA	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	ART.
49/2011	300,52	CESAR FERNÁNDEZ RUIZ	13914055K	SUANCES	96.1 y 156.f)
52/2011	300,52	JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ DEL RÍO	00969746C	SANTANDER	96.1 y 156.f)
71/2011	390,66	MIGUEL LÓPEZ BARQUÍN	13777661V	SOLÓRZANO	156.d)
123/2011	330,56	RAFAEL JERÓNIMO POLANCO RUIZ	72124974X	PIÉLAGOS	146.2 y 156.i)
184/2011	300,52	JOSÉ ÁNGEL PERIANES HERNÁNDEZ	20197252D	ENTRAMBASAGUAS	105
361/2011	300,52	ANTONIO HINOJOSA MARTÍN	12662330W	SANTANDER	96.1 y 156.f)

[2011/7561](#)

CVE-2011-7561

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-7566 *Citación para notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 406/2011.*

Para dar cumplimiento a los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se cita y emplaza al denunciado, para que comparezca en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno en Cantabria en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la propuesta de resolución del expediente sancionador que más abajo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Expediente: 406/2011
Interesado: Erwin Herbas Castro
NIF/CIF: X7499702T
Localidad: Santander
A. Iniciación: 03/03/2011
Precepto Infringido: 23.N)
Sanción (€): 300,52

Santander, 26 de mayo de 2011.
El delegado del Gobierno.
Por delegación de firma de 17/01/2011
El secretario general,
Miguel Mateo Soler.

2011/7566

CVE-2011-7566

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2011-7246 *Citación para notificación de actuaciones tributarias. N.R.S. 2208.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos, sitas en la segunda planta de este Ayuntamiento, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es el Servicio de Tributos de este Ayuntamiento.

Exped.: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

CRISTINA ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ DE LA PUENTE - 273.624 Q

Cabezón de la Sal, 12 de mayo de 2011.

El recaudador municipal,
Francisco J. Franco González.

2011/7246

CVE-2011-7246

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2011-7470 *Citación para notificación de vista de expediente 188/2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería Municipal, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos datos se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo obligado con la hacienda municipal o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en la Oficina de Tesorería, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOC, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Así mismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

—Apellidos y nombre o razón social: LUIS ÁNGEL ORTIZ GARCÍA

—Domicilio: LA TOCIA 184

—Localidad: CASAR DE PERIEDO

—Acto notificado: Expte. 188/2010 - Impuesto sobre incremento de Valor de terrenos de naturaleza urbana.

Y para que conste a los efectos de su publicación en el BOC, expido el presente edicto.

Cabezón de la Sal, 20 de mayo de 2011.

La alcaldesa,

M^a Isabel Fernández Gutiérrez.

2011/7470

CVE-2011-7470

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2011-7469 *Citación para notificación de vista de expediente 186/2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería Municipal, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos datos se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo obligado con la hacienda municipal o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en la Oficina de Tesorería, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOC, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Así mismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

- Apellidos y nombre o razón social: M^a INMACULADA OBREGÓN SÁNCHEZ
- Domicilio: B^o DEL HOYO 198
- Localidad: 39300 TORRELAVEGA
- Acto notificado: Expte. 186/2010 - Impuesto sobre incremento de Valor de terrenos de naturaleza urbana.

Y para que conste a los efectos de su publicación en el BOC, expido el presente edicto.

Cabezón de la Sal, 20 de mayo de 2011.

La alcaldesa,

M^a Isabel Fernández Gutierrez.

2011/7469

CVE-2011-7469

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2011-7491 *Citación para notificación de embargo de bienes inmuebles. Expte. 15/02/2011 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, SE CITA a las personas, físicas o jurídicas, para que comparezcan por si o por persona que les represente, en esta Oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17 Bj, de Maliaño (Camargo), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación de Embargo de Bienes Inmuebles. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	N.I.F/C.I.F	FECHA ENVIO DE CORREO CERTIF.	Nº ENVIO
ALVAREZ MARTÍN ANGEL LUIS	13675079S	15/02/2011	CD00629119107
CAGIGAS VEGA ASCENSIÓN	964226C	04/04/2011	CD00629119227
CANO GOMEZ JOSE RAMON	13766266F	22/02/2011	CD00629119124
CASUSO MUÑOZ JOSEFA	13697944H	03/05/2011	CD00629119258
GARCIA CRIADO MARCOS ANTONIO	13733671A	30/03/2011	CD00629119224
RUIZ RUEDA JOSE RAMON	13700324Y	03/05/2011	CD00629119254

Camargo, 25 de mayo de 2011.

La recaudadora,
Beatriz Pis Valle.

2011/7491

CVE-2011-7491

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2011-7492 *Citación para notificación por comparecencia de embargo de salarios, sueldos y retribuciones. Envío CD00629119167 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, SE CITA a las personas, físicas o jurídicas, para que comparezcan por si o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17 Bj, de Maliaño (Camargo), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación de Embargo de Salarios, Sueldos y Retribuciones.. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	N.I.F./C.I.F	FECHA ENVIO DE CORREO CERTIF.	Nº ENVIO
BARAHONA GONZALEZ ROSA	72140696T	15/03/2011	CD00629119167
CADELO HERRERIA AMABLE MANUEL	13707609T	03/05/2011	CD00629119253
CANAL RODRÍGUEZ ROSA	13746110E	15/03/2011	CD00629119168
CARVAJAL HERRERA MARIA VIOLETA	13773943W	15/03/2011	CD00629119169
CEBALLOS CASTAÑERA RAMON	13773934Q	25/03/2011	CD00629119215
DIEGO DE CERRO JOSE RAMON	13753150R	19/05/2011	CD00629119274
DIEZ HOYO ANTONIO ELISEO	252286E	15/03/2011	CD00629119170
ESCALADA FORONDA MANUEL JESUS	13889719L	04/04/2011	CD00629119229
GATO RUCABADO JUAN ANTONIO	72037489V	05/11/2010	1/119
SALMON LIAÑO MOISÉS	13796556Y	11/08/2010	1/101

Camargo, 25 de mayo de 2011.
La recaudadora,
Beatriz Pis Valle.

2011/7492

CVE-2011-7492

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2011-7493 *Citación para notificación por comparecencia. Envío CD00648351998 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, SE CITA a las personas, físicas o jurídicas, para que comparezcan por si o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17 Bj, de Maliaño (Camargo), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la notificación de deudas que les afecta. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CVE-2011-7493

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	N.I.F./C.I.F	FECHA ENVIO DE CORREO CERTIF.	Nº ENVIO
ABELEDOR SALORIO, ROGELIO		11/02/2011	CD00648351998
AKRE TELECOMUNICACIONES S.L	B48994594	24/01/2011	CD00629119006
ALEJO DEL TIO, ENRIQUE	12195202G	24/01/2011	CD00629119007
ALONSO PALAZUELOS, JOSE RAMON	13529700L	24/01/2011	CD00629119008
ANDAMIOS ALQUIDEN S.L	B39389234	24/01/2011	CD00629119009
ARCE RABA, RAFAEL		15/02/2011	CD00629119109
ARCE RABA, RAFAEL		15/02/2011	CD00629119108
ARCE RUIZ, MANUEL	13494581K	18/02/2011	CD00629119110
ARIZMENDI BOLADO, AVELINA		18/02/2011	CD00629119112
BATISTA LINO, INES RAQUEL	X01891756Y	04/04/2011	CD00629119225
BLANCO FERNÁNDEZ, MARIA	90100018W	24/01/2011	CD00629119011
BLANCO ROMAN, M. ESTHER	72121698T	24/01/2011	CD00629119012
BOLADO HAYA, VICTOR JAVIER	13753785S	21/02/2011	CD00629119118
BOLADO PALACIOS, JOSE LUIS	13539826W	21/02/2011	CD00629119119
BOLADO TRIGUEROS, JOSE MANUEL	13664784R	15/03/2011	CD00629119181
CACHAN NEIRA, ABIGAIL	72098061F	21/02/2011	CD00629119120
CAGIGAS REGLERO, MIGUEL ANGEL	13695223B	24/01/2011	CD00629119015
CALVA ARCE, ANTONIO		22/02/2011	CD00629119123
CAMPO DIEZ, SANTIAGO	13636804N	24/01/2011	CD00629119016
CANAL VAZ, JESÚS ANTONIO	20188579F	24/01/2011	CD00629119017
CARPINTERO SECADAS, JOSE RAMON	13766106P	24/01/2011	CD00629119018
CARRERA CAPEYAN, ARSENIO		21/02/2011	CD00629119122
COBO ABASCAL, M. MERCEDES	13792611V	05/04/2011	A.N
COBO ELOSUA, JOSE MARIA	13250550C	23/02/2011	CD00629119133
CONSTRUCTORA CARRIMÓN S.A	A3906617	30/12/2010	CD00629119001
CORRE GUY	X2187259M	24/01/2011	CD00629119020
CORTIGUERA FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO	13635520Q	24/01/2011	CD00629119021
COTERA DELGADO, JAVIER	72041831N	03/02/2011	CD00629119044
CREACIONES ROSELY S.L	B39529995	24/01/2011	CD00629119023
CRUZ ANDRES, MARIA REYES	13794965W	24/01/2011	CD00629119025
DE LA CALLE MARTÍN, MARIA INES	13759434Y	24/02/2011	CD00629119137
DE LA FUENTE RECIO, PEDRO ANTONIO	20203435M	28/02/2011	CD00629119144
DIAZ VALLEJO, ELVIRA	13524860D	24/02/2011	CD00629119138
ELECTRODOMESTICOS IDEA PARAYAS S.A	A39504980	24/01/2011	CD00629119027

CVE-2011-7493

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

ELENA VALLE LOPEZ S.L	B39243928	24/01/2011	CD00629119028
EXPOMARINA S.L	B39339460	21/03/2011	CD00629119183
FERNÁNDEZ CAMARGO, ELENA	13523763Q	18/03/2011	CD00629119141
FERNÁNDEZ COTERA, MERCEDES	13637411K	03/02/2011	CD00629119045
FRANCES HIEDRA, MARIA ANGELES	72040860F	03/02/2011	CD00629119048
FRANCES HIEDRA, MARIA ANGELES	72040860F	03/02/2011	CD00629119047
GALIANO SAIZ, JERÓNIMO	13765745S	17/03/2011	CD00629119184
GANDARILLAS VALLE, FERNANDO	72020832N	03/02/2011	CD00629119049
GARCIA CUBAS, FERMIN	11311219ª	03/02/2011	CD00629119051
GARCIA LOPEZ, JULIAN	90100267K	03/02/2011	CD00629119055
GARCIA PEREDA, JUAN FRANCISCO	72056282L	30/12/2010	CD00629119003
GARCIA SETIEN, BASILIA	90100116P	24/01/2011	CD00629119029
GARMENDIA LOPEZ, ADOLFO	72113524Z	24/01/2011	CD00629119030
GOMEZ GUTIERREZ, CARMEN	90100149H	24/01/2011	CD00629119031
GONZALEZ BARQUIN, EZEQUIEL	13584559T	24/01/2011	CD00629119033
GRUPO INMOBILIARIO E.J SUENGA	A39549076	18/03/2011	CD00629119143
GUTIERREZ CALVO, ALEJANDRO JESÚS	20196232R	18/03/2011	CD00629119142
HERRERIA ROMATE, ENRIQUE	13645786R	24/01/2011	CD00629119038
LA PIRIZUELA S.L	B39486758	24/01/2011	CD00629119040
LANZA GONZALEZ, NURIA MARIA	20208184Q	24/01/2011	CD00629119042
LARRALDE GARCIA, ANGELITA	78884839Z	18/02/2011	CD00629119115
LLADO PALACIOS, LUIS RAMON	45058526P	24/01/2011	CD00629119043
LOMBILLA MINGUEZ, ENRIQUE	20205104H	03/02/2011	CD00629119058
LOPEZ LANZA, ENRIQUE	13539924P	03/02/2011	CD00629119061
MANJON REIGADAS, ASUNCION	13523458X	03/02/2011	CD00629119063
MARKGESFIN S.L	B39492095	18/02/2011	CD00629119116
MARTINEZ JOVELLANOS, M.ENCARNACIÓN	13672718T	03/02/2011	CD00629119066
MINGUEZ BARBEITO, FERNANDO JULIO	50768959R	09/05/2011	CD00629119263
MOGRO RESIDENCIAL S.L	B39440409	17/12/2010	CD00648351989
MONAR RIBADENEIRA, XIMENA	X03641099S	22/02/2011	CD00629119129
MONTE TEJERA, JOSE LUIS	13644040ª	22/02/2011	CD00629119131
OBRAS ELECTRIF. Y SERVICIOS DEL NORTE S.L	B39494349	28/02/2011	CD00629119149
OCERIN ESCAJADILLO, JOSE A.	13523548P	28/02/2011	CD00629119150
OLAVARRI RIO DEL, MANUELA	13473614F	17/12/2010	CD00648351990
OROZCO FERIA, MARIA CARMEN	X2967831A	28/02/2011	CD00629119151
PALACIO ARNAIZ, EMILIO	13529079L	03/02/2011	CD00629119071
PAVIMENTOS PEÑACASTILLO S.L	B39410311	28/02/2011	CD00629119155
PEÑA TRAPAGA, M.BASILIA	13675950N	15/03/2011	CD00629119182

CVE-2011-7493

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

PEREZ GARCIA, MERCEDES	16189090B	03/02/2011	CD00629119073
PRESMANEZ MARTINEZ, JESÚS	13792065T	22/03/2011	CD00629119196
PROMOCIOENES ZISAG S.L	B39313937	03/02/2011	CD00629119076
PROMOTORA INMOBILIARIA MALIAÑO S.A	A39200860	17/12/2010	CD00648351994
PUENTE AGÜERO PROMOCIONES S.L	B39470471	03/02/2011	CD00629119077
RAMÍREZ ZULETA, GLORIA PATRICIA	78945174C	22/03/2011	CD00629119198
RASILLA COLASO, VANESA	20215951D	03/02/2011	CD00629119078
REAL PEREDO, GUILLERMO	13572015Z	03/02/2011	CD00629119079
RIVA PEREZ, ASUNCIÓN	90100014K	03/02/2011	CD00629119083
RIVA PEREZ, ASUNCIÓN	90100014K	22/03/2011	CD00629119201
ROSA DE LA CRUZ, FILOMENA	29454376R	24/01/2011	CD00629119024
RUIZ SOTO, JOSE	90100008S	03/02/2011	CD00629119085
SAINZ DE LA PEÑA, RAUL	72058307C	22/03/2011	CD00629119209
SAINZ MAZA ZAMANILLO, ANGEL	13511330A	03/02/2011	CD00629119086
SALGADO JIMÉNEZ, MIGUEL	20215234M	22/03/2011	CD00629119211
SELENOR IBERIA S.L	B39597315	03/02/2011	CD00629119090
SIERRA PEÑA, FERNANDO	13761526M	03/02/2011	CD00629119091
SOTO BARQUIN, ANTONIO	13657354T	05/04/2011	A.N
SOW AVIV	X1585648M	03/02/2011	CD00629119094
TORRES-QUEVEDO HOYO DEL TERESA	307311P	03/02/2011	CD00629119096
VARONA RODRÍGUEZ, JULIA	14783513X	03/02/2011	CD00629119098
YONKER S.L	B20354049	03/02/2011	CD00629119101

Camargo, 25 de mayo de 2011.
La recaudadora,
Beatriz Pis Valle.

2011/7493

CVE-2011-7493

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**CVE-2011-7683** *Notificación por comparecencia. Expte. LIC/881/2009.*

Ante la imposibilidad material de poder notificar al interesado y de conformidad con los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, por medio del presente anuncio, SE CITA a las personas físicas o jurídicas que se detallan a continuación, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en el departamento de URBANISMO del Ayuntamiento de Camargo, sito en calle Pedro Velarde 13 de Muriedas, en horario de 8.00 a 14.00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo que les afecta en relación con el exp. LIC/881/2009. Dicha comparecencia se producirá en el plazo máximo de QUINCE días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

D/Dª CARMEN DIEGO CUBAS.

Camargo, 27 de mayo de 2011.

El alcalde en funciones,

Ángel Duque Herrera.

[2011/7683](#)

CVE-2011-7683

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2011-7494 *Citación para notificación por comparecencia de embargo de cuentas corrientes, de crédito y depósitos bancarios. Envío 52/94 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, SE CITA a las personas, físicas o jurídicas, para que comparezcan por si o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17 Bj, de Maliaño (Camargo), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación de Embargo de Cuentas Corrientes, de Crédito y Depósitos Bancarios. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	N.I.F./C.I.F	FECHA ENVIO DE CORREO CERTIF.	Nº ENVIO
DIEZ RODRÍGUEZ FEDERICO	13786218H	03/05/2010	52/94
SALCINES SIERRA AGUSTÍN	13647468G	03/05/2011	CD00629119259
SALMON CASTANEDO ANGEL	13496861R	21/03/2011	CD00629119193

Camargo, 25 de mayo de 2011.
La recaudadora,
Beatriz Pis Valle.

2011/7494

CVE-2011-7494

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2011-7495 *Citación para notificación de providencias de apremio de liquidaciones 2010. Envío NA390012680137201100002 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, SE CITA a las personas, físicas o jurídicas, para que comparezcan por si o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17 Bj, de Maliaño (Camargo), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la notificación de deudas que les afecta. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CVE-2011-7495

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

CONTRIBUYENTE	DNI/CIF	Nº ENVÍO
ARCO INSTALACIONES TELECOM, S.L.	B39636410	NA390012680137201100002
ARCO INSTALACIONES TELECOM, S.L.	B39636410	NA390012680137201100003
ARCO INSTALACIONES TELECOM, S.L.	B39636410	NA390012680137201100004
ARCO INSTALACIONES TELECOM, S.L.	B39636410	NA390012680137201100005
ARCO INSTALACIONES TELECOM, S.L.	B39636410	NA390012680137201100006
ARCO INSTALACIONES TELECOM, S.L.	B39636410	NA390012680139201100005
ARCO INSTALACIONES TELECOM, S.L.	B39636410	NA390012680139201100006
ARCO INSTALACIONES TELECOM, S.L.	B39636410	NA390012680139201100007
ARCO INSTALACIONES TELECOM, S.L.	B39636410	NA390012680139201100008
CANO DE LA HOZ SERGIO	52081069F	NA390012680139201100014
CUADRADO CARRERA JUAN ANTONIO	13766195M	NA390012680139201100018
CUADRADO ORTEGA MARIANO	13757041M	NA390012680139201100019
CUADRADO ORTEGA MARIANO	13757041M	NA390012680139201100020
CUADRADO ORTEGA MARIANO	13757041M	NA390012680139201100021
GARCIA VALLEJO FRANCISCO	13691644C	NA390012680139201100030
GRUPO INMOBILIARIO E.J. SUENGAS S.A.	A39549076	NA390012680139201100034
GRUPO INMOBILIARIO E.J. SUENGAS S.A.	A39549076	NA390012680139201100035
GRUPO INMOBILIARIO E.J. SUENGAS S.A.	A39549076	NA390012680139201100036
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO DEL NORTE S.L.	B95199576	NA390012680139201100044
MANCHESTER DEVELOPS SA	A83675322	NA390012680139201100046
MAROÑO SAINZ MAZA DE LA MILAGROS	13791863M	NA390012680139201100047
QUINTANA ARANA FRANCISCO JAVIER	72030324M	NA390012680137201100017
RODRIGUEZ PEREZ AMELIA	13691659N	NA390012680137201100018
RODRIGUEZ PEREZ AMELIA	13691659N	NA390012680137201100019
RUIZ LOPEZ MARIA LOURDES	13108687K	NA390012680139201100053
SIG RURAL, S.L.	B39638713	NA390012680139201100057
SIG RURAL, S.L.	B39638713	NA390012680139201100058
SIG RURAL, S.L.	B39638713	NA390012680139201100059
TRUEBA ARCE RAFAEL	13697898H	NA390012680137201100027
VILLA TORRE DE LA JOSE ANTONIO	20201397Z	NA390012680137201100028
VILLEGAS ALLENDE PATRICIA	72063219X	NA390012680139201100063
VILLEGAS ALLENDE PATRICIA	72063219X	NA390012680139201100064

Camargo, 26 de mayo de 2011.
La técnico de Recaudación, Beatriz Pis Valle.

2011/7495

CVE-2011-7495

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**CVE-2011-7690** *Notificación por comparecencia. SEC/268/2011.*

Ante la imposibilidad material de poder notificar al interesado, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; por medio del presente anuncio se cita a los interesados relacionados a continuación D. JHONATAN ROLL SOLÍS, DNI/NIF/NIE 72178511A, para que comparezca por si o por persona que le represente, en el departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Camargo, sito en la calle Pedro Velarde, 13 de Muriedas (Camargo) en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA - ACTA DENUNCIA POR INFRACCIÓN AL ART. 50-A DE LA LEY 5/97 DE CANTABRIA, A JHONATAN ROLL SOLÍS.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de QUINCE días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Camargo, 27 de mayo de 2011.

El secretario,

José Ramón Pereda Peña.

[2011/7690](#)

CVE-2011-7690

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2011-7691 *Notificación por comparecencia. SEC/269/2011.*

Ante la imposibilidad material de poder notificar al interesado, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; por medio del presente anuncio se cita a los interesados relacionados a continuación D. LUIS MIGUEL GEREZ SANCIBRIÁN, DNI/NIF/NIE 72176746D, para que comparezca por si o por persona que le represente, en el departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Camargo, sito en la calle Pedro Velarde, 13 de Muriedas (Camargo), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA - ACTA DENUNCIA POR INFRACCIÓN AL ART. 50-A DE LA LEY 5/97 DE CANTABRIA, A LUIS MIGUEL GEREZ SANCIBRIÁN.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de QUINCE días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Camargo, 27 de mayo de 2011.

El secretario,

José Ramón Pereda Peña.

[2011/7691](#)

CVE-2011-7691

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2011-7309 *Citación para notificación por comparecencia. Expte. 9/11-8/11.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, este Ayuntamiento hace saber que por causas no imputables a esta Administración no ha sido posible notificar a los interesados o sus representantes, las actuaciones realizadas en los procedimientos que se indican en la relación anexa. Por lo cual, después de intentada por dos veces la notificación, se les cita para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan ante el Servicio de Recaudación, sito en la Plaza de la Constitución número 4, bajo, de Rubayo para ser notificados.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se considerará realizada a todos los efectos legales a partir del día siguiente al vencimiento del plazo mencionado, advirtiéndose que se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Rubayo, 5 de mayo de 2011.

La tesorera acctal.,

Fátima Núñez de la Fuente.

CVE-2011-7309

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

RELACIÓN ANEXA:

Actuación que se notifica: Notificaciones

Órgano responsable del expediente: Recaudación Relación 109/113-114

Interesados:

REL.113

PADRÓN	FEC.RECIBO NUM.RECIBO	NOMBRE	IMPORTE TOTAL DE PRINCIPAL RECARGO Y COSTAS
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000018027	ALMEIDA BORGES DA SILVA SERGIO	
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000017475	BARRIO CUEVAS LAURA	27,52
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000017208	BEDIA SIERRA BERNARDINA	25,27
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000016781	CAGIGAS FERNANDEZ JESUS	27,52
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000018355	CASUSO SORDO JOSE ANGEL	27,52
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000018298	CERNUDA DE PABLO MARTA	27,52
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000018090	COFER S.C.	27,52
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000017809	DIVISION DE MECANIZADOS CANTAB	69,43
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000016272	FERNANDEZ BARAHONA GREGORIO	27,52
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000018321	FERNANDEZ GUEMES ISABEL	26,02
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000018729	GARBAYO CRESPO MARIA DEL CARME	27,52
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000018931	GFB DE CANTABRIA SA	67,43
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000018985	GOMEZ COBO MARCELINO	27,52
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000018521	GOMEZ GUEMES FRANCISCO	26,02
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000018823	GONZALEZ GONZALEZ PEDRO	26,02
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000018191	HERREROS UBALDE CARLOS JESUS	26,02
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000018078	JUNTA VECINAL DE ELECHAS	27,52
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000018104	LA FUENTE FERNANDEZ ALBERTO	25,27
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000017042	LLAMA MENDEZ AURELIO	27,52
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000017059	MENDEZ LLAMA ENRIQUE	26,02
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000016993	MENDOZA GIMENEZ JOSE ANTONIO	27,52
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000017845	MIER CABELLO INMACULADA CONCEP	27,52
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000018870	MULTIURBAN TORRE SL	25,52
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000017905	NEGOCIO DE HOSTELERIA BAR REST	55,2
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000017586	PEREZ VAZQUEZ ALFONSO	27,52
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000016677	PROMOCIONES SAN MIGUEL RUBIO S	27,52
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000018886	PUENTE GARCIA JOSE	27,52
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000017076	REAL DE ALCERA SL	26,02
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000018497	ROTAECHE GONZALEZ MARIA LUISA	27,52
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000018206	SOLANA RUEDA OBDULIA	27,52
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000016865	TORRES CASELA JOSE	27,52
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000016485	TRUEBA MAZA ROSA	27,52
BASURA 2T/10	19/07/2010 0000017449	TRUEBA TRUEBA ROSARIO	27,52
URB_2010	07/06/2010 0000014115	ARCHE PAJARES PALOMA	61,53
URB_2010	07/06/2010 0000011961	ARIAS GONZALEZ ENRIQUE	68,14
URB_2010	07/06/2010 0000012056	BEDIA BEDIA JOAQUINA	33,05
URB_2010	07/06/2010 0000012108	BEDIA BEDIA PILAR	66,22
URB_2010	07/06/2010 0000012164	BEDIA OCEJO MARIA ISABEL	19,75
URB_2010	07/06/2010 0000012146	BEDIA RAMON	61,08
URB_2010	07/06/2010 0000015468	BEDIA RAMON	14,28
URB_2010	07/06/2010 0000012179	BEDIA RIO RAMON	26,12
URB_2010	07/06/2010 0000015477	BEDIA SIERRA BERNARDINA	139,09
URB_2010	07/06/2010 0000015478	BEDIA SIERRA BERNARDINA	160,86
URB_2010	07/06/2010 0000012191	BEDIA SIERRA BERNARDINA	60,22
URB_2010	07/06/2010 0000012222	BENDAÑA HERRERO MARIA ROSARIO	234,4
URB_2010	07/06/2010 0000013009	BOVILLE GARCIA DE LA BELDAD LU	501,4
URB_2010	07/06/2010 0000015529	CARRAVILLA GONZALEZ JOSE PABLO	375,96
URB_2010	07/06/2010 0000015024	CASANORT PROMOCIONES INMOBILIA	539,47
URB_2010	07/06/2010 0000012427	CASTILLO RIO VICENTE	143,13
URB_2010	07/06/2010 0000012467	CAVADA VELEZ FELIPE	14,61
URB_2010	07/06/2010 0000012468	CAVADA VELEZ FELIPE	15,98
URB_2010	07/06/2010 0000012538	CIFRIAN VISCAROLASACA CARMEN	12,76
URB_2010	07/06/2010 0000012540	CLAVER VIU EMILIA	134,62
URB_2010	07/06/2010 0000015870	CORINO LAGUERA JESUS CARLOS	101,26
URB_2010	07/06/2010 0000015383	CRESPO REBOLLO DAVID	19,79
URB_2010	07/06/2010 0000015404	CRESPO REBOLLO DAVID	110,05
URB_2010	07/06/2010 0000015059	DEL BARRIO GUERRA FRANCISCO JA	226,84
URB_2010	07/06/2010 0000014158	DERRAMADORES MAR MENOR SA	121,61
URB_2010	07/06/2010 0000012465	DERRAMADORES MAR MENOR SA	107,87
URB_2010	07/06/2010 0000012721	DIEZ CIFRIAN MANUEL	10,17
URB_2010	07/06/2010 0000014025	EDIFICACIONES FIELDIN DOS SL	378,3
URB_2010	07/06/2010 0000015233	ESTUDIO DE INGENIERIA MIGUEL A	295,67
URB_2010	07/06/2010 0000015245	ESTUDIO DE INGENIERIA MIGUEL A	294,33
URB_2010	07/06/2010 0000015244	ESTUDIO DE INGENIERIA MIGUEL A	295,67
URB_2010	07/06/2010 0000015247	ESTUDIO DE INGENIERIA MIGUEL A	294,33

CVE-2011-7309

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

PADRÓN	FEC.RECIBO NUM.RECIBO	NOMBRE	IMPORTE TOTAL DE PRINCIPAL RECARGO Y COSTAS
URB_2010	07/06/2010 0000015237	ESTUDIO DE INGENIERIA MIGUEL A	295,67
URB_2010	07/06/2010 0000015250	ESTUDIO DE INGENIERIA MIGUEL A	295,67
URB_2010	07/06/2010 0000015236	ESTUDIO DE INGENIERIA MIGUEL A	295,67
URB_2010	07/06/2010 0000015232	ESTUDIO DE INGENIERIA MIGUEL A	294,33
URB_2010	07/06/2010 0000015240	ESTUDIO DE INGENIERIA MIGUEL A	294,33
URB_2010	07/06/2010 0000015238	ESTUDIO DE INGENIERIA MIGUEL A	295,67
URB_2010	07/06/2010 0000015242	ESTUDIO DE INGENIERIA MIGUEL A	294,33
URB_2010	07/06/2010 0000015239	ESTUDIO DE INGENIERIA MIGUEL A	294,29
URB_2010	07/06/2010 0000015246	ESTUDIO DE INGENIERIA MIGUEL A	295,67
URB_2010	07/06/2010 0000015249	ESTUDIO DE INGENIERIA MIGUEL A	295,67
URB_2010	07/06/2010 0000015235	ESTUDIO DE INGENIERIA MIGUEL A	295,67
URB_2010	07/06/2010 0000015241	ESTUDIO DE INGENIERIA MIGUEL A	294,33
URB_2010	07/06/2010 0000015901	EUROBARNA INMOBILIARIO SL	228,46
URB_2010	07/06/2010 0000015068	EUROBARNA INMOBILIARIO SL	164,83
URB_2010	07/06/2010 0000012853	FERNANDEZ CACICEDO MANUEL	10,59
URB_2010	07/06/2010 0000012877	FERNANDEZ GUEMES ISABEL	208,03
URB_2010	07/06/2010 0000012955	GANDARA SETIEN LUIS MANUEL	161,57
URB_2010	07/06/2010 0000012957	GARCIA CASTRO PAULINO	30,35
URB_2010	07/06/2010 0000014990	GARCIA DIAZ VICTOR	9,94
URB_2010	07/06/2010 0000014980	GARCIA DIAZ VICTOR	156,35
URB_2010	07/06/2010 0000015309	GARCIA LUCAS MARIA YOVANNA	272,62
URB_2010	07/06/2010 0000015969	GESALCOMBA, S.L.U.	27,61
URB_2010	07/06/2010 0000015585	GESALCOMBA, S.L.U.	63,29
URB_2010	07/06/2010 0000015527	GFB DE CANTABRIA SA	86,09
URB_2010	07/06/2010 0000012009	GOMEZ GUEMES FRANCISCO	168,44
URB_2010	07/06/2010 0000011798	GOMEZ FERNÁNDEZ MARIA JESÚS	46,56
URB_2010	07/06/2010 0000015199	GONZALEZ GONZALEZ PEDRO	344,8
URB_2010	07/06/2010 0000012176	GONZALEZ MESONES CALDERON IGNA	682,98
URB_2010	07/06/2010 0000013211	GUTIERREZ MARTINEZ INES	241,23
URB_2010	07/06/2010 0000013212	GUTIERREZ MARTINEZ INES	125,63
URB_2010	07/06/2010 0000013210	GUTIERREZ MARTINEZ INES	69,66
URB_2010	07/06/2010 0000014104	HERNANDEZ DUAL ALFREDO	63,12
URB_2010	07/06/2010 0000013240	HERNANDEZ ESTEBAN JOSEFA	152,78
URB_2010	07/06/2010 0000013258	HERREROS UBALDE CARLOS JESUS	455,06
URB_2010	07/06/2010 0000015328	INJUANZO GONZALEZ AIDA	98,58
URB_2010	07/06/2010 0000015105	INVERDUNAS 2000 SL	249,9
URB_2010	07/06/2010 0000015912	INVERDUNAS 2000 SL	249,9
URB_2010	07/06/2010 0000015104	INVERDUNAS 2000 SL	249,9
URB_2010	07/06/2010 0000013166	LA INCENRA SL	117,39
URB_2010	07/06/2010 0000013710	LAFUENTE FERNANDEZ ALBERTO	14,92
URB_2010	07/06/2010 0000013712	LAFUENTE FERNANDEZ ALBERTO	90,97
URB_2010	07/06/2010 0000013711	LAFUENTE FERNANDEZ ALBERTO	14,92
URB_2010	07/06/2010 0000015615	LOPE DIESTE PILAR	15,15
URB_2010	07/06/2010 0000013717	LOPE DIESTE PILAR	51,93
URB_2010	07/06/2010 0000013716	LOPE DIESTE PILAR	174,82
URB_2010	07/06/2010 0000015046	MARCOS GARCIA M CARMEN	148,73
URB_2010	07/06/2010 0000015136	MATEOS DE VEGA JAVIER FRANCISC	169,98
URB_2010	07/06/2010 0000013669	MAZA AGUERO VICENTA	178,2
URB_2010	07/06/2010 0000013696	MENDEZ LLAMA ENRIQUE	213,84
URB_2010	07/06/2010 0000013735	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS T	515,66
URB_2010	07/06/2010 0000015099	MULTIURBAN TORRE SL	249,9
URB_2010	07/06/2010 0000013273	MULTIURBAN TORRE SL	11,41
URB_2010	07/06/2010 0000015164	MURIENTE SL	140,86
URB_2010	07/06/2010 0000012681	MUÑOZ ILLERA MARIA TERESA	140,75
URB_2010	07/06/2010 0000015835	NEVENO TORRE BALBINO	215,94
URB_2010	07/06/2010 0000012463	PAOR SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S	70,32
URB_2010	07/06/2010 0000012664	PAOR SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S	24,42
URB_2010	07/06/2010 0000012899	PAOR SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S	26,82
URB_2010	07/06/2010 0000015207	PEREZ DIAZ OSCAR	531,34
URB_2010	07/06/2010 0000012137	PIÑEIRO PEREZ MANUEL	263,85
URB_2010	07/06/2010 0000014036	PROAÑO GARCIA M SOL	50,94
URB_2010	07/06/2010 0000014458	PROMOCIONES SAN MIGUEL RUBIO S	28,22
URB_2010	07/06/2010 0000014073	PUENTE BEDIA MODESTO	75,61
URB_2010	07/06/2010 0000014072	PUENTE BEDIA MODESTO	30,18
URB_2010	07/06/2010 0000015630	REAL DE ALCERA SL	369,82
URB_2010	07/06/2010 0000014122	REBOLLAR CAMPILLO ARACELI	14,2
URB_2010	07/06/2010 0000012909	REDONDO CARRILES CAROLINA MERC	14,32

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

PADRÓN	FEC.RECIBO NUM.RECIBO	NOMBRE	IMPORTE TOTAL DE PRINCIPAL RECARGO Y COSTAS
URB_2010	07/06/2010 0000014151	REVENTUN PALACIOS CONCEPCION	111,93
URB_2010	07/06/2010 0000015675	RIOS HIJANO MARIA ANGELES	14,32
URB_2010	07/06/2010 0000014191	RIVERA FERNANDEZ JUAN FERNANDO	114,07
URB_2010	07/06/2010 0000015694	ROLDAN GOMEZ MANUEL	24,31
URB_2010	07/06/2010 0000015707	RUIZ GRAU TOMAS	64,75
URB_2010	07/06/2010 0000013931	RUIZ PEREZ FELIPE MANUEL	465,07
URB_2010	07/06/2010 0000015053	RUIZ PEREZ OSCAR	282,58
URB_2010	07/06/2010 0000014292	RUIZ SAN EMETERIO JUAN CARLOS	102,7
URB_2010	07/06/2010 0000015058	SAMPEDRO MARTINEZ IGNACIO	263,85
URB_2010	07/06/2010 0000015793	TRANSPORTES DIAZ POLANCO SL	911,7
URB_2010	07/06/2010 0000014591	TRANSPORTES DIAZ POLANCO SL	207,21
URB_2010	07/06/2010 0000014590	TRANSPORTES DIAZ POLANCO SL	75,4
RUS_2010	07/06/2010 0000011801	ALONSO MARCOS	13,34
RUS_2010	07/06/2010 0000011699	AZURMENAI DE BOIQUET VICTORIA	14,59
RUS_2010	07/06/2010 0000011701	BEDIA BEDIA ROMUALDO	8,84
RUS_2010	07/06/2010 0000011795	BEDIA CASTANEDO DELFINA	12,49
RUS_2010	07/06/2010 0000011788	BEDIA MAZA MIGUEL HROS	11,79
RUS_2010	07/06/2010 0000010998	BEDIA OCEJO MARIA ISABEL	9,42
RUS_2010	07/06/2010 0000011240	CAGIGAS GUTIERREZ JOSEFA	17,49
RUS_2010	07/06/2010 0000011399	CAMPO CASTANEDO MARIA EMILIA	8,63
RUS_2010	07/06/2010 0000011710	CASTANEDO CASTANEDO AVELINO	8,51
RUS_2010	07/06/2010 0000011534	CEBRECOS RUIZ JUAN CARLOS	11,59
RUS_2010	07/06/2010 0000011716	COBO SOTA PEDRO	25,39
RUS_2010	07/06/2010 0000011799	DIAZ GOMEZ TEODOSIO	46,65
RUS_2010	07/06/2010 0000011784	DIEZ DIEZ CARMEN	9,23
RUS_2010	07/06/2010 0000011068	ESTANILLO SOTA ANGEL	8,57
RUS_2010	07/06/2010 0000011689	FERNANDEZ CACICEDO MANUEL	23,57
RUS_2010	07/06/2010 0000011722	GANDARA BARQUIN MANUEL	8,85
RUS_2010	07/06/2010 0000011724	GARCIA MARTINEZ FELICIDAD	8,5
RUS_2010	07/06/2010 0000011670	GFB DE CANTABRIA SA	116,87
RUS_2010	07/06/2010 0000011726	GOMEZ AGUERO GERMAN	19,79
RUS_2010	07/06/2010 0000011729	GOMEZ PEREZ JOSE LUIS	342,82
RUS_2010	07/06/2010 0000011731	GOMEZ REVUELTA MANUEL	8,4
RUS_2010	07/06/2010 0000011732	GOMEZ REVUELTA VIDAL	8,41
RUS_2010	07/06/2010 0000011627	GONZALEZ BAYAS M LUISA	20,88
RUS_2010	07/06/2010 0000011733	GUTIERREZ CAMPOS AMBROSIO	18,73
RUS_2010	07/06/2010 0000011568	HERNANDEZ ARRIBA CARMELO	8,65
RUS_2010	07/06/2010 0000011736	HONTAÑON HIGUERA AMALIA	11,14
RUS_2010	07/06/2010 0000011737	HONTAÑON REVILLA ANTONINO	18,13
RUS_2010	07/06/2010 0000011738	HONTAÑON REVILLA ANTONIO	11,23
RUS_2010	07/06/2010 0000011740	HUIDOBRO GOMEZ LUIS	10,52
RUS_2010	07/06/2010 0000011749	MACHADO CALLEJO VICENTE	10,92
RUS_2010	07/06/2010 0000011751	MAZA GONZALEZ HNAS	26,54
RUS_2010	07/06/2010 0000011663	MAZA LOMBANA JOAQUIN	13,21
RUS_2010	07/06/2010 0000011755	NUKAMEL IBERICA SA	9,83
RUS_2010	07/06/2010 0000011808	ORTIZ DIEGO ALEJANDRO	10,93
RUS_2010	07/06/2010 0000011757	ORTUELA EGIDO LUIS	20,22
RUS_2010	07/06/2010 0000011800	PARDO BELLON HNOS	84,1
RUS_2010	07/06/2010 0000011525	PEÑA PORTILLA AMPARO	12,12
RUS_2010	07/06/2010 0000011760	PORTILLO VALCARCEL JOSE MANUEL	55,46
RUS_2010	07/06/2010 0000011026	PUENTE PUENTE MARTINA	12,78
RUS_2010	07/06/2010 0000011769	RASINES MADRAZO FAUSTINO	9,96
RUS_2010	07/06/2010 0000011282	RIOS CARRILES FERNANDO	52,37
RUS_2010	07/06/2010 0000011771	ROLDAN TEJA HNOS	17,01
RUS_2010	07/06/2010 0000011772	ROQUEÑI MAZA ISABEL	9,92
RUS_2010	07/06/2010 0000011775	RUIZ LAVIN VIDAL LLAJANO	14,94
RUS_2010	07/06/2010 0000011164	RUIZ MAZA CELEDONIA	13,84
RUS_2010	07/06/2010 0000011802	SAIZ SILVERIO	10,37
RUS_2010	07/06/2010 0000011804	SOCIEDAD IBERICA DE MOLDURACION	98,06
RUS_2010	07/06/2010 0000011796	SERRANO SOYRIA LUIS FELIPE	15,79
RUS_2010	07/06/2010 0000011415	TEJA BOLIVAR AURORA	9,27
RUS_2010	07/06/2010 0000011791	TEJA FERNANDEZ ALONSO SALVADOR	72,44
RUS_2010	07/06/2010 0000011779	TEJERINA CESAR	8,51
RUS_2010	07/06/2010 0000011781	TRUEBA PORTILLA VICTORIANO	8,4
RUS_2010	07/06/2010 0000011809	USLE FERNANDEZ	156,62

CVE-2011-7309

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

REL.114

PADRÓN	FEC.RECIBO NUM.RECIBO	NOMBRE	IMPORTE TOTAL DE PRINCIPAL RECARGO Y COSTAS
BASURA 3T/10	14/10/2010 0000021139	ALMEIDA BORGES DA SILVA SERGIO	27,52
BASURA 3T/10	14/10/2010 0000020316	BEDIA PEREZ FLOR	27,52
BASURA 3T/10	14/10/2010 0000020320	BEDIA SIERRA BERNARDINA	27,52
BASURA 3T/10	14/10/2010 0000021129	CAGIGAS FERNANDEZ IGNACIO	27,52
BASURA 3T/10	14/10/2010 0000019450	CAPERUCHIPE IZAGUIRRE S. VDA.	27,52
BASURA 3T/10	14/10/2010 0000021467	CASUSO SORDO JOSE ANGEL	27,52
IAE_2010	10/08/2010 0000016175	COYMAN SL	599,88
BASURA 3T/10	14/10/2010 0000020921	DIVISION DE MECANIZADOS CANTAB	69,43
BASURA 3T/10	14/10/2010 0000021541	EUROFESA METAL SL	331,99
BASURA 3T/10	14/10/2010 0000019385	FERNANDEZ BARAHONA GREGORIO	27,52
IAE_2010	10/08/2010 0000016184	GESTIMETAL CANTABRIA SL	219,05
BASURA 3T/10	14/10/2010 0000022043	GFB DE CANTABRIA SA	69,43
BASURA 3T/10	14/10/2010 0000019735	GONZALEZ IGLESIAS ANITA	27,52
ESC_DEP09-2010	08/09/2010 0000019230	GONZÁLEZ MARTÍN RAQUEL	3,08
BASURA 3T/10	14/10/2010 0000020880	GÓMEZ DEL ÁLAMO FRANCISCO JAVI	42,55
BASURA 1T/10	27/04/2010 0000009929	HERREROS UBALDE CARLOS JESUS	27,52
LIQPLUSV	19/05/2010 0000010839	LECANDA ARAQUISTAIN MARTIN	110,73
BASURA 4T/09	18/01/2010 0000000791	LLAMA MENDEZ AURELIO	27,52
BASURA 3T/10	14/10/2010 0000020154	LLAMA MENDEZ AURELIO	27,52
LIQPLUSV	19/05/2010 0000010840	LORENZO GONZALEZ ANASTASIA	110,73
BASURA 3T/10	14/10/2010 0000020105	MENDOZA GIMENEZ JOSE ANTONIO	27,52
BASURA 3T/10	14/10/2010 0000020957	MIER CABELLO INMACULADA CONCEP	27,52
BASURA 4T/09	18/01/2010 0000001655	NEGOCIO DE HOSTELERIA BAR REST	55,2
BASURA 3T/10	14/10/2010 0000020698	PEREZ VAZQUEZ ALFONSO	27,52
BASURA 3T/10	14/10/2010 0000019789	PROMOCIONES SAN MIGUEL RUBIO S	27,52
BASURA 3T/10	14/10/2010 0000021184	RENEDO HORMAECHEA DOLORES	27,52
BASURA 3T/10	14/10/2010 0000019733	SOTA FERNÁNDEZ JOSE ANTONIO	27,52
BASURA 4T/09	18/01/2010 0000000614	TORRES CASELA JOSE	27,52
BASURA 3T/10	14/10/2010 0000019977	TORRES CASELA JOSE	27,52
LIQPLUSV	19/05/2010 0000010844	VIVIENDAS Y PROMOCIONES COSTAVERDE	377,79

2011/7309

CVE-2011-7309

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**CVE-2011-7692** *Notificación por comparecencia. SEC/271/2011.*

Ante la imposibilidad material de poder notificar al interesado, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; por medio del presente anuncio se cita a los interesados relacionados a continuación D^a ANDREA CAGIGAS AJA, DNI/NIF/NIE 72172771J, para que comparezca por si o por persona que le represente, en el departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Camargo, sito en la calle Pedro Velarde, 13 de Muriedas (Camargo), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación de OTRAS COMUNICACIONES - ACTA DENUNCIA POR INFRACCIÓN AL ART. 50.A) LEY 5/97 DE CANTABRIA DE ANDREA CAGIGAS AJA, EL DÍA 25/02/2011, EN PARQUE INFANTIL CALLE MENÉNDEZ PELAYO.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de QUINCE días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Camargo, 27 de mayo de 2011.

El secretario,

José Ramón Pereda Peña.

[2011/7692](#)

CVE-2011-7692

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2011-7249 *Citación para notificación de providencias de apremio. Envío 642867665 y otras.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la Alameda de Ayuntamiento, en la planta baja de la Casa Consistorial de Colindres (Cantabria), en horario de 9'00 a 13'30 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, correspondiente a la PROVIDENCIA DE APREMIO, que les afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	D.N.I. / C.I.F.	FECHAS DE INTENTO DE NOTIFICACION	Nº ENVÍO POSTAL
AGUILERA GUTIERREZ, JOSE MANUEL	72031016F	13-04-11 Y 14-04-11	642867665
AGUILERA RUIZ, MANUEL	13688045D	13-04-11 Y 14-04-11	642867666
ALBERDI DIAZ, RAQUEL	72035512H	13-04-11 Y 14-04-11	642867667
ALBERDI RODRIGUEZ, ANGEL	13729513P	13-04-11 Y 14-04-11	642867668
BARQUIN LOPEZ, MARIA CRISTINA	72091077S	13-04-11 Y 14-04-11	642867673
BENITEZ PALECHOR, EDGAR	72262908J	13-04-11 Y 14-04-11	642867674
BLANCO SOTELO, MARIA DEL CARMEN	13726786H	13-04-11 Y 14-04-11	642867675
BOTIN MAURIN, JESUS	10527210H	13-04-11 Y 14-04-11	642867676
LANDERA OÑA, MARIA DEL CARMEN	13655373C	14-04-11 Y 15-04-11	642867690
LENS RUBIO, JOSE MANUEL	30650848J	14-04-11 Y 15-04-11	642867691
MADERAS MORANTE SL	B39360219	14-04-11 Y 15-04-11	642867695
NUÑEZ SALADO, CLAUDIO	06922430M	14-04-11 Y 15-04-11	642867701
PAN MILLAN, PATXI	30640843J	14-04-11 Y 15-04-11	642867702
PERRIER, AGNES MARIE MONIQUE Y HNO	X9833312F	14-04-11 Y 15-04-11	642867704
SALDISE ARANGUREN, JOSU MIREN	15799249C	18-04-11 Y 19-04-11	642867711
SAN EMETERIO GOMEZ, AZUCENA	20207940W	18-04-11 Y 19-04-11	642867714
SAN EMETERIO INCERA, JOSE RAMON	13719559J	18-04-11 Y 20-04-11	642867718
VEGA BAUTISTA, SAVID OMAR	X3622008Z	18-04-11 Y 19-04-11	642867724
VIVIENDAS Y PROMOCIONES BOLEMAR SL	B39429485	18-04-11 Y 19-04-11	642867727

Colindres, 11 de mayo de 2011.

La tesorera,

María José Blanco Gutiérrez.

2011/7249

CVE-2011-7249

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2011-7573 *Citación para notificación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Recibo 1419852 y otros.*

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el art. 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Nº RECIBO	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	F. ENVÍO
1419852	012596412	ALONSO DE LOS RÍOS, CÉSAR	03-05-2011
1420000	024406407	GARCÍA FERNÁNDEZ, MARGARITA	03-05-2011
1420035	024406407	GARCÍA FERNÁNDEZ, MARGARITA	03-05-2011

Comillas, 26 de mayo de 2011.

Firma ilegible.

2011/7573

CVE-2011-7573

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2011-7572 *Citación para la notificación de providencias de apremio. Envío 12334948 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Av. de España Nº 6, de Laredo, en horario de 9.00 a 14.00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, correspondiente a la PROVIDENCIA DE APREMIO, que les afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CVE-2011-7572

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL	D.N.I. / C.I.F.	FECHAS DE INTENTO DE NOTIFICACION	Nº ENVÍO POSTAL
AGUILO LAMBIERTO CLAUDIO	72093830P	10-05-11 11-05-11	12334948
ALONSO GARCIA JESUS	14578564Z	10-05-11 11-05-11	12334936
AMADO ESTRAMIANA HONORIO	13706065C	19-04-11 20-04-11	767601934
AMO GARCIA FERNANDO	12698794B	10-05-11	90124847179
ANDECHEGA RUIZ FRANCISCO JAVIER	13754612Z	13-05-11	12334920
ANTOÑANA SAINZ JOSE LUIS	16516745P	10-05-11	12334913
ARANA SARALEGUI LUIS ANGEL	27915025V	10-05-11	12334909
ARCOCHA VILLA FRANCISCO JAVIER	72028657V	11-05-11 12-05-11	12334908
ARTALEJO ABELAIRAS ARTURO		11-05-11 12-05-11	12334901
AZCUETA SAN SALVADOR JOSE	14530882B	11-05-11	12334896
BARANDA EXPOSITO FLORENCIO		10-05-11	12338242
BARCENA REUS AGUSTIN DE	12894705P	11-05-11	12338238
BARLOVENTO C.B.	E39442009	12-05-11	12338237
BENITEZ NUÑO MARIA DEL MAR	20211841Q	10-05-11 12-05-11	12338225
BERNARDO SUSO JESUS	14222161L	10-05-11 11-05-11	12338222
BOLADO PELAYO RAMON	13683229T	10-05-11	12338219
BOTIN MAURIN JESUS	10527210H	10-05-11 13-05-11	12338217
BRIGIDO SOLANA OSCAR	13726566M	10-05-11 12-05-11	12338216
BRIZUELA PEREDA MARIA	13604854D	10-05-11 11-05-11	12338214
CANO GOMEZ VICTOR	14546041J	11-05-11	12343296
CAÑOTO RICONDO JESUS M	13786743Z	17-05-11	13243294
CELDRAN OLIVA ANTONIO	13604853P	18-05-11	12343280
CHEN AILI	X3350209Y	17-05-11 18-05-11	12346974
CID GARRIDO ANA TERESA	30638065H	11-05-11	12343276
CISNEROS IGAREDA JOSE ANGEL	13479814C	11-05-11	12343275
CONSTRUCCIONES LA CUNCHUELA SL	B39551593	11-05-11 12-05-11	12343267
CORDERO RAMOS ROSA MARIA	00443982J	11-05-11 12-05-11	12343265
CORRAL MIGUEL MARIA GRACIELA	72029442C	11-05-11 12-05-11	12343264
CRUZ GARCIA PEDRO MANUEL	30661601W	11-05-11	12343260
CUESTA COS SANDRA	72031389N	11-05-11 13-05-11	12343258
ESCOBAR DIEZ MARIA LUISA	13752550E	11-05-11 12-05-11	12346836
EXCAV DANI Y ANA EVA S.L.	00328992T	17-05-11	12346832
FELIPE LOPEZ HIPOLITO	13605148G	17-05-11	12346827
FERNANDEZ BAHAMONDE ANTONIO	14421080B	11-05-11	12346822
FERNANDEZ BENGOCHEA JAVIER	72090719W	17-05-11	12346821
FITO LOPEZ ADOLFO	11689337R	20-04-11 26-04-11	767601938
GARCIA ALDAMA JUAN ANTONIO	14251613P	11-04-11 12-04-11	12105579
GARCIA BARRIO FELIPE	14239073A	12-05-11	12356101
GARCIA MAZPULE JOSE LUIS		13-05-11	12356093
GARCIA ORTUN EDUARDO	11919510J	12-05-11 13-05-11	12356089
GARCIA SALOMON HNOS		11-05-11	12356086
GASTON GUINEA VICTORINO	14091856D	12-05-11 13-05-11	12356083
GELCIS FOMENTO S.L.	B39566682	17-05-11	12356082
GIL URQUIZA FERNANDO	13786236J	11-05-11 12-05-11	12356079
GOMEZ MONTAÑA AGUSTIN	13713327Z	11-05-11 12-05-11	12356075
GONZALEZ Y VIVAR S.A.		11-05-11 12-05-11	12356058
GONZALEZ CARMELO VDA DE		11-05-11 12-05-11	12356068
GONZALEZ DOMINGO M ANGELES	72389761K	11-05-11 12-05-11	12356067
GONZALEZ LOSA JULIAN	72022715D	12-05-11 13-05-11	12356064
GONZALEZ MARTINEZ ANTONIA		11-05-11 12-05-11	12356063
GONZALEZ TRUEBA MANUEL	13651797D	11-05-11 12-05-11	12356059
GUTIERREZ ALBO DOLORES	13607487C	12-05-11 13-05-11	12356055
GUTIERREZ RIVERO SANTIAGO	13678374K	11-04-11 12-04-11	12105578
HERNANDEZ MUÑOZ ESTEBAN	14443183B	12-05-11 13-05-11	12361626
HINOJOSA VALENZUELA LORENZO	24155037T	12-05-11 13-05-11	12361619
HORIZONTE NOR-SUR S.L.	39448550P	12-05-11 13-05-11	12361618
HOYO DEHESA JOSE ANTONIO	13704542S	12-05-11 13-05-11	12361612

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

INCERA GOMEZ SC	B39435581	12-05-11	12361607
INCERA S.L SOL	B39543855	12-05-11 13-05-11	12361604
IPLACOM S.L	39638858Z	12-05-11	12361601
IZAGUIRRE MARTINEZ LUZ	72074310S	12-05-11	12361600
JACQUART JEAN MARC		16-05-11	47655947
JOSE DE SAN MIGUEL JUAN CARLOS	13786321Y	12-05-11 13-05-11	12361596
LOBERA PLANO M. MERCEDES	29087334Q	16-05-11	12387544
LOPES DE TORRE SUAREZ DE JOSE ANGEL	14690647H	16-05-11	12387635
LOPEZ ALARCON CARLOS ORLANDO	04963838R	16-05-11	12387542
LOPEZ GARCIA SEGUNDO	13608900F	18-05-11	12387533
MAGRO RENOVALES MARIA C. TERESA	14407932L	16-05-11	12386447
MANZANARES DIEZ CECILIO		16-05-11	12386444
MARTINEZ LOPEZ RAMON	13608950B	16-05-11	12386426
MARTINEZ OLAÑO MANUEL		16-05-11	12386424
MARTINEZ RODRIGUEZ ANTONINO	15334297J	16-05-11	12386422
MAYKAR		16-05-11 17-05-11	12386419
MAZA MAZA DE LA M ELOI DE LA	14664744J	16-05-11	12386415
MORALES ORTELLS JAVIER I.		16-05-11	12386405
MURILLO AZCOAGA JULIANA SEBASTIANA	14667030E	16-05-11	12386397
NARRO GARCIA JULIAN	14538694A	17-05-11	12396626
PABLOS NEGRETE FRANCISCO	13606629J	17-05-11	12396607
PALACIO VILLA ANGEL	13662928P	19-05-11	12396605
PASCUAL JOSE		17-05-11	12396601
PASTOR CORTAZAR DOMINGO	14831304F	17-05-11	12396600
POY CASAÑAS AUGUSTO DE	14367354J	17-05-11	12396582
PUERTOLLANO LOPEZ PLACIDO	14654833S	17-05-11	12396573
RECREATIVOS PEÑACABARGA S.L.	B39525449	19-05-11	12398500
RODRIGUEZ ALVAREZ MANUEL	51350241G	17-05-11	12398477
RUEDA GONZALEZ MARIA SOL	13747108P	17-05-11	12398463
SERFUSA		19-05-11	12422529
SEYLI S.L.	B39308242	19-05-11	12422524
TOLEDO SANTAYANA JOSE	13591354X	19-05-11	12414195
TORRE VECINO AMARA DEL CARMEN	14884886E	19-05-11 20-05-11	12414193

Laredo, 25 de mayo de 2011.

El tesorero,

Vicente Ayesa Palacio.

2011/7572

CVE-2011-7572

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**CVE-2011-7310** *Citación para notificación por comparecencia. Expte. 2/10.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, este Ayuntamiento hace saber que por causas no imputables a esta Administración no ha sido posible notificar a los interesados o sus representantes, las actuaciones realizadas en los procedimientos que se indican en la relación anexa. Por lo cual, después de intentada por dos veces la notificación, se les cita para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan ante el Servicio de Recaudación, sito en la Plaza de la Constitución número 4, bajo, de Rubayo para ser notificados.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se considerará realizada a todos los efectos legales a partir del día siguiente al vencimiento del plazo mencionado, advirtiéndose que se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Rubayo, 5 de mayo de 2011.

La tesorera accidental,
Fátima Núñez de la Fuente.

RELACIÓN ANEXA

Actuación que se notifica: Notificación liquidación en periodo voluntario.
Órgano responsable del expediente: Recaudación Relación 109/115.
Interesados:

NOMBRE	AÑO-RECIBOS	CONCEPTOS	IMPORTE
SANCHO SANZ PASCUAL	2010	VARIOS I.V.T.M.	25,50 €
BEDIA CASTANEDO PEDRO	2010	I.V.T.M.	1,50 €
GOMEZ TRICIO ANGEL	2010	I.V.T.M.	96,00 €
BLANCO HERNANDEZ MIGUEL	2010	I.V.T.M.	6,00 €
SIDERFERRO S.L.	2010	I.V.T.M.	30,00 €

2011/7310

CVE-2011-7310

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**CVE-2011-7311** *Citación para notificación por comparecencia. Expte. 9/11-8/11.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, este Ayuntamiento hace saber que por causas no imputables a esta Administración no ha sido posible notificar a los interesados o sus representantes, las actuaciones realizadas en los procedimientos que se indican en la relación anexa. Por lo cual, después de intentada por dos veces la notificación, se les cita para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan ante el Servicio de Recaudación, sito en la Plaza de la Constitución número 4, bajo, de Rubayo para ser notificados.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se considerará realizada a todos los efectos legales a partir del día siguiente al vencimiento del plazo mencionado, advirtiéndose que se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Rubayo, 5 de mayo de 2011.

La tesorera accidental,
Fátima Núñez de la Fuente.

RELACIÓN ANEXA

Actuación que se notifica: Notificaciones.

Órgano responsable del expediente: Recaudación Relación 109/117.

Interesados:

NOMBRE	AÑO-RECIBOS	CONCEPTOS	IMPORTE
COMERCIAL GUCI SA	2009	I.A.E.	136,29
COYMAN SL	2009	I.A.E.	542,62
GESTIMETAL CANTABRIA SL	2009	I.A.E.	193,41
SIDERFERRO S.L.	2009	I.A.E.	353,42
PROMOCIONES MENDIZAR SL	2011	IBI 2009-2010	493,58

2011/7311

CVE-2011-7311

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

OFICINA LIQUIDADORA DE TORRELAVEGA**CVE-2011-7059** *Notificación por comparecencia. Expte. 287/2011 y otros.*

Habiéndose intentado notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos, sitas en calle José María de Pereda, 65, Entl. de Torrelavega, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina Liquidadora de Torrelavega.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1	JOSÉ ÁNGEL IZQUIERDO SÁNCHEZ 72125337M BARRIO ONTORIA 39 - 7 - CABEZÓN DE LA SAL	287/2011
2	MARGARITA OREÑA SAIZ 13801376L CALLE VICENTE VELASCO 3 - 7 - SANTANDER	5704/2007
3	OSCAR CAYUSO HIDALGO 72130726N PLAZA VIARES 5 3 - SUANCES	8409/2009
4	ÁNGEL FERNANDO GARCÍA COTERILLO 13897395J CALLE LASAGA LARRETA 12 - 4 - TORRELAVEGA	8466/2009
5	LUCIANO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ 11972846N CALLE PUNTANIA 1 - 1 - PIELAGOS	7945/2009
6	JOSÉ MARÍA ADOLFO ESCALADA ARILLA 72196311R CALLE JULIO HAUZEUR 21 - 6 - TORRELAVEGA	8534/2009

Torrelavega, 12 de mayo de 2011.
El Liquidador (PO) (ilegible).

2011/7059

CVE-2011-7059

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

OFICINA LIQUIDADORA DE TORRELAVEGA

CVE-2011-7060 *Notificación por comparecencia. Expte. 2759/2007 y otros.*

Habiéndose intentado notificar al interesado o su representante, la propuesta de valoración y de liquidación provisional, y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos, sitas en calle José María de Pereda, 65, Entl. de Torrelavega, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina Liquidadora de Torrelavega.

CVE-2011-7060

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1	EUSEBIO SAN MIGUEL SAN MIGUEL 13853043M CALLE PIÉLAGOS 48 2 - SUANCES	2759/2007
2	ERNESTO FALKENTHAL ELIZONDO 13902477N CALLA LA REGATA 4 - AT - CARTES	203/2010
3	ALFONSO AZOFRA DIEZ 20211368ª PLAZA LAS AUTONOMIAS 12 6 - TORRELAVEGA	1242/2010
4	IVAN SAIZ GARCIA 72134563P BARRIO EL BURCO 120 - REOCIN	1247/2010
5	AGUSTIN SOMACARRERA OBREGÓN 13860218G CALLE MARQUES DE SANTILLANA 1 - TORRELAVEGA	1375/2010
6	JAIRO FERNANDEZ RUIZ 72137808X AVDA. ESPAÑA 12 2 - LOS CORRALES DE BUELNA	887/2010
7	LORENZO BERRAZUETA VELLIDO 72139703L CALLE ALCANTARILLAS 11 - 1 - TORRELAVEGA	307/2010
8	DENDABERRI HOSTELERIA SL B95252565 PLAZA MAYOR 8 - AMPUERO	478/2010
9	BEATRIZ TERAN GOMEZ 13979441H PLAZA LEONOR DE LA VEGA 5 - 7 TORRELAVEGA	1146/2010
10	LUIS TORIBIO AGUIRRE 72135662ª BOULEVAR DEMETRIO HERRERO 1 - 5 - CANTABRIA	1558/2010
11	LUIS ANTONIO SETIEN IBÁÑEZ 13793698T CALLE ALONSO DE ERCILLA 4 - 6 - SANTANDER	952/2010
12	SEGUNDO FERNANDEZ VILLALBA 13910091J CALLE EL PARQUE 32 - TORRELAVEGA	1647/2011
13	MARIA LUISA VIerna CONDE 13745068S CALLE TANTIN 11 - 6 - SANTANDER	2707/2008
14	JAVIER FERRONI MARTINEZ 72037035T URB. EL MIRADOR DE MIENGO - MIENGO	1674/2010
15	MARIA JOSEFA COBO MORA 20212925L CALLE LA CANAL - VILLAFUFRE	1802/2010
16	PASEO DEL NORTE TORRELAVEGA SL B39576020 PLAZA MAYOR 4 - 3 - TORRELAVEGA	16/2010
17	JOSE ALEJANDRO CANO OLALLA 11807361N PASEO DE LAS ACACIAS 29 - 7 - MADRID	1067/2010
18	FRANCISCO NOVOA CABRERO 13873493P Bº SAN JULIAN PUENTE ARCE 15 - PIELAGOS	3542/2010
19	OLGA GONZALEZ CASARES 71630852C CALLE GIL DE BLAS 26 - 7 - OVIEDO	9664/2009

Torrelavega, 17 de marzo de 2011.
El liquidador (PO) (ilegible).

2011/7060

CVE-2011-7060

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-7082 *Notificación de actos administrativos en materia tributaria. N.R.S. 2521/11.*

No siendo posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a la Administración tributaria y, habiéndose intentado por dos veces sin resultado efectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a la práctica de notificación por medio de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria en los siguientes términos:

A) Relación de interesados:

- PERALES CALDERÓN MANUEL- 13868536L
- SGI CARINGTON IBÉRICA S.L.- B95122107
- TORRE PORTILLA PEDRO- 72047083C
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ MANUEL JOSÉ- 13929817M
- GONZÁLEZ GUTIÉRREZ JOSÉ ALBERTO- 72134283G
- JIMÉNEZ RODRÍGUEZ MARÍA ÁNGELES- 13751078E
- DÍEZ CEBALLOS SILVIA MARÍA- 30659171X
- BUSTAMANTE RODRÍGUEZ JOAQUÍN- 72068675S
- RUIZ ALONSO ANDREA- 72098917N
- BOLADO SOMAVILLA ESTER- 20210253S
- SALCINES HERRERA RUBÉN- 72067157S
- FERNÁNDEZ ABASCAL RUBÉN- 72042539F
- URAGA LAURRIETA GAIZKA- 30558362X
- IRIZÁBAL RUIZ JOSÉ LUIS- 13520698X
- MÉNDEZ SAENZ DE CALAHORRA MARCIA- X9077546K
- PUENTE MORENO NOELIA- 03469065K
- ANIEVAS BÁRCENA MARÍA DE LOS ÁNGELES SARA- 13674241M
- ROJÍ BALBÁS HUGO- 20197585C
- REGALADO SORDO JUAN LUIS- 72058911A
- PRESMANES MARTÍNEZ ALBERTO- 72053476L
- HERNÁNDEZ HEREDIA DÉBORA- 72184352W
- GARCÍA MUÑOZ SERGIO- 72058325S
- CABRERA CASANUEVA ALARICO- 72052872J
- RODRÍGUEZ CACHO JAVIER- 72048064N
- PELLÓN GARCÍA JOSÉ LUIS- 13788939W
- ALONSO FERNÁNDEZ RAQUEL- 72099340K
- GORBUNOV OLEG- Y1213476X
- BLANCO MARINAS SERGIO- 53542016V
- DÍAZ TENDERO SÁNCHEZ PATRICIA- 47485326D
- HOYUELA GÓMEZ CELESTE- 13753504X
- GIL GAMBARTÉ CRISTINA- 13764826Q
- PÉREZ SECO IVÁN- 13985136D

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

- MARTÍNEZ-ZUBIETA ROMÁN ALEJANDRO- 72049589L
- MORENO CAMPO JOSÉ ALBERTO- 13779822Q
- FERNÁNDEZ MILITINO ANA- 15836165K
- PARDO CELORIO PEDRO- 72173151W
- MARTÍNEZ GUTIÉRREZ MARISA- 39715713A
- PORTILLA RODRÍGUEZ CRISTIAN- 72143629N
- FERNÁNDEZ GARCÍA SALVADOR- 13787327T
- SÁNCHEZ CARRASCO MIGUEL- 13158574K
- REVUELTA SOBRINO DIEGO- 72039764S
- PÉREZ MEDIAVILLA MARINA- 53496771J
- QUINDÓS VEGA MARÍA JOSEFA- 72058889G
- HERRERÍAS MIERA FERNANDO- 13741337X
- PANDO SAN PEDRO RAMÓN- 72024171Q
- CALDERÓN PÉREZ ANDRÉS- 72051173Q
- PEREDA GUTIÉRREZ GREGORIO- 13983680W
- DIAZ CARRERA VALENTINA- 13521719L
- SÁNCHEZ RUIZ FERNANDO- 20191551N
- GÓMEZ ABRAMO LUIS ALBERTO- 72063908D
- CALATAYUD SÁNCHEZ JUAN JESUS- 74907313Q
- APARICIO QUIÑONES ALEJANDRO- 13795240R
- NORIEGA SEGHERS CRISTINA- 50417087Y
- LÓPEZ MARTÍNEZ SANTIAGO- 13768633M
- CASANOVA GONZÁLEZ ALEJANDRO- 13984045E
- GUTIÉRREZ GUERRA ELOY- 72139368Y
- MAZO PÉREZ MANUEL- 13735896C
- OLAVARRÍA BLANCO BORJA- 72070440D
- RODRÍGUEZ PÉREZ VANESA- 72052873Z
- PALOMERA LOSADA CRISTIAN- 72060390X
- LLATA COZ ADRIÁN- 72066862L
- GARCÍA LOSA EMILIO- 11057495S
- GUTIÉRREZ GÓMEZ EDUARDO- 20211358Q
- ORTIZ SOTO SANTIAGO- 13776704A
- SALCES FERNÁNDEZ CAVADA SILVIA- 20194654X
- MARTÍNEZ FERNÁNDEZ JUAN VICENTE- 20204689J
- GURRÍA GARCÍA JUAN RAMÓN- 13669771C
- GÓMEZ DEL RÍO MARÍA ZULEMA- 13789263G
- BERMEJO ARIAS HÉCTOR- 71654772C
- DIEGO GÓMEZ VÍCTOR- 72056320B
- PRIETO GONZÁLEZ JULIA- 72036959Q
- GONZÁLEZ PÉREZ JUAN CARLOS- 72355213L
- YUDICE MELGAREJO FRANCISCO RAMÓN- X7610585T
- FERNÁNDEZ NORIEGA IVÁN- 72033562T
- RODRÍGUEZ ALONSO MARÍA LUISA- 13753627H
- ORTIZ FERNÁNDEZ BERNABÉ- 72061467Y

CVE-2011-7082

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

B) Procedimiento: Cambio de titularidad catastral de bienes inmuebles.

C) Órgano responsable de la tramitación: Intervención Municipal.

D) Lugar y plazo de comparecencia: En las Oficinas Municipales del Catastro, sitas en el Ayuntamiento de Piélagos de Renedo, debiendo de comparecer el destinatario en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido el plazo de comparecencia sin que ésta se hubiere producido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Piélagos, 16 de mayo de 2011.

El alcalde,

Jesús A. Pacheco Bárcena.

2011/7082

CVE-2011-7082

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-7083 *Citación para notificación de providencia de apremio a deudores. Notificación 1198000334 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no habiendo sido posible efectuar la notificación al interesado o su representante, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Piélagos sita en Renedo de Piélagos-Avda. Luis de la Concha, 64, bajo (Cantabria), en horario de 8,30 a 13,00, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Notificación providencia de apremio.

Procedimiento que lo motiva: Procedimiento de apremio.

Órgano competente de tramitación: Recaudación Municipal del Ayto. de Piélagos.

CVE-2011-7083

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

<u>D.N.I.</u>	<u>Obligado Tributario</u>	<u>Nº de Notificación.</u>
13935571D	ABASCAL PILA ANTONIO JAVIER	1198000334
13935571D	ABASCAL PILA ANTONIO JAVIER	1198000334
13721966M	ACHA FUENTES JESUS JAVIER	1198000403
13721966M	ACHA FUENTES JESUS JAVIER	1198000403
13935665B	ACHUTEGUI PEREDO MARIA MILAGRO	1101014281
B15718620	ACTIVOS INDUSTRIALES P M SL	1198000336
B15718620	ACTIVOS INDUSTRIALES P M SL	1198000336
72017921E	AGUERO FERNANDEZ MARCELINO	1101014439
13519912Y	AGUERO TORRE AVELINA	1101014216
13519912Y	AGUERO TORRE AVELINA	1101057472
B39220272	AGUISOL SL	1198000376
B39220272	AGUISOL SL	1198000376
B39220272	AGUISOL SL	1198000376
44588672K	ALCANTARA MARTIN MARIA MERCEDES	1101014075
13729397F	ALFAGEME LORENZO PRIMITIVA-ISABEL	1101014291
	ALGORRI CRUZ FRANCISCO	1101014397
B39544960	ALICATADOS ORTIZ SL	1101013934
72121423R	ALLENDE BRIZ HIGINIO	1198000352
72121423R	ALLENDE BRIZ HIGINIO	1198000352
20215397F	ALONSO CALVO IVAN	1198000755
20215397F	ALONSO CALVO IVAN	1198000755
13645228H	ALONSO GONZALEZ MANUEL ANGEL	1101014416
13724235C	ALONSO POMPOSO JOSE LUIS	1101014272
13795373L	ALVARADO NAVA GREGORIO	1198000519
13795373L	ALVARADO NAVA GREGORIO	1198000519
90203103R	ALVAREZ DE TOLEDO MAURA LUISA ISABEL	1198000457
90203103R	ALVAREZ DE TOLEDO MAURA LUISA ISABEL	1198000457
13520662C	ALVAREZ RUIZ MARIA	1101057461
20196456H	ARCE GARCIA GERMAN	1101014385

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

D.N.I.	Obligado Tributario	Nº de Notificación.
13928716P	ARENAL SAL PEDRO	1198000450
13928716P	ARENAL SAL PEDRO	1198000450
13980749S	ARGUMOSA MIRONES JAIME	1101014229
13754775Q	ARISTIN CEA LUIS M	1198000398
13754775Q	ARISTIN CEA LUIS M	1198000398
13754775Q	ARISTIN CEA LUIS M	1198000398
13150625F	ARRIBAS SIMON RAUL	1198000444
13150625F	ARRIBAS SIMON RAUL	1198000444
13910029C	BALLESTEROS GUTIERREZ JOSE LUIS	1101014129
72038402X	BARATA LLAMA JOSE	1101014581
13665643D	BARCENA VELO QUINTINA	1101057511
72089045F	BARDALEZ VELA GUILLERMO	1101014336
13519284E	BEZANILLA BENGOA M CONCEPCION	1101014360
13794109C	BEZANILLA SANTAMARIA SATURNINO JAVIER	1101014104
90203108Y	BLANCO HERRERA COSME	1101014300
13519964N	BLANCO PALACIO ARSENIO	1101057544
20219951F	BOLADO NEIRA RICARDO	1101014121
A39064530	BOLSA INMOBILIARIA DE SANTANDER SA	1101014588
13770990Q	BUEZO GONZALEZ JESUS	1101014023
B09494832	BURSACHE, S.L	1101014396
13713899B	BUSTAMANTE FERNANDEZ JUAN RAMON	1101014555
B39342696	BUSTANTEGUA SL	1101014029
72042759C	CAGIGAS GUIMAREY RUBEN	1101014332
72087375Q	CAIZA BRAVO CARLOS FABIAN	1198000358
72087375Q	CAIZA BRAVO CARLOS FABIAN	1198000358
13499499V	CALDERON CASTAÑEDA AURELIO	1101014306
20196317V	CALLEJO REVILLA JOSE ANTONIO	1101014031
13495341E	CALVO GANDARA PILAR	1101057444
20193643B	CAMPO DEL RIO MARIA ROSA	1198000500
20193643B	CAMPO DEL RIO MARIA ROSA	1198000500
13758488A	CAMUS PEREZ JESUS	1101014506
72033407Y	CANO MARTINEZ DIEGO	1101014252
72137366M	CARMONA GUTIERREZ CARMEN MARIA	1101014144
90203389B	CARMONA SALVADOR JESUS	1101014157
13519994L	CARRERA COBO JOSE	1101013968
72039640Y	CASTILLO GONZALEZ ALFONSO	1101014312
20191638F	CEBALLOS BELLO RICARDO	1101014339
20195154G	CEBALLOS CARBAJAL BLANCA EVA	1101014098
20218644B	CEBALLOS HAYA GUSTAVO	1198000516
20218644B	CEBALLOS HAYA GUSTAVO	1198000516
20218644B	CEBALLOS HAYA GUSTAVO	1198000516
13931774F	CEBALLOS PEREDA PEDRO MANUEL	1101014228
20217853W	CEBAO TORCIDA ANA	1101014422
72037491L	CELAYA MARTINEZ ALEJANDRO	1101014420
13782469H	CELIS BERAZA MARIA PILAR	1101014484
39429011L	CHIPANA ARANIBAR NORMA ESTHER	1198000483
39429011L	CHIPANA ARANIBAR NORMA ESTHER	1198000483
13710164W	CHIVA PASTOR VICENTE	1101057440
90203382G	COBO CORRAL RAMON	1101014449
72017449X	COBO GARCIA ANGEL	1101000541
72140589P	COBO GONZALEZ IGNACIO	1198000482
72140589P	COBO GONZALEZ IGNACIO	1198000482
72140589P	COBO GONZALEZ IGNACIO	1198000482

CVE-2011-7083

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

[illegible]

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

[illegible]

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

[illegible]

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

D.N.I.	Obligado Tributario	Nº de Notificación.
A39290911	COMILLAS MAR, SA	1198000380
A39290911	COMILLAS MAR, SA	1198000380
A39290911	COMILLAS MAR, SA	1198000380
H39616347	COMUNIDAD PROPIETARIOS GARAJES Y TRASTEROS LAS PALMERAS	1198000816
13878263V	CONDE CONDE GABRIEL	1101014450
B39583257	CONSTRUCCIONES ISMAEL HERRERA SL	1101014220
B39425780	CONSTRUCCIONES JOSE SERRANO GOMEZ SL	1101013956
B39398060	CONSTRUCCIONES TECONFER SL	1198000362
B39398060	CONSTRUCCIONES TECONFER SL	1198000362
B39398060	CONSTRUCCIONES TECONFER SL	1198000362
13775909J	CORDERO DE LAFUENTE CARLOS	1101014341
00033482V	CORPAS GUTIERREZ ZORRILLA M GLORIA	1198000525
00033482V	CORPAS GUTIERREZ ZORRILLA M GLORIA	1198000525
30670234X	CORVALAN CORTES MARTIN RODOLFO	1101014554
M3900590C	CORY VERA EVELYN MAY	1101014208
13693397W	COZ REAL LUCAS	1101014089
13693397W	COZ REAL LUCAS	1101057452
13820474G	CRUZ ALONSO CELESTINA	1101057479
13521291M	CUARTAS SALAS JOSE LUIS	1101014195
13935120H	CUETO ARCONADA FIDEL	1101013982
13768972E	CUETO IGNACIO JOSE MANUEL	1101014036
72057541J	DAÑOBEITIA SAGASTIZABAL JUAN	1198000534
72057541J	DAÑOBEITIA SAGASTIZABAL JUAN	1198000534
X5249006S	DE ABREU FERREIRA FERNANDO AUG	1101014355
10578582P	DE LA PEÑA DUGNOL LUIS ANTONIO	1198000377
10578582P	DE LA PEÑA DUGNOL LUIS ANTONIO	1198000377
X2290663R	DE OLIVEIRA CARNEIRO LUCIANO ALBERTO	1101014263
X5235649K	DEBEVER MICHEL	1101014327
72051588V	DEL OLMO BELMONTE LARA	1101014068
20219650M	DEL RIO HOYOS VICTOR	1198000332
20219650M	DEL RIO HOYOS VICTOR	1198000332
13521719L	DIAZ CARRERA VALENTINA	1198000391
13521719L	DIAZ CARRERA VALENTINA	1198000391
20194370W	DIAZ COTERA MONICA ISABEL	1101014224
X1405084Z	DIAZ LEGUIZAMO ANGELA ROCIO	1101014185
20217993G	DIAZ TRUEBA ZORAIDA MARIA	1198000319
20217993G	DIAZ TRUEBA ZORAIDA MARIA	1198000319
13691249Q	DIAZ-ESPINA DIAZ-LIAÑO RAFAEL BENITO	1101014025
TR00003794	DIEGO COBELO MARIA MANUELA	1101014578
13477232Z	DIEGO PEDROSA MARIA JESUS	1101014334
76205154J	DOMINGUEZ CUSTODIO ANTONIO	1198000354
76205154J	DOMINGUEZ CUSTODIO ANTONIO	1198000354
76205154J	DOMINGUEZ CUSTODIO ANTONIO	1198000354
B39603865	DOMUS PROVIS SL	1198000337
B39603865	DOMUS PROVIS SL	1198000337
B39603865	DOMUS PROVIS SL	1198000337
X5221248H	DOUDOU AOuate	1101014301
B84158104	DRESSY FINCAS SL	1198000510
B84158104	DRESSY FINCAS SL	1198000510
20203269T	ECHAGUE BROUX NATHALIE	1101014344
44078545B	ECHAVARRI ERASUN FERNANDO	1101014457
	ECHEVARRIA CARRERA ADELA	1198000506
	ECHEVARRIA CARRERA ADELA	1198000506

CVE-2011-7083

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

D.N.I.	Obligado Tributario	Nº de Notificación.
13515339X	ECHEVARRIA CARRERA ENRIQUE	1101057513
13520795S	EDESA GARCIA FLORENCIO	1101057542
B39507652	EL DESCANSO DE LA VIDA SL	1101014429
72041291R	ESTRADA SIERRA OSCAR	1101014267
B39445887	ESTUDIO DE INGENIERIA MIGUEL ANGEL GUTIERREZ GARCIA SL	1101014508
A28462802	EXPLOTACIONES INDUSTRIALES COMERCIALES Y DE SERVICIOSA	1198000454
A28462802	EXPLOTACIONES INDUSTRIALES COMERCIALES Y DE SERVICIOSA	1198000454
50059239S	FARRONA GOMEZ ANDRES	1101014081
72066436F	FERNANDEZ BERMUDEZ LAURA	1101014253
72063732V	FERNANDEZ CIFRIAN ANGELA	1101042267
20208374E	FERNANDEZ FERNANDEZ Mª DE LAS ANGIUSTIAS	1101042264
20208374E	FERNANDEZ FERNANDEZ Mª DE LAS ANGIUSTIAS	1101014131
20209995X	FERNANDEZ GONZALEZ FELIX	1101014381
72065765A	FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	1101014147
13813973N	FERNANDEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	1101057450
20197716J	FERNANDEZ PEREZ JUAN MANUEL	1101014540
13766162H	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANA M	1101014526
13778314A	FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	1101014531
90203396H	FERNANDEZ VILLAR ADOLFO	1101014223
49138762K	FOSADO LOPEZ MAURICIO EDUARDO	1101014557
20213629X	FRESNO BOJ FLORENTINO	1101014562
B39549548	FRUERPISA SL	1198000523
B39549548	FRUERPISA SL	1198000523
B39549548	FRUERPISA SL	1198000523
B39549548	FRUERPISA SL	1198000523
B39549548	FRUERPISA SL	1198000523
B39549548	FRUERPISA SL	1198000523
B39549548	FRUERPISA SL	1198000523
B39563564	FUENTE LA SIRENA SL	1198000532
B39563564	FUENTE LA SIRENA SL	1198000532
B39563564	FUENTE LA SIRENA SL	1198000532
B39563564	FUENTE LA SIRENA SL	1198000532
B39563564	FUENTE LA SIRENA SL	1198000532
B39563564	FUENTE LA SIRENA SL	1198000532
B39563564	FUENTE LA SIRENA SL	1198000532
B39563564	FUENTE LA SIRENA SL	1198000532
B39563564	FUENTE LA SIRENA SL	1198000532
B39563564	FUENTE LA SIRENA SL	1198000532
B39563564	FUENTE LA SIRENA SL	1198000532
B39563564	FUENTE LA SIRENA SL	1198000532
B39563564	FUENTE LA SIRENA SL	1198000532
B39563564	FUENTE LA SIRENA SL	1198000532
B39417860	FUTURCASA CANTABRIA SL	1101013960
20217860D	GALDOS FERRERA ROBERTO	1101014488
13776150R	GALNARES DE MIGUEL VICENTE	1198000752
13776150R	GALNARES DE MIGUEL VICENTE	1198000752
X3075002V	GARCES AGUIRRE JENNIFER ARIANNA	1198000379
X3075002V	GARCES AGUIRRE JENNIFER ARIANNA	1198000379
X3075002V	GARCES AGUIRRE JENNIFER ARIANNA	1198000379
X3075002V	GARCES AGUIRRE JENNIFER ARIANNA	1198000379

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

D.N.I.	Obligado Tributario	Nº de Notificación.
13731330P	GARCIA CRIADO PEDRO MANUEL	1101014474
14553652B	GARCIA DE TORO JOSE MARIA	1101014466
13638366X	GARCIA FERNANDEZ MARCELINA	1101014194
13521850N	GARCIA GARCIA AMELIA	1198000456
13521850N	GARCIA GARCIA AMELIA	1198000456
13776465V	GARCIA LAVIN JOAQUIN	1101014020
13778143Q	GARCIA LECUE JOSE MA	1101014125
13767067A	GARCIA LOPEZ FELIX PAULINO	1101013978
13772805Z	GARCIA LOPEZ JOSE ANTONIO	1101014605
72023739K	GARCIA SAINZ ANDRES	1198000369
72023739K	GARCIA SAINZ ANDRES	1198000369
72120398B	GARCIA SAIZ TEODORO	1101014173
13736705R	GARCIA SIERRA EUGENIO	1101042266
13707510Q	GARCIA TERAN JOSE IGNACIO	1101014130
13706209A	GARCIA TERAN MARIA DOLORES	1101014026
72045678H	GARRIDO GARCIA EDUARDO FRANCISCO	1198000396
72045678H	GARRIDO GARCIA EDUARDO FRANCISCO	1198000396
X6001998X	GERMAN PEREZ PABLO	1101014441
B39608229	GESTION CANTABRA DE OBRAS 2005 SL	1198000484
B39608229	GESTION CANTABRA DE OBRAS 2005 SL	1198000484
B39608229	GESTION CANTABRA DE OBRAS 2005 SL	1198000484
B39608229	GESTION CANTABRA DE OBRAS 2005 SL	1198000484
B39608229	GESTION CANTABRA DE OBRAS 2005 SL	1198000484
B39608229	GESTION CANTABRA DE OBRAS 2005 SL	1198000484
B39608229	GESTION CANTABRA DE OBRAS 2005 SL	1198000484
B39608229	GESTION CANTABRA DE OBRAS 2005 SL	1198000484
B39608229	GESTION CANTABRA DE OBRAS 2005 SL	1198000484
B39608229	GESTION CANTABRA DE OBRAS 2005 SL	1198000484
B39608229	GESTION CANTABRA DE OBRAS 2005 SL	1198000484
B39446174	GESTION DE NEGOCIOS IGNEO SL	1101014299
B39305040	GESTORES INMOBILIARIOS DE SANTANDER SL	1198000447
B39305040	GESTORES INMOBILIARIOS DE SANTANDER SL	1198000447
13984245S	GOMEZ CABRERO ISIDRO	1101014202
13922091F	GOMEZ CAMPUZANO JOSE LEOPOLDO	1101014109
13793628E	GOMEZ GOMEZ JESUS	1101014323
09276661W	GOMEZ ORTEGA JOSE MARIA	1101014124
72057365K	GOMEZ ORUÑA VENANCIO JOSE	1101014551
72136449P	GOMEZ PIANNO MARIA ALBERTO	1198000787
12566947T	GOMEZ VELEZ ANGEL	1198000465
12566947T	GOMEZ VELEZ ANGEL	1198000465
13551895L	GOMEZ-ACEBO RUIZ FRANCISCO JOSE VICENTE	1101014387
09722081G	GONZALEZ CARRERA MIGUEL ANGEL	1101014043
15740132J	GONZALEZ GONZALEZ MERCEDES	1101057523
00124053Z	GONZALEZ MARTINEZ M CARMEN	1101014217
20208678G	GONZALEZ MARTINEZ MANUEL ANGEL	1101014388
13751631T	GONZALEZ MOVELLAN ROBERTO DANIEL	1101014565
78863447N	GONZALEZ MUNICHA MARIA JOSE	1198000451
78863447N	GONZALEZ MUNICHA MARIA JOSE	1198000451
72126205E	GONZALEZ PARDO JOSE MIGUEL	1101014232
	GONZALEZ RUIZ MANUEL	1101014343
13789548J	GONZALEZ SAIZ JOSE MANUEL	1101014093
30602692L	GONZALEZ SAN PEDRO SONIA	1101014127
13929752D	GONZALEZ SAN SEBASTIAN EVA MARIA	1101057505

CVE-2011-7083

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

D.N.I.	Obligado Tributario	Nº de Notificación.
20218205D	GONZALEZ TORRE GARCIA ALEJANDRO	1101013976
72063017S	GONZALEZ TORRE GARCIA JOSE	1101014027
72033518W	GRAÑA PEREZ PEDRO	1101014608
X3629217R	GRIGORITCHI NICOLAE	1198000408
X3629217R	GRIGORITCHI NICOLAE	1198000408
X3629217R	GRIGORITCHI NICOLAE	1198000408
X3629217R	GRIGORITCHI NICOLAE	1198000408
15807435H	GUEL BENZU ECHEVARRIA VICTORIA-	1198000329
	GUEMES BORJA LUCIANO	1101014383
78511785C	GUEMES EXPOSITO FERNANDO	1101014328
78510877D	GUEMES EXPOSITO MARTIN	1101014566
78511784L	GUEMES EXPOSITO SILVERIO	1101014602
50529887Z	GUEMES PEREZ MARTIN	1198000495
50529887Z	GUEMES PEREZ MARTIN	1198000495
90203288W	GUERRA VEGA JOAQUIN	1101014006
B39353792	GUPARSA S.L.	1101014468
13721703H	GUTIERREZ BEIVIDE VALERIANO JESUS	1198000471
13721703H	GUTIERREZ BEIVIDE VALERIANO JESUS	1198000471
13703625H	GUTIERREZ DE LA FUENTE MANUEL	1101014496
13728505N	GUTIERREZ ESTEBANEZ JUAN CARLOS	1101014061
13624796X	GUTIERREZ LEGUINA MARIA CRUZ	1101014311
20216247Y	GUTIERREZ ODRIOZOLA MARIA ARANZAZU	1101014473
13750485G	HARO PACHECO MARIANO ANTONIO	1101014207
X5721273T	HASSAN BAKKALI	1198000394
X5721273T	HASSAN BAKKALI	1198000394
13755290W	HERNANDEZ CARRASCOSA FRANCISCO	1101014520
13112477Q	HERNANDO ALONSO JUAN CARLOS	1198000317
13112477Q	HERNANDO ALONSO JUAN CARLOS	1198000317
13112477Q	HERNANDO ALONSO JUAN CARLOS	1198000317
13498874J	HERRERA HERRERA AVELINDA	1198000419
13498874J	HERRERA HERRERA AVELINDA	1198000419
B39545769	HOSTELERIA AGUADA ARCOIRIS SL	1101014304
L3910532A	HOYOS ABASCAL ESPERANZA	1198000375
L3910532A	HOYOS ABASCAL ESPERANZA	1198000375
L3910532A	HOYOS ABASCAL ESPERANZA	1101057463
13674383D	HOZ PEREDA JOSE MANUEL	1101014264
X1571760D	IAKIMOVITCH MIKHAIL	1101014249
B36380657	IBASER PUERTAS SL	1101013932
B39626957	ICEMA ZURIRA SL	1198000528
B39626957	ICEMA ZURIRA SL	1198000528
B39626957	ICEMA ZURIRA SL	1198000528
B39626957	ICEMA ZURIRA SL	1198000528
13522024W	IGONIN EGUREN ROSA	1101057488
13781739R	IMAZ SOLANA LUIS MANUEL	1101014548
B39527700	INDENA CANTABRIA SL EN CONSTITUCION	1101013937
B02382547	INMOBILIARIA 1 900 C P SL	1101014493
B39597125	INVERCARANDIA SL	1101014117
13762931F	JAURENA GARCIA PABLO PEDRO	1198000535
13762931F	JAURENA GARCIA PABLO PEDRO	1198000535
13762931F	JAURENA GARCIA PABLO PEDRO	1198000535
B39023494	JESUS FERNANDEZ CHAUSAL S.L.	1198000494
B39023494	JESUS FERNANDEZ CHAUSAL S.L.	1198000494
21361961K	JIMENEZ CARRASCOSA VENTURA	1198000473

CVE-2011-7083

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

D.N.I.	Obligado Tributario	Nº de Notificación.
21361961K	JIMENEZ CARRASCOSA VENTURA	1198000473
13738489Z	JIMENEZ VIAÑA JULIO	1101014069
X3524265K	KRAVTSOV OLEG	1198000356
X3524265K	KRAVTSOV OLEG	1198000356
B95118394	LA SACA DEL MOLINO DE MAREA SL	1198000384
B95118394	LA SACA DEL MOLINO DE MAREA SL	1198000384
B95118394	LA SACA DEL MOLINO DE MAREA SL	1198000384
B95118394	LA SACA DEL MOLINO DE MAREA SL	1198000384
B95118394	LA SACA DEL MOLINO DE MAREA SL	1198000384
72082822V	LANZA GOMEZ FRANCISCO LUIS	1101057455
90203330K	LANZA PEREZ JAIME	1101014110
33516135Y	LARA SANCHEZ PRIETO LORENZO	1101014181
20215357J	LAстра PALOMERA LAURA	1198000839
X3289413E	LINARES RODRIGUEZ MARGARITA	1198000351
X3289413E	LINARES RODRIGUEZ MARGARITA	1198000351
X3289413E	LINARES RODRIGUEZ MARGARITA	1198000351
13708272L	LINARES VILLALBA MARIA REMEDIOS	1101014368
13796231A	LINAZA FRECHILLA EMILIO	1198000458
13796231A	LINAZA FRECHILLA EMILIO	1198000458
13796231A	LINAZA FRECHILLA EMILIO	1198000458
13909309J	LISASO PICADO OSCAR	1198000434
13909309J	LISASO PICADO OSCAR	1198000434
13909309J	LISASO PICADO OSCAR	1198000434
13792888H	LOPEZ GIRON MANUEL	1101014501
13790654S	LOPEZ GONZALEZ ESTHER	1101013967
72062517K	LOPEZ QUINTANA ANDRES	1198000370
72062517K	LOPEZ QUINTANA ANDRES	1198000370
13498907T	LOPEZ REVILLA FERMIN	1101057531
13774806Z	LOPEZ SAÑUDO MANUEL	1101014077
72043958T	LOPEZ TOBARUELA BELEN	1198000422
72043958T	LOPEZ TOBARUELA BELEN	1198000422
13712782K	LOSADA PORTILLO M MONSERRAT	1101014330
13721005X	LUCAS PRELLEZO Mª ESTRELLA	1101014134
	LUYCKX JACQUES ALBERT JULIENE	1101013988
72068928S	MACHO DELGADO ADOLFO	1198000503
72068928S	MACHO DELGADO ADOLFO	1198000503
13725550R	MACHO DIAZ ANGEL	1198000753
13725550R	MACHO DIAZ ANGEL	1198000753
13725550R	MACHO DIAZ ANGEL	1198000753
13725550R	MACHO DIAZ ANGEL	1198000753
13725550R	MACHO DIAZ ANGEL	1198000507
13725550R	MACHO DIAZ ANGEL	1198000507
13725550R	MACHO DIAZ ANGEL	1198000507
13725550R	MACHO DIAZ ANGEL	1198000507
20205324P	MANZANAL GOMEZ PAULA	1101014522
13697858R	MANZANARES CAMPO ROBERTO	1198000453
13697858R	MANZANARES CAMPO ROBERTO	1198000453
B39443908	MAPAVISA NORTE SL	1198000307
B39443908	MAPAVISA NORTE SL	1198000307
B39443908	MAPAVISA NORTE SL	1198000307
B39443908	MAPAVISA NORTE SL	1198000307
B39443908	MAPAVISA NORTE SL	1198000307
B39443908	MAPAVISA NORTE SL	1101013922

CVE-2011-7083

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

[illegible]

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

D.N.I.	Obligado Tributario	Nº de Notificación.
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1198000363
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1198000363
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1198000363
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1198000363
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1198000363
02528259F	MOLINA FERNANDEZ ANGEL	1101014063
72050229S	MONTES SALMON MIRIAN	1101014456
72061589J	MONTOYA CABALLERO SERGIO	1101013983
51061873X	MORAN ESCUDERO FERNANDO	1101000520
12753903N	MOTA ODRIOZOLA JOSE	1101014062
13927706X	MOYA GUTIERREZ FERNANDO	1198000427
13927706X	MOYA GUTIERREZ FERNANDO	1198000427
13927706X	MOYA GUTIERREZ FERNANDO	1198000427
72041820R	MULLOR FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	1101042261
13717164X	MUÑOZ BLANCO ROSA ANA	1198000360
13717164X	MUÑOZ BLANCO ROSA ANA	1198000360
72094939J	MUÑOZ SAÑUDO VANESA	1198000515
72094939J	MUÑOZ SAÑUDO VANESA	1198000515
13772167C	MUÑOZ TRAPAGA JESUS	1198000466
13772167C	MUÑOZ TRAPAGA JESUS	1198000466
13515084P	MURIEDAS GUTIERREZ TERESA	1101057435
31660721W	NARVAEZ MOCHON FRANCISCO MIGUEL	1198000460
31660721W	NARVAEZ MOCHON FRANCISCO MIGUEL	1198000460
A39337019	NISENAN SA	1198000410
A39337019	NISENAN SA	1198000410
72035607K	NOVAL GUTIERREZ SONIA	1101014338
72051494S	OCEJO REVUELTA OSCAR	1101014242
13631497H	ODRIOZOLA CALVO MARIA SOLEDAD	1101014034
20216974C	OJEDA SECO MARIA ISABEL	1101014590
13519250B	OLAIZ DIEZ ANTONIA	1101057539
13609758Z	ORTIZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	1198000344
13609758Z	ORTIZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	1198000344
72148598J	ORTIZ GOMEZ JONATAN	1101014083
13738167Z	ORTIZ PELAYO SANTIAGO	1101014462
13738167Z	ORTIZ PELAYO SANTIAGO	1101057512
B39568217	PAAL SANTANDER SL	1101014401
13691825V	PEÑA CANO LUIS	1101057445
13779899R	PEON ROYUELA OSCAR	1101014444
13519184Z	PEREDA TORRE SANTIAGO	1101014070
13792758A	PEREZ BERDEJO LUIS	1101014378
13930744N	PEREZ GONZALEZ EDUARDO	1101014233
13140120J	PEREZ LAVIN JUAN CARLOS	1101014184
13978962E	PEREZ PEREZ LAUREANO	1198000486
13978962E	PEREZ PEREZ LAUREANO	1198000486
20196013N	PINTO GANUZAS RAMON	1198000409
20196013N	PINTO GANUZAS RAMON	1198000409
20196013N	PINTO GANUZAS RAMON	1198000409
13693498B	PORTILLA SANTILLAN ENRIQUE	1101057491
13482293S	PORTILLA VALLICIERGO JUAN	1101057506
13757606H	POSTIGO MORATINOS JUAN	1101014215
B39655972	POTIGUAR SL	1198000330
B39655972	POTIGUAR SL	1198000330
B39655972	POTIGUAR SL	1198000330

CVE-2011-7083

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

D.N.I.	Obligado Tributario	Nº de Notificación.
13725614L	POZO GUTIERREZ GUILLERMO	1101014268
30596335X	PRADO BRINGAS SERVANDO	1101014313
13692346D	PRECIADO MARTINEZ FERNANDO	1101014042
B39592290	PROMALTEN PROMOCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	1198000309
B39592290	PROMALTEN PROMOCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	1198000309
B39333687	PROMOCIONES INMOBILIARIAS EROHIMAR SL	1101014054
B39333687	PROMOCIONES INMOBILIARIAS EROHIMAR SL	1101013927
B39313903	PROMOCIONES INMOBILIARIAS ORUÑA DOS SL	1198000544
B39313903	PROMOCIONES INMOBILIARIAS ORUÑA DOS SL	1198000544
B95360905	PROMOCIONES NERYON S.L.	1101014419
B95360905	PROMOCIONES NERYON S.L.	1101000527
A95113155	PROMOCIONES PRADO Y GARVI SA	1101014146
B39528625	PROMOCIONES SERLEE 2001 SL	1101014248
B95172474	PROMOCIONES URDUÑA SL	1198000323
B95172474	PROMOCIONES URDUÑA SL	1198000323
B95172474	PROMOCIONES URDUÑA SL	1198000323
B95172474	PROMOCIONES URDUÑA SL	1198000323
B95172474	PROMOCIONES URDUÑA SL	1198000323
B95172474	PROMOCIONES URDUÑA SL	1198000323
B95172474	PROMOCIONES URDUÑA SL	1198000323
B95172474	PROMOCIONES URDUÑA SL	1198000323
B95172474	PROMOCIONES URDUÑA SL	1198000323
B39226238	PROMOTORA DE MORTERA SL	1198000489
B39226238	PROMOTORA DE MORTERA SL	1198000489
B39226238	PROMOTORA DE MORTERA SL	1198000489
B39697990	PROPIEDADES DEL ASON Y TRASMIERA 2 SL	1101014295
A39048533	PROYCANSA SA	1101014132
13519858K	PUENTE CRUZ VICTOR	1101014142
13942968T	PUENTE SAINZ JUAN CARLOS DE LA	1101013986
72035583C	PUERTAS FERNANDEZ EDUARDO	1101014372
20167952B	PULIDO SOTO ELENA	1101014371
B62357140	QUAT INVERSIONES, SL	1101014607
B84571256	R C M TOME 2005 SL	1198000310
B84571256	R C M TOME 2005 SL	1198000310
72035443H	RAMIREZ CABA JULIO	1101014347
B80950611	REAL DE PAS SLU	1198000414
B80950611	REAL DE PAS SLU	1198000414
B80950611	REAL DE PAS SLU	1198000414
B80950611	REAL DE PAS SLU	1198000414
B80950611	REAL DE PAS SLU	1198000414
B39529706	REBARBADOS CANTABRIA SL	1101013924
33517738E	RECALDE ZURITA LAURA ELIZABETH	1101042263
B39437124	RECUPERACIONES INDUSTRIALES 2000, S.L.	1101014285
B39380068	RESIDENCIAL MARINA PARK SL	1101014596
B39573209	RESIDENCIAL SAN LORENZO PARBAYON SL	1198000459
B39573209	RESIDENCIAL SAN LORENZO PARBAYON SL	1198000459
B39573209	RESIDENCIAL SAN LORENZO PARBAYON SL	1198000459
B39573209	RESIDENCIAL SAN LORENZO PARBAYON SL	1198000459
13499590Q	REVILLA PALOMERA MARIA CONCEPCION	1101014090
	REVUELTA GONZALEZ ADOLFO	1101014149
	REVUELTA JACINTO	1101014015
13941631C	REVUELTA RUIZ ALFONSO IVAN	1198000480
13941631C	REVUELTA RUIZ ALFONSO IVAN	1198000480

CVE-2011-7083

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

D.N.I.	Obligado Tributario	Nº de Notificación.
13723191B	RIANCHO SANTAMARIA JOSE LUIS	1101014380
13792674B	RIDAURA FUSTER TIRSO	1101014084
72067301K	RODRIGUEZ ALEGRIA RAUL	1101014205
72083696V	RODRIGUEZ ARENAL SARA	1101014106
13521615F	RODRIGUEZ LAGUNO MARIA	1198000476
13521615F	RODRIGUEZ LAGUNO MARIA	1198000476
13794679S	RODRIGUEZ MONTES MARIA MAR	1198000435
13794679S	RODRIGUEZ MONTES MARIA MAR	1198000435
13790675J	RODRIGUEZ NIETO ANGEL	1101014612
20219757C	ROIZ IGLESIAS CLAUDIO	1198000316
20219757C	ROIZ IGLESIAS CLAUDIO	1198000316
20219757C	ROIZ IGLESIAS CLAUDIO	1198000316
27281063G	ROMERO HERNANDEZ MANUEL	1198000463
27281063G	ROMERO HERNANDEZ MANUEL	1198000463
X5391051N	RUBIO MORALES JAVIER ALBERTO	1101014238
08941070G	RUBIO VILLAR JOSE ANTONIO	1101014532
72039998L	RUEDA MONTEJO RAMON	1101014550
13520895T	RUIZ BUSTILLO CONCEPCION	1198000541
13520895T	RUIZ BUSTILLO CONCEPCION	1198000541
13520895T	RUIZ BUSTILLO CONCEPCION	1198000541
13671052J	RUIZ CARRERA ANTONIO	1101057482
13521050V	RUIZ FERNANDEZ CRISELDA	1101057545
72056600S	RUIZ GUTIERREZ RAUL	1101014404
14908136L	RUIZ MONTES GUSTAVO ANGEL MIGUEL	1198000382
14908136L	RUIZ MONTES GUSTAVO ANGEL MIGUEL	1198000382
90203186S	RUIZ RIVERO ANASTASIO	1101014407
13893088F	RUIZ SANTOS ISIDRO JOAQUIN	1101014028
13756217D	RUIZ VILA JOSE MARIA	1101014222
B39605720	RUSTICAN CASAS DE CANTABRIA SL	1198000490
B39605720	RUSTICAN CASAS DE CANTABRIA SL	1198000490
20212319B	SAENZ VALVERDE ASIER	1101014085
50969976K	SAEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	1101014292
13721523E	SAIZ EZQUERRA TORRE SANTIAGO	1198000315
13721523E	SAIZ EZQUERRA TORRE SANTIAGO	1198000315
13721523E	SAIZ EZQUERRA TORRE SANTIAGO	1198000315
72046524J	SAIZ LLATA JAIME	1198000388
72046524J	SAIZ LLATA JAIME	1198000388
13708202H	SAIZ PEREDA JOSE MANUEL	1101057431
13520758R	SAIZ SAIZ EMILIO	1101057453
13499084Q	SALAS HERRERA FRANCISCO	1101014470
13505268J	SALAS REAL ANGELES	1101057501
13587828A	SALAS SAINZ ANGEL	1101014039
13492282E	SAMPEDRO SALAS ABEL	1101014169
13527130W	SAN MARTIN CAMPO MANUEL	1198000492
13527130W	SAN MARTIN CAMPO MANUEL	1198000492
72050952W	SAN MIGUEL CASTANEDO LAURA	1101014516
13786283Z	SAN MIGUEL SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	1101014573
72063328G	SANCHEZ BERASATEGUI RICARDO	1101013957
20200762T	SANCHEZ IZQUIERDO CARLOS JAVIER	1101014611
13781099M	SANCHEZ MIGUEL JUAN FRANCISCO	1101014239
13921962Q	SANCHEZ ORTIZ ANGEL	1101013985
13777686L	SANCHEZ ROMAN DOMINGO CARLOS	1101014284
13520510Y	SANEMETERIO ARGUMOSA MARIA	1101014135

CVE-2011-7083

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

[illegible]

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

D.N.I.	Obligado Tributario	Nº de Notificación.
B39518659	TECUMAK CANTABRIA SL	1198000469
B39518659	TECUMAK CANTABRIA SL	1198000469
B39518659	TECUMAK CANTABRIA SL	1198000469
B39518659	TECUMAK CANTABRIA SL	1198000469
B39518659	TECUMAK CANTABRIA SL	1198000469
B39518659	TECUMAK CANTABRIA SL	1198000469
72113262M	TEJEDOR DIEZ VICTOR SABINO	1198000430
72113262M	TEJEDOR DIEZ VICTOR SABINO	1198000430
20194401X	TELLO GOMEZ ISABEL	1101014275
13773178L	TOCA DIEGO ROBERTO	1198000522
13773178L	TOCA DIEGO ROBERTO	1198000522
13520202C	TOCA EDESA INOCENCIA	1101014116
13529899B	TOCA ESTRADA ANIBAL	1101057476
72033318D	TOCA VELEZ SERGIO	1101014286
30450294L	TOLEDANO BARRERO MANUEL ANGEL	1101014453
13527483X	TORRE VELA MANUELA	1101014589
B39363908	U R V SL	1198000367
B39363908	U R V SL	1198000367
B39542618	URBANIZACION CAMPOSOLAR SL	1101013984
B39614656	URCOSANT PUNTO RA SL	1101014490
13795337Y	URDA PALACIOS MARIA CARMEN	1101014192
90203131Y	VALENZUELA BLANCO ANTONIO	1198000395
90203131Y	VALENZUELA BLANCO ANTONIO	1198000395
13786765J	VALLADARES GURRUCHAGA GERARDO	1101014586
13519933G	VALLE SANCHEZ MATILDE	1101057490
13521675K	VALLE VILLAR ISABEL	1101014319
13792024M	VALLEJO MARSAL MARIA TERESA Y UNO	1101014504
B39244272	VALLES DE CANTABRIA SL	1101013980
13731091E	VAQUERO LOPEZ AMBROSIO	1101014013
30802706W	VARA BECEIRO MARIA	1101014587
30802706W	VARA BECEIRO MARIA	1198000756
30802706W	VARA BECEIRO MARIA	1198000756
70791390N	VAZQUEZ ZAZO JUAN FRANCISCO	1101014290
13777764M	VEGA CASTELLON FATIMA	1101042270
13698733W	VELASCO VELA MANUEL	1198000318
13698733W	VELASCO VELA MANUEL	1198000318
13698733W	VELASCO VELA MANUEL	1198000318
13691695W	VIA ARCE JOSE	1101057546
	VILLANUEVA RAFAEL	1101014133
44904698G	VILLARDON PLACER SERGIO	1101042265
13751709D	ZAMANILLO BLANCO FRANCISCO ADOLFO	1101014040
20193680W	ZURDO REAL RAUL	1101014349

Piélagos, 13 de mayo del 2011.
El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

2011/7083

CVE-2011-7083

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-7139 *Citación para notificación de providencia de apremio a deudores 901209131 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no habiendo sido posible efectuar la notificación al interesado o su representante, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Piélagos sita en Renedo de Piélagos-Avda. Luis de la Concha, 64, bajo (Cantabria), en horario de 8,30 a 13,00, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Notificación providencia de apremio.

Procedimiento que lo motiva: Procedimiento de apremio.

Órgano competente de tramitación: Recaudación Municipal del Ayto. de Piélagos.

<u>D.N.I.</u>	<u>Obligado Tributario</u>	<u>Nº de Notificación.</u>
20210934Y	ARCE URREA JOSE IGNACIO	0901209131
20210934Y	ARCE URREA JOSE IGNACIO	0998002310
20210934Y	ARCE URREA JOSE IGNACIO	0998002310
20210934Y	ARCE URREA JOSE IGNACIO	1001011727

Piélagos, 16 de mayo del 2011.

El alcalde,

Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

2011/7139

CVE-2011-7139

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-7140 *Citación para notificación de providencia de apremio a deudores 0901232088 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no habiendo sido posible efectuar la notificación al interesado o su representante, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Piélagos sita en Renedo de Piélagos-Avda. Luis de la Concha, 64, bajo (Cantabria), en horario de 8,30 a 13,00, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Notificación providencia de apremio.

Procedimiento que lo motiva: Procedimiento de apremio.

Órgano competente de tramitación: Recaudación Municipal del Ayto. de Piélagos.

<u>D.N.I.</u>	<u>Obligado Tributario</u>	<u>Nº de Notificación.</u>
20209995X	FERNANDEZ GONZALEZ FELIX	0901232088
13731330P	GARCIA CRIADO PEDRO MANUEL	0801284309
13776465V	GARCIA LAVIN JOAQUIN	0801284037
13751631T	GONZALEZ MOVELLAN ROBERTO DANIEL	0801284389
13748851A	LOPEZ SOLORZANO BELARMINA	0801284244
13772529Z	MORATINOS PEREZ ELADIO ARTURO	0801284295
13729016V	PEREZ FREIRE JUAN JOSE	0801284348
13699126G	PEREZ LUENGO GABRIEL	0801284424
13117817C	SANTAMARIA PUENTE MIGUEL ANGEL	1001219873
13526550C	VARILLAS SAINZ PARDO CELINA	0801284372

Piélagos, 16 de mayo del 2011.

El alcalde,

Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

2011/7140

CVE-2011-7140

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7253 *Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expte. 21095/2008.*

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Ante la imposibilidad material de poder notificar la diligencia de embargo de bienes inmuebles que más abajo se transcribe, al titular deudor de esta Hacienda Local D^(a) García González José María, con NIF/CIF 13852197X, soltero, fallecido el día 19 de febrero de 2003 según certificación registral obrante en el expediente incoado, así como a los posibles herederos desconocidos e inciertos del(la) citado(a) y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue al citado, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido.

"Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D^(a) o razón social García González José María con NIF/CIF 13852197X, soltero, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: B I Urbana, Recogida Basuras, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010; y resultando que el(la) citado(a) deudor(a) falleció el día 19 de febrero de 2003, según certificación registral; procédase a continuar las actuaciones correspondientes contra los bienes y derechos de(l) (la)(los) titular(es) deudor(a)(es), así como contra la herencia yacente mientras se halle, entendiéndose con quien ostente la administración o representación de ésta, todo ello de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Por lo que declaro el embargo de los derechos del deudor sobre la finca que a continuación describo, al desconocerse otros bienes susceptibles de embargo, capaces de solventar los descubiertos que tiene para con el excelentísimo Ayuntamiento de Santander, al aparecer registralmente dicho inmueble con el derecho de propiedad; figurando actualmente como poseedor de la misma, D^(a) o razón social... con NIF/CIF... y domicilio en...

Urbana: Piso entresuelo derecha de la casa señalada con el número cuarenta y cinco de la calle San Celedonio, de esta ciudad de Santander, situado en la planta baja y en el lado derecho de la casa, tanto desde la calle como desde la entrada, subiendo por la escalera. Mide ochenta y cinco metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente al Sur, con la calle de San Celedonio; derecha al Este, casa de herederos de Francisco Vázquez; izquierda u Oeste, resto de la casa de donde se segregó y espalda o Norte, finca de igual procedencia.

Referencia Catastral: 5030724VP3153A0001HO.

Se halla inscrita al libro 1084, Reg. 1, folio 178, finca 29767.

El importe por el que se gravan los derechos embargados sobre esta finca en virtud de la presente diligencia es de quinientos setenta y nueve euros y nueve céntimos de euro de principal; ciento quince euros y ochenta y dos céntimos de euro del recargo de apremio del 20% - obtenido éste por aplicación del 20% sobre cada una de las cuotas que figuran en los recibos individualizadamente con redondeo de dos decimales-; ciento ochenta y siete euros y dieciocho céntimos de euro presupuestados para intereses de demora; y mil ochocientos tres euros y cuatro céntimos de euro presupuestados para gastos y costas del procedimiento, en conjunto dos mil seiscientos ochenta y cinco euros y trece céntimos de euro (2.685,13) euros. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander."

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

En concordancia con lo establecido en el número 3 del artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al obligado al pago y, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, así como al cónyuge del obligado al pago cuando los bienes sean gananciales o se trate de la vivienda habitual y a los condueños o cotitulares, líbrese según previene el artículo 84 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad; y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 100 y 101 del citado Reglamento.

Asimismo se requiere al(la) citado(a) deudor(a), representante o en su caso interesados, cuando los derechos embargados se correspondan con la titularidad del bien, para que entreguen en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el artículo 83.2 del Reglamento mencionado.

El acto que se le notifica como posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Santander, 18 de mayo de 2011.
El recaudador general/agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo

2011/7253

CVE-2011-7253

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7148 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Expte. 6639/2011 y otros.*

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario de las deudas al finalizar descritas, sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) fue expedida providencia de apremio colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, anteriormente aludidos, por la deuda que se detalla y en cuyo título se ha dictado por el señor tesorero, la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento administrativo de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la L.G.T. y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del cinco por ciento cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la L.G.T. Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el indicado artículo 62.5 de la L.G.T."

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita, por aparecer en el expediente administrativo incoado que se les sigue, mención del Servicio Estatal de Correos del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local indicados, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 112 de la Ley General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la L.G.T. y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

RECURSOS, IMPUGNACIÓN Y SUSPENSIÓN:

— Recursos: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

— Impugnación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167.3 de la L.G.T., el procedimiento de apremio sólo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anula-

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

ción, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

— Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO:

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Las deudas notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

Recaudación Municipal, en la dirección que figura en el membrete de la presente notificación o mediante ingreso en la cuenta restringida de ingresos 2066 0008 82 0200024504, por transferencia bancaria indicando el número de expediente y el nombre del titular que consta en el detalle de la deuda.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALTA DE PAGO:

Si no se realiza el pago en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 74 y 75 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:

— Intereses de demora: En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

— Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

APLAZAMIENTO DE PAGO:

Podrá solicitarse en la forma y con las garantías señaladas en la Ordenanza General de Recaudación de los Tributos y otros ingresos de derecho público locales de este excelentísimo Ayuntamiento y en el Reglamento General de Recaudación.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm.envío	
Calvo Paniagua Eleuterio	10779891K	6639/2011	18/03/2011	1424
Fuentes Pila Perez Joaquin	13471379A	11593/2010	18/03/2011	467
Zorrilla Incera Antonio	13659829Z	7589/2010	13/04/2011	426

Santander, 18 de mayo de 2011.

El recaudador,
Manuel Fuente Arroyo.

2011/7148

CVE-2011-7148

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7150 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Expte. 9374/2011 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES: APREMIO ADMINISTRATIVO-PROVIDENCIA APREMIO.

CVE-2011-7150

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Abascal Collado Rafael	72076551W	9374/2011	25/03/2011	1312
Abascal Sedano Consuelo Jua	13683139W	1869/2011	14/03/2011	333
Acero Gutierrez Juan Ramon	20210223P	8348/2011	25/03/2011	924
Aguado Fernandez Ramon	13674701M	7604/2011	18/03/2011	1285
Aguas Expert S C	G39662226	6842/2011	18/03/2011	1476
Aguas Expert S L	B39701438	7181/2011	18/03/2011	1494
Aguero Perez Jose Antonio	13629849A	9164/2011	25/03/2011	1470
Aguero Ramos Jose Luis	72034784A	1840/2011	14/03/2011	257
Aguilar Ceballos Leticia	72088792F	20397/2010	25/03/2011	530
Aguilera Galdeano Maria Mar	75243066S	6691/2010	14/03/2011	155
Aguilera Gutierrez Jose Manuel	72031016F	7153/2011	18/03/2011	1954
Aguilera Proenza Angelina Deogracia	72175917P	7262/2011	18/03/2011	918
Aguirre Contreras Carlos Eloy	X3630374P	13599/2009	14/03/2011	358
Aizpurua Carral Gumersindo	13724414S	7481/2011	18/03/2011	1115
Aja Blanco Bernardina Rosa	13721505G	7189/2011	18/03/2011	110
Aja Fernandez Francisco	72037264E	6525/2010	18/03/2011	1390
Aja Fernandez Maria Isabel	13695130X	4609/2005	18/03/2011	1696
Alba Gonzalez Jose Ramon	77100235A	9044/2011	25/03/2011	41
Alba Ramos Maria Josefa	13708353P	20893/2010	25/03/2011	1177
Alberdi Diego Maria	13745480J	11708/2010	18/03/2011	1375
Alcaine Ostariz Jesus	25172779S	9553/2011	25/03/2011	2233
Alcorta Cayon Carlos	13903762D	6425/2011	18/03/2011	1625
Alfombras Cuarenta Y Ocho H S L	B39419320	12306/2010	14/03/2011	641
Allende Briz Higinio	72121423R	7216/2011	18/03/2011	1604
Allica Perez Antonio	13791575Q	6218/2010	18/03/2011	720
Alonso Agueros Eva Maria	13774585T	7148/2011	18/03/2011	1764
Alonso Allende Nieves	13728803B	6430/2011	18/03/2011	1357
Alonso Cuertara Jose Luis	72054623Q	8671/2011	25/03/2011	1842
Alonso Cuertara Jose Luis	72054623Q	27196/2009	18/03/2011	1707
Alonso Diez Veronica	72070055S	7076/2011	18/03/2011	1080
Alonso Garaña Roman	13771729L	8788/2011	25/03/2011	1027
Alonso Garcia Pedro Jose	13785996A	8017/2011	25/03/2011	1392
Alonso Gomez Francisco Javier	72043181M	8617/2010	25/03/2011	1165
Alonso Ibañez Jose Maria	72045497K	7054/2011	18/03/2011	1761
Alonso Lavin Manuel	13737875K	21800/2007	18/03/2011	1697
Alonso Martin Maria Carmen	13752323W	10797/2010	18/03/2011	557
Alonso Ojeda Ana Maria Yolanda	02697190A	23396/2008	25/03/2011	1580
Alonso Perez Rafael	13753505B	9482/2011	25/03/2011	2164
Alorce S L	B39618624	7506/2011	18/03/2011	1982
Alquiden S L	B39075304	24068/2009	18/03/2011	1295
Altimasveres Bandeira Jose	78935566A	8993/2011	25/03/2011	2152
Alvarez Aller Francisco Jose	72075365N	6919/2011	18/03/2011	772
Alvarez Cela Consuelo	13481657T	11596/2010	14/03/2011	287
Alvarez Cuevas Luis Emilio	10871369M	25134/2008	25/03/2011	271
Alvarez Gonzalez Antonio Victor	13737496X	7414/2011	18/03/2011	1642
Alvarez Gutierrez Jose Ramon	13794019E	6765/2011	18/03/2011	1750
Alvarez Martin Jose Miguel	70803184F	8087/2011	25/03/2011	14
Alvarez Rodriguez Ricardo	13755499G	2773/2007	18/03/2011	1975
Alvarez Santamarta Jose Alfonso	09780233N	6786/2011	18/03/2011	1566
Alvarez Torre Honorio	32872568W	6544/2011	25/03/2011	274
Alvear Ibañez Juan	13771599G	11755/2010	14/03/2011	624
Amado Latorre Esteban	52677777A	12112/2010	14/03/2011	671
Amor Gonzalez Juliana	13660646A	8237/2010	18/03/2011	1156
Amor Gutierrez Federico	13944015N	6878/2011	18/03/2011	1426
Andon Catalin	X9989093D	12454/2010	14/03/2011	526
Andra Lopes Elma	X6855635W	7225/2011	18/03/2011	1412
Andrade Flores Aitor	30687284V	1420/2011	18/03/2011	744
Andres Cagigas Roberto	20218255J	6439/2011	18/03/2011	749
Angheluta Nicu Robert	X9597539F	12453/2010	14/03/2011	12
Angulo Casanueva M Aranzazu	13941032L	13080/2010	18/03/2011	1906
Angulo Casanueva M Aranzazu	13941032L	13080/2010	14/03/2011	621
Angulo Ortiz Jessica Ivonne	72353191K	11313/2010	14/03/2011	364
Ansotegui Rodriguez Rocio	41999548F	8891/2011	25/03/2011	319
Antunez Sanchez Jose	17844998B	9407/2011	25/03/2011	2220
Aprisco De Azcona S L	B95476826	11380/2010	14/03/2011	693
Aracil Sanchez Alfonso	72085428R	8554/2011	25/03/2011	1432
Aranibar Villacorta Maria Ruth	72203068L	14260/2010	14/03/2011	236
Araujo Da Silva Luzanira	X7669763E	11446/2010	14/03/2011	634
Arce Alonso Maria Begoña	13717519C	6721/2011	18/03/2011	494
Arce Cagigas Carlos	51604598G	7219/2011	18/03/2011	1837
Arce Garcia German	20196456H	5124/2010	18/03/2011	1607
Arce Muñoz David Jesus	13794681V	25457/2007	25/03/2011	1331
Arconada Lopez Floreal	13902055G	6660/2011	18/03/2011	1463

CVE-2011-7150

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Arenal Bartolome Pedro Luis	13884488D	11105/2010	14/03/2011	513
Arenaza Gomez Argiñe	45674541Z	14090/2010	18/03/2011	246
Arguello Herrera Maria Eugenia	13774835C	8381/2010	18/03/2011	1608
Arguello Martin Alicia	72085308L	7264/2011	18/03/2011	377
Arias Casares Manuel	13703104A	7089/2011	18/03/2011	193
Arias Jaquelina Margarit	X2952654Y	12387/2010	14/03/2011	59
Arillo Lopez Isabel	13789506V	6214/2010	18/03/2011	230
Aristy Rodriguez Maria Altagracia	X5950387B	7587/2011	18/03/2011	285
Ariño Arcos M Rosario	13697288Y	7039/2011	18/03/2011	2049
Armisen Izquierdo Barbara Maria	25177863Q	8630/2011	25/03/2011	2218
Arnaiz Solorzano Maria Montserrat	13761926Z	9117/2011	25/03/2011	751
Arnaiz Solorzano Maria Montserrat	13761926Z	7250/2011	18/03/2011	603
Arnaiz Villaverde Asier	22752946N	4597/2010	18/03/2011	227
Arnez Siles Mario	X6691289Z	8129/2011	25/03/2011	917
Arques Ruiz Cesar	72171098L	6670/2011	18/03/2011	1225
Arques Ruiz Cesar	72171098L	17768/2010	18/03/2011	1196
Arquia Santander S L Uniperson	B39657127	11362/2010	18/03/2011	1171
Arranz Becerril Ana Maria Mar	13752861B	9500/2011	25/03/2011	1124
Arrieta Canales Irene	13769765X	6538/2011	18/03/2011	667
Arroyo Gomez Maria Antonia	13091794X	2094/2009	18/03/2011	1848
Arroyo Sainz Maria Mar	14914016B	11877/2010	14/03/2011	248
Arturo Lopez Rodas S L	B3923244Z	27275/2009	18/03/2011	713
Asenjo Ramirez Santiago	53493947H	3899/2010	18/03/2011	130
Atip Gestion Integral De P Roy	B39576855	7171/2011	18/03/2011	1310
Augusto Rios Luis Eugenio	13932296T	7048/2011	18/03/2011	1246
Autos Jucamar S L	B83657114	11374/2010	14/03/2011	86
Av4 Servicios Audiovisuales S.L.L.	B39539218	24644/2009	18/03/2011	1142
Aviles Martinez Luis Miguel	09805677H	11547/2010	14/03/2011	57
Ayarza Haro Carlos	20206124A	11963/2010	14/03/2011	163
Azcuenaga Roiz Emilio	72088772X	6443/2011	18/03/2011	1206
Bahamontes Puente Eloy	13773598W	6512/2011	18/03/2011	1020
Balaguer Domenech Vicente	24370864H	7007/2011	18/03/2011	2090
Balasa Ion	Y0342378Z	10873/2010	18/03/2011	238
Balasa Ion	Y0342378Z	9929/2010	18/03/2011	233
Balbontin Ruiz Sergio	20190540J	7475/2011	18/03/2011	1430
Banu Floriana Mariana	X6815699V	12430/2010	18/03/2011	243
Barba Morante Jose Manuel	13129608N	11583/2010	18/03/2011	104
Barbeira Mariño Antonio	11400863Q	9397/2011	25/03/2011	1313
Barbero Diaz Amparo	13721663R	7625/2011	18/03/2011	1128
Barbero Diez Noemi	72053803R	6764/2011	18/03/2011	1473
Barbero Hernandez Carlos	13722029E	4176/2009	25/03/2011	1146
Barcena Ruiz Ana Maria	12694484W	11569/2010	18/03/2011	646
Barcena Salas Claudio	90008729T	1855/2011	14/03/2011	205
Barcina De La Fuente Juan Carlos	13748303F	6874/2011	18/03/2011	1059
Barez Echevarria Javier	72057354X	26689/2009	14/03/2011	359
Barrio Aznar Sergio	17738768H	7395/2011	18/03/2011	1567
Barrio Gutierrez Borja	72067914J	6587/2011	18/03/2011	759
Barrul Borja Francisco	13727756E	22367/2009	25/03/2011	1162
Barrul Cruz Job	13791124W	13002/2010	18/03/2011	1728
Barrul Hernandez Jose Ramon	72172310N	6386/2011	18/03/2011	1205
Basanta Tausia Jose Ramon	13747096L	6608/2011	18/03/2011	488
Basaras Saga Maria Elena	13738011L	7825/2011	25/03/2011	798
Basaras Saga Maria Elena	13738011L	6100/2010	18/03/2011	629
Batanos S L	B39362959	6669/2011	18/03/2011	1465
Baños Juan Maria Veronica	13761324X	25024/2009	14/03/2011	211
Bañuelos Hoyos Mario	72141307J	6805/2011	18/03/2011	1591
Bea Garcia Luis Manuel	09414297Y	7883/2011	25/03/2011	627
Beceiro Escobedo Jose Luis	13667528P	8621/2011	25/03/2011	571
Bedia Beraza Samuel	72054988J	7105/2011	18/03/2011	1387
Bedon Pata Ana Palmira	X3058254J	12388/2010	18/03/2011	985
Bedon Pata Gil Vicente	72186738L	7257/2011	18/03/2011	853
Bejenaru Ion	X3339925A	31029/2010	25/03/2011	1368
Bengoechea Figueruelo Jose David	45426888W	23854/2009	14/03/2011	430
Benitez Ferrol Juan F	45262447B	12070/2010	14/03/2011	162
Benyaich Mustapha	X1420820H	26748/2009	18/03/2011	545
Berdejo Payno Alberto Jose	72080302G	7055/2011	18/03/2011	1074
Bernard Ruiz Alfredo	20199822A	11944/2010	18/03/2011	1178
Bernedo Euro-Const S L	B5411062Z	12365/2010	14/03/2011	582
Betancourth Giraldo Gloria Cec	X2119187J	6802/2010	18/03/2011	1298
Biarge Lavilla Beatriz	18038820N	7347/2011	18/03/2011	1959
Blanco Pascual Gregorio	06943245M	7667/2011	18/03/2011	621
Blas Montes Francisco Javier	13742439P	6803/2011	18/03/2011	1907
Blidar Aurel	X2345360G	11393/2010	14/03/2011	182
Bode Vicente Maria Graciela	09414243K	8195/2010	18/03/2011	952

CVE-2011-7150

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Bolado Carvajal Jose Manuel	13756742M	6704/2011	18/03/2011	1746
Bolado Ruiz Ma Flor	13776406G	11073/2010	18/03/2011	1718
Bolivar Menocal Maria Jose	13756454Q	7386/2011	18/03/2011	1641
Borja Barrul Antonia	72059156H	11476/2009	25/03/2011	1154
Borja Borja Juan Luis	71917695F	8773/2011	25/03/2011	739
Borja Borja Rosa Maria	71422190Z	6507/2010	14/03/2011	308
Borja Cortes Juan	14257139Z	4238/2010	18/03/2011	946
Borja Gabarre Antonio	14933860Y	13104/2010	14/03/2011	400
Borja Salazar David Abraham	72077608R	11290/2010	18/03/2011	877
Bormann Vargas Yolanda Cristina	13782265K	7524/2011	18/03/2011	926
Borralló Del Pozo Jonathan	51995432E	12107/2010	14/03/2011	89
Borrego Cejudo Manuel	13756766Y	11051/2010	18/03/2011	1165
Borrego Ortiz Laura	72070746Q	7060/2011	18/03/2011	306
Boucetaoui Abdelaziz	X3087925Z	6900/2011	18/03/2011	1427
Bravo Vicente Maria Asuncion	72047191J	7659/2011	18/03/2011	1783
Brea Winckler Erico	02972007Q	11487/2010	14/03/2011	97
Bretones Bravo Jose Maria	13889871X	11819/2010	14/03/2011	533
Buenaga Marlasca Susana	72050646H	11304/2007	18/03/2011	1347
Buenaposada Perez Luis Alberto	13750325M	2599/2010	18/03/2011	321
Bueno Terruella Sonia	72060619D	8174/2011	25/03/2011	1228
Bulmaga Mariana	X5427411D	6511/2011	18/03/2011	754
Bulnes Barriuso Jesus Eden	72172624G	8939/2011	25/03/2011	1029
Burdila Vitalie	X5411981N	17325/2008	25/03/2011	121
Burgos Palacios Johnny Jorge	X5160268B	11423/2010	14/03/2011	391
Burtea Mirela	X6855824F	8166/2010	14/03/2011	311
Bustamante Losada Elvira	13776031C	4194/2010	18/03/2011	453
Bustos De La Coba Javier	51983049J	11234/2010	14/03/2011	103
Caballero Rio Mario	72044612X	10884/2009	25/03/2011	1344
Cabarga Ortega Juan Jose	20215411K	13215/2010	14/03/2011	482
Cadavieco Rojo Jose Miguel	13775803E	11767/2010	14/03/2011	518
Cafes El Montañes S L	B39645817	10523/2010	18/03/2011	727
Cagigas Cabrero Jose Manuel	13741199X	262/2011	14/03/2011	646
Cagigas Diaz Fernando	72057546H	7569/2011	18/03/2011	1843
Cagigas Zamora Cristian	72089826Y	9134/2011	25/03/2011	752
Calderon Fernandez Ruben	72131124L	14237/2010	14/03/2011	542
Calleja Ruiz Begoña	13037204E	27357/2009	25/03/2011	882
Calvo Gimenez Eva	13789262A	12994/2010	18/03/2011	331
Calzada Garcia Maria Victoria	13789824J	276/2009	18/03/2011	1787
Calzada Ruiloba Ana Maria	72079281H	6628/2010	18/03/2011	871
Camacho Perez Antonio	46312851M	6528/2011	18/03/2011	97
Camara Del Castillo Fernando	13735164R	6431/2011	18/03/2011	293
Camino Conde Jose Maria	13927482Q	6270/2010	18/03/2011	1654
Campillo Morlas Rosana	72968881R	8978/2011	25/03/2011	2234
Campillo Torres Alfonso	72058385Y	8780/2011	25/03/2011	839
Campo Alvarez Silvia	13763228M	9207/2011	25/03/2011	587
Campo Cabeza Juan Carlos	72055779E	8226/2011	25/03/2011	483
Campo Cordoba Nayibe	X5596770L	7546/2011	18/03/2011	1506
Campo Granda Adolfo	10615093H	7592/2011	18/03/2011	445
Campo Ortiz Jose Antonio	13764845N	6494/2011	18/03/2011	664
Campos Arredondo Carlos Manuel	13702350P	10993/2010	18/03/2011	1616
Campos Cobo Jose Gregorio	13686038A	7932/2011	25/03/2011	2031
Campos Gaubet Pilar	13795459J	7273/2011	18/03/2011	1638
Campuzano Urbea Antonio	72069923K	7757/2011	25/03/2011	540
Canduela Ruiz Manuel	13714248S	8850/2011	25/03/2011	1451
Cano Garcia Jose Angel	72143053B	6550/2011	18/03/2011	1462
Cantillo Jimenez Sandra Carmen	72258505A	11394/2010	18/03/2011	645
Capa Beraza Joaquin	13661442V	4844/2010	18/03/2011	454
Carazo Rodriguez Julia	36051442T	7188/2011	18/03/2011	213
Carbajosa Vazquez Balbina	10896578Y	9521/2011	25/03/2011	273
Carballal Varela Jose Amador	32668380P	6492/2011	18/03/2011	124
Carballo Arredondo M Teresa	13781151B	7210/2011	18/03/2011	2052
Carbonell Cabo Fernando	11792515R	6836/2011	18/03/2011	157
Carcedo Aldecoa Javier	72127953E	12226/2010	14/03/2011	502
Cardenal Merello Manuel	30574101V	6606/2011	18/03/2011	1221
Carmona Carmona Eliana Andrea	X4818452K	12409/2010	18/03/2011	648
Carral Sanchez Hector Jose	72060733P	12534/2010	18/03/2011	1182
Carrascal Pintado Maria Jose	13791969L	8111/2011	25/03/2011	1400
Carrasco Balaguer Ruben	72078828W	7545/2011	18/03/2011	443
Carreira Ruenes Luis Angel	13749563W	6777/2011	18/03/2011	843
Carrera Bueno Jose Antonio	13712022C	4153/2010	18/03/2011	1148
Carrera Mesones Maria Antonia	13667539L	2450/2010	18/03/2011	715
Carrera Ramirez Eva Maria	72050137S	5333/2010	25/03/2011	1734
Carrera Rugama Luis Angel	13770315P	7999/2011	25/03/2011	911
Carreras Arce Teresa	13134229X	11585/2010	25/03/2011	980

CVE-2011-7150

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Carreño Cordero Jose Fernando	13722484V	6486/2009	25/03/2011	322
Carreño Cordero Jose Fernando	13722484V	24967/2009	18/03/2011	219
Carrillo Rodriguez Pablo	13772353E	7398/2011	18/03/2011	1882
Carroll Barbara Cecilia	X0326768F	11389/2010	14/03/2011	562
Casar Casar Eulalio Joaquin	13723781A	6744/2011	18/03/2011	1827
Casaseca Garcia Maria Isabel	11732533A	24057/2010	25/03/2011	703
Casimiro Flores Paula	43212141V	9355/2011	25/03/2011	24
Caso Bustillo Maria Carmen	13790097X	7810/2011	25/03/2011	905
Castañeda Diaz Bernardo	13678660P	9487/2010	18/03/2011	1299
Castañeda Maldonado Jose Fernando	X6855649Q	7704/2011	25/03/2011	615
Castañera Arozamena Maria Elena	13767225T	7133/2011	18/03/2011	1763
Castellanos Garcia Alejandro	13764352W	11064/2010	14/03/2011	496
Castillo Alvarez Ricardo	45626334S	7339/2011	18/03/2011	2106
Castillo Cicero Jesus Manuel	13665588T	6925/2011	18/03/2011	1066
Castillo Gonzalez David	72182969E	7211/2010	18/03/2011	951
Castillo Hortelano Francisco	50143587E	7183/2011	18/03/2011	599
Castillo Perez Maria Carmen	20205079Q	11960/2010	14/03/2011	563
Castillo Santiago Carlos	13713437D	28048/2008	25/03/2011	1339
Castresana Gonzalez Cesar Ignacio	13796887S	19290/2010	18/03/2011	1733
Castro Beraza Eduardo	00673273V	6976/2011	18/03/2011	1386
Castro Ugalde Carlos	13699940J	6671/2011	18/03/2011	1039
Casuso Rodriguez Miguel	72048754N	7220/2011	18/03/2011	916
Caviedes Gomez Francisco	13884110E	4222/2010	18/03/2011	1663
Caviedes Gomez Francisco	13884110E	9175/2011	25/03/2011	1779
Ceballos Andres Angeles	13759198T	1914/2011	14/03/2011	335
Ceballos Ruiz Pilar	13888480E	8436/2010	18/03/2011	399
Ceballos Saenz M Loreto	13942544J	7082/2010	18/03/2011	1440
Cebrian Velasco Agustin	00949389H	9109/2011	25/03/2011	131
Celestino Arias Hugo	X5999789D	6471/2011	18/03/2011	1966
Celorio Rodriguez Angel Joaquin	13737811A	23507/2009	18/03/2011	225
Celorio Rodriguez Angel Joaquin	13737811A	8239/2011	25/03/2011	1413
Cembranos Suarez Jorge	09795044B	6910/2011	18/03/2011	505
Cerreduela Diez Jose Antonio	72060499G	9039/2011	25/03/2011	1290
Cespa Contén S A	A48060057	31969/2010	14/03/2011	213
Ceum Norte S L	B39283163	7195/2011	18/03/2011	1311
Chaparro Castillo Jose Gabriel	X3497626Q	11402/2010	18/03/2011	1172
Chapero Fernandez Francisco Javier	13754666E	7368/2011	18/03/2011	1268
Chen Yangwei	X6938615K	8485/2011	25/03/2011	32
Chiara Arcos Juan Francisco	X5079738G	14460/2009	25/02/2011	1607
Chichande Lara Franklin Javier	X4413198G	5549/2010	18/03/2011	718
Cicero Bra Maria Dolores	13752964E	11719/2010	18/03/2011	815
Cioaca Mihaela	X6812667K	7635/2011	18/03/2011	538
Cioana Mihai Cezar	X8710214E	6821/2011	18/03/2011	1600
Cires Coterillo Maria Jesus	13723504W	6404/2011	18/03/2011	413
Clavijo Nodar Jorge Rmando	4514256T	9102/2011	25/03/2011	1854
Cobo Cobo Maria Luisa	13571652L	1894/2011	14/03/2011	297
Cobo Garcia Esther	13682322J	6433/2011	18/03/2011	825
Cobo Salcines Javier	72036010X	6855/2011	18/03/2011	1056
Cobo Serrano Maria Amara	13775404Z	11072/2010	18/03/2011	1166
Cobo Serrano Maria Amara	13775404Z	8038/2011	25/03/2011	1394
Coello Perdomo Miguel Antonio	X5275696W	192/2011	18/03/2011	248
Cojocarú Laurentiu Adrian	X9670493M	11460/2010	14/03/2011	665
Colina Lastra Jose Luis	13629329N	7397/2011	18/03/2011	1413
Colina Perez Gabriel	72029811K	12130/2010	14/03/2011	632
Collado Perez Alvaro	20215946G	9461/2011	25/03/2011	1795
Collantes Gonzalez German	13933410X	7085/2011	18/03/2011	1489
Colsa Albendea Gonzalo	20208912P	6473/2011	18/03/2011	900
Comercial Roberto Iglesias	B39391172	6515/2011	18/03/2011	1021
Comunidad Prop CI Cardenal Herrera Oria	E39073598	7747/2011	25/03/2011	1197
Conde Coterá Gonzalo	13774453Y	11761/2010	14/03/2011	365
Construcciones Danica Calleja	B39669312	6491/2011	18/03/2011	1823
Construcciones Lidia Jimenez S L	B39498431	6832/2011	18/03/2011	1753
Construcciones Maldonado Solis	B39394549	7005/2011	18/03/2011	1241
Construcciones Punta El Ribero S L	B39514351	25980/2007	14/03/2011	299
Construcciones Rehabili Jesus Setien S L	B39607460	32718/2008	14/03/2011	613
Construcciones Sierra Los A Sl	B39485701	24641/2009	18/03/2011	1703
Construcciones Solar Dos M	B39536560	11349/2010	14/03/2011	341
Consultora Y Sistemas Innosoft	B39510276	31894/2010	14/03/2011	372
Conti Laurent Aldo	X3364378F	12392/2010	14/03/2011	668
Contratas De Pintura Cantabria	B39206032	7468/2011	18/03/2011	1865
Corde Karl Heinz	X8680432W	12446/2010	18/03/2011	1903
Cordero Perez Juan Carlos	13938343K	10897/2010	14/03/2011	618
Cordon Velaz Raul	20211745N	11977/2010	18/03/2011	469
Cores Perez Jose Ignacio	13766477B	6970/2011	18/03/2011	684

CVE-2011-7150

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Coropcianu Lucian Constantin	X8367631R	6697/2011	18/03/2011	1826
Corral Martins Jonatan	72040708Q	4981/2011	18/03/2011	1006
Corrales Ruiz Maria Concepcion	13778190V	4990/2010	18/03/2011	1150
Corso Trade S L	B95516977	1664/2010	14/03/2011	691
Corso Trade S L	B95516977	1664/2010	14/03/2011	692
Corso Trade S L	B95516977	1664/2010	14/03/2011	690
Cos Barreda Rosa Emilia	13779023E	6760/2011	18/03/2011	1828
Coso Alonso David	72068950Z	11968/2007	25/03/2011	868
Coso Alonso David	72068950Z	6454/2011	18/03/2011	750
Cossio Agueros Maria Mar	13704184W	937/2009	18/03/2011	448
Crespo Atin Jose Antonio	72256812N	13556/2010	14/03/2011	701
Crespo Garcia Angel Ramon	51362761N	10818/2010	18/03/2011	1814
Crespo Rio Jorge	72128913Q	13514/2010	18/03/2011	1668
Crespo Rodriguez Luis Bernardo	09726371Q	8863/2011	25/03/2011	112
Crespo Serrano Luis Antonio	20196828E	18699/2008	18/03/2011	803
Criado Gonzalez Pedro Antonio	51835700W	8708/2011	25/03/2011	102
Crinu Lita	X5065411Y	4036/2009	14/03/2011	571
Criogenizados Greenvalley S L	B39655923	11361/2010	25/03/2011	1793
Cruz Gonzalez Julio	13895571Y	6997/2011	18/03/2011	1665
Cuacos Gonzalez Maria Coral	06979357F	7157/2011	18/03/2011	88
Cuadrado Aguado Luis David	72060338G	6974/2011	18/03/2011	1072
Cuadrillero Diaz Maria Pilar	13916063M	9145/2011	25/03/2011	1781
Cubartia S L	B61446068	26828/2009	14/03/2011	26
Cubero San Miguel Francisco Javier	72042661Z	7101/2011	18/03/2011	515
Cueto Llata Francisco	72083281Q	7765/2011	25/03/2011	620
Cuevas Corsini Pedro	20196841N	12510/2010	25/03/2011	1357
Cuevas Corsini Pedro	20196841N	7562/2011	18/03/2011	1283
Cuevas Corsini Pedro	20196841N	12510/2010	14/03/2011	448
Cuevas Cuesta David	72077158B	15049/2008	14/03/2011	354
Cullacciati Asi Antonella	E10718407	11381/2010	14/03/2011	75
Curiel Pinacho Jesus Alejandro	12230154L	10944/2010	14/03/2011	684
Dacal Somacarena Enrique Javier	13929753X	9132/2011	25/03/2011	1695
Daddi Addoun Hayett	X3663508E	8122/2011	25/03/2011	15
Darmouch Faiza	X0754647V	7267/2011	18/03/2011	1957
De La Llama San Emeterio Isabel	13771878F	7568/2011	18/03/2011	1284
De La Peña Ruiz Fidel	13689999P	7286/2011	18/03/2011	1773
Del Arco Fenandez Julio	72063603A	17820/2010	18/03/2011	999
Del Barrio Gutierrez Siro	13685507R	9294/2011	25/03/2011	1042
Del Corral Fernandez Ignacio	72072041T	7037/2011	18/03/2011	1244
Del Rio Garcia Enrique	72062425K	8323/2011	25/03/2011	1237
Delgado Gonzalez Aquilino	13786523R	11089/2010	14/03/2011	611
Diaz Angulo Raul Alberto	72208800R	7063/2011	18/03/2011	275
Diaz Casuso Maria Pilar	13736441J	7482/2011	18/03/2011	1934
Diaz Coteria Juan Jose	20213706H	12724/2008	25/03/2011	1050
Diaz Cuesta Eduardo Jose	13936330D	7072/2011	18/03/2011	1529
Diaz Cuertos Miguel	13776331K	1895/2006	18/03/2011	1419
Diaz Fernandez Rosa Carmen	13935969Q	5057/2010	18/03/2011	1535
Diaz Garcia Maria Carmen	13902078G	2747/2010	18/03/2011	452
Diaz Gonzalez Eloina Marina	13772878H	6530/2011	18/03/2011	1358
Diaz Polanco Carlos	13774016Y	12937/2010	14/03/2011	491
Diaz Polanco Carlos	13774016Y	12937/2010	18/03/2011	1328
Diaz Rodriguez Ramon	13913424B	6758/2011	18/03/2011	1670
Diaz Salido Oscar	20196143G	10184/2010	18/03/2011	1853
Diego Barquin Jose Manuel	13696690Y	3634/2010	25/03/2011	603
Diego Barquin Jose Manuel	13696690Y	6367/2011	18/03/2011	483
Diestro Zorrilla Virginia	72059425B	7110/2011	18/03/2011	689
Diez Alonso Jose Manuel	13774877Q	8382/2010	18/03/2011	953
Diez Blazquez Oscar	72036736T	7643/2011	18/03/2011	1867
Diez Chaves Adrian	51456631L	6993/2011	18/03/2011	156
Diez Fernandez Jose Ignacio	72123557L	11301/2010	18/03/2011	1432
Diez Gamboa Irantzu	20211382V	9053/2011	25/03/2011	1552
Diez Maza David	20204176X	7158/2011	18/03/2011	1835
Diez-Velasco Martinez Enrique	13748297R	4944/2010	18/03/2011	1149
Diseño Interior S C	G39530126	7008/2011	18/03/2011	1485
Distribuciones Enologicas Siglo Xxi S L	B80801871	7642/2011	18/03/2011	173
Doblas Pozo Francisco Javier	11925720J	8915/2011	25/03/2011	2149
Domostegui Parada Jose Angel	13775155H	12944/2010	14/03/2011	595
Donis Garcia Maria Isabel	12749535Z	10952/2010	18/03/2011	560
Dos Placeres Rodriguez Matilde	20205164D	11961/2010	18/03/2011	975
Dos Santos Festa Casimiro Augu	X1956715J	9174/2011	25/03/2011	1471
Driqueh Hanan	X4957081Y	7600/2011	18/03/2011	1892
Drosu Florin	X8532831S	3573/2010	25/02/2011	105
Dubecac Valentina	X3591835V	25626/2009	14/03/2011	573
Duo Llosa Jesus Robe	51171382Q	8245/2011	25/03/2011	155

CVE-2011-7150

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Dura Luminita	X9140649N	11457/2010	14/03/2011	106
Durillo Barrul Antonia Encarnacion	32783400M	1424/2011	18/03/2011	745
Dyasp Patrimonial S L	B4888706I	10039/2010	25/03/2011	2180
Echevarria Gracia Alvaro Jose	72087878J	12210/2010	14/03/2011	368
Echevarria Laralde Felix	72179197E	7261/2011	18/03/2011	854
Echevarria Venero Carlota	13746788X	264/2011	14/03/2011	537
Echevarria Zumeta Ines	13770657M	29283/2010	18/03/2011	1734
Echezarreta Puente Begoña	13747272B	4940/2010	18/03/2011	627
Edificio Pas C P	39082417N	8575/2010	18/03/2011	457
Edilla Rueda Eduardo	20208574S	13196/2010	18/03/2011	1411
Eguilaz Payas Irene	30650891X	7968/2011	25/03/2011	1999
El Amraoui Ep El Amraoui Hanan	X9511998A	10373/2010	18/03/2011	1596
El Hajra Abdellah	X6538904G	11440/2010	14/03/2011	49
Encinas Garcia Manuel	13786429E	7277/2011	18/03/2011	1772
Escobar Diez Maria Luisa	13752550E	13841/2010	14/03/2011	273
Escobedo Muñoz Juan Carlos	42811491G	2052/2010	14/03/2011	484
España Gonzalez Valentin	20212206J	7351/2011	18/03/2011	922
European Building Solutio Ns	B39587530	11356/2010	18/03/2011	1170
Fabian Lopez Julian	46652094K	8973/2011	25/03/2011	49
Fabricados Modulares S L	B3941029S	11342/2010	18/03/2011	1722
Fermar S C	G3951874I	7495/2011	18/03/2011	1778
Fernandez Alonso Olga	13928477E	10154/2010	18/03/2011	1162
Fernandez Alvarez Victor Manuel	10524186F	17435/2010	25/03/2011	779
Fernandez Arriola Maria Teresa	13678125W	7688/2011	18/03/2011	447
Fernandez Basaldua Daniel	72056314M	6592/2011	18/03/2011	1383
Fernandez Blanco Jose	10042240A	7312/2010	14/03/2011	340
Fernandez Cagigas Angel	13705291M	8859/2010	25/03/2011	1585
Fernandez Cagigas Angel	13705291M	8859/2010	18/03/2011	1391
Fernandez Cibeira Joseba Iñaki	30644842X	9376/2011	25/03/2011	2153
Fernandez Cotero Campos Maria Jose	72122380S	75/2011	18/03/2011	1657
Fernandez Cuevas Maria Josefa	13978118Y	6356/2011	18/03/2011	746
Fernandez Diaz Agustin	13896656X	7748/2011	25/03/2011	1374
Fernandez Fernandez Maria Yolanda	9399468N	2376/2010	18/03/2011	1147
Fernandez Fernandez Mario	20213990A	4255/2010	14/03/2011	244
Fernandez Gallego Marcelino	13936757E	3806/2010	18/03/2011	1523
Fernandez Garcia Eduardo	20200108J	8564/2011	25/03/2011	1088
Fernandez Garcia Serrano Gonzalo	50414008D	7185/2011	18/03/2011	1675
Fernandez Gea Jesus	28552040R	12019/2010	14/03/2011	27
Fernandez Gomez Luis	13939783N	6757/2011	18/03/2011	1658
Fernandez Gonzalez Saul	72144081G	11306/2010	18/03/2011	1667
Fernandez Granja Beatriz	72080128Z	8562/2011	25/03/2011	933
Fernandez Gutierrez Santiago	13763032Q	22145/2010	25/03/2011	892
Fernandez Lachhein Hartmann Edeltraud	X0749345M	10750/2010	18/03/2011	235
Fernandez Lopez Isabel	20200789G	7660/2011	18/03/2011	1784
Fernandez Lopez Silvia	01827839Y	7360/2011	18/03/2011	610
Fernandez Lopez Silvia	01827839Y	23585/2010	25/03/2011	702
Fernandez Manteca Francisco Borja	72069998G	7238/2011	18/03/2011	1970
Fernandez Martinez Victor Manuel	10600183N	8631/2011	25/03/2011	1017
Fernandez Mier Araceli	13734150E	25055/2007	18/03/2011	709
Fernandez Perez Carlos	13784891W	7483/2011	18/03/2011	705
Fernandez Perez Florencio	13696788N	7540/2011	18/03/2011	1118
Fernandez Rebolledo Carlos	72131461B	6416/2011	18/03/2011	1738
Fernandez Riva Luis Salvador	13752250K	6753/2011	18/03/2011	1988
Fernandez Riva Manuel	13752251E	7563/2011	18/03/2011	619
Fernandez Saiz Sergio	72032919R	25371/2009	18/03/2011	1143
Fernandez Santovenia Francisco	13877419R	6674/2011	18/03/2011	1656
Fernandez Soto Maria Guillermina	20190997X	9019/2011	25/03/2011	213
Fernandez Suarez Aldo Roberto	X6192841E	11438/2010	18/03/2011	1965
Fernandez Valle Lara	72075611M	6417/2011	18/03/2011	896
Fernandez-Oruña Iturbe Juan	13693051R	8434/2011	25/03/2011	731
Ferrero Cabezas Manuel	70990962J	11241/2010	14/03/2011	138
Ferrero Rodriguez Francisca	13873598K	7432/2011	18/03/2011	1776
Fikri Prado Fatima	20213191D	7618/2011	18/03/2011	1125
Flores Navajas Ernesto	13790175L	7713/2011	25/03/2011	534
Forero Ramirez Francined	X4598104J	8327/2011	25/03/2011	2002
Fragua Garcia Agustina	13481647J	7093/2011	18/03/2011	373
Franco Lopez Jose Pablo	13749986B	6865/2011	18/03/2011	676
Fruto Fuentes Asier	29033366Y	11188/2010	14/03/2011	696
Fuente Gago Ana Maria	13671007Z	10976/2010	18/03/2011	401
Fuente Gago Ana Maria	13671007Z	8432/2011	25/03/2011	563
Fuentelsaz Melendo Maria Isabel	16795083T	9395/2011	25/03/2011	2101
Fuentevilla Mazo Maria Carmen	72024560Z	7542/2011	18/03/2011	1373
Gabella Nalda Patxi	16280822L	4977/2011	18/03/2011	1382
Galiano Losada Gaizka	72080450Z	11291/2010	14/03/2011	601

CVE-2011-7150

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Gallo Peña Jose Emilio	13761195L	6899/2011	18/03/2011	679
Gallo Rey Luis Gonzalo	X4155364T	7057/2011	18/03/2011	1762
Galvan Argumosa Ramiro	72043061T	7271/2011	18/03/2011	1771
Galvan Lopez Diminica	20189552Z	13132/2010	14/03/2011	250
Galvez Miron Eduardo	27456152V	9471/2011	25/03/2011	245
Gamir Heras Jano	72086669T	6890/2011	18/03/2011	268
Gandara Ruiz Isaac	20202322L	14007/2010	14/03/2011	200
Garcia Barrio Leandro	13729010B	7420/2011	18/03/2011	788
Garcia Bañuelos Juan	14829554M	13097/2010	14/03/2011	399
Garcia Bedia Nuria	20208378A	8263/2011	25/03/2011	1417
Garcia Bernaola Marta	30589197W	8455/2011	25/03/2011	2148
Garcia Calzada Alfonso	13715740N	8325/2011	25/03/2011	1544
Garcia Carriles Beatriz	20190417M	7114/2011	18/03/2011	374
Garcia Casuso Maria	72185560Z	12247/2010	18/03/2011	290
Garcia Del Barrio Carlos	13787876C	11794/2010	14/03/2011	579
Garcia Escagedo Juan Antonio	13762054G	25025/2009	18/03/2011	1547
Garcia Fernandez Antonio	10743224Q	8840/2011	25/03/2011	2203
Garcia Fernandez Francisco Javier	13783485E	25955/2009	18/03/2011	1705
Garcia Fraile Armando	9371222X	7003/2011	18/03/2011	195
Garcia Gallego Jorge	52210189M	7948/2011	25/03/2011	51
Garcia Giron Alfonso	50417417Z	7040/2011	18/03/2011	429
Garcia Giron Alfonso	50417417Z	29773/2010	25/03/2011	532
Garcia Gonzalez Alberto Santos	16793073Z	6844/2011	18/03/2011	2082
Garcia Gonzalez Manuel	10343930W	11550/2010	14/03/2011	161
Garcia Gonzalez Miguel Angel	13768615X	6798/2011	18/03/2011	500
Garcia Huertas Miguel Angel	38004428X	1442/2011	18/03/2011	103
Garcia Jimenez Raquel	53784155N	9731/2010	14/03/2011	384
Garcia Larralde Antonia	72176400P	14249/2010	18/03/2011	247
Garcia Maza Federico	13680556H	9218/2011	25/03/2011	588
Garcia Mendez Miguel	13752824C	1047/2010	18/03/2011	1905
Garcia Miguel Montserrat	13924891R	6434/2011	18/03/2011	1458
Garcia Milera Amparo	13640583L	11608/2010	18/03/2011	1325
Garcia Millan Maria	72076546C	6700/2011	18/03/2011	355
Garcia Moreno Pablo Francisco	37745006M	12060/2010	14/03/2011	662
Garcia Oti Jesus	13700545C	6034/2010	18/03/2011	1151
Garcia Pascual Juan Ignacio	24401120Y	7564/2011	18/03/2011	2057
Garcia Perez Maria Antonia	13711003J	7254/2011	18/03/2011	1098
Garcia Peña Julio	72386267T	12252/2010	14/03/2011	32
Garcia Rivas Maria Angara	72040523S	5323/2010	18/03/2011	1868
Garcia Robles Maria Isabel	50146540P	11222/2010	14/03/2011	134
Garcia Rodriguez Luis Miguel	13760904G	6950/2011	18/03/2011	1635
Garcia Setien Jesus Angel	20209410T	24977/2010	25/03/2011	790
Garcia Sollet Margarita Adelaida	72050617N	6626/2011	18/03/2011	670
Garcia Sordo Oscar	02547135T	9428/2010	18/03/2011	637
Garcia Zamora Antonio	72175522G	11308/2010	18/03/2011	961
Garcia-Gavin Bustamante Ramon Luis	13669773E	7382/2011	18/03/2011	176
Garcia-Maestro Garcia Jose Manuel	13685058N	6583/2011	18/03/2011	419
Gemoete Gonzalez Clotilde	50008707Z	8913/2010	14/03/2011	79
Gento Cagigas Covadonga	20193390B	9403/2011	25/03/2011	961
Gerardo Carrico Marco Filipe	X8722299D	11454/2010	18/03/2011	1815
Germalbe S L	B3942953S	8730/2010	18/03/2011	1713
Gil Diez Jose Manuel	72064330V	7366/2011	18/03/2011	611
Gil Perez Francisco Javier	13743704P	30051/2008	18/03/2011	543
Gimenez Gabarri Jose Jonatan	30685658R	7994/2011	25/03/2011	2159
Gimenez Hernandez Nazaret	72184069H	12244/2010	18/03/2011	983
Giron Borbolla Maria Carmen	13706773S	7385/2011	18/03/2011	857
Gisler Rico Miguel Angel	20188387E	7405/2011	18/03/2011	1794
Goirigolzarri Palacin Maria Isabel	16044483M	27077/2009	18/03/2011	1348
Gomez Anton Alberto	78134231B	9365/2011	25/03/2011	2175
Gomez Cadelo Domingo	13499293H	10540/2010	18/03/2011	234
Gomez Cimiano Beatriz	13744693P	4933/2010	18/03/2011	1930
Gomez Diaz Rebeca	44687671M	6395/2011	18/03/2011	1820
Gomez Dominguez Jesus Iñaki	11945864D	1837/2011	14/03/2011	717
Gomez Gallardo David Inocencio	07990688M	11527/2010	14/03/2011	183
Gomez Gomez Maximo	13769565V	11068/2010	14/03/2011	191
Gomez Gomez Pablo	72071771Y	6563/2011	18/03/2011	296
Gomez Herrera Angel	13728332T	6964/2011	18/03/2011	1757
Gomez Martin Rafael	13787385N	10893/2010	18/03/2011	1857
Gomez Martin Rafael	13787385N	10893/2010	18/03/2011	1856
Gomez Martin Rafael	13787385N	10893/2010	18/03/2011	1855
Gomez Moron Edixio Jose	X7961515L	1766/2011	18/03/2011	659
Gomez Peral Pilar	72118300Y	6858/2011	18/03/2011	1336
Gomez Perez Rodrigo	72042469Y	6685/2011	18/03/2011	1044
Gomez Pinedo Maria Nieves	16040405K	8952/2011	25/03/2011	2201

CVE-2011-7150

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Gomez Rodriguez Constantino	20208644Q	6743/2011	18/03/2011	497
Gomez Ullate Fuente Javier	20216124K	9002/2011	25/03/2011	581
Gonzales Rosales Luis Javier	X5936294V	6691/2011	18/03/2011	1045
Gonzalez Alonso Rafael	72055429V	24593/2009	18/03/2011	226
Gonzalez Arguelles Juan Jose	10865708W	8633/2011	25/03/2011	262
Gonzalez Betancur Flor Lilian	X4771952G	12408/2010	14/03/2011	638
Gonzalez Betancur Flor Lilian	X4771952G	12408/2010	18/03/2011	1985
Gonzalez Cano Javier	72151432H	8687/2011	25/03/2011	1640
Gonzalez Chabarrí Urbieto Mari	15102334M	1893/2011	14/03/2011	593
Gonzalez Collantes Soledad	13962355K	5062/2010	18/03/2011	228
Gonzalez Cueva Javier	72042332F	11261/2010	18/03/2011	735
Gonzalez Cueva Javier	72042332F	10806/2009	25/03/2011	876
Gonzalez De La Fuente Oscar	20215412E	14033/2010	18/03/2011	1193
Gonzalez Dirube Jose Miguel	72073571N	8804/2011	25/03/2011	576
Gonzalez Fernandez Alvaro	72072823T	20898/2010	25/03/2011	699
Gonzalez Fernandez Diego	72091417X	6637/2011	18/03/2011	1676
Gonzalez Fernandez Juan Carlos	13767254Y	6854/2011	18/03/2011	908
Gonzalez Fernandez Juan Ramon	72077391Z	8668/2010	18/03/2011	322
Gonzalez Fernandez Luzdivina	13698995B	6582/2011	18/03/2011	668
Gonzalez Fleitas Emilce Soledad	X4512615S	11416/2010	18/03/2011	965
Gonzalez Fleitas Emilce Soledad	X4512615S	11416/2010	14/03/2011	390
Gonzalez Gimenez Marcos	30251529C	11192/2010	18/03/2011	1374
Gonzalez Gomez Jose Manuel	13884739F	7451/2011	18/03/2011	790
Gonzalez Gonzalez Francisco	13729518J	7634/2011	18/03/2011	537
Gonzalez Gonzalez Ruben	72078334Z	4291/2010	18/03/2011	551
Gonzalez Guerra Denys	72077203X	3964/2010	14/03/2011	432
Gonzalez Iglesias Roberto	30628380Q	11196/2010	14/03/2011	699
Gonzalez Isequilla Raquel	72038280A	7260/2011	18/03/2011	1769
Gonzalez Ledo Jesus	09689495D	9015/2011	25/03/2011	111
Gonzalez Madrazo Francisco Jose	13685690T	193/2011	18/03/2011	1542
Gonzalez Madrid Ana	29178336F	8300/2011	25/03/2011	2115
Gonzalez Martinez Javier	13942668E	404/2011	18/03/2011	1549
Gonzalez Moreno Johnson	72103964E	9536/2011	25/03/2011	864
Gonzalez Peña Maria Mar	20194902M	33208/2008	25/03/2011	688
Gonzalez Remis Jose Fernando	13691018S	6013/2010	18/03/2011	950
Gonzalez Rodriguez Jesus	11966406N	6653/2011	18/03/2011	2120
Gonzalez Ruiz Alejandro	72137881Z	7472/2011	18/03/2011	1568
Gonzalez Saiz Maria Reyes Consuelo	72117262A	6646/2010	18/03/2011	1420
Gonzalez Sansegundo Julia	13738725C	19484/2009	25/03/2011	523
Gonzalez Serna Silvia	72030860N	2286/2008	18/03/2011	392
Gonzalez Serna Silvia	72030860N	9043/2011	25/03/2011	583
Gonzalez Teran Jose Luis	13914478F	13048/2010	14/03/2011	529
Gonzalez Teran Manuel	72033103R	13330/2010	14/03/2011	452
Gonzalez Torres Jose Maria	30629059M	11197/2010	14/03/2011	704
Gonzalez Trapote Justo	12234124X	10092/2010	18/03/2011	1161
Gonzalez Ucelay Ignacio	13787975G	6569/2011	18/03/2011	1215
Gonzalez Verano Ignacio	72052626C	8934/2010	18/03/2011	873
Gonzalez-Pardo Gutierrez Jose	13928747Q	6872/2011	18/03/2011	1480
Gonzalo Cobo Oscar	20200764W	8344/2011	25/03/2011	814
Gordejuela Dueñas Cecilia	13688501M	7074/2011	18/03/2011	513
Gores Da-Silva Almir	X7226602W	7701/2011	25/03/2011	1817
Gorostidi Romero Alicia	13773031X	7407/2011	18/03/2011	382
Gorochategui Campo Maria Pilar	72171623S	6467/2011	18/03/2011	1859
Grigorov Yordanov Momchil	X9920980E	7867/2011	25/03/2011	1582
Grijuela Gonzalez	72061377P	9277/2011	25/03/2011	1527
Grupo Inversor Zamanillo Fernandez S L	B39530308	440/2010	14/03/2011	492
Grupo Lap SI	B59378034	7732/2011	25/03/2011	36
Guardiola Paz Joaquin Rafael	22928269Y	11181/2010	14/03/2011	437
Guardo Sanchez Luis	13878794L	6958/2011	18/03/2011	683
Guerra Mora Francisco	13740179W	7253/2011	18/03/2011	1902
Guerrero Nicolasa	X4597797M	8944/2011	25/03/2011	1104
Guerrero Perales Monica	75108108K	7233/2011	18/03/2011	137
Guillaron Martinez Fernando	20215648M	7098/2011	18/03/2011	2071
Guisasola Rosique Rafael Pedro	02530000T	7866/2011	25/03/2011	196
Gutierrez Argumosa Gustavo	72127437N	7145/2011	18/03/2011	1603
Gutierrez Asenjo Juan Jose	13868495R	6677/2011	18/03/2011	1226
Gutierrez Blanco Jose Antonio	13763822R	6152/2010	18/03/2011	631
Gutierrez Breñosa Jorge Fermín	72074416Y	7215/2011	18/03/2011	517
Gutierrez Fuentevilla Ricardo	13770791R	1234/2011	18/03/2011	1199
Gutierrez Jorin Jose Luis	12666521F	6815/2011	18/03/2011	266
Gutierrez Liaño Celia	72035565W	7936/2011	25/03/2011	717
Gutierrez Liaño Marcos	72068771L	8149/2011	25/03/2011	724
Gutierrez Mariano Daniel	X8268793V	7930/2011	25/03/2011	2110
Gutierrez Martinez Javier Felipe	13744750L	9460/2011	25/03/2011	1499

CVE-2011-7150

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Gutierrez Moreno Virginia Cristina	72179394N	9007/2011	25/03/2011	1287
Gutierrez Rodriguez Alfredo	20208673E	7001/2011	18/03/2011	1979
Gutierrez Rodriguez Alfredo	20208673E	8628/2011	25/03/2011	2018
Gutierrez Sainz Antonio	13737235W	6468/2011	18/03/2011	826
Gutierrez Torrealba Kimberly Nakary	X6993131G	6656/2011	18/03/2011	1036
Guzman Lezcano Maryori	72186312F	7457/2011	18/03/2011	1841
Halloumi Mustapha	X3065046C	12389/2010	14/03/2011	522
Harrison Deborah Anne	X9084251	463/2011	14/03/2011	639
Harrison Deborah Anne	X9084251	8991/2010	14/03/2011	637
Henderson Ascott Kenneth	X3382059R	7010/2011	18/03/2011	2108
Hermosa Cadelo Almudena	72047806F	11265/2010	14/03/2011	623
Hernandez Allende David	20198480H	7374/2011	18/03/2011	1840
Hernandez Borja Carlos	72054931W	12168/2010	18/03/2011	980
Hernandez Borja Juan	13743864F	7431/2011	18/03/2011	1111
Hernandez Borja Soledad	13779537F	4200/2010	18/03/2011	945
Hernandez Dual Adela	20198257W	9534/2011	25/03/2011	1324
Hernandez Dual Alfredo	72125830S	6444/2011	18/03/2011	1879
Hernandez Dual Rafael	20211162G	11975/2010	18/03/2011	976
Hernandez Gabarri Alfredo	13193902K	7430/2008	25/03/2011	1332
Hernandez Hernandez Manuel	71626766M	8975/2011	25/03/2011	1283
Hernandez Jairo	X4374529K	11414/2010	18/03/2011	1991
Hernandez Perez Vicente	13706906X	8679/2008	25/03/2011	1141
Hernandez Pisa David	13980495Z	4978/2011	25/03/2011	1599
Hernandez Salazar Emilio	20216800F	11779/2004	25/03/2011	1130
Herran Crespo Ruben	72087721V	9241/2011	25/03/2011	1772
Herrero Aja Maria Jose	13759805D	628/2011	18/03/2011	1377
Herrezuelo Gran Beda	13751462S	2602/2010	18/03/2011	451
Hidalgo Martinez David	72056171T	9418/2011	25/03/2011	763
Hierro Garcia Natalia	72087935R	23893/2010	25/03/2011	1182
Higuera Basurto Consolacion	13787631M	10142/2010	18/03/2011	1595
Higuera Sierra Maria Mar	13677062C	12695/2010	18/03/2011	883
Hormaechea Garcia Francisca	13897167S	6497/2011	18/03/2011	1824
Hotel Azcona S L	B39321906	5475/2010	18/03/2011	1402
Hoyo Velarde Alejandro S	13721722Z	6707/2011	18/03/2011	1860
Hoyos Arias Antonino	13930977S	9538/2011	25/03/2011	1665
Hoyos Cobo Jose Luis	13785775N	11088/2010	18/03/2011	1167
Huertas Jimenez Joaquin	01616550H	8396/2011	25/03/2011	169
Iacob Anita	X7300224R	26776/2009	25/03/2011	1536
Ibarrondo Bogajo Juan Ramon	13794311S	13008/2010	14/03/2011	219
Ibg Iberica S L	B97262703	4656/2010	14/03/2011	674
Igartua Diez Francisco Jesus	13716034F	12764/2010	14/03/2011	489
Igartua Rodriguez David	13747341B	8688/2011	25/03/2011	836
Iglesias Berrio Manuel	13149483S	15240/2009	25/03/2011	1534
Igoni Torre Maria Carmen	13721120X	8225/2011	25/03/2011	1006
Ingenieria Y Mantenimiento Del Norte S L	B95199576	27304/2009	18/03/2011	1708
Inmobiliaria Sarmiento 1996 S L	B39465224	6519/2011	18/03/2011	756
Instalaciones Novoa S L	B39297155	9359/2010	18/03/2011	1852
Inversiones Cabarga S L	B39510235	7190/2011	18/03/2011	307
Ionut Silitra Sorin	X9583965A	11459/2010	25/03/2011	527
Iriarte Gutierrez Gustavo	13682148T	12706/2010	18/03/2011	737
Iriarte Portillo Emilio	13483937A	12655/2010	14/03/2011	318
Italcom Systemas S L	B31976616	8955/2010	18/03/2011	181
Iturrupe Alonso Jose Ramon	16244937Z	32063/2008	18/03/2011	1399
Iza Castanedo Alfredo	13914517T	6456/2011	18/03/2011	1563
Izquierdo Contreras Ignacio	13789497P	7552/2011	18/03/2011	1119
Izquierdo Venero Maria Carmen	13755837C	7240/2011	18/03/2011	1260
Jara Fernandez Maria Carmen	13475306C	10434/2010	18/03/2011	726
Jato Martinez Maria Jose	30627255H	9404/2011	25/03/2011	2010
Jato Martinez Maria Jose	30627255H	4263/2010	18/03/2011	1943
Javed Tariq	X4006600T	12403/2010	18/03/2011	986
Jimenez Duval Arturo	13114458L	12645/2010	18/03/2011	987
Jimenez Gabarri Aaron	72182378Y	1628/2011	25/02/2011	1958
Jimenez Gabarri Susana	72080650F	7268/2011	18/03/2011	1340
Jimenez Garcia Alfredo	72050473Y	12161/2010	18/03/2011	979
Jimenez Gomez Andres	05905580P	8161/2011	25/03/2011	84
Jimenez Guerrero Alfredo Gerardo	49016105T	7213/2011	18/03/2011	174
Jimenez Herrero Jose Luis	72077330E	6622/2010	18/03/2011	553
Jimenez Herrero Jose Luis	72077330E	8198/2011	25/03/2011	726
Jimenez Jimenez Angel	72075306E	9779/2010	18/03/2011	2122
Jimenez Jimenez Dolores	13777241B	7652/2011	18/03/2011	1847
Jimenez Jimenez Job	72171507Z	9329/2010	25/03/2011	1166
Jimenez Lavilla Alfonso Jose	17853265K	24499/2009	14/03/2011	572
Jimenez Lopez Maria Dolores	72084395A	13480/2010	18/03/2011	1191
Jimenez Martin Jose	50675406N	7609/2011	18/03/2011	799

CVE-2011-7150

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Jimenez Motos Eva Maria	72073807H	7087/2011	18/03/2011	432
Jimenez Munera Karen Natalia	X2603157V	12386/2010	14/03/2011	583
Jimenez Muñoz Amparo	20197665P	21327/2010	25/03/2011	891
Jimenez Perez Juan Andres	13917502H	9581/2010	18/03/2011	400
Jimenez Perez Samuel	72073887Y	6616/2010	18/03/2011	721
Jimenez Roman Jose Manuel	05365352G	6641/2011	18/03/2011	170
Jimenez Rosillo Asuncion	13751954R	11718/2010	18/03/2011	970
Jimenez Salazar Samuel	72089786N	8273/2011	25/03/2011	1235
Jimenez Torcida Ruben	72071425M	13449/2010	18/03/2011	1189
Jimenez Torres Robinson Edu	X5258853H	12420/2010	18/03/2011	1945
Jimenez Vazquez Adela	72053501K	8509/2011	25/03/2011	1251
Jordan Quinzano Francisca	13752448N	6999/2011	18/03/2011	594
Kamen Satchova Romeo Gael	0140428	8940/2011	25/03/2011	1281
Kerkich Alae Eddine	X7162237Z	6632/2011	18/03/2011	490
Khablo Tetyana	X3651073F	8677/2011	25/03/2011	833
Kraken Sub SI	B39511431	267/2011	14/03/2011	224
Kubicki Andrzej	X7820642K	488/2011	25/02/2011	1876
La Cabaña Hermanos Gonzalez S A	A39022181	23230/2009	14/03/2011	567
La Torre De Iruz S L	B39590153	1900/2011	14/03/2011	568
La Venencia De Cantabria S A	A39069273	7710/2011	25/03/2011	707
Lafuente Fernandez Juan Jose	30600524J	9307/2011	25/03/2011	2009
Lamarque Rachel	X2233059N	10751/2010	14/03/2011	360
Landaluce Tezanos Juan Jose	13920980T	6576/2011	18/03/2011	1216
Lantada Ortega Mariano	13747960D	9364/2011	25/03/2011	1121
Lanza Rivero Maria Cristina	13789707B	7760/2011	25/03/2011	541
Lanza Sanchez Beatriz	72087569A	6506/2011	18/03/2011	1626
Lareu Camino Manuel	76800425K	6364/2011	18/03/2011	1008
Larios Moreu Rafael	13772347Q	7703/2011	25/03/2011	413
Laruelo Gutierrez Jose Ramon	72039470C	6892/2011	18/03/2011	678
Lastra Justel Celia	72048826S	8627/2010	18/03/2011	554
Lastra Olano Francisco Javier	13748340K	7142/2011	18/03/2011	1253
Lastra Riestra Cristina	20203549G	7518/2011	18/03/2011	1281
Lastra Sanchez Diego	20205646P	11161/2010	25/03/2011	79
Lavin Fernandez Maria Angeles	13744322M	22395/2009	18/03/2011	712
Lavin Fernandez Maria Angeles	13744322M	22395/2009	14/03/2011	304
Lavin Prieto Angel	72055396F	13390/2010	20/04/2011	763
Lavin Salmon Angel	20189143L	7307/2011	18/03/2011	1101
Lazaro Ruiz Fulgencio	34823619D	6941/2011	18/03/2011	2059
Lazu Valeriu	X4948362G	15145/2009	18/03/2011	1904
Leal Fernandez Rufino	51892945T	12106/2010	14/03/2011	343
Legarda Gonzalez Raul	30640221N	11199/2010	14/03/2011	713
Leira Torres Carolina	47350731X	810/2011	18/03/2011	119
Leiva Martinez Ivan	16067203R	6724/2011	18/03/2011	2109
Leon Durillo Luis Miguel	47358453G	10799/2010	18/03/2011	558
Leon Garcia Carlos Javier	13755538C	9115/2011	25/03/2011	1035
Leon Leon Jose	73357813A	8996/2011	25/03/2011	1284
Leon Perez Jesus	20204920H	28746/2010	25/03/2011	1186
Leon Perez Jesus	20204920H	11959/2010	18/03/2011	974
Leon Perez Jonatan	72079339F	12138/2009	14/03/2011	188
Leoncio Vilela Andres Fernando	32600406E	12036/2010	14/03/2011	135
Liaño Cuberias Victor Manuel	20188006D	7415/2011	18/03/2011	702
Liaño Ruiz Angel	20206175P	6630/2011	18/03/2011	1913
Licona Maiz Marlene	72184121R	13547/2010	18/03/2011	740
Limpiezas Vallirana S L	B63052260	7031/2011	18/03/2011	102
Lin Hongwei	X2316608W	14292/2010	14/03/2011	414
Ling Chong Xiang Li	72103781T	9437/2011	25/03/2011	596
Liron Sañudo Debora	72031230Z	6461/2011	18/03/2011	2022
Llantada Rotaache Jose Cruz	14533370S	6578/2011	18/03/2011	2101
Lobato Muñoz Ciriaco	999999999	1848/2011	14/03/2011	202
Lombilla Rodriguez Enrique Andres	13688864T	6489/2011	18/03/2011	1740
Lopez Alonso Maria Angeles	13763588C	6735/2011	18/03/2011	1048
Lopez Alunda Manuel P	X6910529H	7622/2011	18/03/2011	1846
Lopez Barquin Manuel	13791554H	9069/2011	25/03/2011	2058
Lopez Callejo Ana Belen	13936743P	7626/2011	18/03/2011	1651
Lopez Cardenas Juan Andres	72183792V	6591/2011	18/03/2011	1825
Lopez Carrasco Gumersindo	13711119Z	7690/2011	18/03/2011	1134
Lopez Ciry Luis Alejandro	20199893M	7052/2011	18/03/2011	512
Lopez Delgado Silvia	20208545D	3862/2010	14/03/2011	473
Lopez Fernandez Jose Antonio	13760673A	7529/2011	18/03/2011	1919
Lopez Fuente Amado	72124941T	3925/2009	18/03/2011	933
Lopez Fuente Amado	72124941T	8391/2011	25/03/2011	1242
Lopez Garcia Ma Amor	72121104G	6554/2011	18/03/2011	1423
Lopez Hernando Maria Sol	12319121E	8591/2011	25/03/2011	113
Lopez Jimenez Miguel	72061946W	7442/2011	18/03/2011	1113

CVE-2011-7150

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Lopez Leon Isabel	16262798G	11131/2010	14/03/2011	6
Lopez Lopez Manuel	33287402P	6574/2011	18/03/2011	1415
Lopez Megido Andres	13769154C	1077/2010	18/03/2011	941
Lopez Montes Francisco Javier	13773796Q	11760/2010	14/03/2011	393
Lopez Ochoa Araceli	13743140L	8853/2011	25/03/2011	1271
Lopez Riva Jose Luis	13768120K	6688/2011	18/03/2011	2042
Lopez Soto Carlos	46547961D	13279/2010	18/03/2011	651
Lopez Soto Carlos	46547961D	9470/2011	25/03/2011	862
Lopez Villa Alberto	30563860B	6814/2011	18/03/2011	1611
Lora Moslero Baldomero	75677801G	9531/2011	25/03/2011	2206
Lorente Garcia Maria Carmen	28765396D	12021/2010	14/03/2011	659
Loyo Apodaca Maria Luisa Natalia	78444354W	7362/2011	18/03/2011	524
Lugo Becerra Liliana	X3578810X	11403/2010	18/03/2011	1173
Lugo Upague Paula Andrea	72185144N	25493/2009	18/03/2011	1849
Luis Climent David	73527285B	8058/2011	25/03/2011	2120
Luna Garcia Ladislao	72079169K	7470/2011	18/03/2011	1279
Luque Rozas Jana Elena	72058662F	14183/2010	14/03/2011	411
Lyevidikova Zinayida	X4875248F	26184/2009	18/03/2011	1436
M Y Y Sc	G39660022	7685/2011	18/03/2011	1935
Maceira Martinez Fernando	10040386N	6862/2011	18/03/2011	1058
Machado Barrera Plutarco	X3198069B	1882/2011	14/03/2011	424
Macho Arenas Emilio	20194225H	30919/2010	25/03/2011	533
Macho Berrio Antoliano	13914065P	6621/2011	18/03/2011	1645
Macho Rubira Daniel	01924761Y	8822/2011	25/03/2011	1448
Macias Dominguez Pedro	52953060E	7856/2011	25/03/2011	22
Macias Puig Maria Teresa	28940017Z	12023/2010	14/03/2011	34
Madrazo Gomez Ivan	20194624A	9163/2011	25/03/2011	1653
Madrazo Palacio Jose	20202040J	7217/2011	18/03/2011	696
Magaldi Fernandez Silvia	13782553X	9535/2011	25/03/2011	597
Magariños Martinez Javier	20174981W	8008/2011	25/03/2011	2059
Mallo Garcia Juan Manuel	00253743F	8423/2011	25/03/2011	172
Mancebo Modino Aranzazu	72046916Z	11264/2010	18/03/2011	1169
Manceiro Sobrado Santiago	11322616S	8617/2011	25/03/2011	936
Manjarres Rico Raul	20196945R	7711/2011	25/03/2011	1192
Manjon Cabrera M Puerto	72174246Q	13535/2010	14/03/2011	456
Mantecon Oria Gloria	13551541X	4133/2010	14/03/2011	626
Mantilla Estebanez Angel	13646676V	7586/2011	18/03/2011	1806
Manzanal Lebeña Elena	13742338E	11700/2010	18/03/2011	564
Manzanal Lebeña Elena	13742338E	8264/2011	25/03/2011	728
Manzanal Lebeña Montserrat	13758465A	6614/2011	18/03/2011	584
Manzano Gete Maria Nieves	13097390V	9390/2011	25/03/2011	1491
Marcos Caballero Luis Fernando	12738680S	11575/2010	14/03/2011	172
Marcos Franco Maria Jesus	13078768W	5947/2010	25/03/2011	525
Marcos Rio Ramon	72031503B	6549/2011	18/03/2011	2015
Maria Gomez Javier	53407255J	5276/2010	18/03/2011	155
Marin Barquin Rodrigo	72055424N	8716/2011	25/03/2011	837
Marin Jimenez Juan Gilberto	X4894486V	11420/2010	14/03/2011	648
Marqueteria Gala SI	B48922710	5509/2010	18/03/2011	1944
Marquina Lopez Alvaro	51060199S	8841/2011	25/03/2011	1450
Martin Basco Jon Ander	72076272E	8667/2010	18/03/2011	1158
Martin Gallego Francisco Luis	13765854D	7290/2011	18/03/2011	605
Martin Hernandez Francisco Javier	13759517C	7388/2011	18/03/2011	1341
Martin Losada M Montserrat	10196160F	9025/2010	18/03/2011	140
Martin Martin Juan Carlos	72024209P	6778/2011	18/03/2011	1474
Martin Martinez Javier	72058989N	6706/2011	18/03/2011	1747
Martin Perez Fernando	70819626G	7077/2011	18/03/2011	2051
Martin Perez Sebastian	13758345K	7127/2011	18/03/2011	1251
Martin Serrano Dionisio	13902766W	11824/2010	18/03/2011	1446
Martin Vega Aurora	13764639J	6888/2011	18/03/2011	1977
Martinez Alvarez Maria Eugenia	13715340A	11005/2010	18/03/2011	643
Martinez Cobo Maria Carmen	13701826J	1888/2011	14/03/2011	261
Martinez Cotera Luis Mariano	13751903L	6514/2011	18/03/2011	755
Martinez Fiz Juan Carlos	22730207C	11180/2010	14/03/2011	600
Martinez Garcia Fernando	13073093P	10958/2010	14/03/2011	29
Martinez Garcia Joseba	72403710D	7279/2011	18/03/2011	2110
Martinez Gomez Aranzazu	20214866M	6861/2011	18/03/2011	675
Martinez Gomez Ricardo	72027852V	5304/2010	18/03/2011	949
Martinez Gonzalez Laura	72062918P	7509/2011	18/03/2011	616
Martinez Gutierrez Sonia	13796265Z	11100/2010	18/03/2011	1352
Martinez Horra Borja	72051910V	11269/2010	14/03/2011	245
Martinez Lastra Ricardo David	13712501Q	22343/2009	18/03/2011	935
Martinez Llarena Yolanda	20188511P	8666/2011	25/03/2011	1021
Martinez Lombilla Vicente	72061516D	7862/2011	25/03/2011	1724
Martinez Martinez Luis	26449234Q	8558/2010	18/03/2011	1324

CVE-2011-7150

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Martinez Pacheco Mario Nicolas	13700360L	7061/2011	18/03/2011	371
Martinez Riaño Oscar Ferney	X4714930E	268/2011	14/03/2011	606
Martinez Rivas Marta	07224010D	11515/2010	14/03/2011	625
Martinez Sainz Juan Manuel	13762737C	12905/2010	18/03/2011	470
Martinez Solana Francisco	13749092Z	12858/2010	18/03/2011	989
Martinez Velez Agustin	13751365X	6852/2011	18/03/2011	503
Marton Martinez Alicia	13764841P	9329/2011	25/03/2011	1570
Martos Arjona Josefina	13774097H	9025/2011	25/03/2011	1852
Mas Hernandez Jose Luis	21498999W	8438/2011	25/03/2011	9
Mateo Cillero Felisa Maria Carmen	13704052P	6701/2011	18/03/2011	671
Mateo Setien Jose Manuel	13737048E	7199/2011	18/03/2011	1766
Mateo Vega Jesus Angel	72059636S	7438/2011	18/03/2011	1408
Mato De Pablo Jose Ramon	13766340N	6654/2011	18/03/2011	903
Mato Jara Daniel	20198660Z	22622/2009	25/03/2011	410
Maxian Corina	X5830657L	6424/2011	18/03/2011	253
Maxian Simion	X3286770R	1736/2011	18/03/2011	889
Maxian Simion	X3286770R	8715/2011	25/03/2011	1094
Maza Inchauspe Jose Antonio	13663841R	7494/2011	18/03/2011	528
Maza Sarabia Luis Alberto	20188976J	4995/2011	18/03/2011	2021
Mboua Bassy Moise	X9701706F	11461/2010	18/03/2011	966
Megia Lopez Juan Carlos	13745666S	8294/2011	25/03/2011	371
Mejia Luis Eduardo	X7390731A	9876/2010	18/03/2011	232
Mejias Margarin Mikel	72173687D	12239/2010	14/03/2011	650
Melero Tierra Carlos-Manuel	17859164D	9151/2011	25/03/2011	2227
Melgosa Sopeña David	72055866V	12171/2010	18/03/2011	1179
Mena Rey Cristina	72068898P	13439/2010	18/03/2011	1876
Mena Rey Cristina	72068898P	13439/2010	18/03/2011	1875
Mena Rey Cristina	72068898P	13439/2010	14/03/2011	615
Mendoza Negrete Jacqueline Ara	72185442B	7207/2011	18/03/2011	1767
Menendez Rodriguez Jose Manuel	71630244X	9245/2011	25/03/2011	260
Merayo Prada Maria Gloria	18154148H	6321/2010	18/03/2011	868
Merino Barbosa Santiago Henrique	78955105S	7309/2011	18/03/2011	1958
Merino Barbosa Santiago Henrique	78955105S	9066/2011	25/03/2011	2007
Merino Diaz Oscar	13761601B	8351/2010	18/03/2011	1869
Mier Diaz Maria	72135955C	10900/2010	14/03/2011	512
Mier Diaz Maria	72135955C	10900/2010	18/03/2011	1443
Migoya San Emeterio Leonardo	20199834S	6558/2011	18/03/2011	1627
Migoya San Emeterio Leonardo	20199834S	17774/2010	25/03/2011	1735
Miguel Algorri Jose Manuel	13728876S	23190/2009	14/03/2011	381
Miguel Algorri Rosa Maria	13704455C	1878/2011	14/03/2011	281
Miguel Esteban Marcelo	05403177V	11505/2010	14/03/2011	105
Miguel Gonzalez Agustin	13769752C	1800/2011	14/03/2011	416
Miguel Gonzalez Agustin	13769752C	316/2011	25/02/2011	1234
Miguens Blanco Pedro	13778831Z	9553/2010	18/03/2011	1714
Miranda Zapico Susana	09372850M	5093/2008	18/03/2011	1319
Mirzac Nelu	X9955110C	6992/2011	18/03/2011	2017
Modino Hok Carlos	00815822N	11476/2010	18/03/2011	1723
Moise Sasaran Emanoil	X5013929K	7416/2011	18/03/2011	1590
Molina Arroyave Elizabeth	X5749860K	8338/2011	25/03/2011	1010
Molleda Herreria Julian	72064014T	7613/2011	18/03/2011	2064
Monar Allende Juan	13774521M	7263/2011	18/03/2011	1838
Moncada Torres Adriana Patricia	X3764749V	8763/2010	18/03/2011	459
Monreal Alonso Jaime Nicolas	05416666M	8831/2011	25/03/2011	52
Monroy Zuloaga Geovanny	X3795153S	11407/2010	14/03/2011	174
Monsalve Saiz Marcos	72052525B	7672/2011	18/03/2011	1133
Monteagudo Diez Julio	22655282Y	11177/2010	14/03/2011	670
Montequin Tejada Ruben	72053983C	7997/2010	25/03/2011	977
Montes Fernandez Jose Ma	13697223X	8534/2011	25/03/2011	822
Montoya Carbonell Miguel	20218718Q	11062/2005	25/03/2011	1131
Mora Lavin Miguel Angel	13775402N	6182/2010	18/03/2011	1895
Morales Santibañez Marta Maria	14578807G	7473/2011	18/03/2011	1962
Morales Diaz Jose Manuel	29767062W	6804/2011	18/03/2011	135
Moreira Mendoza Angel Antonio	X6365215B	17400/2008	25/03/2011	972
Moreno Martin Jesus	04145999L	11494/2010	14/03/2011	666
Moreno Rodriguez Bruno	72058832Q	2110/2010	18/03/2011	1297
Moreno Roldan Vistor Manuel	13783027R	7193/2011	18/03/2011	600
Moreno Vizcaino Tomas	13731332X	10792/2010	18/03/2011	729
Morillas Navarro Victor Jose	44857147V	8971/2011	25/03/2011	2113
Moustapha Gueye Mamadou	X2746847A	27344/2009	18/03/2011	1709
Movellan Cazon Cesar	20204246B	9168/2011	25/03/2011	755
Movellan Garcia David	20212176Y	7670/2011	18/03/2011	863
Mozo Valderrama Sergio	20194686L	18054/2009	14/03/2011	303
Mulero Villegas Leonardo	13795480B	1120/2010	18/03/2011	714
Muravsky Illya	X3801424F	6889/2011	18/03/2011	1481

CVE-2011-7150

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Murillo Carmona Carlos David	X3717862G	11405/2010	18/03/2011	963
Murueta Ruiz Monica	20213111K	6601/2011	18/03/2011	760
Mustatea Gabriel Viorel	X9750329P	6529/2011	18/03/2011	2088
Muñoz Diez Borja	72080391R	9270/2011	25/03/2011	1481
Muñoz Fernandez Jonatan	72067636B	11769/2009	14/03/2011	357
Muñoz Fernandez Luis Oscar	15382493R	6801/2011	18/03/2011	81
Muñoz Martin Carlos	28952234H	7914/2011	25/03/2011	802
Muñoz Muñoz Luis	13691899E	7042/2011	18/03/2011	274
Muñoz Perez Jose Maria	09774693S	5914/2010	25/03/2011	1351
Muñoz Perez Jose Maria	09774693S	9367/2011	25/03/2011	1490
Muñoz Zabalo Natalia	45823346D	10022/2010	25/02/2011	1889
Naharro Quiros Antonio	13708759T	17332/2010	14/03/2011	222
Naharro Quiros Maria Mar	13709019F	7355/2011	18/03/2011	523
Narbona Ovalle Silvano Hernan	X0348292A	9387/2010	18/03/2011	874
Narganes Henares Jose Antonio	12743670Z	25870/2009	14/03/2011	177
Navascuez Lucio Jose Luis	13718107X	6762/2011	18/03/2011	2044
Navazo Carrizo Ines	72187641W	14258/2010	25/03/2011	885
Navazo Carrizo Ines	72187641W	14258/2010	25/03/2011	886
Navazo Carrizo Ines	72187641W	7227/2011	18/03/2011	780
Navedo Camazon Javier	13738326N	12495/2010	18/03/2011	406
Navedo-Vega Hazas Guillem	20192992G	8549/2011	25/03/2011	431
Navedo-Vega Hazas Guillem	20192992G	6885/2011	18/03/2011	302
Nenov Nenov Doncho	X4943691W	6824/2011	18/03/2011	1752
Neris Camejo Ernesto Michel	X6554764V	13629/2010	18/03/2011	1393
Nicolas Puig Joaquim	40448157N	315/2010	18/03/2011	1964
Nieto Garcia Alfonso	14936620Y	7619/2011	18/03/2011	2076
Noda Melendez Jose Juan	47295033H	11216/2010	14/03/2011	131
Noriega Samano Jose Luis	72133784B	7205/2011	18/03/2011	1532
Nortegraf S L	B39357785	8723/2010	18/03/2011	458
Novadis Rotulacion S L	B39635859	10326/2010	18/03/2011	1716
Novo Hojas Andres	72075480N	7695/2011	18/03/2011	215
Novoa Lastra Maria Florinda	13673237J	10977/2010	14/03/2011	620
Nuevo Salazar Moises	72059167Y	12177/2010	14/03/2011	109
Obras Y Reformas Cruz Y Caldera SI	B39690219	8745/2010	18/03/2011	1351
Obregon Fernandez Maria Jesus	13664996Y	7107/2011	18/03/2011	1490
Oceja Mazas Eloy	13701583T	7450/2011	18/03/2011	1277
Ocejo Cano Jose Luis	15354055Z	11882/2010	18/03/2011	971
Ocejo Perez Manuel	13657435N	6709/2011	18/03/2011	1384
Ocejo San Juan Jose Angel	72047023Y	3009/2010	18/03/2011	550
Ochoa Oceja Juan Manuel	20189227B	7533/2011	18/03/2011	530
Odriozola Gomez Pablo Carmelo	13751832V	6403/2011	18/03/2011	1011
Odriozola Linares Luis Francisco	45673765C	7567/2011	18/03/2011	707
Olavarria Rivas Jesus	20200260G	7235/2011	18/03/2011	1518
Oliva Labarta Pablo	17959428Q	7957/2011	25/03/2011	107
Olivia Dis-Ser 1993 S L	B09465717	27518/2008	18/03/2011	1662
Olmedo Fernandez Miguel Angel	77329854J	8333/2011	25/03/2011	923
Ordorica Buzon Ana Isabel	20202645C	7921/2011	25/03/2011	1207
Ordorica Macho Jose Fernando	13714623E	11657/2010	14/03/2011	270
Ordoñez Castrillo Miguel Angel	02857742S	7512/2011	18/03/2011	162
Ortega Capacete Almudena	77455025H	21911/2008	14/03/2011	378
Ortega Fernandez Higinio	13720126M	6645/2011	18/03/2011	1223
Ortega Garcia Julian	13885292P	7521/2011	18/03/2011	1504
Ortega Peña Ana Beatriz	51395604B	8766/2011	25/03/2011	1096
Ortiz Berenguer Francisco Javier	01491264J	7350/2011	18/03/2011	698
Ortiz Corras Maria Angeles	42055105L	15526/2009	18/03/2011	1798
Ortiz San Vicente Jose Antonio	13732875N	27516/2010	25/03/2011	341
Ortuño Sainz Manuel	13788874Y	9421/2011	25/03/2011	1934
Oruña Gainza Maria Concepcion	13724667S	78/2011	18/03/2011	1597
Osorio Nuñez Juan Francisco	72009492B	11249/2010	18/03/2011	561
Otaola Martin Oscar	30590279A	7653/2011	18/03/2011	1594
Otegui Minchero Roberto	13718727D	8679/2011	25/03/2011	834
Otegui Roman Fernando Jorge	72204591R	6796/2011	18/03/2011	764
Oti Rasilla Maria Carmen	13712579W	9082/2010	18/03/2011	1920
Paaute Cabrera Willian Salvador	X3057884B	7135/2011	18/03/2011	375
Pacheco Sanchez-Leon Jose Maria	13614939C	6690/2011	18/03/2011	588
Paez Valencia Oscar Farney	X3438088W	13313/2007	25/03/2011	1329
Palacio Cantolla Luis	72077473G	9129/2011	25/03/2011	1555
Palacio Rocillo Carmen Beatriz	72029336Y	7633/2011	18/03/2011	2030
Palacio Ruiz Jose Luis	13683177V	7602/2011	18/03/2011	862
Palazuelos Sanchez Marta	20192135K	6908/2011	18/03/2011	1239
Palencia Garrido-Lestache Pablo	05398986N	7381/2011	18/03/2011	1272
Palencia Serna Angel Miguel	13780549F	5662/2010	18/03/2011	1710
Panco Vera	X5249987F	14472/2009	25/03/2011	690
Pando Perez Jose	13904711S	6249/2010	18/03/2011	1152

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Pardo Franco Jose Antonio	18164930J	9623/2010	18/03/2011	136
Paredes Bermudez Jose Ramon	13769997N	6579/2011	18/03/2011	581
Parra Villegas Eduardo	13782824M	190/2010	18/03/2011	2065
Pastor Guezala Carmen	50417997L	6742/2011	18/03/2011	357
Pastor Pastor Carlos	51590685Y	6542/2011	18/03/2011	1947
Pedraja Lledias Raul	72089446V	7435/2011	18/03/2011	1275
Pelaez Javier	13158601W	7677/2011	18/03/2011	109
Pellon Martinez Lourdes	72053915K	11271/2010	18/03/2011	644
Peral Del Pozo Pilar	13721630Z	11011/2010	14/03/2011	362
Pereda Pinazo Richard Ivan	X5190736G	12419/2010	18/03/2011	2037
Pereira Aja Walter	20189370Q	8441/2011	25/03/2011	1087
Perez Acebo Josefa Maria	13766778J	11066/2010	14/03/2011	619
Perez Anton Francisco Javier	20210296N	7544/2011	18/03/2011	442
Perez Borja Carmen	14903016M	7336/2011	18/03/2011	1105
Perez Castaño Benjamin Antonio	X8763418G	13650/2010	14/03/2011	407
Perez Collantes Orlando	13914824P	6509/2011	18/03/2011	1553
Perez Crespo Jose Alfredo	13759638A	11056/2010	18/03/2011	1717
Perez Echevarria Isabel	72039081E	8985/2011	25/03/2011	1032
Perez Escudero Pedro	13696086T	22574/2010	25/03/2011	893
Perez Fernandez Maria Jesus	20197056C	11148/2010	18/03/2011	958
Perez Fernandez Pablo	72126501L	11303/2010	18/03/2011	1548
Perez Fernandez Pablo	72126501L	11303/2010	14/03/2011	543
Perez Fraile Maria Luisa	72115406X	218/2011	18/03/2011	207
Perez Fraile Maria Luisa	72115406X	12219/2010	18/03/2011	206
Perez Gabarri Ana	72054722T	8714/2011	25/03/2011	938
Perez Gabarri Israel	20210153F	10548/2010	14/03/2011	385
Perez Gomez Adolfo	13981408F	2792/2010	18/03/2011	1541
Perez Gonzalez Alejandro Francisco	20194973F	11144/2010	14/03/2011	497
Perez Gonzalez Maria Esther	72036333B	14145/2010	14/03/2011	347
Perez Jimenez Fernando	25441785J	8498/2011	25/03/2011	124
Perez Lopez Juan Pedro	72055339L	6739/2011	18/03/2011	1049
Perez Luengo Gabriel	13699126G	9493/2010	18/03/2011	324
Perez Pardo Alejandra	20190646G	6808/2011	18/03/2011	1987
Perez Pedrosa Marta Isabel	20196743Y	8510/2010	18/03/2011	1323
Perez Perez Delfina	20191060G	7204/2011	18/03/2011	1863
Perez Perez Roberto	13766363N	6370/2011	18/03/2011	820
Perez Solanas Pablo	72130844S	7012/2011	18/03/2011	1486
Perez Tato Eva	20212613Y	10811/2010	18/03/2011	730
Peris Requena Antonio	13692694N	6914/2011	18/03/2011	771
Pernia Guerra Angel Manuel	13765428C	9353/2011	25/03/2011	1488
Pescador Martin Monica	13783442W	11084/2010	14/03/2011	436
Peña Gutierrez Debora	72063379D	6628/2011	18/03/2011	835
Peña Toca Oscar	20204044Q	412/2011	18/03/2011	1800
Peñato Castillo Miguel Jose	44362693V	7834/2011	25/03/2011	85
Pianno Viaje Alejandro Oliver	72036052Y	6930/2011	18/03/2011	1067
Pila Fernandez Carmen Magdalena	13744328B	2580/2010	18/03/2011	625
Pinto Albo Ana Isabel	45573053W	9045/2011	25/03/2011	76
Pinto Ganuzas Daniel	20196014J	5118/2010	18/03/2011	948
Pintura Y Arte Decorativa S L	B39425152	8728/2010	18/03/2011	1159
Pinturas Estrada Alonso S L	B39284120	8719/2010	18/03/2011	1441
Pinturas Ibamax SI En Constitucion	B39586847	7676/2011	18/03/2011	1973
Piris Del Campo Alfredo	13755227P	6546/2011	18/03/2011	418
Pisa Jimenez Jose Manuel	78910918B	12274/2010	14/03/2011	711
Pizarro Campos Pedro David	X4969210Z	271/2011	14/03/2011	150
Piñero Perez Iker	45819660A	1464/2011	14/03/2011	715
Polo Cayre Maria Angeles	13757146H	7537/2011	18/03/2011	794
Polo Dominguez Alberto	07767846X	7276/2011	18/03/2011	1653
Polo Fernandez Mariano	05057452M	11497/2010	14/03/2011	11
Poncela Mallo Maria Angelica	13772186Q	6170/2010	18/03/2011	552
Poveda Escudero Alberto	20164075K	11911/2010	14/03/2011	669
Prado Gonzalez Jaime	13740342G	6792/2011	18/03/2011	1335
Presmanes Martinez Alberto	72053476L	8173/2011	25/03/2011	1542
Presmanes Sanz Jose Antonio	13700590L	11636/2010	14/03/2011	500
Presmanes Sanz Jose Antonio	13700590L	11636/2010	18/03/2011	1353
Prieto Estrada Maria Sonia	13791239W	21035/2008	25/03/2011	453
Prieto Ruiz David	72047032S	6549/2010	25/03/2011	1055
Producciones Megansane S L	B39483441	26065/2008	18/03/2011	1699
Promociones Hinojedo Del Val S L	B39578851	7663/2011	18/03/2011	1289
Promociones Sardeu S L	B74147174	7344/2011	18/03/2011	196
Promociones Y Obras Polanco S L	B39557582	11352/2010	14/03/2011	540
Puentes Rodriguez Luis Alvaro	72069136Q	8336/2011	25/03/2011	813
Puertas Merino 2006 SI	B39620489	15744/2009	18/03/2011	1808
Quevedo Garcia Maria Carmen	72115905A	12220/2010	18/03/2011	568
Quevedo Sandoval Javier	13783572V	7015/2011	18/03/2011	686

CVE-2011-7150

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Quilez Guerrero Jose	45064498T	7513/2011	18/03/2011	210
Quinche Tituaña Luis Fernando	X2175647P	6803/2010	18/03/2011	633
Quintana Herreria Juan Ramon	13782317G	6714/2011	18/03/2011	2016
Quiros Lastra Alfonso	13745686N	6783/2011	18/03/2011	1231
Quiñonez Mendoza Juan Carlos	X5185128P	6749/2011	18/03/2011	589
Rabago Montes Abilio	13924643Y	13061/2010	18/03/2011	1729
Rama Lopez Maria Dolores	20211894T	6585/2011	18/03/2011	1218
Ramirez Escudero M Pilar	16559229B	7605/2011	18/03/2011	1845
Ramirez Lopez Juan Alberto	X5890851E	117/2011	18/03/2011	572
Ramirez Orozco Maria Rosario	72183258N	14270/2009	14/03/2011	483
Ramos Dominguez Carlos Alfonso	X5940654F	5750/2010	18/03/2011	1438
Ramos Fernandez Maria Carmen	72067722M	6421/2011	18/03/2011	898
Ramos Linares Alexis Marina	72080383Q	7149/2011	18/03/2011	778
Ramos Mata Maria Jose	13727946M	9510/2010	18/03/2011	638
Ramos Mata Maria Jose	13727946M	9510/2010	14/03/2011	285
Rancaño Borrás Alejandra	32779798Z	20512/2009	18/03/2011	806
Ranchal Bello M Luisa	1119245L	6418/2011	18/03/2011	1356
Real Pereda Antonio	13519050H	31228/2010	18/03/2011	656
Redomo 2005 SII	B39595699	12343/2010	14/03/2011	581
Redomo 2005 SII	B39595699	12343/2010	18/03/2011	1726
Redondo Muela Maria Dolores	14550805Q	11865/2010	18/03/2011	1617
Redondo S L	B33052028	7646/2011	18/03/2011	188
Regalado Merino Francisco Javier	13793966S	15813/2009	25/03/2011	1572
Reguero Gutierrez Maria Mar	20213653B	6772/2011	18/03/2011	498
Reigadas Gomez Miguel Angel	13767656V	9468/2011	25/03/2011	1500
Reigadas Gutierrez Juan Jose	13917536Y	13943/2010	25/03/2011	1612
Reigadas Irisarri Luis Manuel	13668398G	7021/2011	18/03/2011	369
Reija Rodriguez Susana	00415307L	7630/2011	18/03/2011	1287
Reina Tapia Maria	44358863M	8370/2011	25/03/2011	1084
Renado Gomez Maria Lourdes	13763408R	1227/2011	18/03/2011	339
Requena Torres Guillermo Daniel	72184138H	11310/2010	18/03/2011	562
Residencial La Pergola S L	B3935676I	7566/2011	18/03/2011	532
Resina Lillo Jordi	39177225Z	7871/2011	25/03/2011	45
Revilla Ayala Ramon Antonio	13757969J	6137/2010	18/03/2011	630
Revilla Ruiz Patricia	72092096E	7143/2011	18/03/2011	1367
Revuelta Arriola J Manuel	13582342Z	9041/2011	25/03/2011	2092
Revuelta Gonzalez Juan Jose	13981516T	6493/2011	18/03/2011	1460
Revuelta Solana Maria Victoria	13728164Q	7300/2011	18/03/2011	2028
Rey Cebey Carlos Alberto	13793936P	6689/2011	18/03/2011	1359
Reyes Cabeza Tonino	72184729B	12546/2009	25/03/2011	1158
Reyes Carmona Kelvin Leandro	X5626467T	13830/2009	25/03/2011	264
Reyes Sena Julio Alexander	7528829D	7485/2011	18/03/2011	793
Riancho Santamaria Jose Luis	13723191B	8119/2011	25/03/2011	915
Richarte Infante Francisco	13700700Z	7301/2011	18/03/2011	1925
Ricondo Somoza Pedro	13731593H	11685/2010	18/03/2011	325
Riego Nebreda Rocío	72070721Z	12192/2010	18/03/2011	2035
Riera Fernandez Maria	71702394D	11248/2010	14/03/2011	165
Rio Reigadas Maria Rosa	13738236Z	7051/2011	18/03/2011	1309
Rios Cruz Veronica	20219683S	6728/2011	18/03/2011	1748
Riosequillo De Villacusa S L	B39571005	7639/2011	18/03/2011	314
Rivas Arnaiz Ana	13651671K	7289/2011	18/03/2011	920
Rivas Barcena Felix	20190091R	6996/2011	18/03/2011	2060
Rivas Galindez Juan Jose	20191771W	9213/2007	25/03/2011	1135
Rivas Hierro Jesus	13758818B	11727/2010	18/03/2011	1724
Rivera Acuña Danilo Dagoberto	X7076994D	12435/2010	14/03/2011	523
Roa Delgado Maria Elena	X6027716Z	8873/2011	25/03/2011	2076
Roberto Y Cesar Fontaneri A S L	B39662135	10786/2010	18/03/2011	1883
Robles Carpio Jonathanflorentino	72145889H	8970/2011	25/03/2011	1649
Robles Mena Isidro	X5614682Z	11434/2010	14/03/2011	30
Rodriguez Avalos Cesar	09783740T	7474/2011	18/03/2011	2089
Rodriguez Beceiro Jose Ramon	13781516P	12965/2010	18/03/2011	407
Rodriguez Cano Elena	13755582H	12884/2010	18/03/2011	1315
Rodriguez Castañeda Maria Monserrat	14703214G	11873/2010	18/03/2011	2113
Rodriguez Castro Juan Manuel	13732852N	4916/2010	14/03/2011	575
Rodriguez De La Campa Susana	72050371L	6408/2011	18/03/2011	575
Rodriguez Gomez Angela	12653647J	11567/2010	14/03/2011	440
Rodriguez Gonzalez Antonio	13927363N	2774/2010	25/03/2011	1350
Rodriguez Hernandez Leticia	78562816Z	4640/2010	18/03/2011	221
Rodriguez Hierro Silvia	20204695T	11956/2010	14/03/2011	627
Rodriguez Lavid Vidal	13897883H	8882/2011	25/03/2011	1579
Rodriguez Llamazares Antonio	72126826E	8699/2011	25/03/2011	1642
Rodriguez Menchero Juan Carlos	46836943L	805/2011	18/03/2011	184
Rodriguez Millan Pedro Emilio	13942146Y	11115/2010	14/03/2011	514
Rodriguez Perez Olga	72068148V	14814/2008	25/03/2011	1144

CVE-2011-7150

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Rodriguez Pesquera Emiliano	13697177X	10991/2010	14/03/2011	361
Rojas Palencia Manuel	03913015W	7877/2011	25/03/2011	2105
Roman Vega Santiago	13776417S	6961/2011	18/03/2011	1890
Romero Cervera Carmen	52642289G	12111/2010	14/03/2011	678
Roque Presmanes Maria Alexia	72091162P	3103/2010	18/03/2011	2012
Rosado Cuerno Maria Azucena	13779435C	12960/2010	18/03/2011	1186
Rosario Sanchez Miguel Angel	78712246J	7327/2011	18/03/2011	218
Rotaech Gonzalez Maria Luisa	13737587D	247/2011	18/03/2011	1655
Ruas Gonzalez Manuel	20208766T	4989/2011	18/03/2011	1007
Rubin De Celis Gutierrez Blanca Maria	13712536M	7310/2011	18/03/2011	607
Rubio Sanchez Maria Pilar	44409214D	7059/2011	18/03/2011	1950
Rucabado Sampedro Ubaldo	13695235T	8275/2011	25/03/2011	559
Ruiloba Alvarino Ana Maria	13692213Z	6809/2011	18/03/2011	906
Ruiz Alcantara Juan	22738588Y	12007/2010	14/03/2011	710
Ruiz Anton Roberto	30621086J	9014/2011	25/03/2011	2210
Ruiz Blanco Raul Domingo	20217991W	7354/2011	18/03/2011	439
Ruiz Cuesta Felipe	13984272L	11858/2010	18/03/2011	1449
Ruiz Diaz Ernesto	72130467Y	10293/2010	18/03/2011	1671
Ruiz Fernandez Juan Jose	20215144F	8577/2011	25/03/2011	1838
Ruiz Garcia Amador	13974895A	6553/2011	18/03/2011	1026
Ruiz Gomez Argimiro	13920312E	7068/2011	18/03/2011	1487
Ruiz Incera Sergio	72055680S	7548/2011	18/03/2011	1781
Ruiz Jimenez Celedonio	02845628E	5890/2010	18/03/2011	455
Ruiz Jimenez Celedonio	02845628E	8126/2011	25/03/2011	632
Ruiz Junco Jose Antonio	72049762P	6580/2011	18/03/2011	1217
Ruiz Madrazo Maria Carmen	13754060Z	6629/2011	18/03/2011	259
Ruiz Martin Maria Setefilla	50712888G	1374/2010	18/03/2011	1414
Ruiz Martinez Eusebio	13731468P	2551/2010	18/03/2011	942
Ruiz Pereda Emma	20190885J	13986/2010	14/03/2011	274
Ruiz Perez Carlos	13782275P	7065/2011	18/03/2011	1636
Ruiz Potabales Javier	20198870V	5130/2010	18/03/2011	628
Ruiz Sinde Maria Luz	13919855W	7239/2011	18/03/2011	1496
Ruiz Sinde Maria Luz	13919855W	3411/2009	14/03/2011	511
Ruiz Viadero Rafael	13751693Q	11048/2010	18/03/2011	813
Ruiz Viadero Rafael	13751693Q	28233/2008	14/03/2011	337
Rusu Mirela	X6208380J	7519/2011	18/03/2011	1585
Saavedra Villca Cesar Alejandro	72147186G	11307/2010	18/03/2011	879
Sadaba Fernandez Gorka	30657759R	6428/2010	18/03/2011	1379
Saenz Arriba Enrique	30661447D	7178/2011	18/03/2011	2061
Saez Castro Laura	13978669M	6283/2010	18/03/2011	1439
Sainz Oria Luis Alberto	72063251L	10626/2010	14/03/2011	386
Sainz Perez Marta	13779184E	11776/2010	18/03/2011	1392
Saiz Exposito Joaquina	13767267L	10822/2010	18/03/2011	2008
Saiz Exposito Raquel	72063883F	5980/2011	18/03/2011	2009
Saiz Exposito Raquel	72063883F	7209/2011	18/03/2011	2011
Saiz Irizabal Maria Julia	13903109T	7597/2011	18/03/2011	535
Saiz Marcos Manuel Antonio	13934504T	7356/2011	18/03/2011	1498
Saiz Montes Benjamin	13872671Z	6233/2010	18/03/2011	632
Saiz Ruibal Debora	72150973L	7083/2011	18/03/2011	1530
Saiz Sanz Miguel	20196400P	6455/2011	18/03/2011	1207
Salas Fernandez Javier	13760776Z	9533/2010	18/03/2011	461
Salas Fernandez Maria Antonia	13712750N	7556/2011	18/03/2011	1282
Salas Sainz Aquilino	13662734K	7392/2011	18/03/2011	858
Salas Sainz Aquilino	13662734K	229/2011	25/03/2011	990
Salas Vega Ramon	13789913X	13910/2010	14/03/2011	371
Salazar Ayala Juan Carlos	X6703813A	998/2011	18/03/2011	336
Salazar Motos Antonia	13736272M	4988/2008	25/03/2011	1140
Salazar Motos Mariano	13730936M	9077/2011	25/03/2011	749
Salcines Campo Raul	72074783M	14209/2010	14/03/2011	276
Salcines Perez Juan Carlos	13717694B	11008/2010	18/03/2011	464
Salcines Ruiz Francisco Jose	20200930F	8565/2011	25/03/2011	1015
Salmon Ward Andres	13784693B	8407/2010	18/03/2011	1788
Salvanes Perez Maria Dolores	17845319X	8626/2011	25/03/2011	2226
Samperio Calderon Antonio	13738396J	6463/2011	18/03/2011	415
San Emeterio Gonzalez Domingo	14833869L	7173/2011	18/03/2011	2075
San Emeterio Ruiz Antonio	13672904W	9182/2011	25/03/2011	1038
San Martin Aizpurua Larraitx	30647936E	8244/2011	25/03/2011	2185
San Miguel Rubio Benito	13727529W	8061/2011	25/03/2011	1395
San Miguel Saiz Juan Jose	13779508R	7527/2011	18/03/2011	927
San-Emeterio Quintana Eladio	13723491N	11672/2010	14/03/2011	442
San-Eusebio Alonso Dominique	07872201Z	11524/2010	14/03/2011	551
San-Miguel Eguren Antonio	13916746K	658/2011	18/03/2011	1669
San-Miguel Sierra Pablo Jose	20203921P	11158/2010	18/03/2011	1719
Sanchez Barrena Sergio	20189830Q	11919/2010	18/03/2011	403

CVE-2011-7150

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Sanchez Berasategui Ricardo	72063328G	1583/2011	18/03/2011	1005
Sanchez Cogedor Santiago	09028588F	11534/2010	14/03/2011	143
Sanchez Diaz Carmen	52994341H	9231/2011	25/03/2011	214
Sanchez Diego Consuelo	13692796E	6423/2011	18/03/2011	824
Sanchez Diego Consuelo	13692796E	7786/2011	25/03/2011	997
Sanchez Escalada Maria Luz	13764240M	12498/2010	18/03/2011	329
Sanchez Gomez Jose Antonio	72068013C	7131/2011	18/03/2011	1252
Sanchez Hernandez Angel	07992366G	7222/2011	18/03/2011	216
Sanchez Mejia Blanca Marina	X5493168D	7979/2011	25/03/2011	807
Sanchez Merino Patricia	72050450Y	13377/2010	14/03/2011	506
Sanchez Parra Jose Carlos	50434456X	12089/2010	14/03/2011	125
Sanchez Pedraja Salvador	13633166P	7218/2011	18/03/2011	2020
Sanchez Sanchez Jose Luis	11923115F	8730/2011	25/03/2011	2004
Sanchez Santiago Raul	13790212X	2193/2008	18/03/2011	1897
Sanchez Sordo Jose Manuel	13791510C	5010/2010	18/03/2011	947
Sanchez Torre Manuel	14555285B	11866/2010	18/03/2011	566
Sanchez Torre Manuel	14555285B	7893/2011	25/03/2011	713
Sanchez Valdor Juan Javier	13735698Y	6590/2011	18/03/2011	1219
Sanchez Vallejo David	20207473H	7324/2011	18/03/2011	1584
Sanchez Vazquez Maria Jesus	07812919A	6703/2011	18/03/2011	1888
Sandoval Fernandez Laura	72066877B	9515/2011	25/03/2011	1323
Sanfeliu Parrado Albert	52152979L	8729/2011	25/03/2011	48
Santamaria Fernandez Jesus	20201033H	7203/2011	18/03/2011	1092
Santamaria Revuelta Jose Luis	13642808J	6575/2011	18/03/2011	830
Santamaria Santamaria Manuel	72186687Z	1807/2011	14/03/2011	418
Santiago Almodever Maria Mar	79140904C	15099/2009	18/03/2011	2093
Santiago Llorente Ana Belen	20188427Q	6440/2011	18/03/2011	255
Santibañez Garcia Luis Miguel	X8903764G	6828/2011	18/03/2011	1646
Santoyo Revilla Lidia Rocio	20192570L	6577/2011	18/03/2011	831
Sanz Oyarbide Luis	20206122R	4431/2009	18/03/2011	394
Sarabia Salces Jesus	13731630D	13824/2010	18/03/2011	654
Sarda Pastor Bernardino	11735468V	23340/2009	18/03/2011	1941
Sarda Perez Jonatan	71027827D	7099/2011	18/03/2011	1952
Saro Peña Jose Luis	00381874M	7736/2011	25/03/2011	192
Sasian Castillo Horacio	13938288N	25417/2008	18/03/2011	710
Sastre Blanco Jose Aurelio	13649317J	6510/2011	18/03/2011	295
Sañudo Gonzalez Lara	72142141L	7296/2011	18/03/2011	1583
Sañudo Subiri Pedro	72127077C	8098/2011	25/03/2011	1717
Sebastian Delgado Francisco	71268847N	8314/2011	25/03/2011	59
Sebastian Ibars Lorena	72037345B	7744/2011	25/03/2011	1373
Seck Khadim	X3324658P	8758/2010	18/03/2011	1442
Sedi Gestion Inmobiliaria S L	B83430082	31812/2010	14/03/2011	96
Segarra Montalvo Consuelo	13684906K	6959/2011	18/03/2011	1362
Seoane Rodriguez Sergio	33514672S	11202/2010	14/03/2011	137
Serra Cuesta Leandro Joaquin	13934933S	7428/2011	18/03/2011	1544
Serrano Girao Juan Carlos	13738881S	6375/2011	18/03/2011	1898
Sevilla Harguindey Santiago	07220168P	7623/2011	18/03/2011	1286
Sharma Seema	X0656442E	8917/2011	25/03/2011	26
Sierra Albajara Maria Mar	13781607F	7067/2011	18/03/2011	1364
Sierra Gomez Victor	20191335A	8683/2011	25/03/2011	937
Sierra Gomez Victor	20191335A	11141/2010	18/03/2011	733
Sierra Gomez Victor	20191335A	11141/2010	14/03/2011	313
Sierra Viadero Jesus Enrique	13721754T	6998/2011	18/03/2011	1416
Sierra Zabala Alejandro	14242362A	6414/2011	18/03/2011	2063
Simcenco Dumitru	X6838405E	12432/2010	14/03/2011	95
Slate Business S L	B80858855	24755/2009	14/03/2011	98
Soc Red Dragon Energy Drink España	B63796056	4684/2010	25/03/2011	53
Soffredini Santiago Pablo	X7413794C	14315/2010	18/03/2011	571
Solana Imaz Roberto	20209392M	7304/2011	18/03/2011	1774
Solana Lopez Gabino	13777980Z	6710/2011	18/03/2011	1405
Solar Galindo Cristina	13786475E	11792/2010	18/03/2011	1177
Sollet Castillo Sara Aia	72134442W	6713/2011	18/03/2011	1468
Sonemu Sociedad Construce Iones Civil Y	N0102558D	24661/2009	18/03/2011	1704
Soria Rios Javier	14570659K	8814/2011	25/03/2011	2204
Soriano Rico Carlos	72047772L	6875/2011	18/03/2011	504
Soto Reboreda Carlos	35976512G	9061/2011	25/03/2011	315
Stan Stefan	X8372690T	5572/2010	25/02/2011	98
Stanicich Sosa Gianfranco	7595041G	8607/2011	25/03/2011	1254
Stefan Cornel Pascal	X8366149Z	11452/2010	18/03/2011	736
Stratware Systems S L	B95276838	12371/2010	14/03/2011	707
Suarez Cruz Bernardo	72036566Z	13346/2010	18/03/2011	408
Suarez Fuentecilla Javier	72057537D	3880/2009	14/03/2011	379
Subot S L	B83188839	11371/2010	14/03/2011	118
Suero Solana Rodrigo	13744757A	26842/2009	18/03/2011	1809

CVE-2011-7150

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Sugasaga Alonso-Celada Jose	13770194W	28339/2008	18/03/2011	1700
Surujii Rodica	X7775133Y	7574/2011	18/03/2011	1844
Tabernilla Fernandez Fernando	20202526Q	7047/2011	18/03/2011	2027
Taborga Musy Virginia	72054035A	27194/2009	18/03/2011	937
Taibi Abdelkrim	X2145450X	8170/2011	25/03/2011	2117
Tapia Torre Joaquin	13750655J	10132/2010	18/03/2011	725
Tapia Torre Maria Jesus	13705364D	6537/2011	18/03/2011	1024
Taules Navarro Esteban	43726196E	8141/2011	25/03/2011	118
Tazon Parra Monica	72034132H	7741/2011	25/03/2011	1754
Tecnort Control Y Sellado Fluidos S L	B3931664I	426/2010	18/03/2011	395
Teja Fernandez Luis Manuel	13705961P	7128/2011	18/03/2011	2099
Tejedor Loma Miguel Angel	30585343N	11194/2010	14/03/2011	698
Tejeria Oreña Manuel Lorenzo	13742504G	389/2011	18/03/2011	1002
Tejero Rodriguez Maria Elena	13760063Z	11734/2010	14/03/2011	649
Telleria Sarasqueta M Teresa	15318895K	7404/2011	18/03/2011	134
Tigira Ion	X4045559C	17145/2008	14/03/2011	355
Tocino Biscarolasaga Jose Ignacio	13728525D	7543/2011	18/03/2011	441
Top Omar	X3957445L	13600/2010	14/03/2011	346
Torcida Indurain David Francisco	72075540A	1836/2011	14/03/2011	332
Torre Amarante Jose Luis	20210751F	10190/2010	18/03/2011	1163
Torre Gonzalez Adolfo	13597122M	8293/2011	25/03/2011	2151
Torre Herran Sergio	72069037D	8837/2011	25/03/2011	1672
Torre Montoya Isabel	13703023Z	3636/2010	18/03/2011	2077
Torres Pradon Jose Daniel	X4774343A	7046/2011	18/03/2011	687
Torriente Ruigomez Pilar	13789881R	6953/2011	18/03/2011	304
Toyos Alonso Luz Maria	13793741C	28488/2008	18/03/2011	1137
Training And Hair Marketi Ng S L	B95156402	12370/2010	25/02/2011	1795
Trans European Transport S A	A79201406	11328/2010	14/03/2011	688
Trueba Ezquerria Jose Ramon	20210633G	7452/2011	18/03/2011	1372
Trueba Martinez Jose Manuel	13747252Z	7993/2011	25/03/2011	547
Udias Sellers Eduardo	72132147F	13517/2010	18/03/2011	1452
Ugarteburu Mugerza Aritz	72580974N	6818/2011	18/03/2011	1678
Uranga Garcia Maider	78897188N	6687/2011	18/03/2011	2041
Urcosant Punto Ra SI	B39614656	11357/2010	18/03/2011	880
Urraca Sordo Maria Josefa	13937882C	26432/2006	18/03/2011	1434
Urroz Latre Maria Jesus	39043663J	9287/2011	25/03/2011	43
Valdes Campos Lucia	13514261J	7150/2011	18/03/2011	1924
Valdor Paz Maria Begoña	20215183T	7535/2011	18/03/2011	1312
Valentin Feodorof	X8622454F	8974/2011	25/03/2011	1584
Valije Villarias Maria Consuelo	34870148D	411/2011	25/02/2011	1665
Valle Lopez Juan Antonio	13778946Z	6612/2011	18/03/2011	1222
Valle Uña David	33345106M	7504/2011	18/03/2011	142
Vallejo Allica Beatriz	13794531M	29259/2010	25/03/2011	1366
Vallejo Caceres Marcos	72128177Q	8660/2011	25/03/2011	496
Vallejo Rodriguez Juan Antonio	30542308X	8252/2011	25/03/2011	86
Vallejo Saiz Braulio Jose	13746031N	12845/2010	18/03/2011	650
Valles Casas Josep	46632577P	7675/2011	18/03/2011	101
Valverde Reyes Wilder Anteliano	72072257D	5005/2011	18/03/2011	341
Van Dinten Pascal H J A T	X9843875J	7132/2011	18/03/2011	1083
Varela Rodriguez Jose Ramon	22735349X	8090/2011	25/03/2011	2191
Vargas Cerreduela Jonatan	72087984G	12211/2010	18/03/2011	982
Vargas Hernandez Juan	72063668E	6768/2011	18/03/2011	1230
Vasile Iova Cristian	X5470355N	9161/2011	25/03/2011	2109
Vazquez Barrul Aurora	13686000B	4865/2010	25/03/2011	1164
Vazquez Garica Maria Jose	14259728G	11118/2010	14/03/2011	631
Vazquez Muriedas Jesus	13781527L	7326/2011	18/03/2011	1926
Vazquez Nuñez Pedro Ruben	72078752H	6954/2011	18/03/2011	1069
Vega Fernandez Carmen	13515290F	8270/2011	25/03/2011	1978
Vega Mazo Maria Puerto	13777368T	9321/2011	25/03/2011	759
Vega Mazo Maria Puerto	13777368T	9550/2010	18/03/2011	555
Vega Salces Adrian	72057936V	7894/2011	25/03/2011	1070
Vega Sousa Angel	13762547Z	11738/2010	18/03/2011	1301
Velarde Arenas Marcos	72075660P	9368/2011	25/03/2011	760
Velasco Gonzalez Roberto	72053212P	9408/2011	25/03/2011	962
Velez Higuera Jose Fernando	13707627H	22335/2009	18/03/2011	1321
Vellido Lucas Esperanza	13564452H	7223/2011	18/03/2011	1637
Venero Fernandez Angel	72038282M	12143/2010	18/03/2011	567
Viana Cervera Noelia	52689417M	11237/2010	14/03/2011	673
Vicente Diaz Salvador Francisco	13879244D	11814/2010	14/03/2011	709
Vicente Martinez Jose Miguel	23232477Q	7353/2011	18/03/2011	1640
Vicente Moreno Jose Miguel	51369734Q	10250/2010	14/03/2011	435
Victores Barcia Darwin Vicente	X6314601C	14307/2010	25/03/2011	887
Vidal Gomez Maria Elena	13716571S	7570/2011	18/03/2011	796
Vidal Gomez Maria Elena	13716571S	9454/2011	25/03/2011	965

CVE-2011-7150

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Viejo García Carmen	13763298Y	8134/2011	25/03/2011	1402
Vielva Ramos Rocio	20202285M	25478/2008	18/03/2011	1136
Vigil Aparicio Luis Felix	13695775B	12730/2010	18/03/2011	244
Vila Aparicio Jose Ignacio	13675221L	6944/2011	18/03/2011	1756
Vila Loma Raul	20204007W	19634/2010	25/03/2011	1175
Villa Fernandez Cesar	13685831A	22300/2009	18/03/2011	449
Villacorta Medina Cesar Augusto	X5566475S	13824/2009	25/03/2011	689
Villalon Bravo Francisco	02512256N	8743/2011	25/03/2011	1745
Villanueva Cortijo Manuel	13681276W	6877/2011	18/03/2011	301
Villar Lopez Luis	13669170V	9216/2011	25/03/2011	1478
Villegas Arranz Sergio	72040988C	10803/2010	18/03/2011	956
Villegas Saiz Maria Reyes	13897089Y	8912/2011	25/03/2011	1454
Villodas Anton Alberto	30629759S	11198/2010	14/03/2011	687
Viscusi Filiberto	X9617238H	7978/2011	25/03/2011	2051
Vivas Ordoñez Andres	51628025V	7844/2011	25/03/2011	222
Voicu Monica	Y0945494R	6984/2011	18/03/2011	1758
Xiang Jinfu	X1395511D	8895/2011	25/03/2011	1277
Xiang Jinfu	X1395511D	12380/2010	18/03/2011	984
Yeziorski Gerardo Fabian	X5089000C	7940/2011	25/03/2011	2122
Yllera Noriega Virginia	72174407Q	7454/2011	18/03/2011	281
Zabal Rodriguez Maria Mar	44902000C	6698/2011	18/03/2011	420
Zabal Rodriguez Maria Mar	44902000C	8365/2011	25/03/2011	562
Zalbidea Leguineche Fernando	14947613M	10845/2010	14/03/2011	703
Zavala Barcia Alexandra Viviana	X5143673E	7308/2011	18/03/2011	278
Zeghba Djabir	X4119384S	13601/2010	14/03/2011	651
Zhou Yong	X2646389D	27314/2009	18/03/2011	866
Zubiria Romero Jose Bernardo	15246907T	11127/2010	14/03/2011	28
Zubiria Romero Jose Bernardo	15246907T	11127/2010	25/03/2011	58
Zuevskoy Dmitry	X7600924E	6609/2011	18/03/2011	833

Santander, 18 de mayo de 2011.

El recaudador,

Manuel Fuente Arroyo.

2011/7150

CVE-2011-7150

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7254 *Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expte. 27228/2008.*

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Ante la imposibilidad material de poder notificar la diligencia de embargo de bienes inmuebles que más abajo se transcribe, al titular deudor de esta Hacienda Local D^(a) Abascal Berenguer Lorenzo, con NIF/CIF 47915124Y, casado con Rovira Batlle Josefina, fallecido el día 13 de diciembre de 2010 según certificación registral obrante en el expediente incoado, así como a los posibles herederos desconocidos e inciertos del(la) citado(a) y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue al citado, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido.

"Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D^(a) o razón social Abascal Berenguer Lorenzo con NIF/CIF 47915124Y, casado con Rovira Batlle Josefina, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: Recogida Basuras, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010; y resultando que el(la) citado(a) deudor(a) falleció el día 13 de diciembre de 2010, según certificación registral; procédase a continuar las actuaciones correspondientes contra los bienes y derechos de(l) (la)(los) titular(es) deudor(a)(es), así como contra la herencia yacente mientras se halle, entendiéndose con quien ostente la administración o representación de ésta, todo ello de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Por lo que declaro el embargo de los derechos del deudor sobre la finca que a continuación describo, al desconocerse otros bienes susceptibles de embargo, capaces de solventar los descubiertos que tiene para con el excelentísimo Ayuntamiento de Santander, al aparecer registralmente dicho inmueble con el derecho de propiedad; figurando actualmente como poseedor de la misma, D^(a) o razón social... con NIF/CIF... y domicilio en...

La nuda propiedad de una quinta parte indivisa de:

Urbana: Número tres.- Vivienda ubicada en la planta baja, a la altura del suelo, de la casa señalada con el número noventa y uno de la calle Alta de Santander, que mide cincuenta metros cuadrados de extensión, distribuidos en dos habitaciones, comedor, cocina y aseo. Linda: Norte, elemento número cuatro; Sur, patio para servicio de esta casa; Este, edificio número ochenta y nueve de esta propiedad; y Oeste, elemento número dos.

Se halla inscrita al libro 1058, Reg. 4, folio 99, finca 77009.

El importe por el que se gravan los derechos embargados sobre esta finca en virtud de la presente diligencia es de mil setecientos nueve euros y quince céntimos de euro de principal; trescientos cuarenta y un euros y ochenta y tres céntimos de euro del recargo de apremio del 20% - obtenido éste por aplicación del 20% sobre cada una de las cuotas que figuran en los recibos individualizadamente con redondeo de dos decimales-; quinientos ochenta y siete euros y diecinueve céntimos de euro presupuestados para intereses de demora; y mil ochocientos tres euros y cuatro céntimos de euro presupuestados para gastos y costas del procedimiento, en conjunto cuatro mil cuatrocientos cuarenta y un euros y veintiún céntimos de euro (4.441,21) euros. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander."

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

En concordancia con lo establecido en el número 3 del artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al obligado al pago y, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, así como al cónyuge del obligado al pago cuando los bienes sean gananciales o se trate de la vivienda habitual y a los condueños o cotitulares, líbrese según previene el artículo 84 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad; y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 100 y 101 del citado Reglamento.

Asimismo se requiere al(la) citado(a) deudor(a), representante ó en su caso interesados, cuando los derechos embargados se correspondan con la titularidad del bien, para que entreguen en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el artículo 83.2 del Reglamento mencionado.

El acto que se le notifica como posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Santander, 18 de mayo de 2011.
El recaudador general/agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2011/7254

CVE-2011-7254

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7341 *Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expte. 16512/2009.*

El Recaudador General y Agente Ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Que intentada la notificación de Diligencia de embargo de bienes inmuebles que más abajo se transcribe, a los posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos de D^(a) López Alunda Antonio, con nif/cif 13481439N, casado con Sánchez Pérez María Ángeles, ambos fallecidos con fechas 16 de diciembre de 1978 y 19 de mayo de 1999, entre los que se encuentra López Sánchez Pedro, igualmente fallecido el día 12 de marzo de 2001, según certificación registral obrante en el expediente incoado, sobre la parte de herencia yacente correspondiente, se requiere a los descendientes de este último y demás interesados de su estirpe, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezca(n) en el expediente ejecutivo que se le(s) sigue, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se le(s) tendrá por notificado(s) de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el art. 112.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido.

"Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a López Alunda Antonio, con nif/cif 13481439N, casado con Sánchez Pérez María Ángeles, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: B I Urbana, B I Urbana Cert, 2007, 2008, 2009 y 2010, y resultando que el citado deudor y su cónyuge fallecieron con fecha 16 de diciembre de 1978 y 19 de mayo de 1999, según certificación registral, procédase a continuar las actuaciones correspondientes contra los bienes y derechos del titular deudor, así como contra la herencia yacente mientras se halle, entendiéndose con quien ostente la administración o representación de ésta, todo ello de conformidad con el art. 127 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Por lo que declaro el embargo de la finca que a continuación describo, al desconocerse otros bienes susceptibles de embargo, capaces de solventar los descubiertos que tiene para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, al aparecer registralmente dicho inmueble con el(los) derecho(s) de propiedad; figurando actualmente como poseedor de la misma, d^(a) o razón social _____ con nif/cif _____ y domicilio en _____.

Urbana: número dos.- piso primero derecha subiendo por la escalera, existente en la primera planta alta, de un edificio radicante en el pueblo de San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, calle la Albericia, número trece-B, que ocupa una superficie útil aproximada de ochenta y tres metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, consta de cocina con terraza, pasillo, baño, comedor y tres habitaciones y terraza, linda: por el Norte, Román Cabrero; al Oeste, con terreno de la finca; por el Este, con patio interior y Teodosio Pérez; y por el Sur, con patio interior, caja de escalera y el piso primero izquierda de esta planta. Referencia Catastral: 2228605VP3122G0003ID.

Se halla inscrita al libro 605 Reg. 1, folio 227, finca 45404

El importe por el que se gravan los derechos embargados sobre esta finca en virtud de la presente diligencia es de quinientos sesenta y ocho euros y diecisiete céntimos de euro de

CVE-2011-7341

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

principal; ciento trece euros y sesenta y cuatro céntimos de euro del recargo de apremio del 20% - obtenido éste por aplicación del 20% sobre cada una de las cuotas que figuran en los recibos individualizadamente con redondeo de dos decimales-; ciento cuarenta y seis euros y catorce céntimos de euro presupuestados para intereses de demora; y mil ochocientos tres euros y cuatro céntimos de euro presupuestados para gastos y costas del procedimiento, en conjunto dos mil seiscientos treinta euros y noventa y nueve céntimos de euro (2.630,99,-) euros. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander.”

En concordancia con lo establecido en el número 3 del art. 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al obligado al pago y, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, así como al cónyuge del obligado al pago cuando los bienes sean gananciales o se trate de la vivienda habitual y a los condueños o cotitulares, librese según previene el art. 84 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 100 y 101 del citado Reglamento.

Asimismo se requiere al citado deudor, representante ó en su caso interesados legítimos, para que entreguen en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el art. 83.2 del Reglamento mencionado.

El acto que se le notifica como posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Santander, 10 de mayo de 2011.

Manuel Fuente Arroyo.

2011/7341

CVE-2011-7341

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7343 *Citación para notificación por comparecencia de compensación de deudas. Expte. 4366/2010 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL</u>	<u>NIF/CIF</u>	<u>EXPTE.</u>	<u>FECHA ENVIO</u>	<u>NUMERO ENVIO</u>
PEREZ MARTINEZ JESUS	13729847C	4366/2010	07-03-2011	CD00771030369
SOLANA ARENAL GEMA	13783305A	8000/2001	24-01-2011	CD00771029431
DOMINGUEZ PASTOR FRANCISCO JAVIER	13774012W	7833/09	21-01-2011	CD00771029534
MIGUEZ CLAUDIO ORLANDO	X7800838C	16805/08	09-03-2011	CD00771030423
CALZADA GARCIA MARIA VICTORIA	13789824J	276/09	07-04-2011	CD00771031366

Santander, 23 de mayo de 2011.

El recaudador,

Manuel Fuente Arroyo.

2011/7343

CVE-2011-7343

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2011-7312 *Citación para notificación por comparecencia. N.R.S.1121.*

En los procedimientos administrativos de recaudación que se tramitan a los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración después de haberse intentado por dos veces, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se les CITA, mediante el presente anuncio para que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Reocín, Bº La Robleda nº 127 (Puente San Miguel), en horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en citado plazo se entenderían producidas a todos los efectos legales.

Reocín, 16 de mayo de 2011.

El alcalde,

Germán Fernández González.

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Relación de Sujetos Pasivos que se Citan para Notificación por Comparecencia

Apellidos y Nombre o Razón Social	N.I.F.	Municipio	Provincia	Nº Notificación
Aboulbaka Said		REOCIN	CANTABRIA	17373
Aguazo Antonio	90203736J	REOCIN	CANTABRIA	17663
Ahedo Sarobe Pablo	72123730P	REOCIN	CANTABRIA	17312
Aldaco Perez Manuel	13909484G	REOCIN	CANTABRIA	18795
Alonso Fernandez Jose Eugenio	13929926E	REOCIN	CANTABRIA	17396
Alonso Fernandez Jose Eugenio	13929926E	REOCIN	CANTABRIA	18602
Alonso Yepes Ignacio	33504646V	ALPEDRETE	MADRID	17392
Alonso Yepes Ignacio	33504646V	ALPEDRETE	MADRID	17545
Alonso Yepes Ignacio	33504646V	ALPEDRETE	MADRID	18600
Alonso Yepes Ignacio	33504646V	ALPEDRETE	MADRID	18852
Arganda Fernandez Paloma	72060442Q	REOCIN	CANTABRIA	18614
Arjuan Automoviles S.I.	B39413737	REOCIN	CANTABRIA	17315
Arnaiz Fernandez Angel	11939439R	REOCIN	CANTABRIA	18590
Arnaiz Fernandez Angel	11939439R	REOCIN	CANTABRIA	18841
Arquitectura Desarrollo Tradicional SI	B39561881	SANTA MARIA DE CAYON	CANTABRIA	17384
Arquitectura Desarrollo Tradicional SI	B39561881	SANTA MARIA DE CAYON	CANTABRIA	18594
Arquitectura Desarrollo Tradicional SI	B39561881	SANTA MARIA DE CAYON	CANTABRIA	18847
Asa Sport Sc	G39550090	REOCIN	CANTABRIA	17374
Bachar Massen Obed Mohammad	53441124A	REOCIN	CANTABRIA	17483
Barreda Iturbe Justo	13891174W	REOCIN	CANTABRIA	18546
Barreda Iturbe Justo	13891174W	REOCIN	CANTABRIA	18796
Barrutieta Castillo Amaya	13920654L	REOCIN	CANTABRIA	17355
Barrutieta Castillo Amaya	13920654L	REOCIN	CANTABRIA	18585
Barrutieta Castillo Amaya	13920654L	REOCIN	CANTABRIA	18835
Batalla Batalla Juana	76070629S	COMILLAS	CANTABRIA	17075
Bermejo Caso Ramon Emilio	13741177B	REOCIN	CANTABRIA	17418
Blanco Fernandez Rosa Eva	13930499C	REOCIN	CANTABRIA	17281
Blanco Revuelta Jose Antonio	20201627Z	MARINA DE CUDEYO	CANTABRIA	17515
Blanco Sanchez Candida	13817441F	REOCIN	CANTABRIA	17071
Blanco Velarde Alfonso	13983276N	REOCIN	CANTABRIA	17420
Bolado Batalla Luis Serafin	28937465S	COMILLAS	CANTABRIA	17077
Cabeza Ruiz Jonatan	72144654W	CARTES	CANTABRIA	17638
Cacho Fernandez Manuel Angel	13921191G	REOCIN	CANTABRIA	17079
Cacho Fernandez Manuel Angel	13921191G	REOCIN	CANTABRIA	18514
Cacho Fernandez Manuel Angel	13921191G	REOCIN	CANTABRIA	18768
Campo Herreros Palmira	13851721V	REOCIN	CANTABRIA	18589
Cantabria Oriental De Construcciones S.I	B39676176	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	18628
Cantabria Oriental De Construcciones S.I	B39676176	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	18877
Cardenas Fernandez Hilda Fernanda	72147947Y	REOCIN	CANTABRIA	18883
Carton Villanueva Juan Leon	12009550P	REOCIN	CANTABRIA	244161
Castañeda Cuevas David	72138543D	REOCIN	CANTABRIA	17647
Castañeda Cuevas Ricardo	13932895R	REOCIN	CANTABRIA	18618
Castro Fernandez Maximo	13855703C	CABEZON DE LA SAL	CANTABRIA	17656
Celeiro Gonzalez J Ramon	13878677V	REOCIN	CANTABRIA	17516
Construcciones Caranceja S.I.	B39378138	REOCIN	CANTABRIA	17295
Construcciones Maldonado Solis SI	B39394549	SANTANDER	CANTABRIA	18706
Corta Martinez Miguel Angel	13891383G	REOCIN	CANTABRIA	18781
Cuesta Cuatango Ana Belen	20203240V	REOCIN	CANTABRIA	17493
Cuesta Cuatango Ana Belen	20203240V	REOCIN	CANTABRIA	18627
Cuesta Cuatango Ana Belen	20203240V	REOCIN	CANTABRIA	18876
Cuesta Cuevas Jesus	13878473C	REOCIN	CANTABRIA	17169
Cuesta Cuevas Jesus	13878473C	REOCIN	CANTABRIA	18537
Cuesta Cuevas Jesus	13878473C	REOCIN	CANTABRIA	18785
Cuesta Perez Jose Maria	13922744Q	REOCIN	CANTABRIA	17086
Desarrollos Arquitectonicos Cantabria Y G.u. SI	A39565346	SANTANDER	CANTABRIA	17486
Desarrollos Arquitectonicos Cantabria Y G.u. SI	A39565346	SANTANDER	CANTABRIA	17699
Diaz Alonso Miguel Angel	13983398L	REOCIN	CANTABRIA	17304
Diaz Fernandez Ramon	13857175C	REOCIN	CANTABRIA	18578
Diaz Fernandez Ramon	13857175C	REOCIN	CANTABRIA	18824

CVE-2011-7312

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Apellidos y Nombre o Razón Social	N.I.F.	Municipio	Provincia	Nº Notificación
Diaz Mier Cipriano	13899823A	TORRELAVEGA	CANTABRIA	17088
Diego Nistal Sergio	13931299S	TORRELAVEGA	CANTABRIA	18811
Dimorcan SI	B39651849	REOCIN	CANTABRIA	17811
Doncel Calleja Lidia	13979990S	REOCIN	CANTABRIA	18591
Doncel Calleja Lidia	13979990S	REOCIN	CANTABRIA	18844
Echerkaoui Mohamed	X1434774B	REOCIN	CANTABRIA	17273
El Amraoui Mustapha	X0646976D	REOCIN	CANTABRIA	17272
El Amraoui Mustapha	X0646976D	REOCIN	CANTABRIA	17668
Elizondo Oyarzabal Mikel	13896411H	LEZO	GUIPUZCOA	17090
Escoto Patiño Ricardo		REOCIN	CANTABRIA	17505
Ezquerria Perez Carlos	72127195T	REOCIN	CANTABRIA	17381
Fernandez Escudero Job	20190773Q	REOCIN	CANTABRIA	17093
Fernandez Gutierrez Miguel Domingo	13884798C	REOCIN	CANTABRIA	17095
Fernandez Saiz Genaro	13927584A	REOCIN	CANTABRIA	17352
Frade Baños Angel Javier	13751978W	REOCIN	CANTABRIA	18632
Frade Baños Angel Javier	13751978W	REOCIN	CANTABRIA	18885
García Bolado Juan Carlos	13916315G	REOCIN	CANTABRIA	17099
Gestion Y Obras Cuadrado SI	B39558366	POLANCO	CANTABRIA	17491
Gestion Y Obras Cuadrado SI	B39558366	POLANCO	CANTABRIA	18625
Gestion Y Obras Cuadrado SI	B39558366	POLANCO	CANTABRIA	18874
Gomez Bragado Milagros	13887317D	REOCIN	CANTABRIA	17101
Gomez Cruzado Maria Mercedes	72138431N	REOCIN	CANTABRIA	17457
Gomez Cruzado Maria Mercedes	72138431N	REOCIN	CANTABRIA	18617
Gomez Cruzado Maria Mercedes	72138431N	REOCIN	CANTABRIA	18867
Gomez Gonzalez Maria Dolores	13922454W	REOCIN	CANTABRIA	17385
Gomez Gonzalez Maria Dolores	13922454W	REOCIN	CANTABRIA	18595
Gomez Gonzalez Maria Dolores	13922454W	REOCIN	CANTABRIA	18848
Gomez Jose Manuel	13804102P	REOCIN	CANTABRIA	17247
Gomez Ruiz Jose Miguel	13898929Y	CABEZON DE LA SAL	CANTABRIA	244168
Gonzalez Garcia Arturo	13942946R	REOCIN	CANTABRIA	17377
Gonzalez Macho Teodomiro	13888151S	TORRELAVEGA	CANTABRIA	18569
Gonzalez Macho Teodomiro	13888151S	TORRELAVEGA	CANTABRIA	18815
Gonzalez Pando Felix	13898380D	REOCIN	CANTABRIA	18521
Gonzalez Perez Jose Fidel	72126769B	REOCIN	CANTABRIA	17619
Gonzalez Prieto Oscar	13931648L	REOCIN	CANTABRIA	18605
Gonzalez Prieto Oscar	13931648L	REOCIN	CANTABRIA	18855
Gonzalez Ruiz Beatriz	13984131Q	REOCIN	CANTABRIA	17300
Gonzalez Sordio Nicanor	13685781E	REOCIN	CANTABRIA	17566
Gonzalez Velasco Guido	13898077M	REOCIN	CANTABRIA	17106
Grupo Pando Ruiz SI	B47563028	REOCIN	CANTABRIA	17550
Guevara Sanz Aquilino	72123943Z	REOCIN	CANTABRIA	17616
Gutierrez Cianca Jose Antonio	13889619B	REOCIN	CANTABRIA	17574
Gutierrez Giron Oscar	75866410J	REOCIN	CANTABRIA	17451
Gutierrez Giron Oscar	75866410J	REOCIN	CANTABRIA	18613
Gutierrez Giron Oscar	75866410J	REOCIN	CANTABRIA	18866
Gutierrez Gomez Ramon	13810722G	TORRELAVEGA	CANTABRIA	17432
Gutierrez Gutierrez Aurelio	13853562H	REOCIN	CANTABRIA	17110
Gutierrez Torre Mercedes	13878990P	SAN FERNANDO DE HENARES	MADRID	17113
Halloumi Habib	X3421346G	REOCIN	CANTABRIA	17669
Herrera Gonzalez Manuel Telesforo	13921699Y	REOCIN	CANTABRIA	18762
Hornero Ruiz Laura	20218754Y	REOCIN	CANTABRIA	17609
Iglesias Iturbe Jose Antonio	13864459J	REOCIN	CANTABRIA	17205
Iglesias Saiz Yolanda	72131010C	REOCIN	CANTABRIA	17646
Iglesias Saiz Yolanda	72131010C	REOCIN	CANTABRIA	18638
Ingelmo Anton Jose Luis	13936082Z	REOCIN	CANTABRIA	17593
Iniasta Gonzalez Maria Antonia	13929584W	REOCIN	CANTABRIA	18621
Iniasta Gonzalez Maria Antonia	13929584W	REOCIN	CANTABRIA	18870
Inversiones Sobre Inmuebles Y Activos SI	B39627179	SUANCES	CANTABRIA	17466
Khalkane Abdelhadi	X3105764M	REOCIN	CANTABRIA	17667
Lacto Agrícola Pecuaria S.a.	A39007364	REOCIN	CANTABRIA	17054
Landeras Costales Maria Angeles	13983908T	REOCIN	CANTABRIA	17607
Larumbe Cano Ramon	72140212E	REOCIN	CANTABRIA	17488
Larumbe Cano Ramon	72140212E	REOCIN	CANTABRIA	18624
Larumbe Cano Ramon	72140212E	REOCIN	CANTABRIA	18873
Leon Casanueva Eduardo	13980501C	REOCIN	CANTABRIA	17601
Leon Casanueva Oscar Carlos	13909864Q	REOCIN	CANTABRIA	17237

CVE-2011-7312

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Apellidos y Nombre o Razón Social	N.I.F.	Municipio	Provincia	Nº Notificación
Leon Diaz Jesus	13798311J	REOCIN	CANTABRIA	17122
Madrazo Zuñiga Ismael	13672885Y	SANTANDER	CANTABRIA	17050
Madrazo Zuñiga Ismael	13672885Y	SANTANDER	CANTABRIA	18506
Madrazo Zuñiga Ismael	13672885Y	SANTANDER	CANTABRIA	18758
Mantecon Lopez Jose Manuel	13888846C	TORRELAVERGA	CANTABRIA	18888
Mapracan SI	B3956386I	SANTILLANA DEL MAR	CANTABRIA	18875
Martin Del Olmo Diego	09339900Z	REOCIN	CANTABRIA	18862
Martinez Gomez Emilio	13897035K	TORRELAVERGA	CANTABRIA	17068
Martinez Gomez Emilio	13897035K	TORRELAVERGA	CANTABRIA	18511
Martinez Gomez Emilio	13897035K	TORRELAVERGA	CANTABRIA	18765
Martinez Obregon Maria Jesus	13876722V	REOCIN	CANTABRIA	17419
Maza Aragon Francisco Antonio	13881884G	REOCIN	CANTABRIA	17243
Medina Ramos Encarnacion	13818142H	REOCIN	CANTABRIA	18801
Miera Ruiz Jose Enrique	13883612F	REOCIN	CANTABRIA	17053
Miguel Pellon Sixto	13932584N	REOCIN	CANTABRIA	17411
Monasterio Gonzalez Ana Maria	13689457H	REOCIN	CANTABRIA	17438
Movellan Coca Maria Rosa		REOCIN	CANTABRIA	18631
Movellan Coca Maria Rosa		REOCIN	CANTABRIA	18882
Muebles Fernando S.I.	B3909840S	REOCIN	CANTABRIA	18510
Mustapha Talea	X1289777Y	REOCIN	CANTABRIA	17292
Obras Y Reformas De Norte Sc	G39668553	REOCIN	CANTABRIA	17653
Obregon Aguirre Alejandro	13889458B	REOCIN	CANTABRIA	17341
Oreña Pacheco Jose Enrique	13914955R	REOCIN	CANTABRIA	17329
Ortiz Diego Jose		REOCIN	CANTABRIA	17559
Ortiz Lavin Santiago	72136375A	SAN FELICES DE BUELNA	CANTABRIA	17371
Ortiz Sainz Ana Isabel	20201507D	REOCIN	CANTABRIA	18603
Ortiz Sainz Ana Isabel	20201507D	REOCIN	CANTABRIA	18854
Ortiz Sainz Juan Antonio		REOCIN	CANTABRIA	17642
Palazuelos Marcos Jose Maria	13869886N	REOCIN	CANTABRIA	17224
Palazuelos Marcos Jose Maria	13869886N	REOCIN	CANTABRIA	18559
Palazuelos Marcos Jose Maria	13869886N	REOCIN	CANTABRIA	18807
Pascua Meana Manuel Enrique	13773357Z	SANTA MARIA DE CAYON	CANTABRIA	17568
Pelaez Montes Jose Angel	13933555V	REOCIN	CANTABRIA	17318
Pereira Almeida Teresa De Jesus	72139536J	REOCIN	CANTABRIA	18588
Perez Garcia Jose Manuel	13866028H	REOCIN	CANTABRIA	17134
Perez Gomez Pablo	72133982W	REOCIN	CANTABRIA	17260
Perez Lopez Fernando	15880672T	REOCIN	CANTABRIA	17413
Perez Martinez Rocio	13929590P	REOCIN	CANTABRIA	17591
Platas Rodriguez Francisco	14867248W	REOCIN	CANTABRIA	18828
Pozueta Gutierrez Saturnino	13804466G	REOCIN	CANTABRIA	17238
Proar Xxi SI	B39488283	SANTANDER	CANTABRIA	17523
Proconcantabria S.I.	B3949507Z	TORRELAVERGA	CANTABRIA	17264
Proconcantabria S.I.	B3949507Z	TORRELAVERGA	CANTABRIA	18566
Proconcantabria S.I.	B3949507Z	TORRELAVERGA	CANTABRIA	18813
Promociones Cordoba Salvadores 8 SI	B39527676	CABEZON DE LA SAL	CANTABRIA	17424
Promociones Cordoba Salvadores 8 SI	B39527676	CABEZON DE LA SAL	CANTABRIA	18609
Promociones Cordoba Salvadores 8 SI	B39527676	CABEZON DE LA SAL	CANTABRIA	18858
Promociones La Pelliza SI	B39480876	TORRELAVERGA	CANTABRIA	17527
Promotora General Mena-castillo 2000 SI	B95316048	LEIOA	VIZCAYA	17433
Promotora General Mena-castillo 2000 SI	B95316048	LEIOA	VIZCAYA	18472
Pub Tonys SI	B39546312	TORRELAVERGA	CANTABRIA	17541
Quevedo Gonzalez Jose Luis	13901034H	REOCIN	CANTABRIA	18803
Remolques Marper SI	B39369319	REOCIN	CANTABRIA	17240
Rio Pernia Ines	13893273P	REOCIN	CANTABRIA	17575
Rizea C Constantin	X8560939V	REOCIN	CANTABRIA	17676
Robles Solana Manuel Vd	90203752Y	TORRELAVERGA	CANTABRIA	17242
Rossi Julio Ramon	X3762396X	REOCIN	CANTABRIA	17671
Rubal Porto Jose Antonio	32629451H	REOCIN	CANTABRIA	17610
Rubio Castañeda Antonio Rufino	13810026K	REOCIN	CANTABRIA	17136
Rubio Martinez Isidoro	13888689R	REOCIN	CANTABRIA	18767
Ruiz Cardaba Pilar	13910890F	REOCIN	CANTABRIA	17309
Rumisan S.c.	B39445739	REOCIN	CANTABRIA	17332
Saiz Barreda Begoña	13925321V	REOCIN	CANTABRIA	17138
Saiz Fernandez Genaro	13865137R	REOCIN	CANTABRIA	17139
Saiz Garcia Fernando Ernesto	72127262K	ARENAS DE IGUÑA	CANTABRIA	17620
Saiz Perez Anastasio Felipe	13924150L	REOCIN	CANTABRIA	17140

CVE-2011-7312

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

Apellidos y Nombre o Razón Social	N.I.F.	Municipio	Provincia	Nº Notificación
Saiz Perez Anastasio Felipe	13924150L	REOCIN	CANTABRIA	18528
Saiz Santovenia Jose Fernando	72127601S	REOCIN	CANTABRIA	17340
Salas Palacios Jose Alfonso	13925329W	REOCIN	CANTABRIA	18821
Sangiao Fernandez Jose Antonio	13908197M	REOCIN	CANTABRIA	18599
Sañudo Abascal Ricardo	72018169V	REOCIN	CANTABRIA	17157
Serrano Sainz Primitivo	13914596X	REOCIN	CANTABRIA	17235
Soares De Lacerda Anton Lucineide	X9589273K	REOCIN	CANTABRIA	17677
Solis Villar Francisco Javier	13923979D	REOCIN	CANTABRIA	17589
Sproet Cornelis Jacobus	X3861054K	REOCIN	CANTABRIA	17277
Suarez Romero Carlos	13881316B	REOCIN	CANTABRIA	17074
Suarez Ruiz Elvira	13962547Y	REOCIN	CANTABRIA	17294
Syh Construcion Servicios Medio Ambient E Sa	A40030314	SANTANDER	CANTABRIA	17480
Syh Construcion Servicios Medio Ambient E Sa	A40030314	SANTANDER	CANTABRIA	18623
Syh Construcion Servicios Medio Ambient E Sa	A40030314	SANTANDER	CANTABRIA	18872
Tabacaru Nicolae	X5036553J	SANTANDER	CANTABRIA	17672
Talea Lahbib	X2395063G	REOCIN	CANTABRIA	17666
Teran Fernandez Pedro	13899022F	REOCIN	CANTABRIA	17258
Teran Gutierrez Antonio	20171666E	REOCIN	CANTABRIA	17404
Transinoxmon S.I.	B39354477	REOCIN	CANTABRIA	17236
Transportes Gamoneo SI	B39523642	REOCIN	CANTABRIA	17290
Ursuguia Pando Roberto	13816629T	REOCIN	CANTABRIA	17147
Vallejo Gonzalez German	13981682M	REOCIN	CANTABRIA	17395
Villar Rubio Eliberta	13885790T	REOCIN	CANTABRIA	17233
Villar Rubio Eliberta	13885790T	REOCIN	CANTABRIA	18561
Villar Rubio Eliberta	13885790T	REOCIN	CANTABRIA	18809
Villegas Campo Manuel	13887714S	REOCIN	CANTABRIA	18886
Yakymenko Yuliya	X2564948B	REOCIN	CANTABRIA	17397
Zarrabeltia Gutierrez Fidel	90203739Q	REOCIN	CANTABRIA	17661
Zarrabeltia Oria Maria Inmaculada	13895895P	REOCIN	CANTABRIA	18608
Zornoza Gutierrez Alfredo Luis	13876768V	SANTANDER	CANTABRIA	17443
Zuñiga Inversiones SI	B39452974	SANTANDER	CANTABRIA	17530

2011/7312

CVE-2011-7312

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

OFICINA LIQUIDADORA DE REINOSA

CVE-2011-7367 *Citación para notificación por comparecencia. CIRLIQUI EH3906 114/2011 y otros.*

Habiéndose intentado notificar a los interesados y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de la A.C.A.T. Oficina Liquidadora, sitas la calle Ángel Manzano nº. 4 bajo de REINOSA, advirtiéndole que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación del procedimiento al que se refiere la notificación es la A.C.A.T. Oficina Liquidadora de REINOSA.

IMPUESTO TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD. IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES

SUJETO PASIVO: CARLOS PINDADO ESCUDERO
DIRECCION: C/. TORRES QUEVEDO, 5 - 3º. IZQDA. 39200 REINOSA (CANTABRIA)
EXPEDIENTE: CIRLIQUI EH3906 114/2011
PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN GENERAL

SUJETO PASIVO: JULIA FERNÁNDEZ RODRIGUEZ
DIRECCION: C/. MAQUEDA Nº. 65- 3º. 28024 MADRID
EXPEDIENTE: CIRLIQUI EH3906 115/2011
PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN GENERAL

SUJETO PASIVO: MARIA ANGELES GUTIERREZ LOPEZ
DIRECCION: C/. PLATINO Nº. 29- 3º. C 28021 MADRID
EXPEDIENTE: CIRLIQUI EH3906 49/2011
PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN GENERAL

SUJETO PASIVO: CAMPO-MAR, C.B.
DIRECCION: PLAZA VIEJO COSO, Nº. 8 - 2º. E. - 47003 -VALLADOLID-
EXPEDIENTE: CIRLIQUI EH3906 66/2011
PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN GENERAL

SUJETO PASIVO: CAMPO-MAR, C.B.
DIRECCION: PLAZA VIEJO COSO, Nº. 8 - 2º. E. - 47003 -VALLADOLID-
EXPEDIENTE: CIRLIQUI EH3906 67/2011
PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN GENERAL

CVE-2011-7367

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

SUJETO PASIVO: MANUEL CARLOS MENDIZÁBAL ABASCAL
DIRECCION: C/. FRAY CEFERINO Nº. 475 - A - 33011 OVIEDO (ASTURIAS)
EXPEDIENTE: CIRLIQUI EH3906 65/2011
PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN GENERAL

SUJETO PASIVO: JOSEPH MARTINEZ SALVADOR
DIRECCION: C/. LLAUET Nº. 1 25710 SEU D`URGELL (LA) (LERIDA)
EXPEDIENTE: CIRLIQUI EH3906 337/2010
PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN GENERAL

SUJETO PASIVO: CAROLINA FERNÁNDEZ GUTIERREZ
DIRECCION: C/. MQ.VALDECILLA Y PELAYO, Nº. 1 BJ. D. 39300 TORRELAVEGA
EXPEDIENTE: CIRLIQUI EH3906 73/2011
PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN GENERAL

Y para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, ruego a Vd. tenga a bien admitir el presente escrito.

Reinosa, 17 de mayo de 2011.

El liquidador,
David Suberviola Díaz.

2011/7367

CVE-2011-7367

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

OFICINA LIQUIDADORA DE SANTOÑA

CVE-2011-7432 *Citación para notificación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones. Expte. PROP.LIQ. 3748/07-1 (472).*

Habiéndose intentado notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Oficina Liquidadora, sitas en Avenida Virgen del Puerto 20-bj de Santoña, advirtiéndole que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación del procedimiento al que se refiere la notificación es la Oficina Liquidadora de Santoña.

IMPUESTO TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD, SUCESIONES Y DONACIONES

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PROP. LIQ. 3748/07-1 (472)	URRUELA BERMEJO, VANESA	22750394J
PROP. LIQ. 3948/07-1	MPL CANTABRIA 2000, S.L.	B39631155
PROP. LIQ. 176/08-1	GARCÍA JUAREZ, ENRIQUE DAVID	51936010D
PROP. LIQ. 447/08-1	GARNICA GUTIÉRREZ, PILAR	02010186D
PROP. LIQ. 635/08-1	ORTES BALBAS, JOSÉ ANTONIO	30556834T
PROP. LIQ. 738/08-1	JIMENEZ OÑATE, JOAQUIN	02058952S
PROP. LIQ. 790/08-1	SUPJARMU, S.L.	B99070013
PROP. LIQ. 823/08-1	QUINTANO FERNÁNDEZ, MIGUEL ANGEL	13138070X
PROP. LIQ. 897/08-1 (660)	CORDÓN SÁNCHEZ, JORGE	20175620C
PROP. LIQ. 897/08-1 (661)	CORDÓN SÁNCHEZ, Mª DOLORES	44979832C
PROP. LIQ. 904/08-1	CAMPANER NARDONI, S.L.	B95234621
PROP. LIQ. 904/08-2	CAMPANER NARDONI, S.L.	B95234621
PROP. LIQ. 929/08-1	KRAFT & ABENGOA, S.L.	B95505707
PROP. LIQ. 996/08-1	PROMOCIONES BALPI 74, S.L.	B95375226
NOTIF. LIQ. 2155/07-1	BIGUIRI OTXOA DE ERIBE, JUAN LUIS	16260711X
NOTIF. LIQ. 3413/07-1	EDERSAN, S.L.	B39235510
NOTIF. LIQ. 3431/07-1 (3110)	LOPEZ GALIANA, JAVIER	72400469B
NOTIF. LIQ. 3431/07-1 (3111)	LOPEZ GABARRON, ANGEL	14375660Q
NOTIF. LIQ. 3487/07-1	ARUAN 06, S.L.	B39634761
NOTIF. LIQ. 3488/07-1	VIDAL OCEJA, ROBERTO JAVIER	14922804J
NOTIF. LIQ. 3556/07-1 (3227)	PICON SUEIRO, MARIA TERESA	30625602K
NOTIF. LIQ. 3616/07-1	UBIerna ORTEGO, JULIAN	14208456E
NOTIF. LIQ. 3900/07-1	SANCHEZ GALÁN, ISIDORO	30562281L
NOTIF. LIQ. 3942/07-1 (106)	GONZÁLEZ CAMPO COSSIO, Mª VANESA	20208324H
NOTIF. LIQ. 3942/07-1 (107)	VELÁZQUEZ HARO, MARCOS	13770458J
NOTIF. LIQ. 826/08-1 (624)	VEGA BARQUÍN, JOSÉ ANTONIO	72056456D
PROP. LIQ. 826/08-1 (626)	VEGA BARQUÍN, JOSÉ ANTONIO	72056456D

Santoña, 23 de mayo de 2011.

El liquidador,

Emilio Durán de la Colina.

2011/7432

CVE-2011-7432

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7471 *Citación para notificación por comparecencia de embargo de créditos a corto plazo. Expte. 8286/10 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA DE EMBARGO DE CRÉDITOS A CORTO PLAZO.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF/CIF</u>	<u>EXpte.</u>	<u>FECHA ENVÍO</u>	<u>NÚMERO ENVÍO</u>
LAVIADA GONZÁLEZ ROBERTO	13713929H	8286/10	22-02-2011	CD00771030166
MAZÓN GARCÍA RAMÓN	20205550G	5616/10	18-11-2010	CD00642916339
CARREIRA RUENES LUIS ÁNGEL	13749563W	1328/97	15-12-2010	CD00771035799
PÉREZ REBOLLEDO JESÚS	72047799T	3219/09	15-12-2010	CD00771035800
LEMA FRAGA MIGUEL ÁNGEL	16042767Z	19204/10	05-04-2011	CD00771031228

Santander, 24 de mayo de 2011.

El recaudador,

Manuel Fuente Arroyo.

2011/7471

CVE-2011-7471

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7489 *Notificación de liquidación dimanante de subasta pública/venta por gestión y adjudicación directa celebrada sobre bienes y derechos. Expte. 5510/1999 y otro.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES:

APREMIO ADMINISTRATIVO-NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN PRACTICADA DIMANANTE DE LA SUBASTA PUBLICA/VENTA POR GESTION Y ADJUDICACIÓN DIRECTA CELEBRADA SOBRE BIENES Y DERECHOS.

Expediente: 5510/1999

Apellidos y nombre del titular: MORENO GÓMEZ JOSÉ ÁNGEL

NIF: 13725748S

Fecha de emisión: 16/05/2011

Fecha y hora (intentos de notificación): 17/05/2011 - 12:00 y 18/05/2011 - 14:15

Envío: Agente Notificador.

Expediente: 4176/2007

Apellidos y nombre del titular: GRACIÁN ANCAYA FERNANDO

NIF: X5468095Y

Fecha de emisión: 16/05/2011

Fecha y hora (intentos de notificación): 17/05/2011 - 10:00, 18/05/2011 - 12:50 y 19/05/2011 - 14:00.

Envío: Agente Notificador.

Santander, 26 de mayo de 2011.

El recaudador general / Agente Ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2011/7489

CVE-2011-7489

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7679 *Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expte. 21637/2008.*

El Recaudador General y Agente Ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Ante la imposibilidad material de poder notificar la Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles que más abajo se transcribe, al titular deudor de esta Hacienda Local D^(a) Martínez Cebrecos Jesús, con NIF/CIF 71253424E, separado judicialmente, fallecido el día 16 de mayo de 2009 según certificación registral obrante en el expediente incoado, así como a los posibles herederos desconocidos e inciertos del(la) citado(a) y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue al citado, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el art. 112.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido.

"Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D^(a) o razón social Martínez Cebrecos Jesús, con NIF/CIF 71253424E, separado judicialmente, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: B I Urbana, B I Urbana Cert., 2003, 2007, 2008, 2009 y 2010; y resultando que el(la) citado(a) deudor(a) falleció el día 16 de mayo de 2009, según certificación registral; procédase a continuar las actuaciones correspondientes contra los bienes y derechos de(l) (la)(los) titular(es) deudor(a) (es), así como contra la herencia yacente mientras se halle, entendiéndose con quien ostente la administración o representación de ésta, todo ello de conformidad con el art. 127 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Por lo que declaro el embargo de los derechos del deudor sobre la finca que a continuación describo, al desconocerse otros bienes susceptibles de embargo, capaces de solventar los descubiertos que tiene para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, al aparecer registralmente dicho inmueble con el derecho de propiedad-carácter privativo-; figurando actualmente como poseedor de la misma, D^(a) o razón social _____ con nif/cif _____ y domicilio en _____.

Urbana: Número ocho.- Local en planta semisótano, destinado a usos comerciales o industriales, según convenga, del bloque número tres radicante al sitio de San Sebastián, al Norte del número sesenta del Paseo del General Dávila, de esta ciudad de Santander; es el señalado con la letra H, ocupa una superficie construida aproximada de veinticinco metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: al Norte y Sur, terreno sobrante de la edificación; al Este, con el local letra G; y al Oeste, con el local letra I; el acceso a este local se realiza por la fachada Norte. Referencia Catastral: 5534203VP3153D0001WD

Se halla inscrita al libro 95 Reg. 1, sección 6ª, folio 41, finca 6776.

El importe por el que se gravan los derechos embargados sobre esta finca en virtud de la presente diligencia es de doscientos cinco euros y cincuenta y ocho céntimos de euro de principal; cuarenta y un euros y trece céntimos de euro del recargo de apremio del 20% - obtenido éste por aplicación del 20% sobre cada una de las cuotas que figuran en los recibos individualizadamente con redondeo de dos decimales-; sesenta y cuatro euros y cincuenta y seis céntimos de euro presupuestados para intereses de demora; y mil ochocientos tres euros y cuatro céntimos de euro presupuestados para gastos y costas del procedimiento, en conjunto dos mil ciento catorce euros y treinta y un céntimos de euro (2.114,31) euros. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander."

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

En concordancia con lo establecido en el número 3 del art. 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al obligado al pago y, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, así como al cónyuge del obligado al pago cuando los bienes sean gananciales o se trate de la vivienda habitual y a los condueños o cotitulares, líbrese según previene el art. 84 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 100 y 101 del citado Reglamento.

Asimismo, se requiere al(la) citado(a) deudor(a), representante ó en su caso interesados, cuando los derechos embargados se correspondan con la titularidad del bien, para que entreguen en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el art. 83.2 del Reglamento mencionado.

El acto que se le notifica como posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Santander, 25 de mayo de 2011.

Manuel Fuente Arroyo.

2011/7679

CVE-2011-7679

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2011-7650 *Notificación de embargo de salarios 07/11-E.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las providencias de apremio cuyo deudor y expediente se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

ACTO: NOTIFICACIÓN EMBARGO DE SALARIOS.

Organo responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Santoña.

Procedimiento de apremio: Título III, Capítulo II del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» 2-09-05).

NOTIFICACIÓN 07/11-E RELACIÓN QUE SE CITA

GONZALEZ SEÑAS, FELICIDAD	39740 SANTOÑA
JIMENEZ DUAL, ENRIQUE	39740 SANTOÑA

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo 14 bajo, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santoña, 19 de mayo de 2011.
El tesorero,

Fernando Bustillo Mediavilla.

2011/7650

CVE-2011-7650

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2011-7219 *Concesión de licencia de primera ocupación para reforma y ampliación de inmueble para doce viviendas en La Molina.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 mayo de 2011 se otorgó la siguiente licencia de primera ocupación.

- Promotora: Doña Pilar Muhlach Heras.
- Uso: Reforma y ampliación de inmueble para doce viviendas.
- Dirección de la vivienda: La Molina.

RECURSOS

Contra los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el "BOC" del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Camaleño, 12 de mayo de 2011.
El alcalde-presidente,
Juan Manuel Guerra García.

2011/7219

CVE-2011-7219

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

CVE-2011-7374 *Concesión de licencia de primera ocupación. Expte. 39/2010.*

Por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en la redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público que, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2011, se ha otorgado la siguiente licencia de primera ocupación:

- Solicitante: "Urbanizadora La Costana, S. L."
- Objeto: Construcción de 8 viviendas adosadas de protección oficial en La Costana.
- Expediente: 39/2010.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril. Por tanto, contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

1.- De reposición: Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (artículos 116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- Contencioso-administrativo. Ante el Juzgado de Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa). Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2. Ley 4/1999).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

La Costana, Campoo de Yuso, 13 de mayo de 2011.

El alcalde,
Eduardo Ortiz García.

2011/7374

CVE-2011-7374

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE RASINES

CVE-2011-7440 *Información pública de solicitud de licencia para instalación de torre de medición.*

Por E.On Renovables SLU B28045367 se ha solicitado licencia para el proyecto instalación de una torre de medición en el polígono 22, parcela 1, que se ubicará bajo las UTM ED 50 HUSO 30 X=468.832, Y=4.791.363. Lo que se somete a información pública por plazo de quince días contado a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116. 1 b) de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Aplicable a este suelo en virtud de la Disposición Transitoria 2ª. 5 de dicha Ley.

Rasines, 19 de mayo de 2011.

El alcalde,

R. Manteca Martínez.

2011/7440

CVE-2011-7440

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2011-7096 *Concesión de licencia de primera ocupación. Expe. 41/595/11.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación de una vivienda unifamiliar aislada cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de la concesión: 13 de mayo de 2011.
- Órgano: Resolución de la Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno Local.
- Promotor: Don Andrés Cuétara Díez.
- Dirección de la licencia: Calle Cervantes, número 8A, Soto de la Marina.
- Régimen de recursos: Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 13 de mayo de 2011.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2011/7096

CVE-2011-7096

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2011-7681 *Aprobación definitiva de los Estatutos y del Convenio de Monetización en la Unidad de Actuación AA-18 del PGOU.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2011, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

— Aprobación definitiva de los Estatutos y del Convenio de Monetización en la Unidad de Actuación AA-18 del PGOU de Santoña.

Contra el/la citado/a acuerdo/resolución, que es definitivo/a y pone fin a la vía administrativa, según establece el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, podrá interponer con carácter potestativo y ante el mismo órgano que dictó el acto, recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, en el plazo de un mes a contar de la recepción de la presente notificación.

De no interponer el recurso de reposición citado, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar de la recepción de la presente notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y cumpliendo los requisitos y exigencias que se contienen en la citada Ley Jurisdiccional.

Si se interpone recurso de reposición, no cabe interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición, o se produzca su desestimación presunta, supuesto este último en el que el recurso contencioso deberá presentarse en el plazo de dos meses a contar del día en que deba el recurso de reposición entenderse desestimado.

Sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58.2º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999).

Santoña, 26 de mayo de 2011.

La alcaldesa,

Puerto Gallego Arriola.

2011/7681

CVE-2011-7681

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE VOTO

CVE-2011-5860 *Información pública de solicitud de autorización para rehabilitación de vivienda unifamiliar en San Miguel de Aras.*

Por Doña Soraya López Calvo, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para la rehabilitación de vivienda unifamiliar en la parcela 370, del polígono 16, en el barrio de El Esquilo de San Miguel de Aras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dicha solicitud se somete a información pública por término de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOC, para que quien se considere afectado de algún modo, pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Voto, 15 de abril de 2011.

El alcalde,

José Luis Trueba de la Vega.

[2011/5860](#)

CVE-2011-5860

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2011-7687 *Notificación de baja por caducidad en el Padrón de Habitantes.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16.1, 2º párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, esta no se ha podido practicar.

Los interesados o sus representantes podrán personarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Bareyo, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Interesado: GHENADIE PLESCA.

Domicilio: AVDA BENEDICTO RUIZ 848-PTL 1-1º E-C.

Fecha caducidad: 05-05-2011.

Bareyo, 25 de mayo de 2011.

El alcalde,

José de la Hoz Lainz.

2011/7687

CVE-2011-7687

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2011-7684 *Información pública de la aprobación inicial del "Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Alceda".*

Por el Pleno de la Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2011, se aprobó inicialmente el "Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Alceda".

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados, puedan presentar las reclamaciones oportunas en las oficinas de este Ayuntamiento.

Corvera de Toranzo, 25 de mayo de 2011.

El alcalde,

José Manuel Martínez Penagos.

2011/7684

CVE-2011-7684

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7415 *Información pública de solicitud de licencia para garaje comunitario.
Expte. 39.852/2010.*

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ALTAMIRA II, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para una actividad de garaje comunitario de 22 plazas cerradas, a emplazar en la calle General Dávila nº 242 A-B, planta sótano 2.

En cumplimiento del artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de VEINTE DÍAS, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 5 de mayo de 2011.

El concejal delegado (firma ilegible).

2011/7415

CVE-2011-7415

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2011-7704 *Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 349/2004.*

DON MIGUEL SOTORRÍO SOTORRÍO Secretario Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000349/2004 a instancia de STEFANIA NEDELUCU frente a OBRAS MALIAÑO, SL, SONIA POZUELO LUCIO, GERARDO MARTÍNEZ SALCINES, ALICIA CASTANEDO BOLADO e INSS, en los que se ha acordado citar a la demandada, SONIA POZUELO LUCIO Y ALICIA CASTANEDO BOLADO, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21-7-2011 a las 10:00 HORAS, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en C/ ALTA Nº 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SONIA POZUELO LUCIO Y ALICIA CASTANEDO BOLADO, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de mayo de 2011.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2011/7704

CVE-2011-7704

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2011-7706 *Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 876/2010.*

DOÑA MARÍA FE VALVERDE ESPESO Secretaria Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000876/2010 a instancia de JOSÉ CARLOS IGLESIAS MOLLA, IVÁN RUBIO MUÑOZ, JOSÉ ANTONIO SALMÓN SAN MIGUEL Y JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ LASO frente a BARBOL ROB, SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 26-5-2011, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.- SRA. SECRETARIA JUDICIAL
D^a. MARÍA FE VALVERDE ESPESO.

En Santander, a 26 de mayo de 2011.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada BARBOL ROB, SL, que se encuentra en ignorado paradero, y dada de baja desde 7-5-2010 acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 4 de julio de 2011 a las 09:50 horas, en SALA DE VISTAS Nº 4, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de CANTABRIA, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (Art. 23 LPL).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el Secretario que la dicta, en el plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de CITACIÓN en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a BARBOL ROB, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de mayo de 2011.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2011/7706

CVE-2011-7706

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-7643 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución 303/2010.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 303/2010 a instancia de don Francisco Javier González González frente a Nombre y Apellidos: Demandado, ejecutado, recurrido, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Acuerdo estimar el recurso de revisión interpuesto por el letrado don Fernando Aguilera Santa Victoria en representación de don Francisco Javier González González contra el decreto de fecha 5 de abril de 2011, y dejando sin efecto la resolución recurrida, ordenar la continuación de la ejecución de sentencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Maquinaria Hergo, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de mayo de 2011.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/7643

CVE-2011-7643

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 13 DE MADRID

CVE-2011-7673 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 13/2011. Demanda 1118/2010.*

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 13 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Leiro Vázquez contra la empresa "Montajes y Cerramientos Ferman S. L.", sobre despido, se ha dictado la siguiente:

DECRETO

Secretaria judicial.

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez.

En Madrid, a 8 de abril de 2011.

HECHOS

Primero.- En las presentes actuaciones seguidas a instancia de don Miguel Leiro Vázquez contra "Montajes y Cerramientos Ferman S. L." en materia de despido, despachada ejecución por importe de 11.583,81 euros de principal, más 1.853,4 euros calculadas provisionalmente para costas e intereses, resulta pendiente la cuantía de 13.437,21 euros.

Segundo.- De la Averiguación Patrimonial obtenida a través del punto neutro judicial se ha tenido conocimiento de que la mercantil ejecutada es titular de cuentas bancarias en entidades distintas a las ya oficiadas en el presente procedimiento.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero.- De conformidad con el art. 252 de la L.P.L. y arts 584 y ss, y621-2º de la L. E. C., procede a acordar el embargo de bienes de la ejecutada hasta cubrir el importe antes mencionado.

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la c/c de la parte ejecutada en las entidades bancarias Cajamar, Caja de Ahorros de Santander, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demanda no será válido (arts. 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor;

CVE-2011-7673

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

B) que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten. (arts. 236, 238, 258, y 273 de la L. P. L.) C) de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (art. 257-1º.2 del C. P.)

Indíquese que este requerimiento debe plazo de cinco días hábiles a notificación, bajo los apercibimientos establecido en los art. 75 y 238-3º de la contestarse en el contar desde su derivados en lo L. P. L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Reitérese a Caja Burgos el oficio de embargo de fecha 7 de febrero de 2011 remitido en este procedimiento y que en esta fecha no se ha recibido cumplimentado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Advirtiéndose a las partes que conforme al art. 244 de la L. P. L. las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así lo acuerdo y firmo.

La secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Montajes y Cerramientos Ferman S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Madrid, 24 de mayo de 2011.

La secretaria judicial,

María Isabel Tirado Gutiérrez.

2011/7673

CVE-2011-7673

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MEDIO CUDEYO

CVE-2011-7448 *Emplazamiento en expediente de dominio. Reanudación del tracto 379/2010.*

DOÑA EMMA SÁNCHEZ SÁNCHEZ SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2.

Hago saber que en el expediente de dominio seguido para Expediente de dominio. Reanudación del tracto en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 al número 0000379/2010 de la/s finca/s que se dirá/n, se ha acordado por resolución de esta fecha citar a los interesados cuyo actual domicilio o paradero se desconoce y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar, ASÍ COMO EN CALIDAD DE PERSONAS QUE TIENEN DERECHO REAL SOBRE LA FINCA Y DE QUIEN PROCEDEN LOS BIENES: MATILDE ESPERANZA MERINO DE PAZ, EDUARDO JESÚS PÉREZ VARONA, EDUARDO PÉREZ REY QUIEN ACTUÓ EN REPRESENTACIÓN DE MANUEL ANTONIO PÉREZ VARONA Y MARÍA VICTORIA PÉREZ VARONA, con relación a la inscripción solicitada de la finca anteriormente descrita, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La descripción de la/s finca/s es la siguiente:

“Al sitio El Maño, parado de setenta y dos áreas y cincuenta centiáreas o cuarenta carros y medio, aproximadamente, dentro del cual se halla enclavada una cabaña, destinada a cuadra y pajar de unos treinta y seis metros cuadrados. Todo forma una sola finca que linda Norte y Oeste, arroyo de El maño; Sur camino vecinal; Este, finca 5700 de Sinforiano Velar”.

Finca registral 9945 del tomo 1112 libro 57 folio 115 del Registro de la Propiedad de Villacarriedo. Y la parcela 133 del Polígono 7 de la concentración parcelaria.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a los mismos, libro el presente.

Medio Cudeyo, 7 de abril de 2011.

La secretaria judicial,
Emma Sánchez Sánchez.

2011/7448

CVE-2011-7448

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

CVE-2011-7287 *Notificación de sentencia 46/2011 en procedimiento ordinario 342/2010.*

DON LUIS ALBERTO VICENTE CAÑIBANO Secretario Judicial del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 de Laredo.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, a instancia de MIGUEL TOLEDO ARNAIZ, frente a VELIGVA SHEASINE NVRULA, VELIEV FIKRET SHAKIROV y DIRECT SEGUROS, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 26 de abril de 2011 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº46/2011.

En Laredo, a 26 de abril de 2011.

Vistas por mí, Dña. Ana Cristina Pomposo Arranz, las presentes actuaciones de Procedimiento Ordinario nº 342/2010, seguidas a instancia de la procuradora Dña. M^a ÁNGELES SALAS CABRERA, en nombre y representación de D. MIGUEL TOLEDO ARNAIZ, asistido del letrado D. FÉLIX ALONSO FERNÁNDEZ, frente a D. VELIGVA SHEASINE NVRULA, D. VELIEV FIKRET SHAKIROV (ambos declarados en rebeldía) y contra DIRECT SEGUROS, esta última representada por el procurador D. Eloy Ruiz Teijerio y asistida por el letrado D. Carlos Zamora, sobre reclamación de cantidad derivada de accidente de tráfico.

FALLO

Estimo parcialmente la demanda interpuesta por la procuradora D^a M^a ÁNGELES SALAS CABRERA, en nombre y representación de D. MIGUEL TOLEDO ARNAIZ, y CONDENO A D. VELIGVA SHEASINE NVRULA, D. VELIEV FIKRET SHAKIROV y DIRECT SEGUROS a abonar solidariamente al actor la cantidad correspondiente a 43 días no impositivos (ya abonada), dos puntos de secuelas conforme al baremo de 2005, más el 10% como factor de corrección, sin intereses ni costas.

Precédase a la publicación y depósito de la presente llevándose el original al Libro de Sentencias y dejando en las actuaciones testimonio de la misma.

Contra esta resolución cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN, ante este Tribunal, en el plazo de CINCO DÍAS siguientes a su notificación.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la LOPJ, para la admisión del recurso se deberá acreditar, al prepararse el mismo, haber constituido un depósito de 50 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto nº 3844000004034210 indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a VELIGVA SHEASINE NVRULA y VELIEV FIKRET SHAKIROV, en ignorado paradero, libro el presente.

Laredo, 26 de abril de 2011.

El secretario judicial, Luis Alberto Vicente Cañibano.

2011/7287

CVE-2011-7287

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2011-5760 *Notificación de sentencia en juicio verbal de desahucio por falta de pago (250.1.1) 1224/2009.*

DOÑA ROSA MARÍA DE LA VISITACIÓN VILLÁN Secretaria Judicial del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Juicio verbal (Desahucio Falta pago - 250.1.1), a instancia- de CONSTRUCCIONES RAICEDO, SL, frente a EDUARDO CAVIA GÓMEZ y COVADONGA PRIETO RODRÍGUEZ, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 6 DE MAYO DE 2010, del tenor literal siguiente:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SANTANDER.

JUICIO DECLARATIVO VERBAL NÚMERO 1224/2009/2. NIG núm. 3907510010605/2009. Sección J.

Construcciones Raicedo, Sociedad Limitada/doña Covadonga Prieto Rodríguez y D. Eduardo Cavia Gómez.

SENTENCIA Nº 110/10

En la ciudad de Santander, jueves, a 6 de mayo de 2010.

Vistos por mí JAIME-FRANCISCO ANTA GONZÁLEZ, juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de juicio VERBAL de DESAHUCIO por falta de pago de cantidades debidas, con relación a un inmueble destinado a vivienda y RECLAMACIÓN DE CANTIDAD seguido en este Juzgado con número 1224/2009, a instancia de Construcciones Raicedo, SL, representada por la procuradora doña Belén Bajo Fuente, dirigida su defensa por el letrado del ICAC don Luis Sánchez Aramburu, contra doña Covadonga Prieto Rodríguez y D. Eduardo Cavia Gómez, declarados ambos en situación procesal de rebeldía, y ello, en todo caso, en consideración a los siguientes,

FALLO

Que, con íntegra estimación de la demanda interpuesta por la procuradora Sra. Bajo Fuente, en nombre y representación de Construcciones Raicedo, SL, contra doña Covadonga Prieto Rodríguez y don Eduardo Cavia Gómez, debo acordar y acuerdo decretar el desahucio de los demandados respecto a la vivienda que vienen ocupando, sita en El Astillero, Urbanización La Cantábrica nº 8, bajo-A, con condena a ambos de la expedida entrega de la misma en el plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento en la fecha finalmente fijada, 9- junio-2010, con condena al Sr. Cavia Gómez al pago de las cantidades que adeudaba a fecha de la sentencia, que serán los 8.111,19 € debidos al tiempo de presentarse la demanda con lo demás que se haya ido devengando desde entonces hasta la celebración de vista y posterior sentencia, y con expresa imposición de las costas para los demandados.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 248.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1-julio, del Poder Judicial y 208.4 de la NLEC 1/2000, de 7-enero, notifíquese esta sentencia a las

CVE-2011-5760

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

partes y hágaseles saber que la misma no es firme puesto que contra ella cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santander que se habrá de preparar por escrito con firma de abogado y dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el día siguiente a su notificación, tramitándose el recurso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y concordantes de la vigente ley de enjuiciamiento.

Se debe tener presente la reforma que introduce la Disposición Adicional 15a de la Ley Orgánica 1/2009, de 3-noviembre, que obliga a hacer depósito de 50 € para poder recurrir, al hilo de lo cual se advierte que, de conformidad con la Instrucción 8/2009, de 4-noviembre, relativa al procedimiento a seguir en relación a la cuenta 9900 de depósitos de recursos desestimados, en caso de interponer recurso contra la resolución que se notifica habrá de constituirse depósito por importe de CINCUENTA euros en la cuenta del expediente e indicar en el campo concepto del documento resguardo de ingreso que se trata de un recurso, seguido del código y tipo concreto de recurso de que se trate, siguiendo la numeración y descripción contemplada en la relación que se adjunta y si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, el Código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta de Expediente, separado por un espacio, teniendo presente que al momento de interponer el recurso el recurrente tiene que acreditar haber constituido el depósito para recurrir, mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

En caso de que se estime total o parcialmente el recurso, el importe constituido para recurrir será reintegrado al recurrente mediante la expedición de Mandamiento de Pago o transferencia a la cuenta no judicial correspondiente.

En el supuesto de que el recurso sea inadmitido o se confirme la resolución recurrida el recurrente perderá el depósito y su importe será transferido desde la cuenta de expediente judicial correspondiente hasta la cuenta 9900.

Líbrese testimonio de la presente resolución, que se unirá a los presentes autos, custodiándose el original en el libro de sentencias que se lleva en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada que fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su pronunciamiento, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a COVADONGA PRIETO RODRÍGUEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de abril de 2011.

La secretaria judicial,
Rosa María de la Visitación Villán.

2011/5760

CVE-2011-5760

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 107

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2011-3730 *Emplazamiento en expediente de dominio. Reanudación del tracto 65/2011.*

Doña Rosa María de la Visitación Villán secretaria judicial del Juzgado de Primera, instancia Nº 3,

Hago saber: Que en el expediente de dominio seguido para Expediente de dominio. Reanudación del tracto en este JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 al número 0000065/2011 de la/s finca/s que se dirá/n, se ha acordado por resolución de esta fecha citar a los interesados cuyo actual domicilio o paradero se desconoce y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada de la finca anteriormente descrita, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La descripción de la/s finca/s es la siguiente:

MITAD DE LA FINCA Nº 35079 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Santander, al Tomo 1318, Libro 506, folio 249.

Referencia Catastral 2727407 VP 3122F0004 BT.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a los mismos, libro el presente.

Santander, 8 de mayo de 2011.

La secretaria judicial,
Rosa María de la Visitación Villán.

2011/3730

CVE-2011-3730